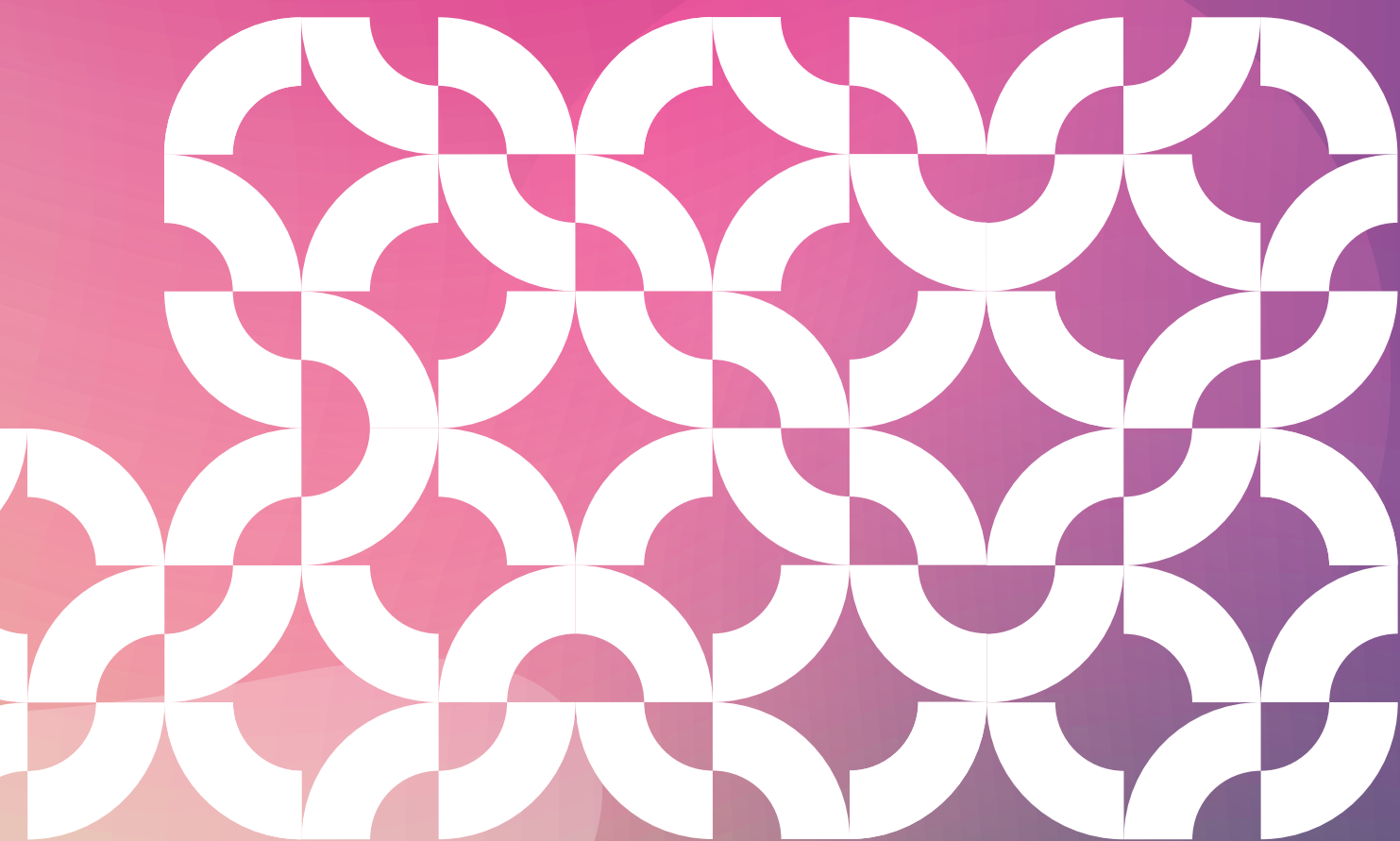


INFORME ANUAL EN MATERIA DE
**VIOLENCIA
DE GÉNERO**
EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
ANDALUCÍA



2024

Fundación Pública Andaluza
Centro de Estudios Andaluces - Área de Investigación

Dirección científica

Tristán Pertíñez Blasco. Director Gerente

Eladia Illescas Estévez

Eva Cataño García

Investigadores/as

Eva Cataño García

Rubén Martín Gimeno

Ana Andreu Pérez

Diego de Haro Gázquez

Coordinación editorial

Rafael Corpas Latorre

Edita: JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.
SECRETARÍA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD.

Coordinación técnica: Servicio de Protección y Atención contra la violencia de Género

Nieves Fernández Escobar. Gabinete de Violencia de Género

María Eugenia Real Heredia. Jefa de Servicio de Protección y Atención contra la Violencia de Género

Coordinación científica y editorial: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, área de Investigación

Redacción: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, con la participación de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía

Impresión: AFANAS EL PUERTO BAHÍA

Primera edición, diciembre de 2025

Depósito legal: SE 3012-2025

Índice

| | |
|---|-----------|
| PRESENTACIÓN | 7 |
| 1. Introducción | 9 |
| 2. Análisis de magnitudes de la Violencia de Género en Andalucía | 11 |
| 2.1. POBLACIÓN ANDALUZA | 11 |
| 2.2. DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO | 12 |
| 2.2.1. Denuncias por provincias..... | 13 |
| 2.2.2. Evolución histórica de las denuncias por violencia de género..... | 14 |
| 2.2.3. Denuncias según origen..... | 17 |
| 2.3. VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO | 20 |
| 2.3.1. Mujeres víctimas de violencia de género..... | 21 |
| 2.3.2. Menores tutelados víctimas de violencia de género..... | 27 |
| 2.4. ÓRDENES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN | 31 |
| 2.4.1. Víctimas de violencia de género solicitantes de órdenes y medidas de protección..... | 32 |
| 2.4.2. Hombres denunciados..... | 38 |
| 2.4.3. Órdenes y medidas de protección según relación afectiva..... | 39 |
| 2.4.4. Resolución de órdenes y medidas de protección..... | 45 |
| 2.4.5. Hombres enjuiciados..... | 46 |
| 2.5. VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO | 55 |
| 2.5.1. Mujeres víctimas mortales por violencia de género..... | 55 |
| 2.5.2. Menores de edad víctimas mortales por violencia de género..... | 66 |
| 2.5.3. Hijos e hijas menores huérfanos por violencia de género..... | 66 |
| 2.6. SISTEMA VIOGÉN | 69 |

| | | |
|-------------|--|------------|
| 3. | Medidas y actuaciones ejecutadas en 2024 en materia de violencia de género | 75 |
| 3.1. | ESTRUCTURA Y TRANSVERSALIDAD EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO | 75 |
| 3.1.1. | Ámbito internacional | 75 |
| 3.1.2. | Ámbito europeo | 76 |
| 3.1.3. | Ámbito estatal | 77 |
| 3.1.4. | Ámbito autonómico | 78 |
| 3.1.5. | Transversalidad | 82 |
| 3.2. | PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS | 83 |
| 3.2.1. | Atención integral y acogida a víctimas de violencia de género | 83 |
| 3.2.2. | Atención psicológica | 115 |
| 3.2.3. | Atención jurídica | 126 |
| 3.2.4. | Atención social | 142 |
| 3.2.5. | Ámbito de la seguridad | 147 |
| 3.2.6. | Otras actuaciones destinadas a la atención integral a víctimas | 150 |
| 3.3. | MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS | 154 |
| 3.3.1. | Ayudas socioeconómicas | 154 |
| 3.3.2. | Medidas en materia de vivienda | 159 |
| 3.3.3. | Medidas en el ámbito laboral | 162 |
| 3.4. | INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN | 172 |
| 3.4.1. | Estadísticas e informes de situación elaborados por la Junta de Andalucía | 172 |
| 3.4.2. | Estudios y proyectos de investigación | 175 |
| 3.4.3. | Publicaciones en materia de Violencia de Género | 176 |
| 3.4.4. | Celebración de congresos y jornadas | 177 |
| 3.4.5. | Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general | 183 |
| 3.4.6. | Actuaciones de sensibilización en el ámbito educativo | 189 |
| 3.4.7. | Medidas en el ámbito cultural | 203 |
| 3.4.8. | Formación de profesionales | 205 |
| 3.4.9. | Programas específicos de intervención con menores de edad que cumplen medidas judiciales | 218 |
| 3.4.10. | Otras actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía | 221 |
| 3.5. | COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL | 226 |
| 3.5.1. | Estrategia andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2021-2024 | 226 |
| 3.5.2. | Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028 | 227 |
| 3.5.3. | I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027 | 229 |
| 3.5.4. | Protocolos | 229 |
| 3.5.5. | Actuaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural | 236 |
| 3.5.6. | Comisión de Coordinación y Colaboración en Materia de Violencia de Género en el Sistema Sanitario Público de Andalucía | 237 |
| 3.5.7. | Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género | 238 |
| 3.5.8. | Observatorio Andaluz de la Violencia de Género | 239 |
| 3.5.9. | Acreditación de Condición Víctima de Violencia de Género | 240 |
| 3.5.10. | LAOGEN | 241 |

| | | |
|-----------|---|------------|
| 3.5.11. | Convenio con farmacias..... | 242 |
| 3.5.12. | Cooperación exterior..... | 242 |
| 3.5.13. | Otras actuaciones en materia de violencia de género..... | 245 |
| 4. | Proyectos y programas financiados con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el año 2024..... | 247 |
| 5. | Valoración de resultados y avances logrados..... | 255 |
| 5.1. | ANÁLISIS DE MAGNITUDES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO..... | 255 |
| 5.2. | MEDIDAS Y ACTUACIONES EJECUTADAS EN 2024 EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO..... | 256 |
| 5.3. | COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL..... | 259 |
| 6. | Anexos..... | 261 |
| | Anexo I. Índice de tablas..... | 261 |
| | Anexo II. Índice de gráficos..... | 267 |

PRESENTACIÓN

La violencia de género supone una manifestación extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres y representa según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la más extendida violación de los derechos humanos en el mundo, una afirmación que, por desgracia, confirman las estadísticas. En el año 2024 se registraron en Andalucía un total de 10 mujeres víctimas mortales de violencia de género y se contabilizaron un total de 39.430 denuncias.

Las administraciones e instituciones públicas tenemos que responder con firmeza y unidad ante estas cifras inasumibles. Es más, toda la sociedad debemos rebelarnos -mujeres y hombres- contra esta lacra que atenta contra valores tan esenciales como la libertad, la igualdad y la no discriminación. Valores todos ellos proclamados en la Constitución Española. También nuestro Estatuto de Autonomía recoge un fuerte compromiso con la erradicación de la violencia de género y la protección a las mujeres, reconociendo que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

Objetivos prioritarios y capitales del Gobierno de Andalucía y de quienes formamos parte de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad son promover la igualdad real entre mujeres y hombres y concienciar, sensibilizar y educar para prevenir la violencia de género. Conscientes de que la eliminación de esta violencia machista es un reto que implica a toda la sociedad, a mujeres y a hombres. Juntas y juntos, podemos avanzar hacia un mundo libre de violencia machista.

En 2024 se cumplieron 20 años de la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, que representó un avance significativo en el reconocimiento de los derechos de las víctimas y la institucionalización de políticas públicas.



La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, establece en su disposición adicional primera que *“La Consejería competente en materia de igualdad elaborará un informe anual, en los términos que reglamentariamente se determinen, sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías implicadas en materia de violencia de género, que se presentará en el Parlamento de Andalucía”*.

La misma norma insta además a los poderes públicos a trabajar en la salvaguarda de los derechos de las mujeres y a seguir diseñando políticas, medidas y acciones que garanticen con efectividad, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y la prevención y erradicación de la violencia de género.

A combatir la violencia de género y atender a las víctimas se han destinado importantes recursos públicos porque, sin duda, es un asunto de Estado. De ahí la importancia de este informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía a lo largo de 2024.

Este documento constituye una valiosa herramienta de consulta, tanto a nivel analítico como divulgativo, y un instrumento de reflexión previo a la toma de decisiones relacionadas con las políticas públicas dirigidas a luchar contra esta lacra.

Queda aún camino por recorrer y en este recorrido es esencial tener en cuenta el concepto de violencia de género en sus distintas manifestaciones y los distintos actos a través de los que se ejerce esta violencia.

Es verdad que afrontamos un fenómeno complejo que, cada vez más, afecta en edades más tempranas. En la actualidad, debemos ser conscientes de la especial importancia de las diferentes dimensiones de la ciberviolencia de género y de los nuevos desafíos digitales en la lucha contra la violencia de género, con la finalidad de establecer estrategias para afrontarlas y para que las víctimas puedan defenderse de estas situaciones.

Por ello, la unidad es una pieza clave y la educación la mejor herramienta para combatir estos nuevos escenarios que tanto preocupan a las familias, a toda la ciudadanía y, por supuesto, al Gobierno de Andalucía.

El daño y el dolor que se infringe a una víctima y a su familia es incalculable y requiere del compromiso de todas y todos para conseguir una auténtica transformación social, donde se aisle, denuncie y condene a aquellas personas que atentan contra las mujeres solo por el hecho de ser mujeres.

Como novedades relevantes, habría que destacar que se ha ampliado la atención psicológica para menores víctimas de violencia, abordando la violencia vicaria y la violencia en las primeras relaciones de pareja, a menudo vinculadas al entorno digital y que el Observatorio Andaluz contra la Violencia de Género ha trabajado en la revisión de medidas y protocolos, como el Protocolo Andaluz para la Atención a Mujeres con Discapacidad Víctimas de Violencia de Género, para su mejora.

Quisiera finalizar estas líneas agradeciendo a las consejerías y agencias de la administración de la Junta de Andalucía su esfuerzo en la elaboración de este informe, el cual debe servirnos de guía para profundizar sobre esta lacra y, así, poder atajarla.

Igualmente, es de agradecer la cooperación y colaboración de las distintas administraciones públicas, instituciones, colegios profesionales, asociaciones y otras entidades privadas que en Andalucía luchan sin descanso contra la violencia de género.

Seguimos trabajando para reforzar las medidas preventivas, la atención y los recursos públicos. Entre todos y todas, podemos levantar un muro de contención fuerte, cohesionado y formado por toda la sociedad para detener cualquiera de sus manifestaciones y hacer frente a la violencia de género.

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, ha elaborado el décimo séptimo Informe Anual sobre la Violencia de Género en Andalucía.

El Informe 2024, en continuidad con las ediciones precedentes, aborda de manera descriptiva y analítica las diferentes dimensiones que configuran la violencia de género en la Comunidad Autónoma. En esta edición, se presentan datos objetivos relativos a la prevalencia e incidencia de las distintas formas de violencia de género, así como los recursos desplegados por la Junta de Andalucía para su prevención, la atención y el acompañamiento a las víctimas y, en última instancia, para favorecer su recuperación integral.

El documento se estructura en tres capítulos principales:

1. Magnitudes de la violencia de género en Andalucía: análisis cuantitativo y cualitativo sobre la incidencia y las características de la violencia de género en la comunidad.
2. Medidas y actuaciones de la Administración: descripción de las acciones implementadas por la Junta de Andalucía en 2024 en materia de prevención, atención, protección y apoyo a las víctimas.
3. Ejecución de programas y proyectos financiados por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género: exposición de las iniciativas desarrolladas con fondos estatales, que reflejan el compromiso institucional con la erradicación de esta problemática social.

El informe cumple una función esencial en tres ámbitos:

- Social: su difusión favorece la sensibilización y la toma de conciencia ciudadana, contribuyendo a desmontar mitos y falsas creencias en torno a la violencia de género, y promoviendo una sociedad más informada y comprometida.
- Técnico: ofrece a profesionales de distintos ámbitos acceso a información rigurosa y relevante, que resulta de utilidad para mejorar la atención y el abordaje de los casos.
- Político: constituye una herramienta clave para la evaluación de políticas públicas y para la toma de decisiones estratégicas en el diseño e implementación de medidas orientadas a la eliminación de la violencia de género.

La elaboración de este informe ha sido posible gracias al esfuerzo coordinado de los distintos organismos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía. La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, desea expresar su reconocimiento y agradecimiento a todas las personas e instituciones que han contribuido a su formulación y revisión, cuyo compromiso ha resultado fundamental para su desarrollo.

2. Análisis de magnitudes de la Violencia de Género en Andalucía

2.1. Población andaluza

En 2024, Andalucía registraba una población de 8.631.862 habitantes, lo que supone el 17,75% del total de la población española (48.619.695 habitantes), situándose como la comunidad autónoma más poblada de España, seguida por Cataluña (16,48%) y Madrid (14,42%).

8.631.862

N.º de habitantes en Andalucía

17,75%

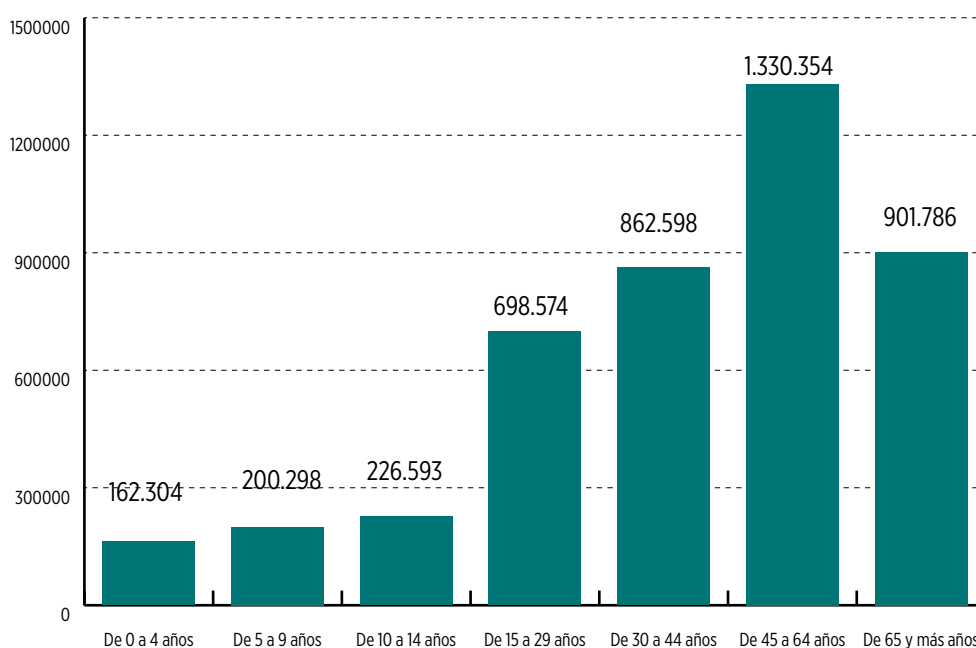
Población española que vive en Andalucía

En 2024, del total de la población andaluza, el 50,77% eran mujeres (4.382.507), frente al 49,23% que eran hombres (4.249.355).

Población andaluza femenina

La distribución demográfica de la población femenina en Andalucía se concentra en los grupos de edad más avanzada: el 30,36% tienen entre 45 y 64 años y el 20,58% tienen más de 65 años. La estructura demográfica de Andalucía corresponde a la de una sociedad envejecida.

Gráfico 1. Población de mujeres en Andalucía, por tramos de edad, 2024. Valores absolutos

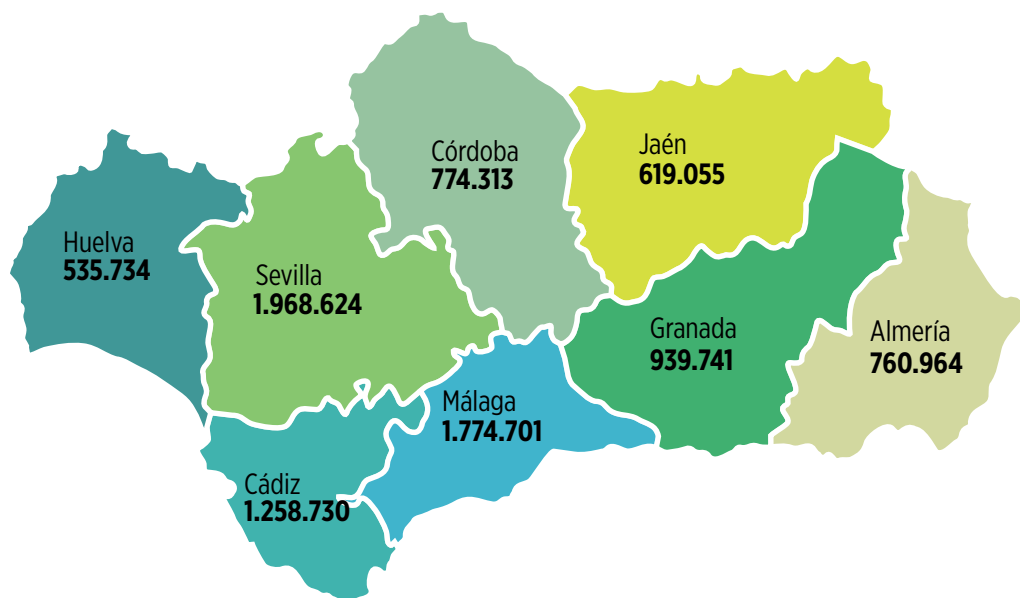


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Censo anual de población 2024.

Población andaluza por provincias

Las provincias andaluzas con mayor número de habitantes son Sevilla y Málaga. En contraposición, las menos pobladas son Huelva y Jaén.

Gráfico 2. Población andaluza por provincias, 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Censo anual de población 2024.

2.2. Denuncias por violencia de género

La Comunidad Autónoma de Andalucía registró durante el año 2024 un total de **40.168 denuncias por violencia de género**. Esto supone que por cada 10.000 hab. hubo 45,64 denuncias, y por cada 10.000 mujeres hubo 89,93 denuncias.

40.168

Denuncias por violencia de género
interpuestas en 2024 en Andalucía

- 1,35%

Disminución de las denuncias por violencia de
género en Andalucía respecto al año 2023

El dato anterior refleja una disminución del 1,35% en el número de denuncias registradas en Andalucía en 2024 con respecto al año 2023. Esta reducción en las denuncias por violencia de género en Andalucía es más pronunciada que la registrada en el conjunto de España, donde el descenso fue del 0,09%.

El número de denuncias por violencia de género de Andalucía representan el 20,18% de todas las denuncias registradas en España en 2024 (199.094), lo que equivale a una quinta parte del total nacional.

2.2.1. Denuncias por provincias

A nivel provincial, Málaga (9.091) y Sevilla (7.861) son las provincias con mayor número de denuncias registradas por violencia de género.

Sin embargo, en términos relativos, Almería es la provincia con mayor número de denuncias por cada 10.000 habitantes (57,11) y también por cada 10.000 mujeres (116,87), seguida de la provincia de Granada (54,71 por cada 10.000 habitantes y 107,73 por cada 10.000 mujeres).

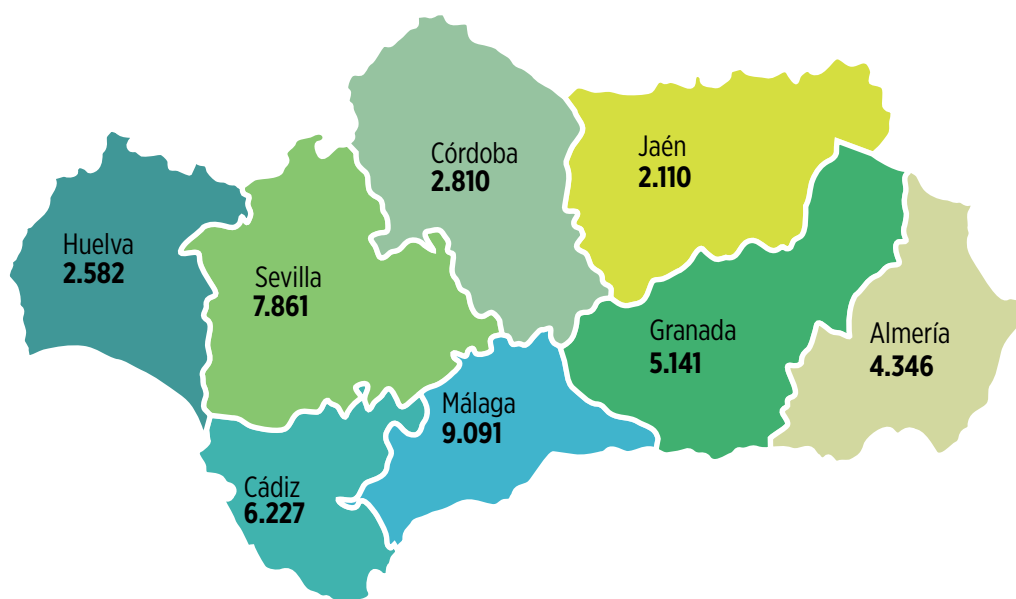
Jaén es la provincia que registra un menor número de denuncias por cada 10.000 habitantes (34,08) y por cada 10.000 mujeres (67,50), seguida con escasa diferencia por Córdoba, con 36,29 por cada 10.000 habitantes y 71,02 por cada 10.000 mujeres.

Tabla 1. N.º de denuncias por violencia de género, provincias, Andalucía y España en 2024

| | Denuncias recibidas | Denuncias por cada 10.000 habitantes | Denuncias por cada 10.000 mujeres |
|------------------|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| Almería | 4.346 | 57,11 | 116,87 |
| Cádiz | 6.227 | 46,4 | 91,52 |
| Córdoba | 2.810 | 36,29 | 71,02 |
| Granada | 5.141 | 54,71 | 107,73 |
| Huelva | 2.582 | 48,2 | 95,6 |
| Jaén | 2.110 | 34,08 | 67,5 |
| Málaga | 9.091 | 48,86 | 95,67 |
| Sevilla | 7.861 | 39,93 | 77,96 |
| Andalucía | 40.168 | 45,64 | 89,93 |
| España | 199.094 | 40,95 | 80,3 |

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

Gráfico 3. N.º de denuncias por violencia de género por provincias de Andalucía, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

2.2.2. Evolución histórica de las denuncias por violencia de género

El número de denuncias por violencia de género registradas tanto en Andalucía como en el conjunto de España ha experimentado un descenso en el último año en comparación con el año anterior. En términos absolutos, en Andalucía se contabilizaron 549 denuncias menos en 2024 respecto a 2023. A nivel nacional, la disminución fue de 188 denuncias en el mismo período.

Tabla 2. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España, 2004 – 2024

| AÑO | N.º DE DENUNCIAS EN ANDALUCÍA | N.º DE DENUNCIAS EN ESPAÑA | Denuncias por cada 10.000 habitantes en Andalucía | Denuncias por cada 10.000 mujeres en Andalucía | Denuncias por cada 10.000 habitantes en España | Denuncias por cada 10.000 mujeres en España |
|------|-------------------------------|----------------------------|---|--|--|---|
| 2004 | 12.421 | 57.527 | 16,16 | 31,95 | 13,32 | 26,25 |
| 2005 | 13.691 | 59.758 | 17,44 | 34,57 | 13,55 | 26,76 |
| 2006 | 14.225 | 62.170 | 17,84 | 35,41 | 13,91 | 27,5 |
| 2007 | 28.266 | 126.293 | 35,07 | 69,62 | 27,94 | 55,24 |
| 2008 | 29.102 | 142.125 | 35,48 | 70,45 | 30,79 | 60,97 |
| 2009 | 26.868 | 135.540 | 32,36 | 64,13 | 29 | 57,36 |
| 2010 | 27.693 | 134.105 | 33,08 | 65,53 | 28,52 | 56,36 |
| 2011 | 27.727 | 134.002 | 32,91 | 65,17 | 28,4 | 56,05 |
| 2012 | 26.915 | 128.543 | 31,85 | 63,04 | 27,2 | 53,63 |
| 2013 | 27.056 | 124.894 | 32,06 | 63,37 | 26,5 | 52,18 |
| 2014 | 27.452 | 126.742 | 32,67 | 64,54 | 27,1 | 53,29 |
| 2015 | 28.024 | 129.193 | 33,37 | 65,87 | 27,71 | 54,43 |
| 2016 | 29.997 | 142.893 | 35,76 | 70,6 | 30,69 | 60,26 |
| 2017 | 35.398 | 166.260 | 42,24 | 83,37 | 35,7 | 70,04 |
| 2018 | 34.588 | 166.961 | 41,25 | 81,37 | 35,73 | 70,07 |
| 2019 | 34.629 | 168.057 | 41,16 | 81,15 | 35,74 | 70,07 |
| 2020 | 31.401 | 150.785 | 37,1 | 73,13 | 31,78 | 62,32 |
| 2021 | 33.956 | 162.848 | 40,08 | 78,98 | 34,37 | 67,4 |
| 2022 | 38.753 | 182.065 | 44,7 | 88,2 | 38,34 | 75,2 |
| 2023 | 40.717 | 199.282 | 46,52 | 91,75 | 41,44 | 81,27 |
| 2024 | 40.168 | 199.094 | 45,64 | 89,93 | 40,95 | 80,3 |

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

El número de denuncias en función de la población del territorio ha evolucionado de manera paralela en Andalucía y España, tanto en el caso de número de denuncias por cada 10.000 habitantes como en el caso del número de denuncias por cada 10.000 mujeres.

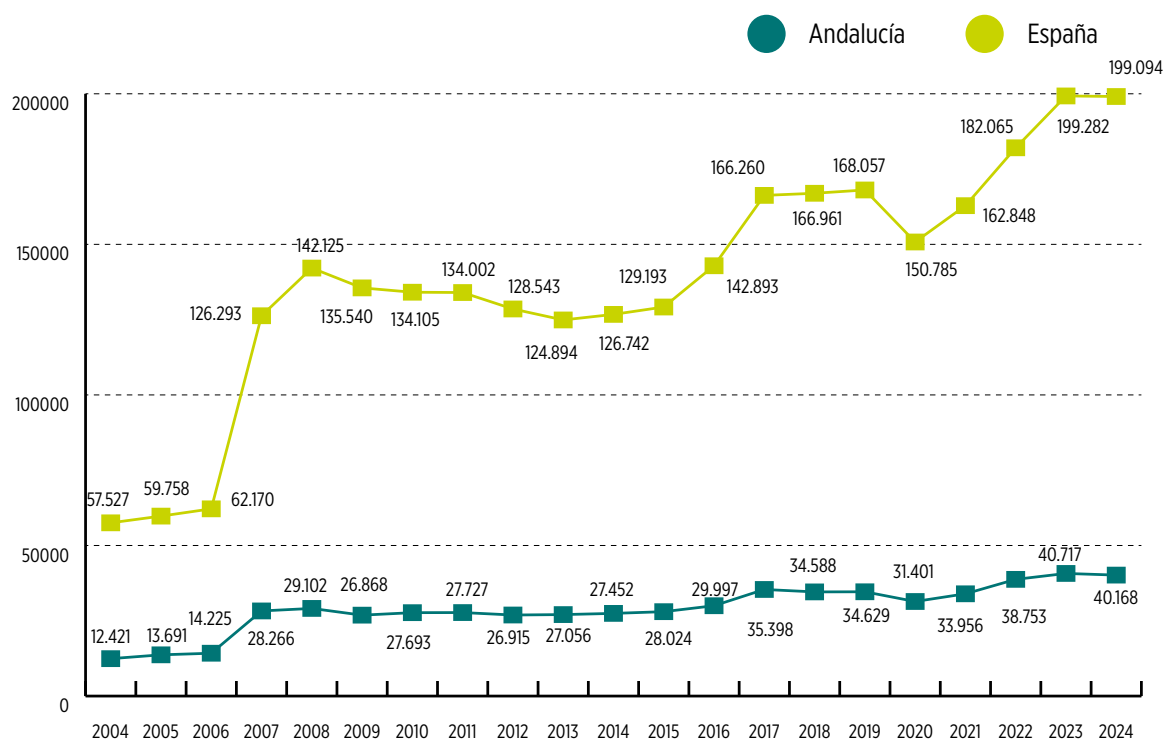
En ambos casos, Andalucía viene registrando un mayor número de denuncias respecto a su población (global y femenina) que España. Además, destaca la diferencia de la tasa de denuncias por cada 10.000 mujeres, con una diferencia de más de 9 puntos en los últimos años entre Andalucía y España.

La tasa de denuncias por violencia de género por cada 10.000 habitantes registrada en 2024 en Andalucía (45,64) supera en 4,69 puntos a la registrada a nivel estatal (40,95), reflejando una diferencia relativa cercana a los cinco puntos. En cuanto a la tasa por cada 10.000 mujeres, Andalucía se sitúa 9,63 puntos por encima del promedio nacional, lo que evidencia una brecha aún más pronunciada en términos de incidencia relativa sobre la población femenina.

En el año 2024, la tasa de denuncias por violencia de género en Andalucía se ha situado en 45,64 por cada 10.000 habitantes, lo que supone una disminución de 0,88 puntos con respecto a 2023 (46,52). A nivel estatal, la tasa registrada en 2024 ha

sido de 89,93, lo que representa una reducción de 1,82 puntos en comparación con el año anterior (91,75). Considerando la población femenina, la tasa por cada 10.000 mujeres también presenta una ligera disminución, con una variación de -0,49 en Andalucía y de -0,97 en el conjunto de España.

Gráfico 4. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España, 2004- 2024. Valores absolutos



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

Al analizar la evolución del número de denuncias por violencia de género en España, se aprecia una tendencia general al alza desde 2004, con la excepción del periodo comprendido entre 2009 y 2014, durante el cual se observó un descenso leve-moderado. En el conjunto de los últimos 20 años (2004-2024), el incremento acumulado supera las 140.000 denuncias, lo que refleja una evolución sostenida. Este crecimiento se intensifica especialmente a partir de 2017, con un aumento notable entre los años 2020 y 2023.

En el caso de Andalucía, la evolución también es ascendente, aunque de forma más moderada. Destaca el incremento registrado en 2007, cuando se interpusieron 14.000 denuncias más que el año anterior. Posteriormente, entre 2014 y 2017, se produjo un aumento considerable, particularmente entre 2016 y 2017, periodo en el que las denuncias pasaron de 29.997 a 35.398, lo que supone un incremento de 5.401 casos.

No obstante, esta tendencia en aumento se vio interrumpida en 2018, iniciándose una etapa de descenso. Resulta especialmente significativa la caída observada entre 2019 (34.629 denuncias) y 2020 (31.401), coincidiendo con el contexto de la pandemia por COVID-19 y el confinamiento domiciliario. A pesar de este contexto, se registró una disminución de 3.228 denuncias.

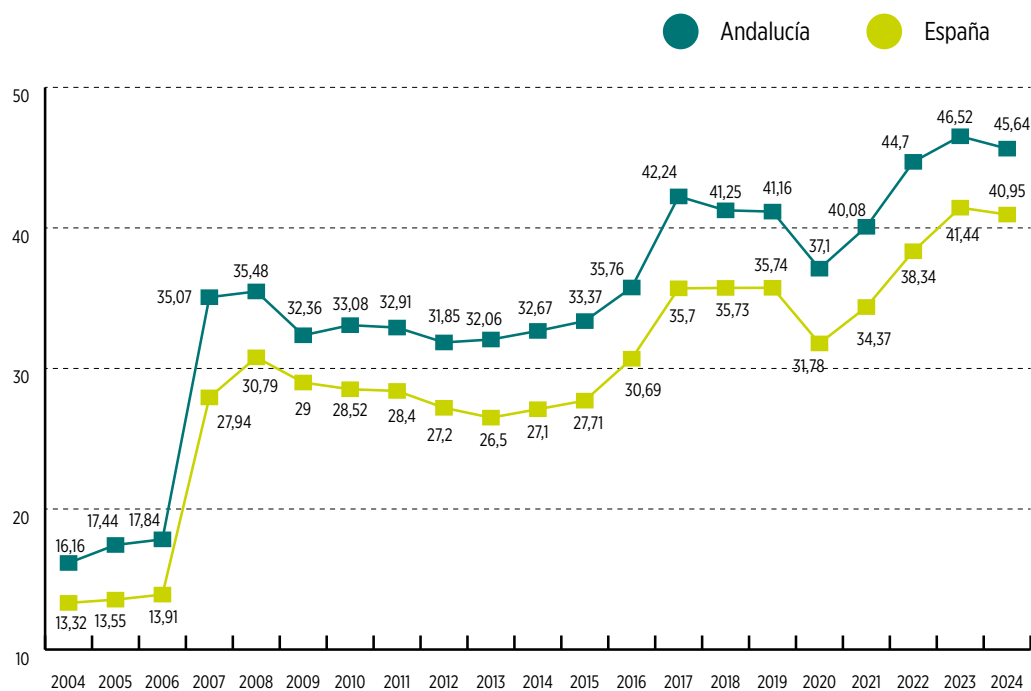
En los años posteriores, la tendencia cambió nuevamente, evidenciando un repunte en las cifras. En 2021, se contabilizaron 33.956 denuncias, lo que supuso un incremento del 8,14 % respecto a 2020. Esta evolución continuó en 2022, con un aumento del 14,13 % respecto al año anterior, alcanzando las 38.753 denuncias. En 2023, el número ascendió a 40.717, consolidando la tendencia creciente en la región.

Cabe destacar que el año 2023 marcó un máximo histórico en el número de denuncias por violencia de género tanto a nivel nacional como en Andalucía, superando incluso los registros más elevados alcanzados entre 2017 y 2019.

En el año 2024, la tendencia ascendente en el número de denuncias por violencia de género se ha revertido ligeramente, registrándose un descenso tanto a nivel nacional como autonómico. En concreto, la reducción ha sido del 0,09 % en el conjunto de España y del 1,35 % en Andalucía. No obstante, dado que el año 2023 representó el punto más alto en la serie histórica, las cifras correspondientes a 2024 continúan siendo significativamente elevadas.

En el caso de Andalucía, solo los años 2023 y 2024 han superado la barrera de las 40.000 denuncias anuales por violencia de género. De forma similar, en el ámbito estatal, ambos años se sitúan por encima de las 199.000 denuncias. Esto indica que, pese al leve descenso observado en 2024, los niveles de incidencia de este tipo de violencia siguen siendo altos en términos absolutos.

Gráfico 5. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España por cada 10.000 habitantes, 2004 -2024



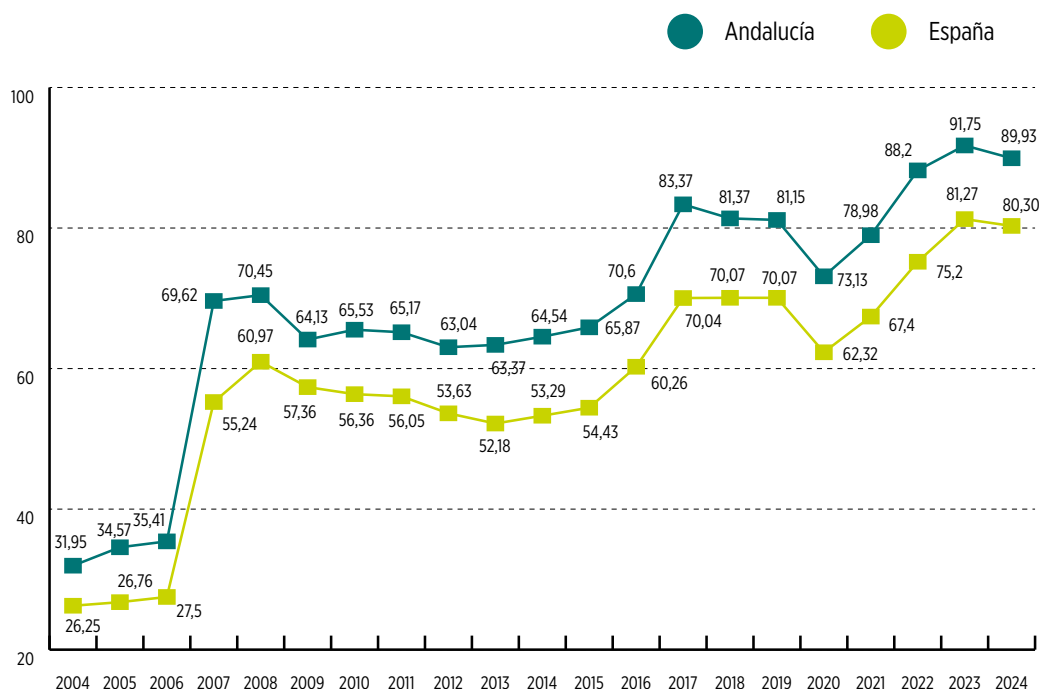
Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

La evolución de la tasa de denuncias por violencia de género por cada 10.000 habitantes en Andalucía mantiene una tendencia similar a la observada en los valores absolutos. En 2024 se registra una leve disminución respecto a 2023, si bien ambos años constituyen los únicos del período analizado en los que la tasa supera los 45 casos por cada 10.000 habitantes, seguidos por el valor correspondiente a 2022 (45,59).

Desde 2012, la tasa en Andalucía ha mostrado una trayectoria general ascendente, con la única excepción del descenso puntual registrado en 2020, coincidiendo con el contexto de la pandemia.

En el ámbito nacional, se observa una evolución análoga. Las tasas correspondientes a 2024 (40,95) y 2023 (41,44) representan los valores más elevados desde 2003, seguidas por la registrada en 2022 (38,35), lo que evidencia un incremento sostenido de la incidencia relativa de las denuncias por violencia de género en el conjunto del país.

Gráfico 6. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España por cada 10.000 mujeres, 2004 -2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

En relación con la tasa de denuncias por violencia de género por cada 10.000 mujeres, se mantiene la misma dinámica observada en los indicadores por cada 10.000 habitantes. En 2024, se registra un ligero descenso respecto a 2023 tanto en Andalucía como en el conjunto de España. La disminución ha sido algo más acentuada en Andalucía (-1,82 puntos) que a nivel estatal (-0,97 puntos).

A pesar de esta reducción, la tasa andaluza continúa siendo superior a la media nacional, situándose 9,63 puntos por encima de la media española. En 2024, Andalucía presenta una tasa de 89,93 denuncias por cada 10.000 mujeres, mientras que en España esta se sitúa en 80,30, lo que evidencia una mayor incidencia relativa en el ámbito autonómico.

Desde 2020, ambos casos muestran una tendencia ascendente en este indicador, con un incremento acumulado cercano a los 20 puntos. En el periodo comprendido entre 2004 y 2024, el año 2023 representa el valor máximo registrado tanto en la tasa de denuncias por cada 10.000 mujeres como por cada 10.000 habitantes, tanto en Andalucía como en el conjunto del país. Aunque en 2024 las cifras descienden ligeramente respecto a dicho máximo, se mantienen en niveles elevados en términos históricos desde 2004.

2.2.3. Denuncias según origen

En Andalucía, la mayoría de las denuncias por violencia de género se registraron a través de **atestados policiales con declaración directa de la víctima, representando el 74,01 %** del total. Le siguen, aunque con menor peso, las denuncias interpuestas a través de atestados con intervención directa policial (14,17 %) y aquellas originadas por partes de lesiones remitidos directamente al juzgado (6,44 %).

En proporciones más reducidas, se encuentran las denuncias formuladas mediante **atestados policiales con denuncia familiar** (1,23 %) y las canalizadas a través de **servicios asistenciales o por terceros en general** (3,44 %).

Los porcentajes más bajos corresponden a las denuncias interpuestas directamente por familiares de las víctimas (0,09 %) y a las interpuestas por las propias víctimas de forma directa ante el juzgado (0,63 %).

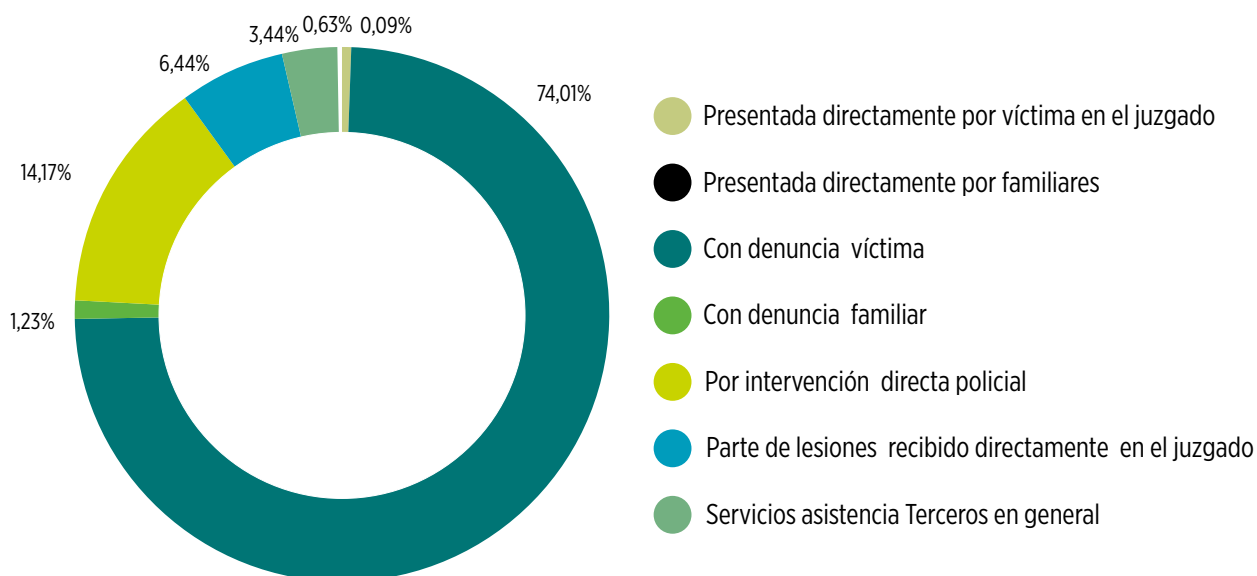
74,01%

Denuncias interpuestas por las víctimas con atestado policial

0,63%

Denuncias interpuestas por la víctima directamente en el juzgado

Gráfico 7. Porcentaje de denuncias por violencia de género recibidas según origen en Andalucía, 2024.



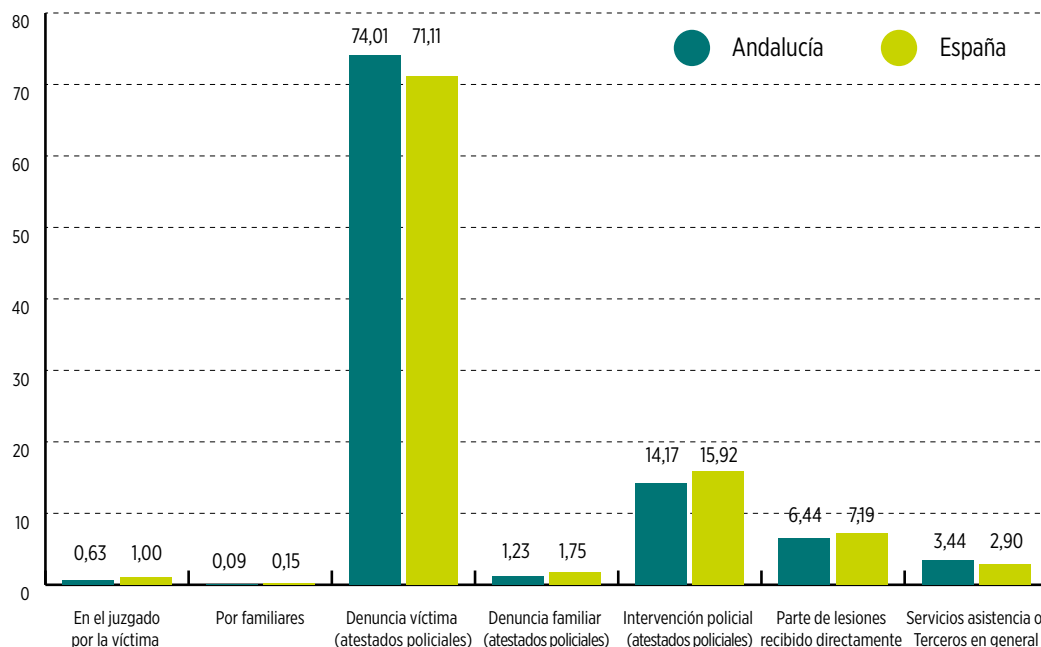
Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

La distribución de las denuncias por violencia de género según su origen presenta un patrón similar en Andalucía y en el conjunto de España. Al igual que en el ámbito autonómico, en el ámbito estatal predominan las denuncias registradas a través de atestados policiales con denuncia de la víctima, que representan el 71,11 % del total. En segundo lugar, con considerable distancia, se sitúan las denuncias derivadas de atestados policiales con intervención policial directa (15,92 %).

Los canales de denuncia menos frecuentes en España, al igual que en Andalucía, son las denuncias presentadas directamente por familiares de las víctimas (0,15 %) y aquellas formuladas por las propias víctimas de forma directa ante el juzgado (1,00 %).

Cabe señalar que Andalucía presenta un porcentaje más elevado de denuncias a través de atestados con declaración de la víctima (74,01% %) en comparación con la media nacional (71,11%), lo que supone una diferencia de 2,90 puntos porcentuales.

Gráfico 8. Porcentaje de denuncias por violencia de género recibidas según origen en Andalucía y España, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

En todas las provincias andaluzas, la vía mayoritaria de presentación de denuncias por violencia de género corresponde a los **atestados policiales con declaración directa de la víctima**. Córdoba registra el porcentaje más elevado (92,46 %), siendo la única provincia que supera el 90 %, mientras que Málaga presenta el valor más bajo (65,35 %), seguido de Cádiz (68,49%), siendo las únicas dos provincias que no alcanzan el 70%.

Aunque las denuncias interpuestas por las propias víctimas a través de atestados policiales son predominantes, la **presentación directa ante el juzgado por parte de las víctimas** resulta mucho menos frecuente. En este sentido, Málaga destaca como la única provincia que supera el 1 %, con una tasa del 1,53 %.

Asimismo, Málaga registra también el porcentaje más alto de denuncias formuladas mediante **atestados por intervención directa de la policía** (25,49 %), cifra que supera en 11,36 puntos porcentuales al segundo valor más elevado, correspondiente a Almería (14,13 %). En este caso, en el extremo opuesto se sitúa Córdoba, con un 1,99% de denuncias por violencia de género presentadas a través de intervención directa policial (atestados policiales).

Las denuncias procedentes del entorno familiar continúan siendo residuales, tanto aquellas interpuestas directamente por familiares como las realizadas mediante atestados policiales. No obstante, en estas últimas se observan porcentajes superiores a la media en las provincias de Almería (2,55 %) y Málaga (2,07 %), siendo las únicas que alcanzan o superan el 2 %.

En cuanto a las denuncias derivadas de **partes de lesiones remitidos directamente a sede judicial**, Sevilla presenta el valor más elevado (11,47 %), mientras que Almería registra el más bajo (3,11 %). Excepto Sevilla, el resto de provincias se sitúan por debajo del 11 %.

Por último, cabe destacar el caso de Cádiz, donde las denuncias presentadas a través de **servicios asistenciales o por terceras personas alcanzan** un 18,47 %, muy por encima de las demás provincias, las cuales no superan el 2 % en esta categoría.

Tabla 3. N.º de denuncias por violencia de género recibidas según origen por provincias, Andalucía y España, 2024. Valores absolutos

| | Denuncias recibidas | Presentada directamente por víctima en el juzgado | Presentada directamente por familiares | Atestados policiales | | | Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado | Servicios asistencia Terceros en general |
|------------------|---------------------|---|--|----------------------|-----------------------|-----------------------------------|---|--|
| | | | | Con denuncia víctima | Con denuncia familiar | Por intervención directa policial | | |
| Almería | 4.346 | 9 | 0 | 3.425 | 111 | 614 | 135 | 52 |
| Cádiz | 6.227 | 31 | 6 | 4.265 | 52 | 484 | 239 | 1.150 |
| Córdoba | 2.810 | 12 | 0 | 2.598 | 22 | 56 | 115 | 7 |
| Granada | 5.141 | 15 | 0 | 4.094 | 59 | 518 | 402 | 53 |
| Huelva | 2.582 | 19 | 2 | 1.972 | 8 | 359 | 222 | 0 |
| Jaén | 2.110 | 2 | 5 | 1.704 | 35 | 241 | 106 | 17 |
| Málaga | 9.091 | 139 | 18 | 5.941 | 188 | 2.317 | 465 | 23 |
| Sevilla | 7.861 | 28 | 4 | 5.728 | 19 | 1.102 | 902 | 78 |
| Andalucía | 40.168 | 255 | 35 | 29.727 | 494 | 5.691 | 2.586 | 1.380 |
| España | 199.094 | 1.988 | 290 | 141.567 | 3.478 | 31.692 | 14.311 | 5.768 |

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

2.3. Víctimas de violencia de género

Según recoge la **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, en su artículo 1 bis**, se considera víctima de violencia de género a:

- d. La mujer que, por el hecho de serlo, independientemente de su edad, orientación o identidad sexual, origen, etnia, religión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, sufra un daño o perjuicio sobre su persona. A estos efectos, el término “mujer” incluye a las menores de edad que puedan sufrir violencia de género.
- e. Las hijas e hijos que sufran la violencia a la que está sometida su madre.
- f. Las personas menores de edad, las personas mayores, las personas con discapacidad o en situación de dependencia, que estén sujetas a la tutela o guarda y custodia de la mujer víctima de violencia de género y que convivan en el entorno violento.
- g. Las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados.

Para la elaboración de este apartado se ha incluido en el término de víctima tanto a **mujeres, mayores y menores de edad**, que sufren violencia de género (apartado a) del artículo 1 bis de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, como a **menores tutelados víctimas de violencia de género**, entendiéndolo a éstos como menores que han tenido que abandonar el hogar familiar y que se encuentran en situación de tutela debido a la violencia de género que sufren o bien sus madres o aquellas mujeres víctimas que poseen su tutela. El término Menores Tutelados víctimas de Violencia de Género incluye tanto hombres como mujeres menores de edad.

Los supuestos definidos en el apartado b), c) o d) no han podido incluirse de forma explícita porque no existen datos publicados en portales estadísticos oficiales, aunque algunos de los casos analizados en el apartado de menores tutelados pueden formar parte de los supuestos b) y c).

2.3.1. Mujeres víctimas de violencia de género

En el año 2024, **se registraron en Andalucía un total de 36.905 mujeres víctimas de violencia de género**, lo que representa el 20,07 % del total nacional. En el conjunto de España, el número de mujeres víctimas que se registró fue de 183.908.

36.905

Víctimas de violencia de género en 2024 en Andalucía

82,63

Víctimas de violencia de género en Andalucía por cada 10.000 mujeres en 2024

Tanto a nivel autonómico como nacional, se observa un descenso en el número de mujeres víctimas de violencia de género en comparación con el año anterior. En Andalucía, la reducción fue del 6,34 % respecto a 2023, mientras que en España la disminución se situó en un 4,96 %.

-6,34%

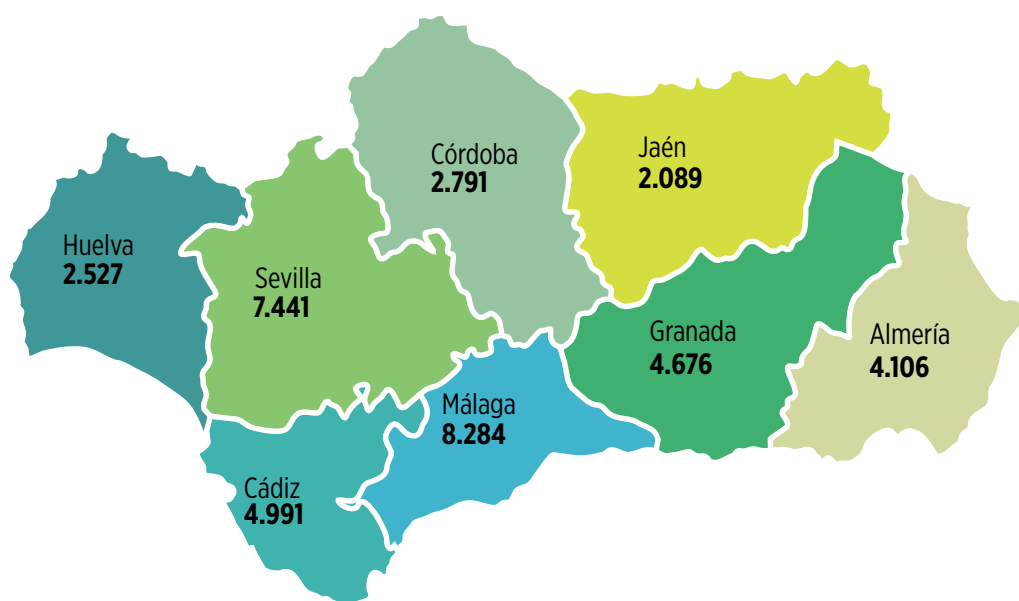
Aumento de las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía en 2024 respecto al año 2023

-4,96%

Aumento de las mujeres víctimas de violencia de género en España en 2024 respecto al año 2023

En cuanto a la distribución provincial, Málaga registró el mayor número de mujeres víctimas (8.284), seguida de Sevilla (7.441). Por el contrario, las provincias con menores cifras fueron Jaén (2.089), Huelva (2.527) y Córdoba (2.791).

Gráfico 9. Número de mujeres víctimas de violencia de género en las provincias de Andalucía en 2024



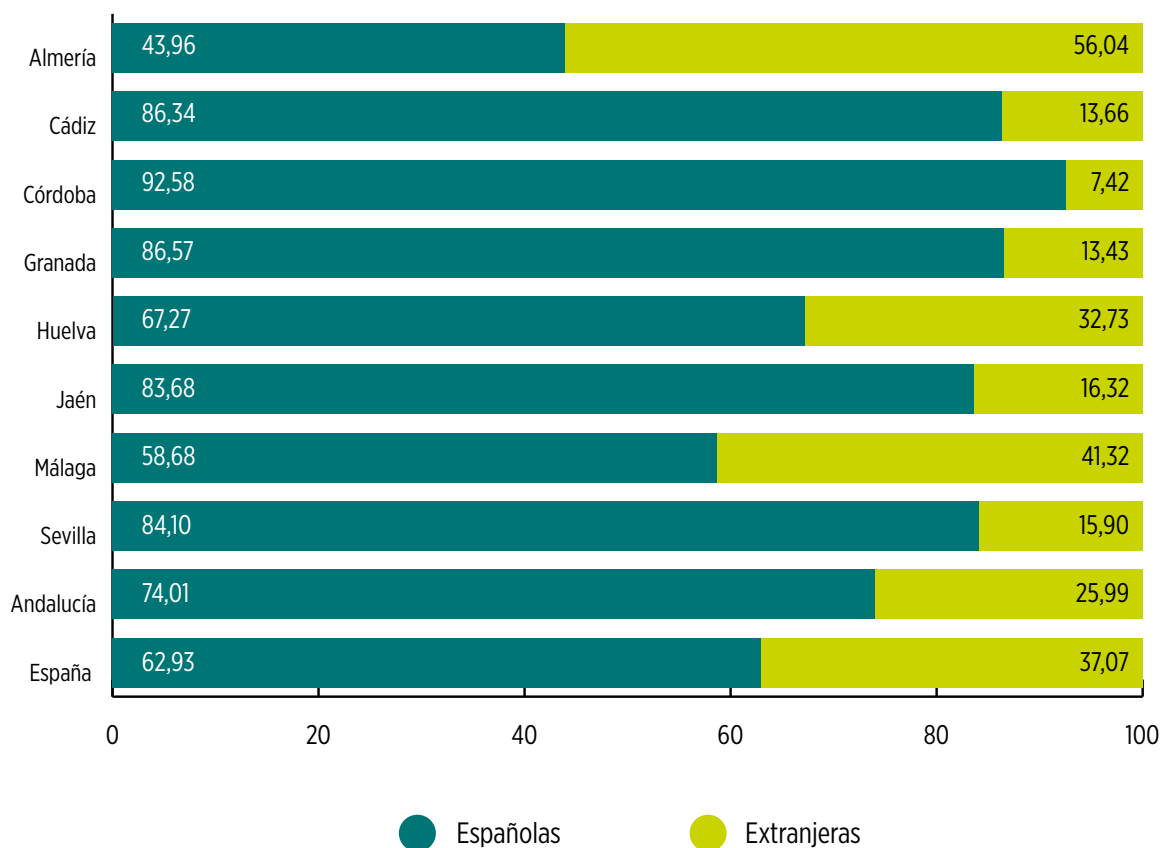
Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

Los datos reflejan una correlación significativa entre la proporción de población extranjera¹ y el porcentaje de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género en determinadas provincias andaluzas. En aquellas provincias con una mayor presencia relativa de población extranjera, el porcentaje de mujeres extranjeras entre las víctimas tiende a ser considerablemente más elevado.

En este sentido, destaca el caso de Almería, donde, a pesar de que la población extranjera representa el 22,65 % del total, las mujeres extranjeras constituyen el 56,04 % de las víctimas de violencia de género, lo que supone más del doble de su peso poblacional. De forma similar, aunque en menor magnitud, en Málaga, con un 18,51 % de población extranjera, el 41,32 % de las víctimas son de nacionalidad extranjera.

Por su parte, Huelva presenta una proporción de población extranjera del 10,93 %, cifra similar al promedio andaluz (9,88 %). Sin embargo, el 32,73 % de las víctimas de violencia de género en esta provincia son extranjeras, superando en más de 6 puntos porcentuales la media regional, donde las mujeres extranjeras representan el 25,99 % del total de víctimas.

Gráfico 10. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género según nacionalidad en provincias, Andalucía y España, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

En cuanto a la tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres (gráfico11), Andalucía registra un valor de 82,60, superior al observado a nivel nacional (74,18), lo que representa una diferencia de 8,42 puntos porcentuales a favor del ámbito autonómico.

¹ Los porcentajes de la población extranjera pertenecen a los datos publicados por el Censo anual de población 2021-2024 pertenecientes a 2024. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2024).

Entre las provincias andaluzas, Almería presenta la tasa más elevada, con 110,42 víctimas por cada 10.000 mujeres, lo que supone un valor 27,82 puntos por encima de la media regional.

En el extremo opuesto, Jaén registra la tasa más baja (66,83), situándose 15,77 puntos por debajo del promedio andaluz. Asimismo, las provincias de Córdoba (70,54), Cádiz (73,35) y Sevilla (73,79) también presentan tasas inferiores a la media de la comunidad autónoma.

Tabla 4. Víctimas de violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2024

| | Mujeres víctimas de violencia de género | Mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres | % de Mujeres españolas víctimas de violencia de género | % Mujeres extranjeras víctimas de violencia de género | Menores tutelados víctimas de violencia de género (1*, 2*, 3*) | Población extranjera (%) (4*) |
|------------------|---|---|--|---|--|-------------------------------|
| Almería | 4.106 | 110,42 | 43,96% | 56,04% | 4 | 22,65% |
| Cádiz | 4.991 | 73,35 | 86,34% | 13,66% | 37 | 5,08% |
| Córdoba | 2.791 | 70,54 | 92,58% | 7,42% | 1 | 3,64% |
| Granada | 4.676 | 97,98 | 86,57% | 13,43% | 4 | 8,64% |
| Huelva | 2.527 | 93,57 | 67,27% | 32,73% | 0 | 10,93% |
| Jaén | 2.089 | 66,83 | 83,68% | 16,32% | 10 | 3,61% |
| Málaga | 8.284 | 87,17 | 58,68% | 41,32% | 29 | 18,51% |
| Sevilla | 7.441 | 73,79 | 84,10% | 15,90% | 0 | 4,96% |
| Andalucía | 36.905 | 82,60 | 74,01% | 25,99% | 85 | 9,88% |
| España | 183.908 | 74,18 | 62,93% | 37,07% | 467 | 13,37% |

1* El n.º Total de víctimas menores Tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores de edad.

2*Según definición de víctima de violencia de género establecido en el artículo 1 bis de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (hijos/as o bajo tutela, guarda o custodia de la mujer víctima)*.

3* Únicamente se reflejan aquellos menores identificados como víctima en denuncia.

4* Los porcentajes de la población extranjera pertenecen a los datos publicados por el Censo anual de población 2021-2024 pertenecientes a 2024. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2024).

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024 e Instituto Nacional de Estadística (2024).

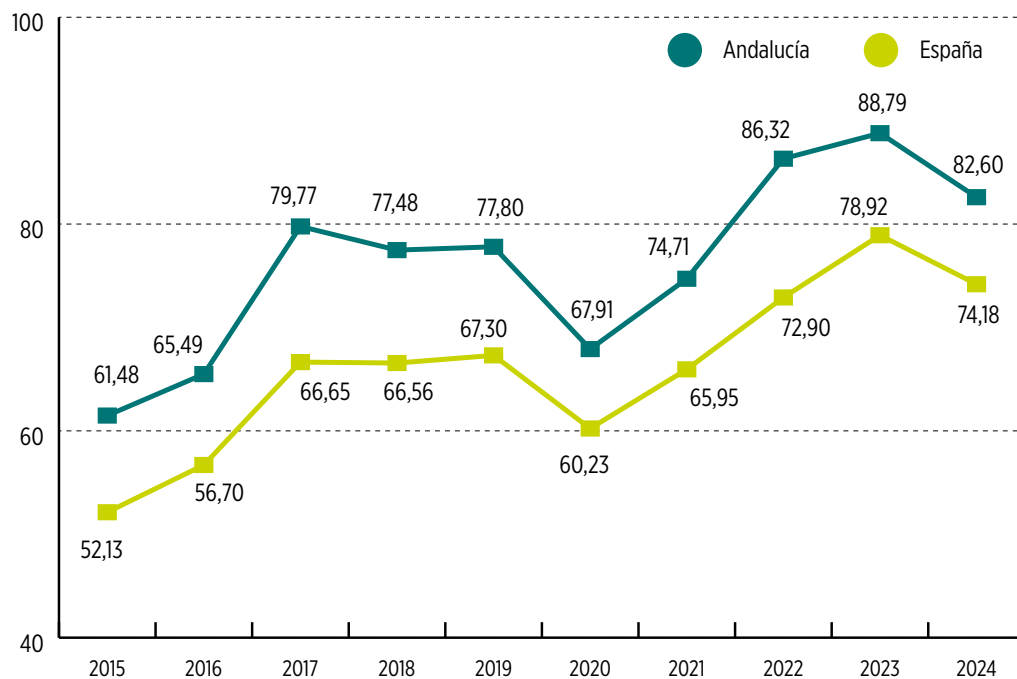
Entre los años 2015 y 2019, la tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres mostró una tendencia ascendente tanto en Andalucía como en el conjunto de España. Esta evolución se vio interrumpida en 2020, año en el que se produjo un descenso generalizado. No obstante, a partir de 2021 la tasa volvió a incrementarse de forma sostenida, alcanzando en 2023 su valor más elevado desde el inicio del periodo analizado y experimentando una disminución en 2024.

A lo largo de todo el periodo 2015-2024, la tasa registrada en Andalucía ha sido sistemáticamente superior a la media nacional. En 2024, Andalucía presentó una tasa de 82,60 víctimas por cada 10.000 mujeres, frente a las 74,18 registradas en el conjunto de España.

Cabe destacar el repunte significativo ocurrido en 2017, cuando la tasa en Andalucía aumentó en 14 puntos respecto al año anterior, mientras que en España el incremento fue de 10 puntos, lo que evidencia un cambio de magnitud relevante en ambos contextos.

Tras la disminución observada en 2020, la recuperación iniciada en 2021 se mantuvo hasta 2023, año que marcó el punto máximo de incidencia desde 2015. Sin embargo, en 2024 se produjo un nuevo descenso. En términos relativos, la tasa disminuyó en 6,19 puntos en Andalucía respecto a 2023, y en 3,72 puntos respecto a 2022. A nivel nacional, la reducción fue de 4,74 puntos en comparación con el 2023.

Gráfico 11. Evolución del número de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía y España, 2015-2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

2.3.1.1. Casos en que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar

El artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece que las víctimas de violencia de género pueden acogerse a la dispensa de la obligación de declarar.

En el año 2024, se registraron en Andalucía un total de 2.144 casos en los que las víctimas de violencia de género se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar como testigo. Esta cifra representa el 5,34 % del total de 40.168 denuncias interpuestas en la comunidad durante ese año. Este porcentaje sitúa a Andalucía 4,02 puntos porcentuales por debajo de la media nacional, donde el 9,36 % de las denuncias por violencia de género incluyó la aplicación de esta dispensa por parte de las víctimas.

5,34%

Víctimas de violencia de género en Andalucía que se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar como testigo en 2024

9,36%

Víctimas de violencia de género en España que se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar como testigo en 2024

En Andalucía, durante el año 2024, las provincias de Sevilla (596 casos) y Málaga (579 casos) concentraron el mayor número de situaciones en las que las víctimas de violencia de género se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar como testigo, seguidas por Cádiz, con 304 casos registrados. En el extremo opuesto, las provincias con menor número de dispensas fueron Huelva (82), Jaén (90) y Córdoba (92).

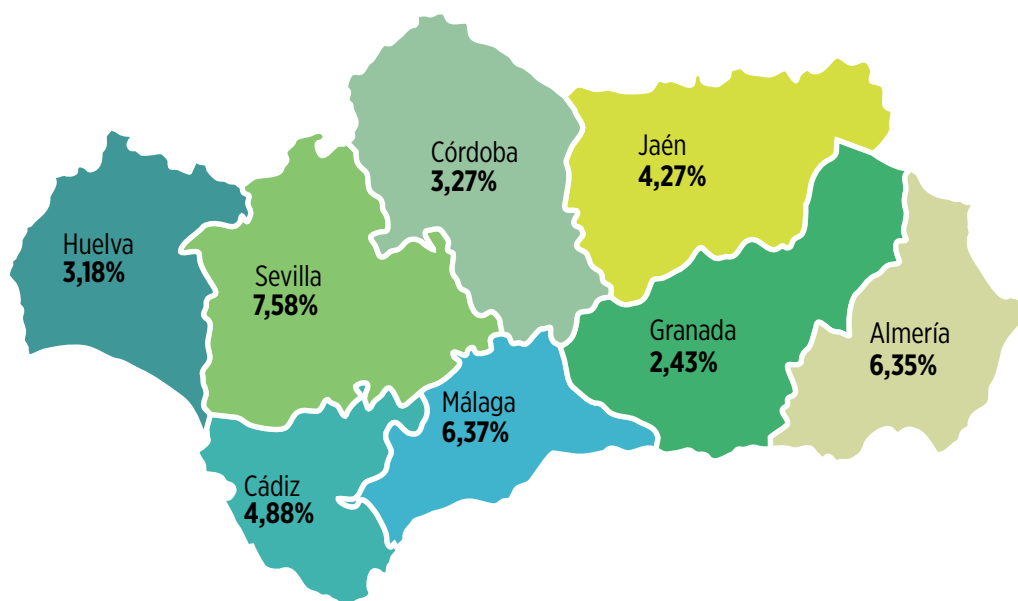
Tabla 5. Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo, por provincias, Andalucía y España, 2024

| | Renuncias | % Renuncias de víctimas españolas | % Renuncias de víctimas extranjeras | % Renuncias sobre el total de denuncias recibidas |
|------------------|---------------|-----------------------------------|-------------------------------------|---|
| Almería | 276 | 52,54% | 47,46% | 6,35% |
| Cádiz | 304 | 89,47% | 10,53% | 4,88% |
| Córdoba | 92 | 73,91% | 26,09% | 3,27% |
| Granada | 125 | 80,80% | 19,20% | 2,43% |
| Huelva | 82 | 24,39% | 75,61% | 3,18% |
| Jaén | 90 | 80,00% | 20,00% | 4,27% |
| Málaga | 579 | 51,47% | 48,53% | 6,37% |
| Sevilla | 596 | 76,01% | 23,99% | 7,58% |
| Andalucía | 2.144 | 66,65% | 33,35% | 5,34% |
| España | 18.629 | 55,12% | 44,88% | 9,36% |

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

En cuanto a los casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo en comparación con el número total de denuncias por violencia de género recibidas en las provincias de Andalucía se sitúa a la cabeza Sevilla (7,58%), seguida de Málaga (6,37%) y Almería (6,35%). En el lado opuesto, las provincias que menos casos registraron en los que la víctima se acogió a la dispensa de la obligación de declarar como testigo en comparación con el número total de denuncias por violencia de género recibidas se encuentran Granada (2,43%) y Huelva (3,18%).

Gráfico 12. Porcentaje de casos en los que la víctima que se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo sobre el total de denuncias recibidas por provincias, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

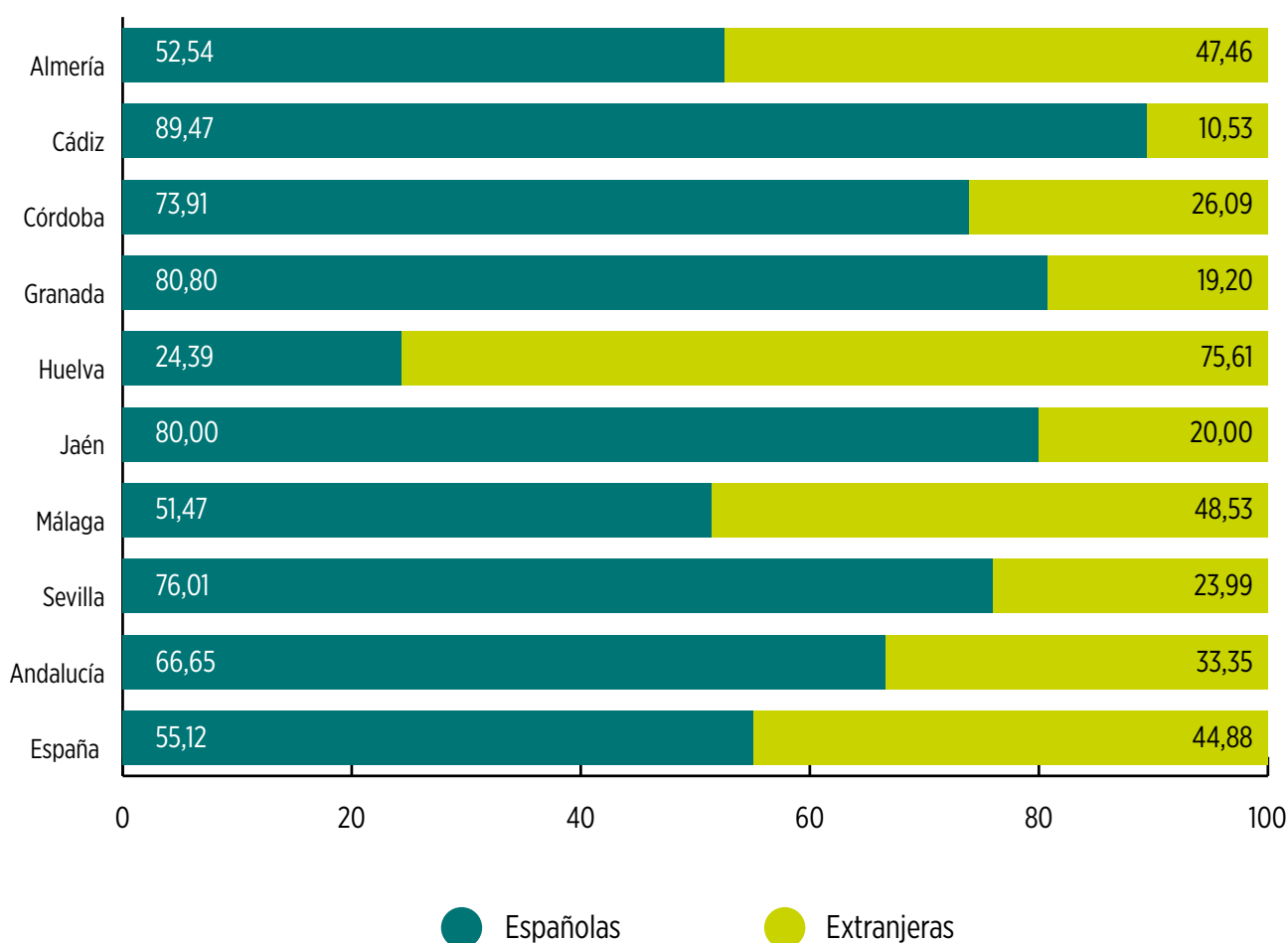
Durante 2024, en Andalucía, el 33,35 % de las víctimas que se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar como testigo eran de nacionalidad extranjera, frente al 66,65 % que correspondía a víctimas españolas. A nivel nacional, los valores fueron distintos: el 44,88 % de las víctimas acogidas a esta dispensa eran extranjeras, mientras que el 55,12 % eran españolas.

En términos comparativos, en 2024, el porcentaje de víctimas extranjeras que hicieron uso de esta dispensa en Andalucía se situó 11,53 puntos porcentuales por debajo del registrado a nivel nacional.

Por provincias, destaca Huelva, donde el 75,61 % de las víctimas acogidas a la dispensa eran extranjeras, frente al 24,39 % de víctimas españolas. Este valor se sitúa 42,26 puntos porcentuales por encima de la media andaluza.

También presentan valores significativamente superiores a la media autonómica las provincias de Málaga (48,53 %) y Almería (47,46 %).

Gráfico 13. Porcentaje de víctimas acogidas a la dispensa de la obligación de declarar según nacionalidad por provincias, Andalucía y España, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

2.3.2. Menores tutelados víctimas de violencia de género

Este apartado está elaborado con respecto a la definición de víctima de violencia de género establecido en el artículo 1 bis de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, que hace alusión a hijos o hijas as o bajo tutela, guarda o custodia de la mujer víctima de violencia de género.

El término Menores Tutelados víctimas de Violencia de Género incluye tanto hombres como mujeres menores de edad. Asimismo, únicamente se reflejan aquellos menores identificados como víctima en denuncia.

En Andalucía, en 2024 se registraron un total de **85 menores tutelados víctimas de violencia de género**, lo que representa el 18,20 % del total nacional. En el conjunto de España, el número de menores tutelados en esta situación se sitúa en 467 casos.

85

Menores tutelados víctimas de violencia de género en 2024 en Andalucía

467

Menores tutelados víctimas de violencia de género en 2024 en España

Los datos correspondientes a 2024 evidencian un descenso en el número de menores víctimas de violencia de género tanto en Andalucía como en el conjunto de España, en comparación con el año anterior. En términos porcentuales, la disminución fue del 19,05 % en Andalucía y del 12,71 % a nivel nacional.

-19,05%

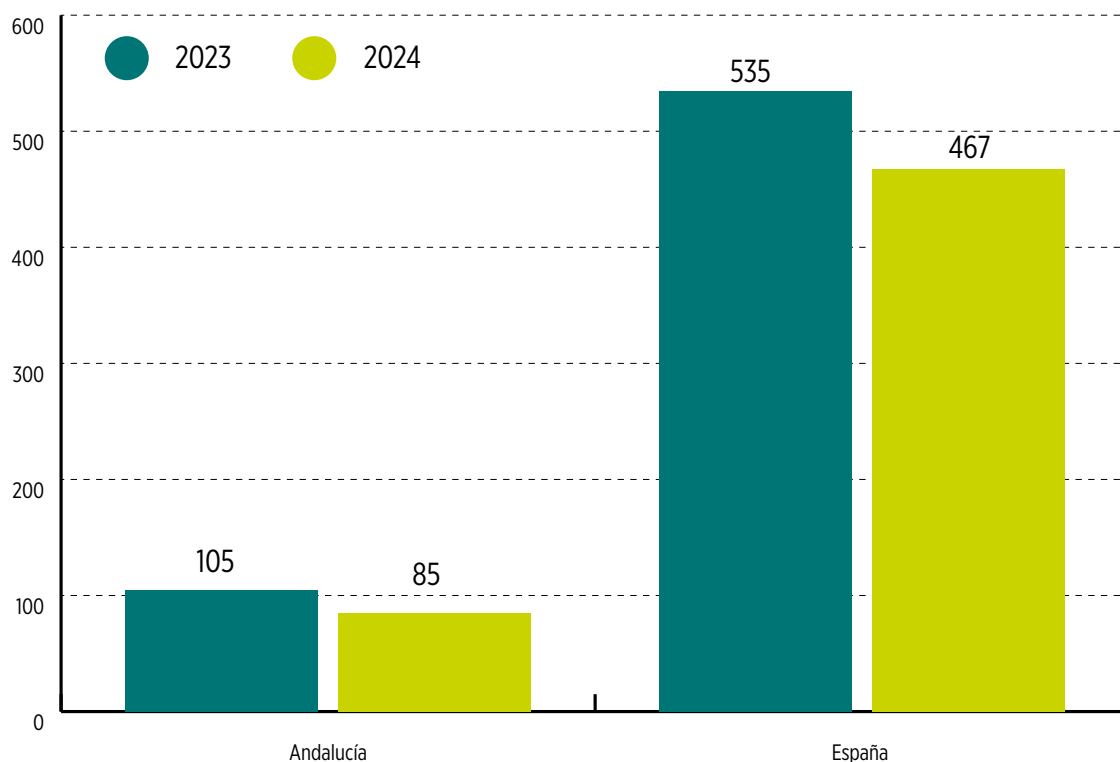
Evolución de los menores tutelados víctimas de violencia de género en **Andalucía** 2024 respecto al 2023

-12,71%

Evolución de los menores tutelados víctimas de violencia de género en **España** en 2024 respecto al año 2023

En términos absolutos, en 2024, en Andalucía se registraron 20 niños, niñas y adolescentes tutelados víctimas de violencia de género menos que en 2023. En el caso de España, esta disminución fue de 60 víctimas menos que el año anterior.

Gráfico 14. Evolución de menores tutelados víctimas de violencia de género en Andalucía y España, 2023 - 2024. Valores absolutos



* El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

**Según definición de víctima de violencia de género establecido en el artículo 1 bis de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (hijos/as o bajo tutela, guarda o custodia de la mujer víctima)*.

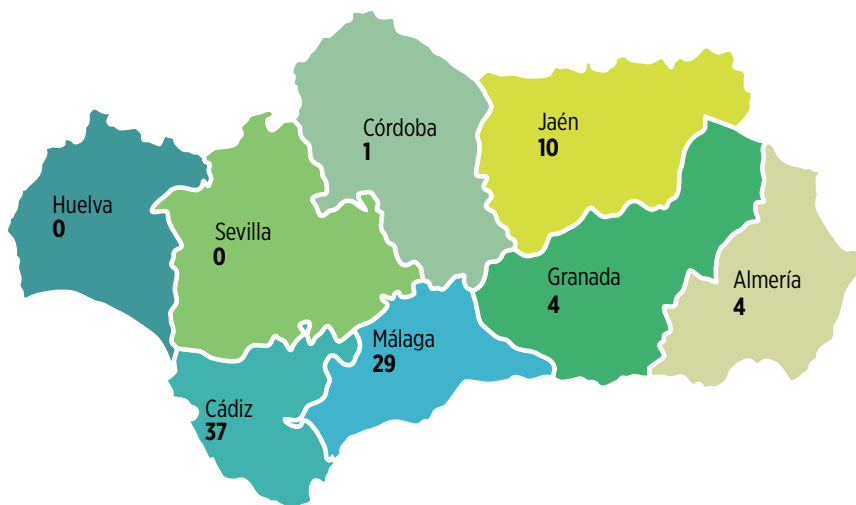
*** Únicamente se reflejan aquellos menores identificados como víctima en denuncia.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

Del total de 85 menores tutelados víctimas de violencia de género registrados en Andalucía en 2024, 37 casos se concentraron en la provincia de Cádiz, que se posiciona como la provincia con mayor número de menores en esta situación. Le siguen Málaga, con 29 víctimas, y Jaén, con 10 casos. Estas tres provincias agrupan conjuntamente el 89,41 % del total de menores tutelados víctimas en la comunidad andaluza.

En el extremo opuesto, Huelva y Sevilla no registraron ningún caso durante 2024, mientras que Córdoba contabilizó un único caso.

Gráfico 15. Menores tutelados víctimas de violencia de género por provincias, 2024



*El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

***Según definición de víctima de violencia de género establecido en el artículo 1 bis de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (hijos/as o bajo tutela, guarda o custodia de la mujer víctima)*.

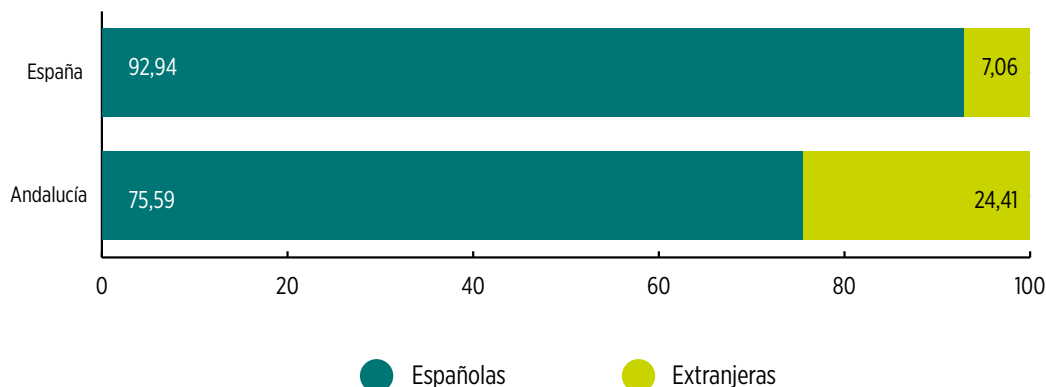
*** Únicamente se reflejan aquellos menores identificados como víctima en denuncia.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

Según la nacionalidad, la mayoría de los menores tutelados víctimas de violencia de género en 2024 eran de nacionalidad española, tanto en Andalucía como en el conjunto de España. Sin embargo, la comunidad autónoma andaluza presenta un porcentaje significativamente inferior de víctimas extranjeras en comparación con la media nacional.

En concreto, en Andalucía, el 7,06 % de los menores tutelados víctimas eran de nacionalidad extranjera, lo que supone una diferencia de 17,35 puntos porcentuales por debajo del promedio español, situado en el 24,41 %.

Gráfico 16. Porcentaje de víctimas menores tuteladas de violencia de género según nacionalidad en Andalucía y España, 2024



*El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

***Según definición de víctima de violencia de género establecido en el artículo 1 bis de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (hijos/as o bajo tutela, guarda o custodia de la mujer víctima)*.

*** Únicamente se reflejan aquellos menores identificados como víctima en denuncia.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

Los hijos, hijas o menores de edad que sufran la violencia ejercida contra sus madres, así como aquellos que se encuentren bajo su tutela, guarda o custodia, comenzaron a ser reconocidos como víctimas de violencia de género con la entrada en vigor de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género mencionada anteriormente. Como resultado de esta reforma legal, el registro oficial de víctimas menores de edad tuteladas se inicia en el año 2020.

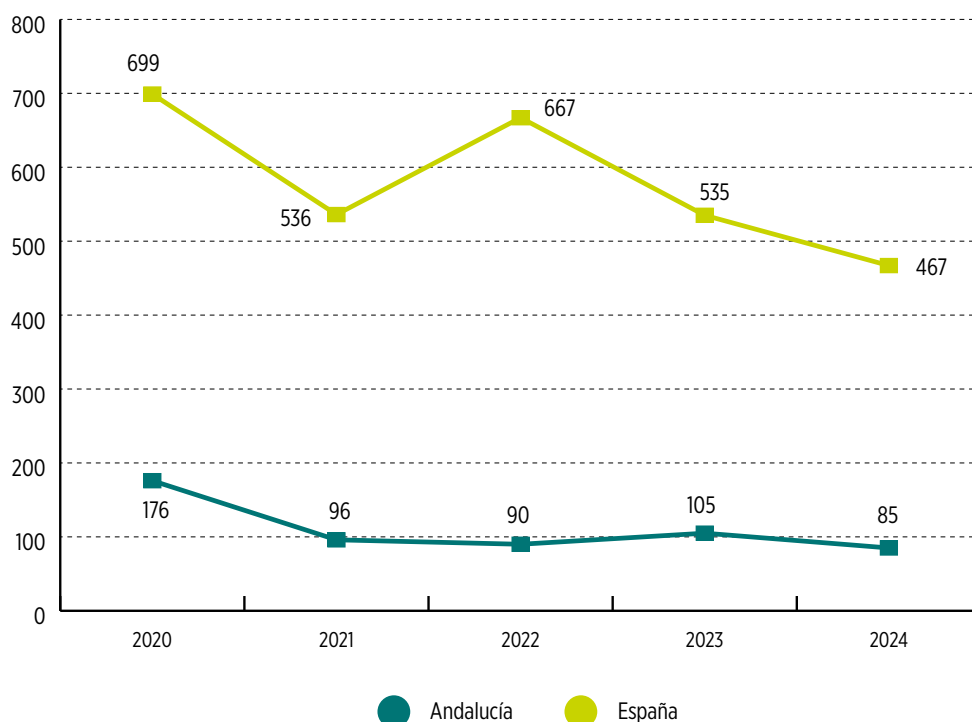
Desde entonces, se han contabilizado **en Andalucía un total acumulado de 552 menores tutelados víctimas de violencia de género**, mientras que en España el total asciende a 2.904 casos.

La evolución de estos datos presenta comportamientos diferenciados entre el ámbito autonómico y el nacional. En ambos contextos, el año 2020 registra el valor más elevado de toda la serie. En Andalucía, entre 2020 y 2022 se observa una tendencia descendente, que se interrumpe en 2023 con un ligero repunte en el número de víctimas. No obstante, en 2024 dicha tendencia vuelve a invertirse, con una reducción de 20 víctimas respecto a 2023 (de 105 a 85 casos).

En el caso del conjunto de España, se registra un descenso inicial entre 2020 y 2021, seguido de un aumento en 2022, para posteriormente volver a descender hasta alcanzar en 2024 el nivel más bajo desde el inicio del registro. Concretamente, el número de menores tutelados víctimas de violencia de género se ha reducido en 200 casos, pasando de 667 en 2022 a 467 en 2024, lo que refleja una tendencia general de decrecimiento moderado a nivel estatal.

Tanto en Andalucía como en el conjunto de España, los datos de 2024 representan el mínimo histórico en el número de víctimas menores de edad tuteladas desde que se inició la serie en 2020.

Gráfico 17. Evolución de las víctimas menores tuteladas por violencia de género en Andalucía y España, 2020 -2024. Valores absolutos



* El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

***Según definición de víctima de violencia de género establecido en el artículo 1 bis de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (hijos/as o bajo tutela, guarda o custodia de la mujer víctima)*.

*** Únicamente se reflejan aquellos menores identificados como víctima en denuncia.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

2.4. Órdenes y medidas de protección

En 2024 se tramitaron en Andalucía un total de **8.585 órdenes y medidas de protección**, lo que representa el 20,82 % del total registrado a nivel nacional. En el conjunto de España, se incoaron 41.237 órdenes y medidas de protección durante ese mismo año.

8.585

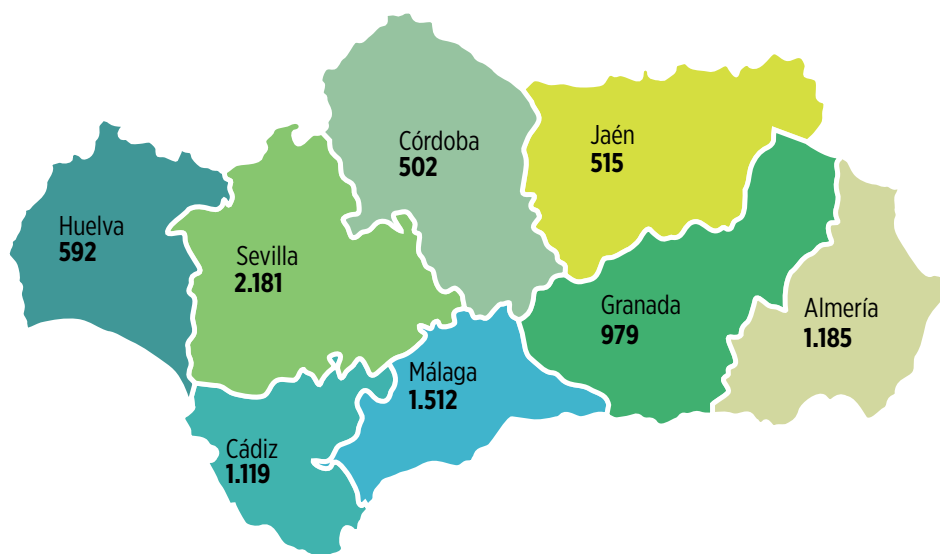
Órdenes y medidas de protección tramitadas en Andalucía en 2024

41.237

Órdenes y medidas de protección tramitadas en España en 2024

Durante 2024, la provincia andaluza con mayor número de órdenes y medidas de protección incoadas fue Sevilla, con un total de 2.181 procedimientos, seguida de Málaga, que registró 1.512. En el extremo opuesto, Córdoba presentó la cifra más baja, con 502 órdenes y medidas de protección, seguida de Jaén, con 515.

Gráfico 18. Número de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

Los datos correspondientes a 2024 reflejan un descenso generalizado en los siguientes tres indicadores respecto al año anterior. En particular, se ha registrado una disminución en el número de órdenes y medidas de protección incoadas, en las denuncias presentadas por violencia de género por sus víctimas y en los casos en que las víctimas se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar como testigos.

En cuanto a las denuncias por violencia de género, Andalucía experimentó una reducción del 1,35% mientras que en el conjunto de España la disminución fue del 0,09 %.

Asimismo, el número de órdenes y medidas de protección incoadas descendió un 2,33 % en Andalucía y un 2,96 % a nivel nacional.

Por último, los casos en los que la víctima se acogió a la dispensa de declarar también mostraron una tendencia a la baja: un 2,46 % menos en Andalucía y un 4,47 % en el conjunto del Estado.

Tabla 6. Evolución de denuncias presentadas por víctimas de la violencia de género; Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar y órdenes de protección incoadas, en Andalucía y España, 2023-2024

| | Evolución 2022/ 2023 | | | | | | | | |
|-----------|--|---------|---------------------|--|--------|---------------------|--------------------------------|--------|---------------------|
| | N.º de denuncias presentadas por víctimas de violencia de género | | | Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo | | | Órdenes de protección incoadas | | |
| | 2023 | 2024 | Evolución 2023-2024 | 2023 | 2024 | Evolución 2023-2024 | 2023 | 2024 | Evolución 2023-2024 |
| ANDALUCÍA | 40.717 | 40.168 | -1,35% | 2.198 | 2.144 | -2,46% | 8.790 | 8.585 | -2,33% |
| ESPAÑA | 199.277 | 199.094 | -0,09% | 19.500 | 18.629 | -4,47% | 42.493 | 41.237 | -2,96% |

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

Tabla 7. Número de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2024

| | Órdenes incoadas | N.º total de menores tutelados víctima de violencia de género** | Víctima: Mujer española | | Víctima: Mujer extranjera | | Denunciado | | Población extranjera |
|------------------|------------------|---|-------------------------|-----------------|---------------------------|-----------------|------------------|---------------------|----------------------|
| | | | % Mayor de edad | % Menor de edad | % Mayor de edad | % Menor de edad | % Hombre español | % Hombre extranjero | |
| Almería | 1.185 | 3 | 45,99% | 0,34% | 53,42% | 0,25% | 45,82% | 54,18% | 22,65% |
| Cádiz | 1.119 | 28 | 86,51% | 0,36% | 13,14% | 0,00% | 86,24% | 13,76% | 5,08% |
| Córdoba | 502 | 1 | 83,67% | 2,59% | 13,75% | 0,00% | 84,26% | 15,74% | 3,64% |
| Granada | 979 | 1 | 78,55% | 0,10% | 21,35% | 0,00% | 77,53% | 22,47% | 8,64% |
| Huelva | 592 | 0 | 67,74% | 0,34% | 31,76% | 0,17% | 70,44% | 29,56% | 10,93% |
| Jaén | 515 | 6 | 76,89% | 2,91% | 20,19% | 0,00% | 81,94% | 18,06% | 3,61% |
| Málaga | 1.512 | 20 | 61,84% | 1,59% | 34,46% | 2,12% | 60,19% | 39,81% | 18,51% |
| Sevilla | 2.181 | 0 | 85,56% | 0,69% | 13,76% | 0,00% | 87,02% | 12,98% | 4,96% |
| Andalucía | 8.585 | 59 | 73,38% | 0,91% | 25,29% | 0,42% | 73,81% | 26,19% | 9,88% |
| España | 41.237 | 272 | 62,33% | 1,29% | 35,90% | 0,48% | 62,35% | 37,65% | 13,37% |

* El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024 e Instituto Nacional de Estadística (2024).

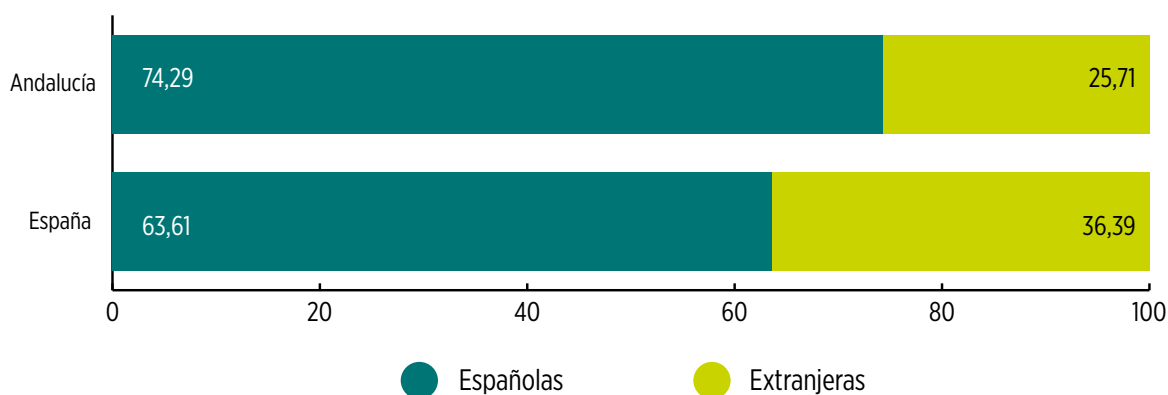
2.4.1. Víctimas de violencia de género solicitantes de órdenes y medidas de protección

2.4.1.1. Mujeres víctimas de violencia de género solicitantes de órdenes y medidas de protección

Atendiendo a la nacionalidad de las mujeres víctimas de violencia de género que solicitaron órdenes y medidas de protección en Andalucía durante 2024, el 74,29 % eran de nacionalidad española, mientras que el 25,71 % eran extranjeras. Este perfil difiere significativamente del observado a nivel nacional, donde el porcentaje de víctimas extranjeras que solicitaron estas medidas fue del 36,39 %, es decir, 10,68 puntos porcentuales superior al registrado en Andalucía.

En consecuencia, el porcentaje de mujeres españolas solicitantes en Andalucía supera en 10,68 puntos al promedio nacional (74,29 % frente al 63,61 %), lo que evidencia una mayor proporción de víctimas nacionales en la demanda de protección dentro del ámbito andaluz.

Gráfico 19. Porcentaje de mujeres víctimas solicitantes de órdenes y medidas de protección según nacionalidad en Andalucía y España, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

A nivel provincial, destacan significativamente los datos de Huelva, donde el 31,93 % de las órdenes y medidas de protección fueron solicitadas por mujeres extranjeras, a pesar de que la población extranjera en la provincia representa únicamente el 10,93 %. En la misma línea, aunque con valores más bajos, Jaén presenta un 20,19 % de solicitantes extranjeras frente a una población extranjera del 3,61 %.

En contraposición, Málaga registra un 36,57 % de solicitudes por parte de mujeres extranjeras, un porcentaje elevado aunque proporcionalmente menor si se tiene en cuenta que su población extranjera supera en 7,58 puntos porcentuales a la de Huelva y en 14,90 a la de Jaén.

Por su parte, Almería presenta el caso más destacado: el 53,67 % de las órdenes y medidas de protección fueron solicitadas por mujeres extranjeras, a pesar de que la población extranjera representa el 22,65 % del total provincial. Esta cifra supera en 27,96 puntos porcentuales la media andaluza de víctimas extranjeras solicitantes (25,71 %), lo que pone de manifiesto una sobrerrepresentación de este grupo en la demanda de medidas de protección.

En relación con la edad y nacionalidad de las víctimas, en la mayoría de las provincias andaluzas —con la excepción de Almería— las órdenes y medidas de protección fueron solicitadas mayoritariamente por mujeres españolas mayores de edad. Destacan los casos de Cádiz (86,51 %), Sevilla (85,56 %) y Córdoba (83,67 %), cuyas cifras superan en más de 10 puntos porcentuales la media andaluza, situada en el 73,38 %.

En contraste, Almería presenta un perfil notablemente diferenciado: el 53,42 % de las órdenes y medidas de protección fueron solicitadas por mujeres extranjeras mayores de edad, lo que evidencia una inversión del patrón observado en el resto de las provincias andaluzas.

Tabla 8. Porcentaje de víctimas solicitantes de órdenes y medidas de protección según nacionalidad y edad por provincias, Andalucía y España, 2024

| | Órdenes incoadas | Víctima: Mujer española | | Víctima: Mujer extranjera | | Población extranjera |
|------------------|------------------|-------------------------|-----------------|---------------------------|-----------------|----------------------|
| | | % Mayor de edad | % Menor de edad | % Mayor de edad | % Menor de edad | |
| Almería | 1.185 | 45,99% | 0,34% | 53,42% | 0,25% | 22,65% |
| Cádiz | 1.119 | 86,51% | 0,36% | 13,14% | 0,00% | 5,08% |
| Córdoba | 502 | 83,67% | 2,59% | 13,75% | 0,00% | 3,64% |
| Granada | 979 | 78,55% | 0,10% | 21,35% | 0,00% | 8,64% |
| Huelva | 592 | 67,74% | 0,34% | 31,76% | 0,17% | 10,93% |
| Jaén | 515 | 76,89% | 2,91% | 20,19% | 0,00% | 3,61% |
| Málaga | 1.512 | 61,84% | 1,59% | 34,46% | 2,12% | 18,51% |
| Sevilla | 2.181 | 85,56% | 0,69% | 13,76% | 0,00% | 4,96% |
| Andalucía | 8.585 | 73,38% | 0,91% | 25,29% | 0,42% | 9,88% |
| España | 41.237 | 62,33% | 1,29% | 35,90% | 0,48% | 13,37% |

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

2.4.1.2. Mujeres menores de edad víctimas de violencia de género

El apartado anterior abarca tanto a víctimas mayores de edad como a menores. No obstante, dada la magnitud del fenómeno y la especial vulnerabilidad de la población menor, el presente informe incorpora un análisis específico y detallado de los casos de violencia de género que afectan a personas menores de edad.

Con el objetivo de ofrecer una visión integral, el informe contempla a la totalidad de las víctimas, distinguiendo entre: mujeres adultas víctimas de violencia de género; mujeres menores de edad víctimas de violencia de género; y menores tutelados víctimas en contextos de violencia de género.

En Andalucía se registraron, en 2024, un total de 114 mujeres menores de 18 años víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección. Esta cifra representa el 15,62 % del total de órdenes incoadas a menores de edad en el conjunto del Estado, donde se contabilizaron 730 casos.

114

Menores de edad víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía en 2024

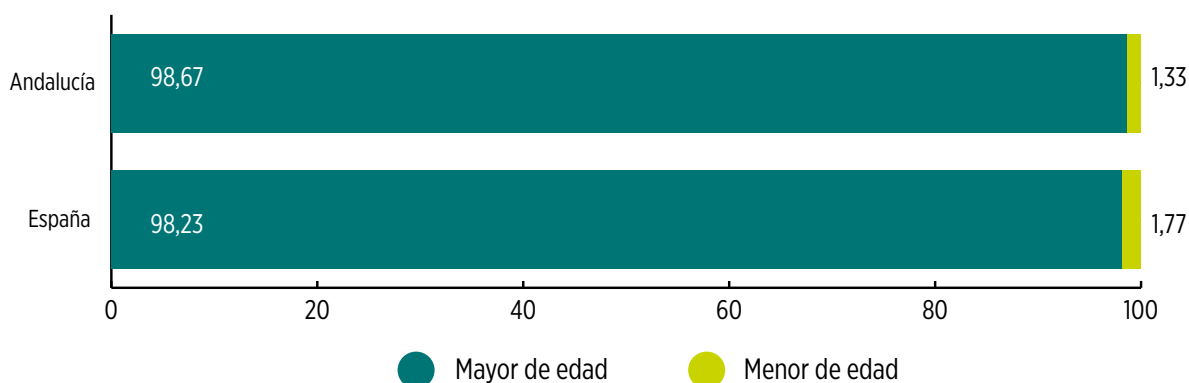
730

Menores de edad víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en España en 2024

En 2024, el número de mujeres menores de edad víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía experimentó un descenso significativo. Se registraron 114 casos, frente a los 196 contabilizados en 2023, lo que supone una reducción de 82 víctimas. En términos porcentuales, esta disminución representa un 41,84 % menos en comparación con el año anterior.

Tal como se ha señalado en el apartado anterior, la mayoría de las víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección eran mujeres mayores de edad. Las menores de 18 años representaron un porcentaje reducido dentro del total de casos. En Andalucía, las mujeres menores con órdenes de protección constituyeron el 1,33 % del total, un valor muy próximo a la media nacional, que se situó en el 1,77 %. Esto supone que Andalucía se sitúa un 0,44% por debajo de la media estatal.

Gráfico 20. Porcentaje de víctimas de violencia de género con orden o medida de protección o según edad en Andalucía y España, 2024

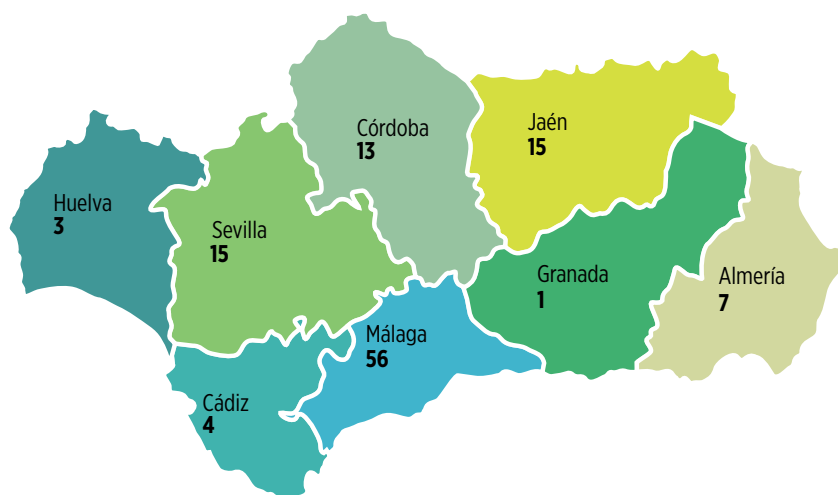


Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

Entre las provincias andaluzas, destacan Málaga (3,70 %), Jaén (2,91 %) y Córdoba (2,59 %) como las provincias andaluzas con mayor proporción de mujeres menores de edad víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección. Estas tres provincias son las únicas que superan la media andaluza, situada en el 1,33 %.

En el extremo opuesto se encuentran Granada, con un 0,10 %, y Cádiz, con un 0,36 %, como las provincias con los porcentajes más bajos de órdenes de protección otorgadas a víctimas de violencia de género menores de edad.

Gráfico 21. Número de víctimas de violencia de género menores de edad con órdenes de protección o medidas cautelares por provincias, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

En el caso de las víctimas menores de edad extranjeras, destaca especialmente la provincia de Málaga, que registra un 2,12 % de solicitudes de órdenes y medidas de protección formuladas por este grupo. Esta cifra se sitúa 1,70 puntos porcentuales por encima de la media andaluza, que es del 0,42 %, y convierte a Málaga en la única provincia que supera dicha media.

En contraste, en el resto de provincias andaluzas, el porcentaje de víctimas extranjeras menores de edad solicitantes de órdenes y medidas de protección no supera el 0,25%.

Tabla 9. Víctimas de violencia de género menores de edad con órdenes y medidas de protección por provincias, Andalucía y España, 2024

| | Víctimas menores de edad | | Víctimas menores de edad según nacionalidad | | | |
|------------------|--------------------------|--------------|---|--------------|----------------------------------|--------------|
| | Valor absoluto | % | Víctima menor de edad Española | | Víctima menor de edad extranjera | |
| | | | Valor absoluto | % | Valor absoluto | % |
| Almería | 7 | 0,59% | 4 | 0,34% | 3 | 0,25% |
| Cádiz | 4 | 0,36% | 4 | 0,36% | 0 | 0,00% |
| Córdoba | 13 | 2,59% | 13 | 2,59% | 0 | 0,00% |
| Granada | 1 | 0,10% | 1 | 0,10% | 0 | 0,00% |
| Huelva | 3 | 0,51% | 2 | 0,34% | 1 | 0,17% |
| Jaén | 15 | 2,91% | 15 | 2,91% | 0 | 0,00% |
| Málaga | 56 | 3,70% | 24 | 1,59% | 32 | 2,12% |
| Sevilla | 15 | 0,69% | 15 | 0,69% | 0 | 0,00% |
| Andalucía | 114 | 1,33% | 78 | 0,91% | 36 | 0,42% |
| España | 730 | 1,77% | 531 | 1,29% | 199 | 0,48% |

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

2.4.1.3. Menores tutelados víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas de protección

En línea con el apartado anterior, este informe también incorpora los datos registrados sobre **personas menores tuteladas víctimas de violencia de género que cuentan con orden o medidas de protección**, con el objetivo de analizar en profundidad la situación de este colectivo especialmente vulnerable.

El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres, considerando en virtud del artículo 1 bis de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, víctima de violencia de género a las hijas e hijos que sufran la violencia a la que está sometida su madre o a las personas menores de edad, que estén sujetas a la tutela o guarda y custodia de la mujer víctima de violencia de género y que convivan en el entorno violento.

En el año 2024, un total de **59 personas menores de edad tuteladas fueron reconocidas como víctimas de violencia de género en Andalucía**, contando con una orden o medidas de protección. A nivel nacional, la cifra ascendió a 272 niños, niñas y adolescentes en situación de tutela.

De este modo, los menores de edad tutelados víctimas de violencia de género en Andalucía constituyen el 21,69 % del total registrado en España, lo que equivale a más de una quinta parte del conjunto nacional.

59

Niños, niñas y adolescentes tutelados víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas de protección en **Andalucía** en 2024

272

Niños, niñas y adolescentes tutelados víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas de protección en **España** en 2024

Mientras que en 2024 se registró un descenso en el número de mujeres víctimas de violencia de género solicitantes de órdenes o medidas de protección, así como en el número de víctimas de violencia de género menores de edad no tuteladas, la situación fue diferente en el caso de los menores de edad tutelados víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección. En este colectivo, los datos reflejan un incremento con respecto al año anterior, tanto a nivel andaluz como nacional.

En concreto, en Andalucía, el número de menores de edad tutelados víctimas de violencia de género con órdenes o medidas de protección aumentó un 22,92 % en 2024 respecto a 2023. En términos absolutos, se pasó de 48 casos registrados en 2023 a 59 en 2024, lo que supone un incremento de 11 casos.

A nivel nacional, la tendencia también fue al alza, aunque de forma más moderada. En 2024 se contabilizaron 272 menores tutelados víctimas de violencia de género con órdenes o medidas de protección, frente a 251 casos en 2023, lo que representa un aumento del 8,37 % y un incremento absoluto de 21 casos.

22,92%

Evolución de los menores tutelados víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección en **Andalucía** en 2024 respecto al 2023

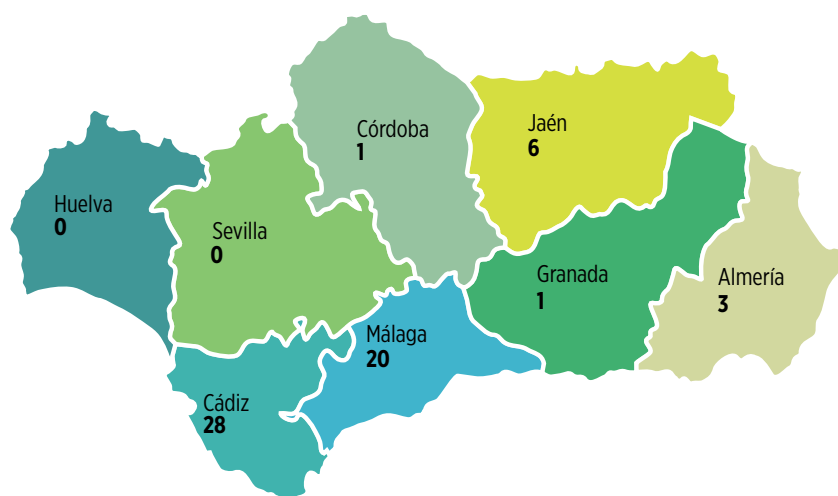
8,37%

Evolución de los menores tutelados víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección en **España** en 2024 respecto al 2023

Según los datos desglosados por provincias, Cádiz concentra el mayor número de menores tutelados víctimas de violencia de género con órdenes o medidas de protección, con 28 casos, lo que representa el 47,46 % del total registrado en Andalucía. Le sigue Málaga, con otros 20 casos, que suponen el 33,90 % del total andaluz. Entre ambas provincias se agrupa el 81,36 % del total de menores tutelados víctimas de violencia de género con medidas de protección en Andalucía.

En el otro extremo, las provincias de Huelva y Sevilla no registraron ningún caso en 2024, mientras que en Córdoba y Granada se contabilizó una víctima menor tutelada en cada una.

Gráfico 22. Niños, niñas y adolescentes tutelados víctimas de violencia de género en las provincias de Andalucía, 2024



* El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

**Según definición de víctima de violencia de género establecido en el artículo 1 bis de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (hijos/as o bajo tutela, guarda o custodia de la mujer víctima)*.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

2.4.2. Hombres denunciados

En 2024, en Andalucía, un total de **8.585 hombres fueron denunciados por violencia de género**, suponiendo el 20,82% del total de los denunciados en toda España. En el territorio español se registraron un total de 41.237 hombres denunciados por violencia de género. Esta proporción indica que uno de cada cinco hombres denunciados por violencia de género en España corresponde al ámbito andaluz.

8.585

Hombres denunciados por violencia de género en **Andalucía** en 2024

41.237

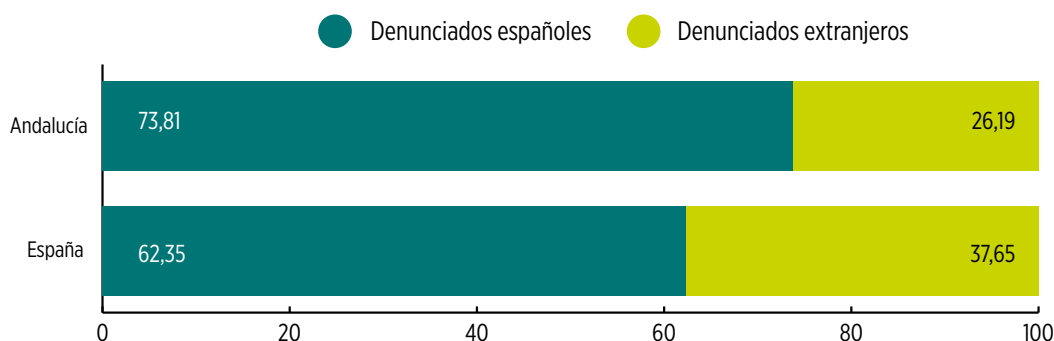
Hombres denunciados por violencia de género en **España** en 2024

Al igual que sucede con los datos relativos a mujeres víctimas de violencia de género, la distribución porcentual por nacionalidad de los hombres denunciados presenta diferencias significativas entre Andalucía y el conjunto del Estado. En particular, el porcentaje de hombres españoles denunciados por violencia de género es mayor en Andalucía que en el conjunto de España, mientras que el porcentaje de denunciados extranjeros es menor en la comunidad andaluza.

De los 8.585 hombres denunciados en Andalucía en 2024, el 73,81 % eran de nacionalidad española, frente al 26,19 % de nacionalidad extranjera. A nivel nacional, de los 41.237 hombres denunciados, el 62,35 % eran españoles y el 37,65 % extranjeros.

Estas cifras reflejan una diferencia de +11,46 puntos porcentuales en el caso de los denunciados españoles en Andalucía respecto al total nacional, y de -11,46 puntos en el caso de los denunciados extranjeros.

Gráfico 23. Porcentaje de hombres denunciados por nacionalidad en España y Andalucía, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

La distribución por nacionalidad de los hombres denunciados por violencia de género en las distintas provincias andaluzas guarda una tendencia similar a la observada entre las mujeres víctimas, en función también de su nacionalidad.

En la mayoría de las provincias andaluzas, la mayoría de los hombres denunciados son de nacionalidad española. Sin embargo, destacan Almería y Málaga como excepciones a esta pauta. En el conjunto de Andalucía, la media de hombres denunciados de nacionalidad extranjera se sitúa en un 26,19%.

En Almería, el porcentaje de hombres extranjeros denunciados alcanza el 54,18%, lo que supone un incremento de 27,99 puntos porcentuales respecto a la media andaluza. También destaca la provincia de Málaga, donde los hombres extranjeros denunciados representan el 39,81% del total, es decir, 13,63 puntos porcentuales por encima de la media autonómica.

Este patrón coincide con lo observado en las solicitudes de órdenes y medidas de protección por parte de las víctimas en estas dos provincias, lo que sugiere una relación consistente entre la nacionalidad del agresor y la de la víctima en estos territorios.

Tabla 10. Órdenes y medidas de protección incoadas según nacionalidad de los denunciados por provincias, Andalucía y España, 2024

| | TOTAL DE DENUNCIADOS | % Hombre español | % Hombre extranjero | % Población extranjera |
|------------------|----------------------|------------------|---------------------|------------------------|
| Almería | 1.185 | 45,82% | 54,18% | 22,65% |
| Cádiz | 1.119 | 86,24% | 13,76% | 5,08% |
| Córdoba | 502 | 84,26% | 15,74% | 3,64% |
| Granada | 979 | 77,53% | 22,47% | 8,64% |
| Huelva | 592 | 70,44% | 29,56% | 10,93% |
| Jaén | 515 | 81,94% | 18,06% | 3,61% |
| Málaga | 1.512 | 60,19% | 39,81% | 18,51% |
| Sevilla | 2.181 | 87,02% | 12,98% | 4,96% |
| Andalucía | 8.585 | 73,81% | 26,19% | 9,88% |
| España | 41.237 | 62,35% | 37,65% | 13,37% |

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

2.4.3. Órdenes y medidas de protección según relación afectiva

2.4.3.1. Mujeres víctimas de violencia de género según relación afectiva con el agresor

En 2024, la distribución de órdenes y medidas de protección dictadas según la relación afectiva entre la víctima y el agresor presenta una estructura similar en Andalucía y en el conjunto de España.

En ambos casos, predominan los casos en los que la víctima no mantenía una relación afectiva vigente con su agresor (Ex – relación afectiva), representando el 44,44 % en Andalucía y el 43,71 % en el ámbito nacional. A continuación, destacan los supuestos en los que la relación afectiva aún se mantenía, con un 27,97 % en Andalucía y un 29,91 % en España.

44,44%

Víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2024), que habían mantenido una relación afectiva con su agresor (Ex-relación afectiva)

27,97%

Víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2024), que mantenían una relación afectiva con su agresor

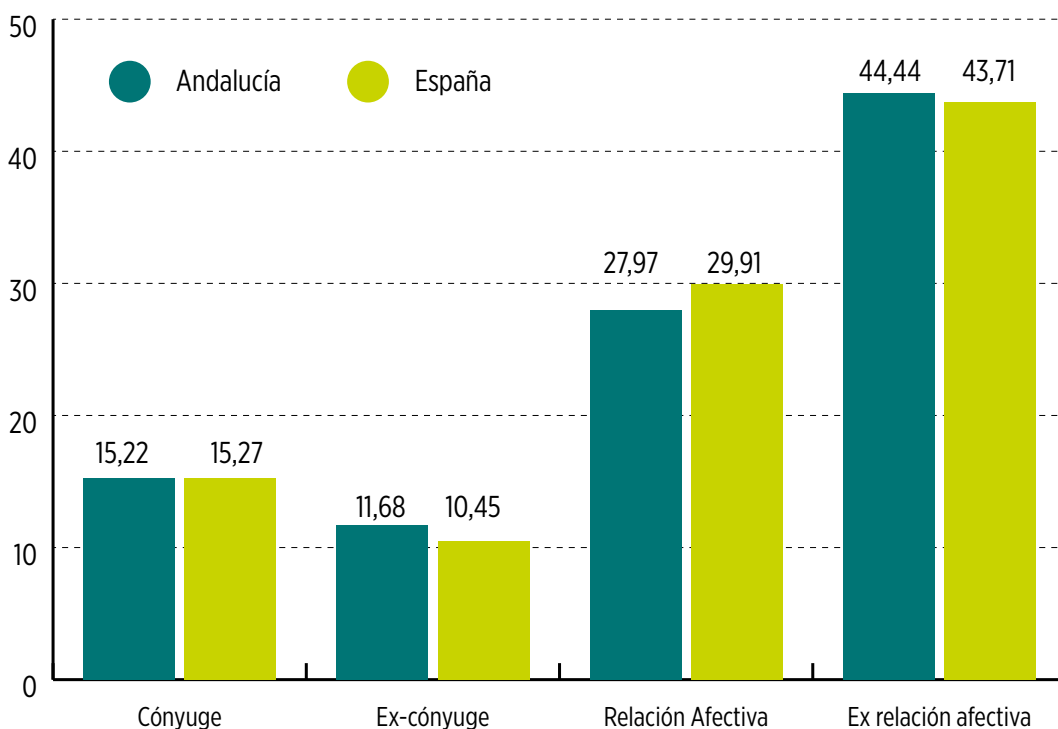
15,22%

Víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2024), que eran cónyuges de su agresor

11,68%

Víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2024), que habían sido cónyuges de su agresor (Excónyuge)

Gráfico 24. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a mujeres víctimas de violencia de género según relación afectiva en Andalucía y España, 2024



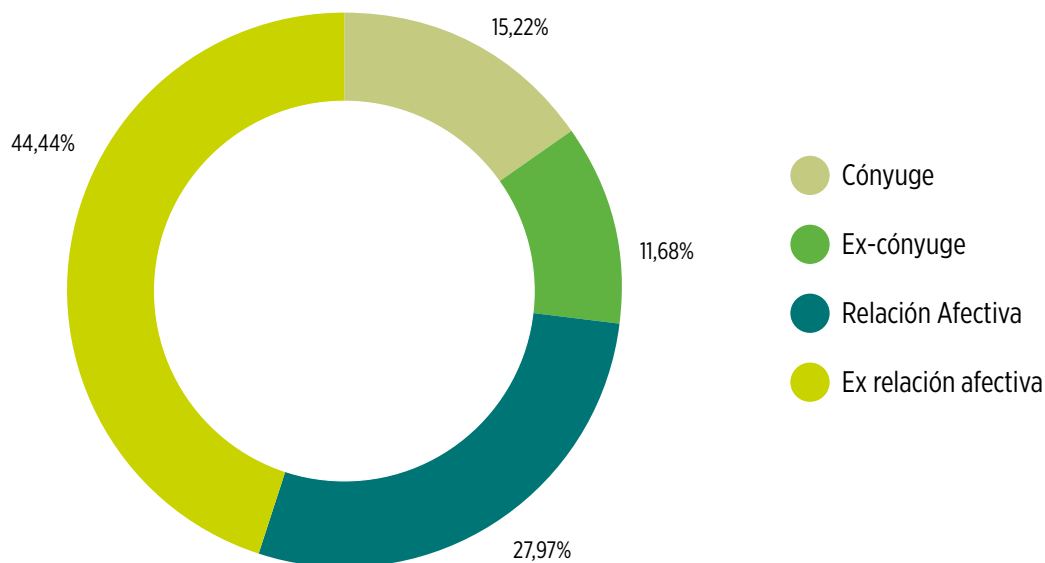
Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

Los datos registrados en la comunidad autónoma andaluza en 2024 reflejan que la mayoría de las órdenes y medidas de protección se dictaron en contextos donde existía o había existido una relación afectiva entre la víctima y el agresor, alcanzando un 72,41 %. Mientras que el 26,91 % correspondía a relaciones no conyugales.

En cuanto a la naturaleza conyugal de la relación, se observa una mayor proporción de medidas de protección en casos donde la víctima mantenía una relación conyugal vigente con el agresor (15,22 %), en comparación con aquellos en los que la relación conyugal había finalizado (ex cónyuges, 11,68 %).

Finalmente, se concluye que el 56,12 % de las mujeres víctimas con órdenes y medidas de protección en Andalucía habían finalizado su relación sentimental con el agresor, siendo un 44,44 % ex parejas afectivas y un 11,68 % ex cónyuges.

Gráfico 25. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas según relación afectiva en Andalucía, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

En el caso de las provincias, la provincia de Huelva presenta un dato especialmente significativo: el 64,36% de las mujeres que solicitaron órdenes y medidas de protección ya no mantenían una relación afectiva con su agresor (ex pareja afectiva), lo que supone una diferencia de casi 20 puntos porcentuales por encima de la media andaluza (44,44%). Le sigue la provincia de Sevilla, con un 57,50%, situándose también por encima de la media, con una diferencia de 13,06 puntos.

Sin embargo, esta tendencia no se reproduce de forma homogénea en todas las provincias. En el extremo opuesto se encuentra Almería, donde solo el 29,12% de las órdenes y medidas de protección se dictaron en casos de ex relaciones afectivas, lo que representa 13,31 puntos por debajo del promedio autonómico. Asimismo, Almería destaca por registrar un 26,60% de medidas de protección en situaciones en las que la víctima aún era cónyuge del agresor, lo que supone una diferencia de 11,37 puntos por encima de la media andaluza (15,22%).

Tabla 11. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a mujeres víctimas de violencia de género según relación afectiva por provincias, Andalucía y España, 2024

| | Órdenes de protección incoadas | Cónyuge % | Excónyuge % | Relación afectiva % | Exrelación afectiva % |
|------------------|--------------------------------|---------------|---------------|---------------------|-----------------------|
| Almería | 1.185 | 26,60% | 16,92% | 27,10% | 29,12% |
| Cádiz | 1.119 | 16,39% | 15,95% | 31,56% | 33,65% |
| Córdoba | 502 | 11,73% | 13,52% | 24,85% | 49,70% |
| Granada | 979 | 12,55% | 7,14% | 40,82% | 39,39% |
| Huelva | 592 | 9,46% | 7,09% | 19,09% | 64,36% |
| Jaén | 515 | 17,08% | 16,89% | 26,68% | 38,20% |
| Málaga | 1.512 | 12,99% | 11,95% | 32,05% | 41,71% |
| Sevilla | 2.181 | 13,11% | 8,02% | 21,37% | 57,50% |
| Andalucía | 8.585 | 15,22% | 11,68% | 27,97% | 44,44% |
| España | 41.237 | 15,27% | 10,45% | 29,91% | 43,71% |

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

2.4.3.2. Menores tutelados víctimas de violencia de género con orden de protección según relación afectiva con el agresor

En 2024, se registraron en Andalucía un total de **59 casos en los que las víctimas eran niños, niñas y adolescentes tutelados² a causa de la violencia de género** y que contaban con una orden de protección, incluyendo tanto a varones como a mujeres.

Según la relación afectiva existente entre las víctimas y el agresor, los datos reflejan que en el 52,54% de los casos, las víctimas eran hijos o hijas del agresor, es decir, el agresor era su padre. En contraste, solo en un 8,47% de los casos el o la menor era hijo o hija únicamente de la víctima.

Asimismo, destaca que el 35,59 % de los casos, los menores se encontraban bajo la tutela, guarda o custodia exclusiva de la víctima.

52,54%

Niños, niñas y adolescentes tutelados víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2024), cuyo agresor era su padre (Hijo/a del agresor y de la víctima)

8,47%

Niños, niñas y adolescentes tutelados víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2024), que eran solamente hijos o hijas de la víctima

3,39%

Niños, niñas y adolescentes tutelados víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2024), bajo la tutela, guarda o custodia del agresor y de la víctima

35,59%

Niños, niñas y adolescentes tutelados víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2024), bajo tutela, guarda o custodia sólo de la víctima

Tanto en Andalucía como en el conjunto de España, los datos de 2024 reflejan que la relación mayoritaria entre el agresor y la víctima menor tutelada (niños, niñas y adolescentes) con orden de protección es la de padre e hijo/a. En Andalucía, esta relación representa el 52,54% de los casos, situándose 4,01 puntos porcentuales por encima de la media nacional, que alcanza el 48,53%.

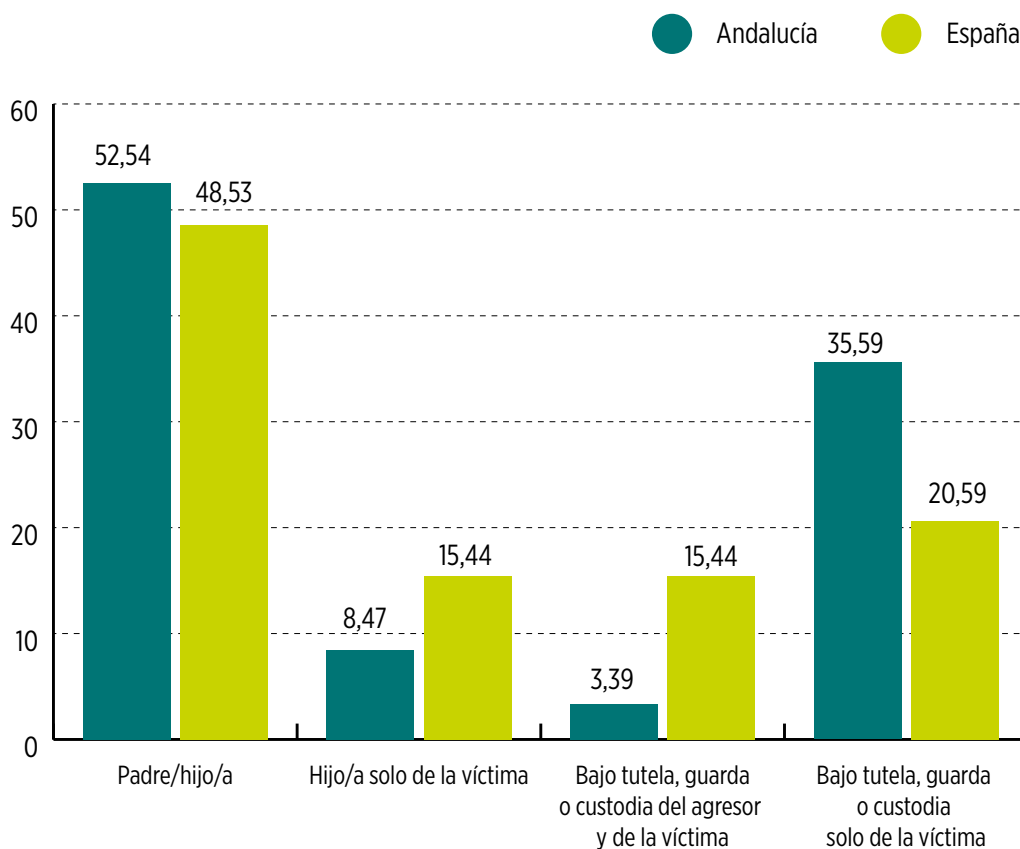
Por el contrario, en los casos en que la víctima menor era únicamente hijo o hija de la mujer víctima de violencia de género, Andalucía registra un 8,47 %, lo que supone una diferencia negativa de 6,97 puntos respecto a la media estatal (15,44 %).

La mayor divergencia entre los datos autonómicos y nacionales se observa en los casos en los que el menor se encontraba bajo la tutela, guarda o custodia exclusiva de la víctima. En Andalucía, esta situación representa el 35,59 % de los casos, frente al 20,59 % registrado a nivel nacional, lo que implica una diferencia de 15 puntos porcentuales.

Por último, en aquellos supuestos en los que la víctima menor tutelada estaba bajo la tutela, guarda o custodia del agresor y de la víctima, Andalucía registra un 3,39 %, muy por debajo del promedio nacional, que se sitúa en el 15,44 %, reflejando así una diferencia de 12,05 puntos porcentuales.

² El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores. Según definición de víctima de violencia de género establecido en el artículo 1 bis de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Gráfico 26. Porcentaje de víctimas menores tuteladas por violencia de género según relación afectiva del agresor en Andalucía y España, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

En las provincias de Córdoba y Granada, la totalidad de los casos de menores tutelados víctimas de violencia de género en 2024 correspondieron a situaciones en las que existía una relación directa de filiación con el agresor (padre-hijo/a). En Cádiz, esta misma tipología representó el 71,43 % de los casos, lo que supone una diferencia de 18,89 puntos porcentuales por encima de la media andaluza (52,54 %).

Respecto a los casos en los que la víctima menor de edad era únicamente hijo o hija de la mujer víctima y no del agresor, estos se registraron exclusivamente en las provincias de Cádiz (10,71 %) y Málaga (10 %). En la provincia de Almería, se documentaron únicamente tres casos en los que los menores se encontraban bajo la tutela, guarda o custodia exclusiva de la víctima.

Finalmente, los casos en los que la tutela, guarda o custodia del menor era compartida entre el agresor y la víctima se registraron únicamente en Jaén, representando el 33,33 % del total de casos en esa provincia.

Tabla 12. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a menores tutelados víctimas de violencia de género según relación afectiva por provincias, Andalucía y España, 2024

| | N.º de menores tutelados | % Padre/hijo/a* | % Hijo/a solo de la víctima** | % Bajo tutela, guarda o custodia del agresor y de la víctima | % Bajo tutela, guarda o custodia solo de la víctima |
|------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|--|---|
| Almería | 3 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 100,00% |
| Cádiz | 28 | 71,43% | 10,71% | 0,00% | 17,86% |
| Córdoba | 1 | 100,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Granada | 1 | 100,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Huelva | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Jaén | 6 | 50,00% | 0,00% | 33,33% | 16,67% |
| Málaga | 20 | 30,00% | 10,00% | 0,00% | 60,00% |
| Sevilla | 0 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Andalucía | 59 | 52,54% | 8,47% | 3,39% | 35,59% |
| España | 272 | 48,53% | 15,44% | 15,44% | 20,59% |

Nota*: El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

Nota**: Casos en los que el menor tutelado era el hijo del agresor y de la mujer víctima.

Nota ***: casos en los que el menor tutelado era sólo hijo de la mujer víctima, pero no del agresor.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

Tabla 13. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a víctimas de violencia de género según relación afectiva por provincias, Andalucía y España, 2024

| | Total Órdenes de protección | Cónyuge % | Excónyuge % | Relación afectiva % | Exrelación afectiva % |
|------------------|--------------------------------------|---------------|---------------------------|--|---|
| Almería | 1.185 | 26,60% | 16,92% | 27,10% | 29,12% |
| Cádiz | 1.119 | 16,39% | 15,95% | 31,56% | 33,65% |
| Córdoba | 502 | 11,73% | 13,52% | 24,85% | 49,70% |
| Granada | 979 | 12,55% | 7,14% | 40,82% | 39,39% |
| Huelva | 592 | 9,46% | 7,09% | 19,09% | 64,36% |
| Jaén | 515 | 17,08% | 16,89% | 26,68% | 38,20% |
| Málaga | 1.512 | 12,99% | 11,95% | 32,05% | 41,71% |
| Sevilla | 2.181 | 13,11% | 8,02% | 21,37% | 57,50% |
| Andalucía | 8.585 | 15,22% | 11,68% | 27,97% | 44,44% |
| España | 41.237 | 15,27% | 10,45% | 29,91% | 43,71% |
| | Total Relaciones Víctima/ Denunciado | Padre/hijo/a | Hijo/a solo de la víctima | Bajo tutela, guarda o custodia del agresor y de la víctima | Bajo tutela, guarda o custodia solo de la víctima |
| Almería | 1.188 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,25% |
| Cádiz | 1.147 | 1,74% | 0,26% | 0,00% | 0,44% |
| Córdoba | 503 | 0,20% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Granada | 980 | 0,10% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Huelva | 592 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Jaén | 521 | 0,58% | 0,00% | 0,38% | 0,19% |
| Málaga | 1.532 | 0,39% | 0,13% | 0,00% | 0,78% |
| Sevilla | 2.181 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Andalucía | 8.644 | 0,36% | 0,06% | 0,02% | 0,24% |
| España | 41.509 | 0,32% | 0,10% | 0,10% | 0,13% |

Nota*: El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

2.4.4. Resolución de órdenes y medidas de protección

En el año 2024, en Andalucía, el 74,92 % de las órdenes y medidas de protección incoadas en el ámbito de la violencia de género fueron adoptadas, el 24,16 % resultaron denegadas y el 0,92 % inadmitidas a trámite.

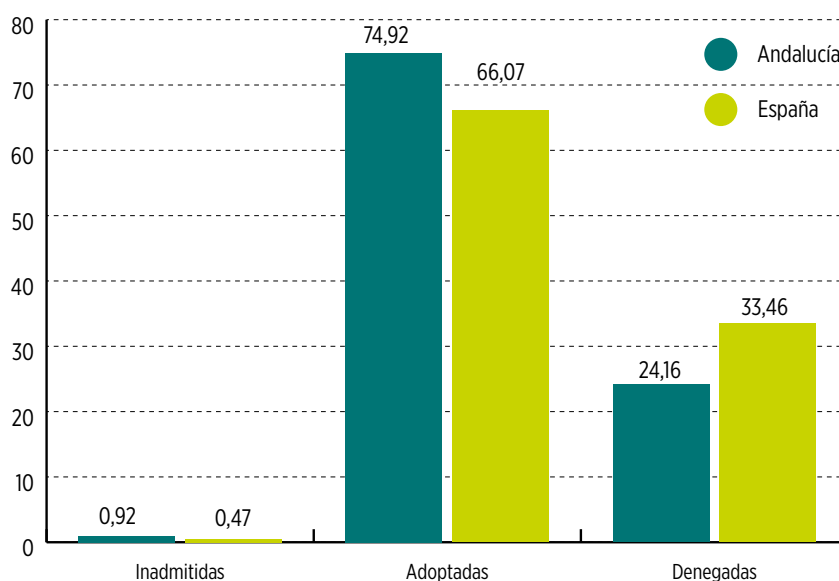


Tanto a nivel nacional como en Andalucía, la mayoría de las órdenes y medidas de protección en casos de violencia de género fueron adoptadas. No obstante, en Andalucía, la proporción de resoluciones adoptadas (74,92 %) supera en casi nueve puntos porcentuales la media nacional (66,07 %).

En cuanto a las resoluciones denegadas, Andalucía presenta un porcentaje notablemente inferior (24,16 %) al registrado en el conjunto del Estado (33,46 %), con una diferencia de más de nueve puntos porcentuales.

Por último, las inadmisiones a trámite constituyen una proporción mínima tanto en Andalucía (0,92 %) como en el conjunto de España (0,47 %), situándose por debajo del 1 % en ambos ámbitos.

Gráfico 27. Porcentaje de resolución de órdenes y medidas de protección incoadas de Andalucía y España, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

En todas las provincias andaluzas, el porcentaje de órdenes y medidas de protección adoptadas superó al de las denegadas, con la excepción de la provincia de Sevilla, donde las resoluciones denegatorias (56,21 %) fueron superiores a las adoptadas (40,72 %). Además, Sevilla registró la proporción más elevada de órdenes y medidas inadmitidas a trámite, con un 3,07 %.

Asimismo, todas las provincias andaluzas, excepto Sevilla, presentaron un porcentaje de adopción superior al promedio nacional (66,07 %). En este sentido, Granada destacó notablemente, con un 99,08 % de órdenes y medidas de protección adoptadas frente a solo un 0,92 % denegadas.

En lo que respecta a las resoluciones denegatorias, únicamente Sevilla (56,21 %) y, en menor medida, Málaga (25,93 %) superaron la media andaluza (24,16 %). No obstante, solo Sevilla se situó por encima del promedio nacional (33,46 %).

Tabla 14. Resolución de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2024

| | Órdenes incoadas | Resueltas | | |
|------------------|------------------|---------------|---------------|---------------|
| | | % Inadmitidas | % Adoptadas | % Denegadas |
| Almería | 1.185 | 0,34% | 93,59% | 6,08% |
| Cádiz | 1.119 | 0,27% | 87,31% | 12,42% |
| Córdoba | 502 | 0,20% | 80,48% | 19,32% |
| Granada | 979 | 0,00% | 99,08% | 0,92% |
| Huelva | 592 | 0,00% | 92,06% | 7,94% |
| Jaén | 515 | 0,19% | 81,94% | 17,86% |
| Málaga | 1.512 | 0,20% | 73,88% | 25,93% |
| Sevilla | 2.181 | 3,07% | 40,72% | 56,21% |
| Andalucía | 8.585 | 0,92% | 74,92% | 24,16% |
| España | 41.237 | 0,47% | 66,07% | 33,46% |

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

2.4.5. Hombres enjuiciados

En el año 2024, se enjuició en Andalucía a un total de 6.765 hombres por delitos relacionados con la violencia de género. De ellos, 6.064 resultaron condenados y 710 fueron absueltos. En términos porcentuales, el 89,64 % de los hombres enjuiciados fueron condenados, mientras que el 10,36 % resultaron absueltos³.

6.765

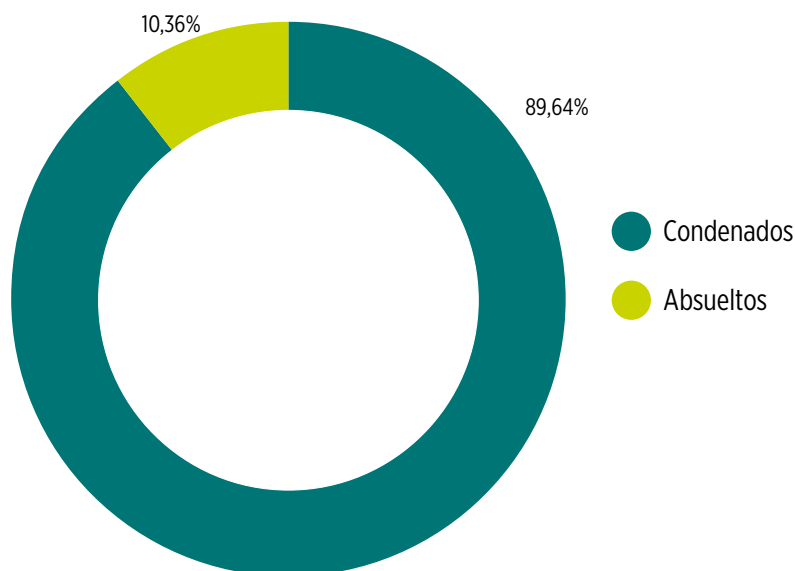
Enjuiciados por violencia de género en Andalucía en 2024

6.064

Condenados por violencia de género en Andalucía durante 2024

³ Se considera hombres enjuiciados a la totalidad de hombres que fueron juzgados por delitos de violencia de género, lo cual incluye tanto a los hombres condenados como a los hombres absueltos. Por su parte, los hombres condenados son aquellos que, tras el proceso judicial, recibieron una sentencia condenatoria por delitos de violencia de género.

Gráfico 28. Porcentaje de hombres condenados y absueltos en Andalucía en 2024

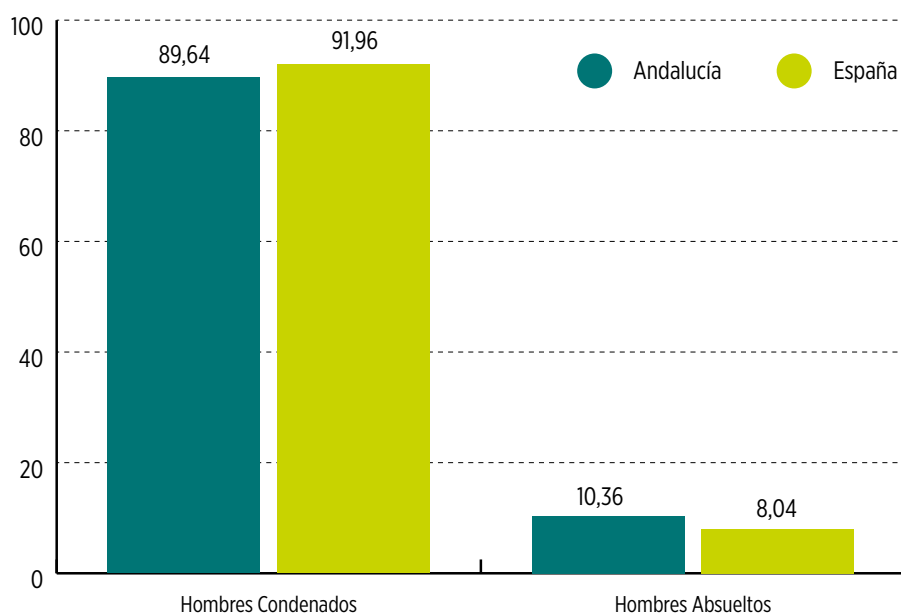


Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

Los hombres enjuiciados en Andalucía representaron el 22,36 % del total registrado en España en 2024, año en el que se contabilizaron 30.260 hombres enjuiciados por violencia de género en el conjunto del Estado.

Los datos correspondientes a Andalucía presentan una tendencia similar a la observada a nivel nacional, predominando las condenas frente a las absoluciones. No obstante, el porcentaje de hombres condenados en Andalucía (89,64%) se sitúa 2,32 puntos porcentuales por debajo de la media española (91,96%). En consecuencia, el porcentaje de hombres absueltos en Andalucía (10,36 %) supera en casi dos puntos la media nacional (8,04%).

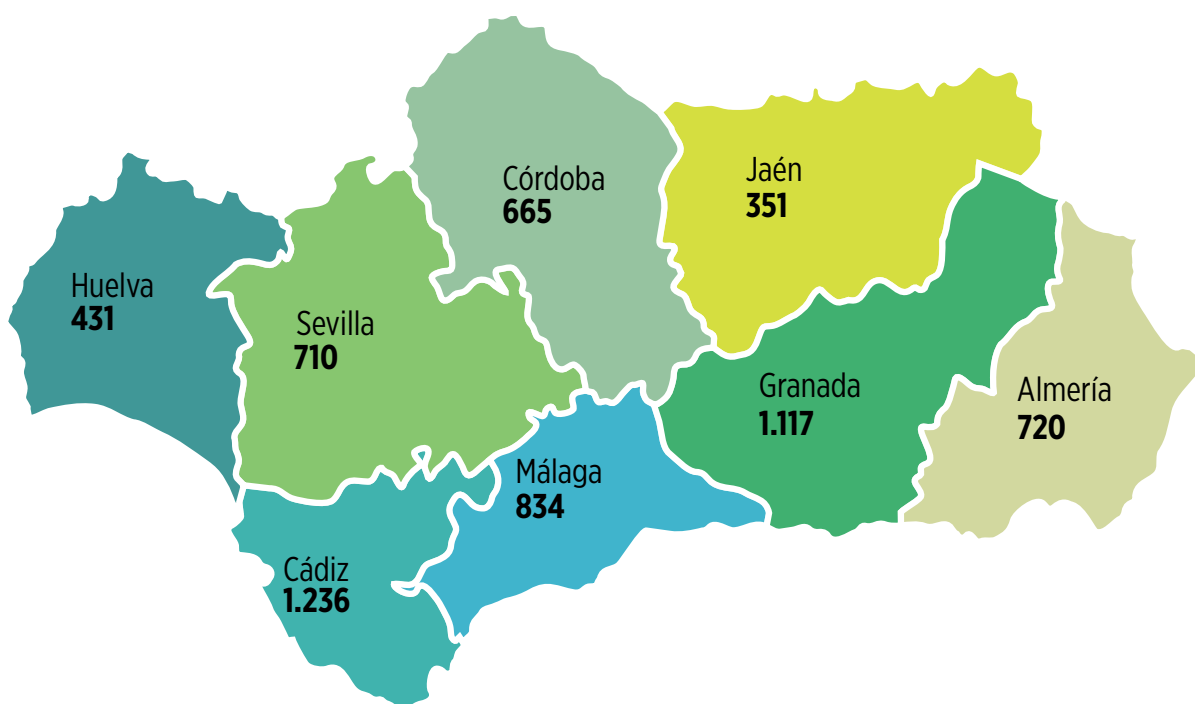
Gráfico 29. Porcentaje de hombres condenados y absueltos en Andalucía y España, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

A nivel provincial y en términos absolutos, Cádiz se posiciona como la provincia andaluza con mayor número de hombres condenados por violencia de género en 2024, con un total de 1.236 condenas, seguida de Granada, que registra 1.117 casos. En el extremo opuesto, las cifras más bajas se observan en Jaén, con 351 hombres condenados por violencia de género, y en Huelva, con 431.

Gráfico 30. Número de hombres condenados por provincias, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

Las provincias andaluzas con mayor proporción de hombres condenados por violencia de género en 2024 fueron Granada, con un 95,96 %, y Almería, con un 94,86 %, situándose a la cabeza del conjunto andaluz. En el extremo opuesto se encuentra la provincia de Sevilla, que registró el porcentaje más bajo de condenas (77,94 %), es decir, 11,70 puntos porcentuales por debajo de la media andaluza (89,64 %). Le sigue Málaga, con un 82,41 % de condenados, también por debajo de la media de Andalucía. De este modo, Sevilla y Málaga son las únicas dos provincias andaluzas cuya tasa de condena se sitúa por debajo de la media autonómica.

Cabe destacar el caso particular de la provincia de Sevilla, que no solo presenta el menor porcentaje de hombres condenados, sino también el mayor de hombres absueltos. Con un 22,06 % de varones absueltos, Sevilla supera en 11,70 puntos la media andaluza (10,36 %) y en 14,02 puntos la media nacional (8,04 %).

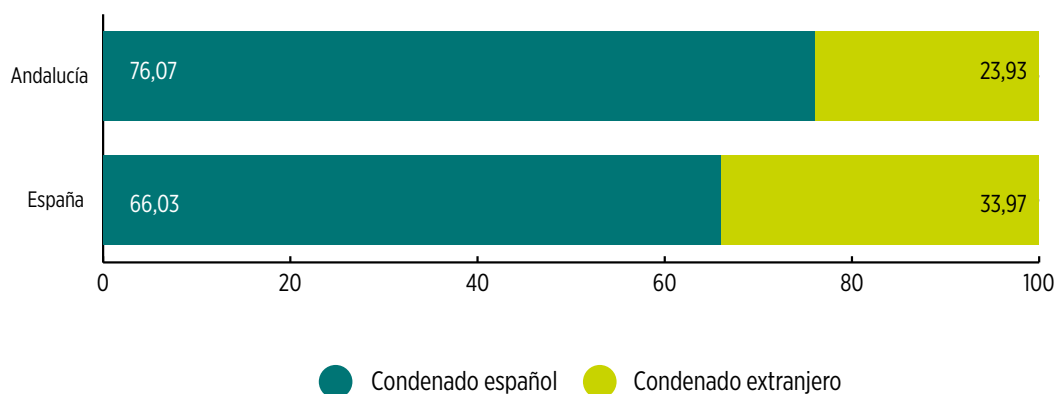
Tabla 15. Hombres enjuiciados y condenados por provincias, Andalucía y España, 2024

| | Hombres Enjuiciados | N.º Condenados | N.º Absueltos | % Condenados | % Absueltos |
|------------------|---------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|
| Almería | 759 | 720 | 39 | 94,86% | 5,14% |
| Cádiz | 1.345 | 1.236 | 109 | 91,90% | 8,10% |
| Córdoba | 708 | 665 | 43 | 93,93% | 6,07% |
| Granada | 1.164 | 1.117 | 47 | 95,96% | 4,04% |
| Huelva | 479 | 431 | 48 | 89,98% | 10,02% |
| Jaén | 387 | 351 | 36 | 90,70% | 9,30% |
| Málaga | 1.012 | 834 | 178 | 82,41% | 17,59% |
| Sevilla | 911 | 710 | 201 | 77,94% | 22,06% |
| Andalucía | 6.765 | 6.064 | 701 | 89,64% | 10,36% |
| España | 30.260 | 27.826 | 2.434 | 91,96% | 8,04% |

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

En relación con la nacionalidad de los hombres condenados por violencia de género en Andalucía en 2024, el 76,07 % eran de nacionalidad española, mientras que el 23,93 % eran extranjeros. Esta distribución difiere moderadamente de la observada a nivel nacional, donde el 66,03 % de los condenados tenían nacionalidad española y el 33,97 % extranjera. En comparación con el conjunto del Estado, Andalucía presenta un porcentaje de condenados de nacionalidad española aproximadamente 10 puntos porcentuales superior.

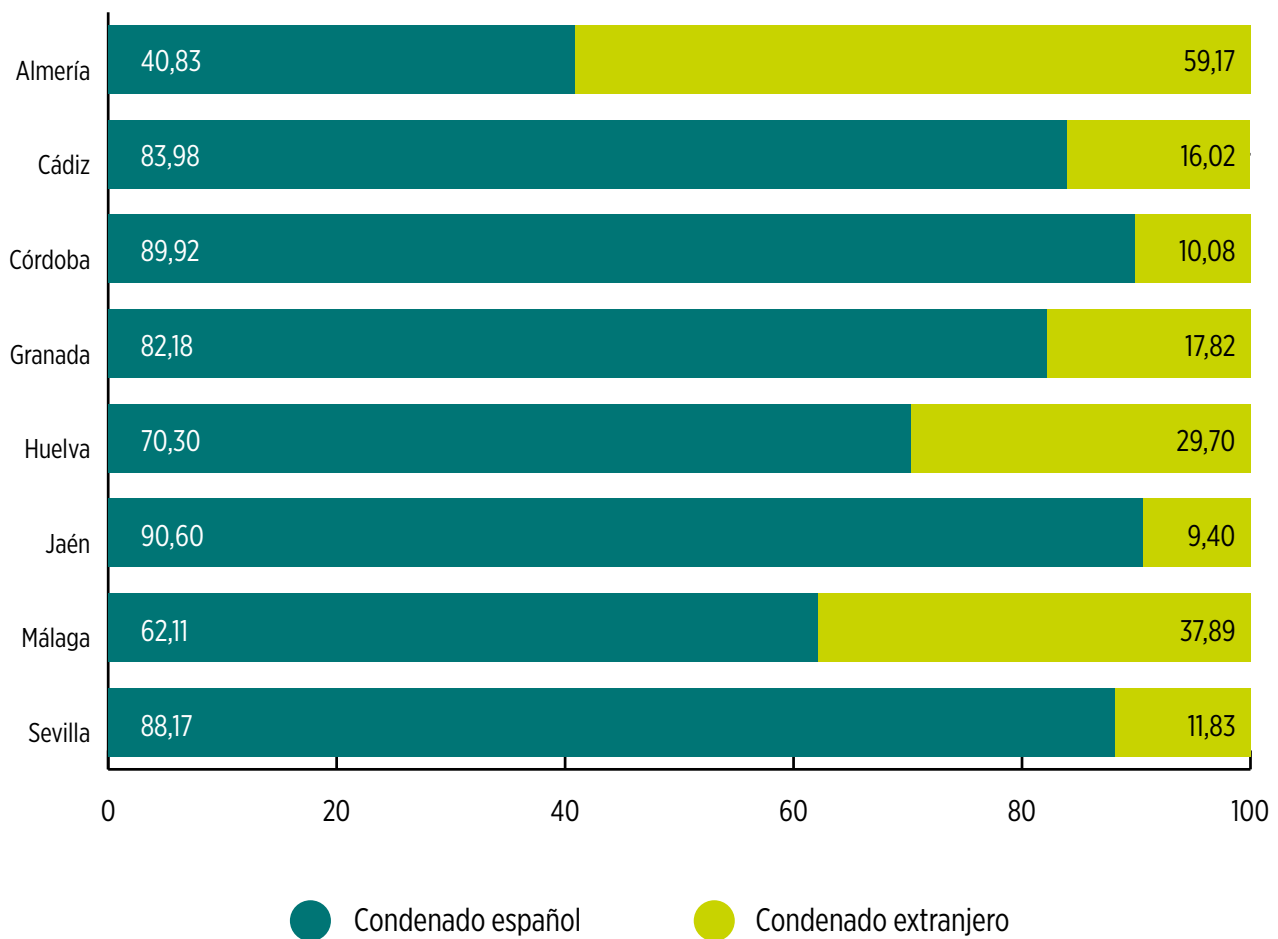
Gráfico 31. Porcentaje de hombres condenados según nacionalidad en Andalucía y España, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

Los resultados desagregados por provincias, según la nacionalidad de los hombres condenados por violencia de género en Andalucía, revelan que Almería presenta el porcentaje más elevado de condenados de nacionalidad extranjera, con un 59,17% del total, superando ampliamente al 40,83% de condenados de nacionalidad española. Se trata, además, de la única provincia andaluza donde el número de condenados extranjeros supera al de españoles. A continuación, destacan las provincias de Málaga y Huelva, con un 37,89% y un 29,70% de condenados extranjeros, respectivamente. Estas tres provincias se sitúan significativamente por encima de la media andaluza de condenados extranjeros por violencia de género, que se establece en un 23,93%. En el extremo opuesto se encuentran las provincias de Jaén y Córdoba, con los porcentajes más bajos: 9,40% y 10,08%, respectivamente.

Gráfico 32. Porcentaje de condenados por violencia de género según nacionalidad por provincias de Andalucía, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024

Tabla 16. Hombres condenados según nacionalidad por provincias, Andalucía y España, 2024

| | TOTAL DE CONDENADOS | % Condenado español | % Condenado extranjero |
|------------------|---------------------|---------------------|------------------------|
| Almería | 720 | 40,83% | 59,17% |
| Cádiz | 1.236 | 83,98% | 16,02% |
| Córdoba | 665 | 89,92% | 10,08% |
| Granada | 1.117 | 82,18% | 17,82% |
| Huelva | 431 | 70,30% | 29,70% |
| Jaén | 351 | 90,60% | 9,40% |
| Málaga | 834 | 62,11% | 37,89% |
| Sevilla | 710 | 88,17% | 11,83% |
| Andalucía | 6.064 | 76,07% | 23,93% |
| España | 27.826 | 66,03% | 33,97% |

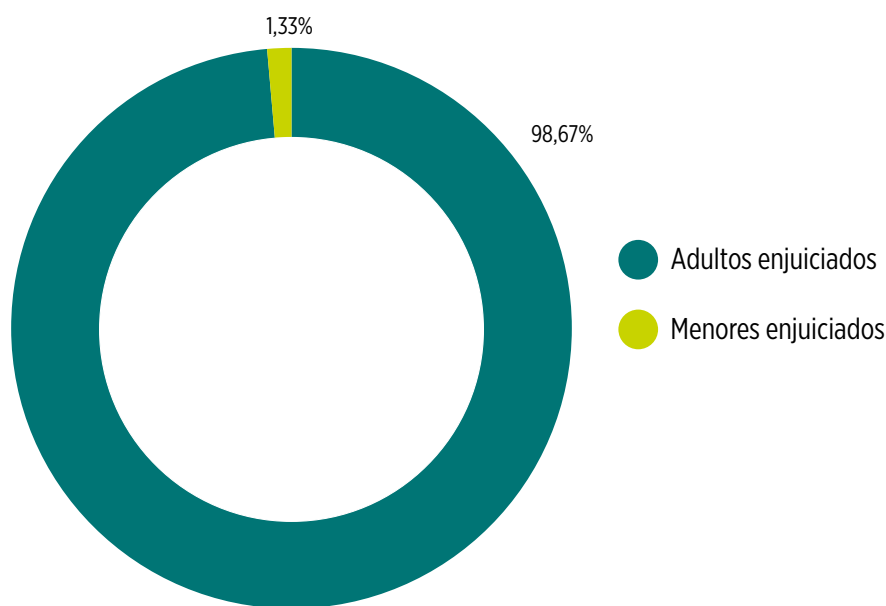
Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

2.4.5.1. Menores enjuiciados

En el año 2024, un total de 6.765 hombres fueron enjuiciados por violencia de género en Andalucía, de los cuales 90 eran menores de edad, lo que representa un 1,33% del total.

Estos 90 menores andaluces enjuiciados por este tipo de delitos constituyen el 25,35% del conjunto de menores enjuiciados por violencia de género a nivel nacional. En el ámbito estatal, el número total de menores enjuiciados por violencia de género se elevó a 355.

Gráfico 33. Hombres enjuiciados por violencia de género según edad en Andalucía, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

1,33%

Menores enjuiciados por violencia de género en Andalucía en 2024, respecto al total de hombres enjuiciados por el mismo motivo

88,89%

Menores andaluces con imposición de medidas por conductas tipificadas como delito por violencia de género en 2024

6,67%

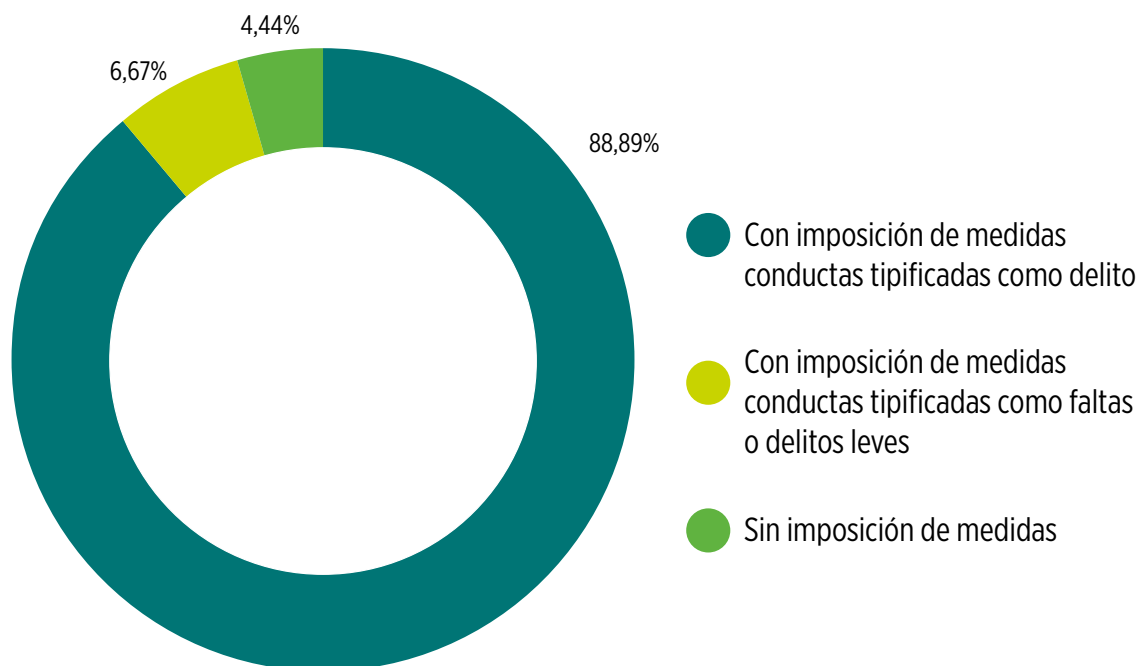
Menores andaluces con imposición de medidas por conductas tipificadas como faltas o delitos leves por violencia de género en 2024

4,44%

Menores andaluces enjuiciados en 2024 a los que no se impusieron medidas

Durante el año 2024, la mayoría de los menores enjuiciados por violencia de género en Andalucía fueron condenados mediante la imposición de medidas por conductas tipificadas como delitos, representando el 88,89% del total de resoluciones. En un 6,67% de los casos, las condenas se dictaron por conductas calificadas como faltas o delitos leves. Por último, en el 4,44% de los procedimientos no se impuso ninguna medida al menor enjuiciado.

Gráfico 34. Porcentaje de menores enjuiciados por violencia de género en Andalucía por tipología, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

En las provincias andaluzas de Córdoba, Huelva y Jaén, la totalidad de los menores enjuiciados por violencia de género en 2024 fueron condenados mediante sentencia firme, con imposición de medidas por conductas tipificadas como delito (100%). En contraste, las provincias de Cádiz (82,35%) y Granada (81,82%) se situaron por debajo de la media andaluza (88,89%) en cuanto al porcentaje de menores condenados por este tipo de conductas.

Por otro lado, Sevilla (10,53%), Granada (9,09%) y Almería (9,09%) presentaron los porcentajes más elevados de casos en los que no se impuso ninguna medida a los menores enjuiciados, con valores significativamente superiores a la media andaluza del 4,44% en este ámbito. El resto de provincias andaluzas no registraron casos sin imposición de medidas a menores enjuiciados por violencia de género.

Tabla 17. Menores enjuiciados por violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2024

| | Menores enjuiciados | % Con imposición de medidas conductas tipificadas como delito | % Con imposición de medidas conductas tipificadas como faltas o delitos leves | % Sin imposición de medidas |
|------------------|---------------------|---|---|-----------------------------|
| Almería | 11 | 90,91% | 0,00% | 9,09% |
| Cádiz | 17 | 82,35% | 17,65% | 0,00% |
| Córdoba | 5 | 100,00% | 0,00% | 0,00% |
| Granada | 11 | 81,82% | 9,09% | 9,09% |
| Huelva | 4 | 100,00% | 0,00% | 0,00% |
| Jaén | 2 | 100,00% | 0,00% | 0,00% |
| Málaga | 21 | 90,48% | 9,52% | 0,00% |
| Sevilla | 19 | 89,47% | 0,00% | 10,53% |
| Andalucía | 90 | 88,89% | 6,67% | 4,44% |
| España | 355 | 89,58% | 3,66% | 6,76% |

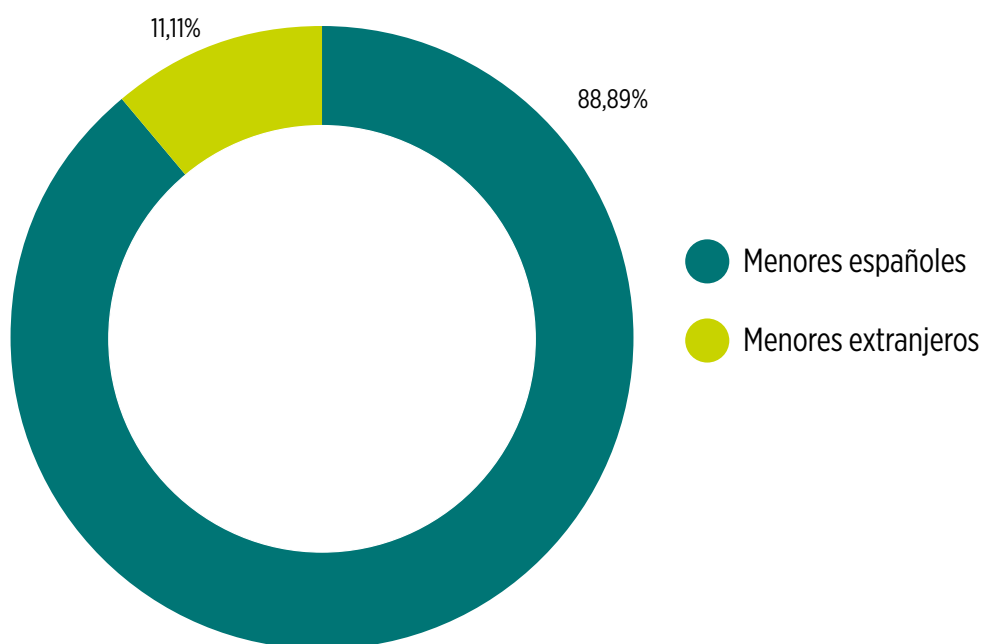
NOTA*: Se equiparan a sentencias condenatorias

NOTA**: Se equiparan a sentencias absolutorias

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

Según la nacionalidad de los menores enjuiciados por violencia de género en Andalucía en el año 2024, el 11,11% de los menores enjuiciados por violencia de género en Andalucía eran de nacionalidad extranjera. En términos absolutos de los 90 menores enjuiciados en la comunidad autónoma, 80 eran de nacionalidad española y 10 de nacionalidad extranjera.

Gráfico 35. Porcentaje de menores enjuiciados por violencia de género según nacionalidad en Andalucía, 2024



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

A nivel provincial, la distribución por nacionalidad de los menores enjuiciados por violencia de género en Andalucía presenta un patrón distinto al observado en el conjunto general de enjuiciados. Mientras que en el total de enjuiciados destaca la provincia de Almería por registrar un mayor número de personas extranjeras que españolas, este fenómeno no se reproduce en el caso de los menores. En ninguna provincia andaluza se observa un porcentaje superior de menores enjuiciados extranjeros frente a los españoles.

Destaca especialmente la provincia de Huelva, donde el 50% de los menores enjuiciados por violencia de género con imposición de medidas por conductas tipificadas como delito son de nacionalidad extranjera, y el otro 50% son españoles. Esta proporción se sitúa 38,89 puntos porcentuales por encima de la media andaluza de menores extranjeros enjuiciados con imposición de medidas por delitos (11,11%).

Además de Huelva, únicamente las provincias de Almería (27,27%) y Cádiz (11,76%) superan dicha media autonómica en relación con los menores extranjeros enjuiciados por conductas delictivas con imposición de medidas. Por el contrario, en Córdoba, Granada y Jaén, todos los menores enjuiciados por violencia de género con imposición de medidas por delitos son de nacionalidad española, sin registrarse ningún caso correspondiente a menores extranjeros.

Por último, en relación con los casos en los que se impusieron medidas por conductas tipificadas como faltas o delitos leves, destaca la provincia de Cádiz, con un 17,65% de menores enjuiciados españoles.

Tabla 18. Menores enjuiciados según nacionalidad por violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2024

| | Menores enjuiciados | % Con imposición de medidas conductas tipificadas como delito | | % Con imposición de medidas conductas tipificadas como faltas o delitos leves | | % Sin imposición de medidas | |
|------------------|---------------------|---|------------------|---|------------------|-----------------------------|------------------|
| | | Menor español | Menor extranjero | Menor español | Menor extranjero | Menor español | Menor extranjero |
| Almería | 11 | 63,64% | 27,27% | 0,00% | 0,00% | 9,09% | 0,00% |
| Cádiz | 17 | 70,59% | 11,76% | 17,65% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Córdoba | 5 | 100,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Granada | 11 | 81,82% | 0,00% | 9,09% | 0,00% | 9,09% | 0,00% |
| Huelva | 4 | 50,00% | 50,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Jaén | 2 | 100,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Málaga | 21 | 80,95% | 9,52% | 9,52% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Sevilla | 19 | 84,21% | 5,26% | 0,00% | 0,00% | 10,53% | 0,00% |
| Andalucía | 90 | 77,78% | 11,11% | 6,67% | 0,00% | 4,44% | 0,00% |
| España | 355 | 71,83% | 17,75% | 3,10% | 0,56% | 6,20% | 0,56% |

NOTA*: Se equiparan a sentencias condenatorias.

NOTA**: Se equiparan a sentencias absolutorias.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2024.

2.5. Víctimas mortales por violencia de género⁴

2.5.1. Mujeres víctimas mortales por violencia de género

En 2024, **se registraron un total de 48 mujeres víctimas mortales por violencia de género en España, de las cuales 10 corresponden a Andalucía.** Esta cifra representa el 20,83% del total nacional, lo que sitúa a Andalucía como una de las comunidades autónomas con mayor incidencia de feminicidios por violencia de género durante dicho año.

10

Víctimas mortales por violencia de Género en Andalucía, 2024

48

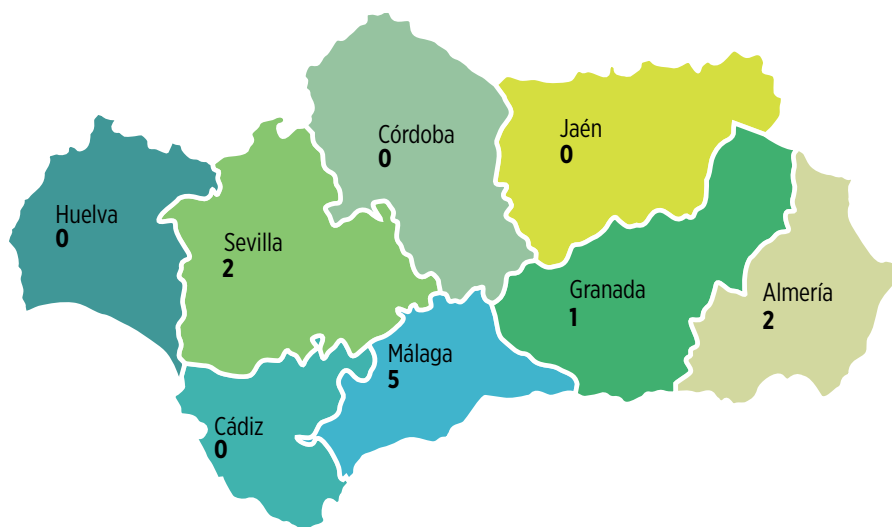
Víctimas mortales por violencia de Género en España, 2024

En 2024, el número de víctimas mortales por violencia de género experimentó un descenso respecto al año anterior, tanto en Andalucía como en el conjunto de España. En el caso de Andalucía, se contabilizaron 10 víctimas mortales, lo que supone una reducción de 6 casos en comparación con 2023, cuando se registraron 16. A nivel estatal, el número de víctimas mortales pasó de 58 en 2023 a 48 en 2024, lo que representa una disminución de 10 casos. Esto supone que el 60% de esta reducción a nivel nacional corresponde a Andalucía, ya que 6 de las 10 víctimas mortales menos registradas en 2024 fueron en esta comunidad autónoma.

Asimismo, si se compara con los datos de 2022, se observa que en 2024 se registró una víctima mortal menos, tanto en el ámbito nacional como en la comunidad andaluza.

A nivel provincial, de las 10 mujeres víctimas mortales por violencia de género registradas en Andalucía en 2024, los casos se concentraron únicamente en las provincias de Málaga (5), Almería (2), Sevilla (2) y Granada (1). Málaga fue la provincia con mayor incidencia, acumulando el 50% del total de víctimas mortales en la comunidad autónoma. Por el contrario, en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén no se registró ninguna víctima mortal por violencia de género durante dicho año.

Gráfico 36. Número de mujeres víctimas mortales por violencia de género por provincias de Andalucía, 2024



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2024.

4 Datos actualizados a 25 de junio de 2025.

Del total de mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía en 2024, únicamente el 10,00% había interpuesto una denuncia previa contra su agresor, frente al 90,00% que no había formulado ninguna denuncia. En términos absolutos, de las 10 mujeres asesinadas, solo una había denunciado previamente a su agresor.

90%

Porcentaje de víctimas mortales por violencia de género en Andalucía en 2024 que no interpusieron denuncia previa

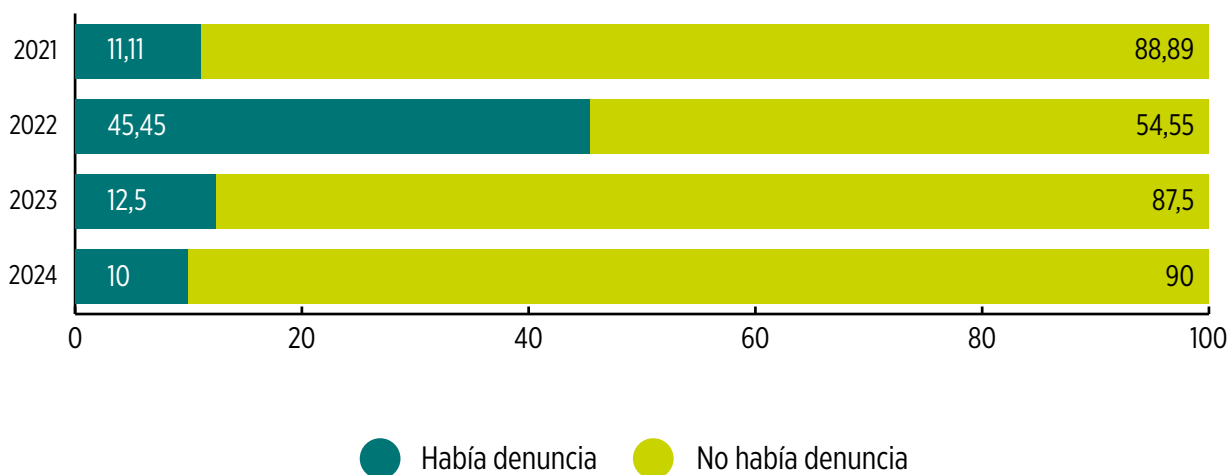
10%

Porcentaje de víctimas mortales por violencia de género en Andalucía en 2024 que interpusieron denuncia previa

Los datos correspondientes al año 2022 marcaron una excepción significativa respecto a la tendencia observada en la última década. Desde 2012, 2022 fue el único año en el que el número de mujeres víctimas mortales por violencia de género que habían interpuesto denuncia previa superó al de aquellas que no lo habían hecho.

No obstante, en 2023 se reanudó la tendencia habitual previa a 2022, con una mayoría de víctimas que no habían denunciado a su agresor, patrón que se mantiene en 2024. Además, el porcentaje de mujeres víctimas mortales sin denuncia previa en 2024 alcanzó el 90,00%, el valor más elevado desde 2021.

Gráfico 37. Evolución de los casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía 2021-2024

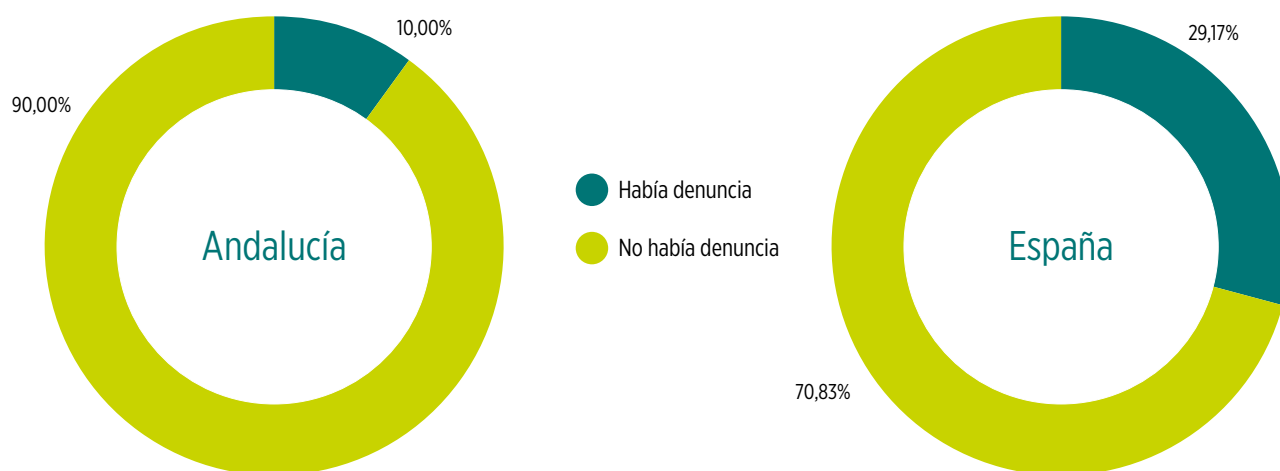


Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2024

Tanto en Andalucía como en el conjunto de España, la mayoría de las mujeres víctimas mortales por violencia de género no habían presentado denuncia previa contra su agresor. No obstante, en Andalucía este porcentaje alcanza el 90,00%, situándose casi 20 puntos porcentuales por encima de la media nacional (70,83%).

En contraste, el 10,00% de las víctimas mortales andaluzas había denunciado previamente, frente al 29,17% registrado en el ámbito estatal. Estos datos evidencian una menor proporción de denuncias previas entre las víctimas mortales en Andalucía en comparación con la media española.

Gráfico 38. Porcentaje de casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía y España, 2024



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2024.

2.5.1.1. Evolución histórica de las víctimas mortales por violencia de género

En el año 2024, se registraron en España un total de 48 mujeres víctimas mortales por violencia de género, cifra que representa una disminución de 10 casos respecto a 2023 (58 víctimas) y se sitúa por debajo de los valores de 2021 y 2022, ambos con 49 víctimas. Este descenso revierte el repunte observado en 2023, devolviendo la serie a los niveles más estables que caracterizaron el periodo 2016–2022. Este descenso marca, además, el valor más bajo registrado en España desde el inicio de la serie histórica en 2004.

En Andalucía, la tendencia también ha sido descendente en 2024, con un total de 10 víctimas mortales, lo que supone una reducción de seis casos respecto al año anterior (16 en 2023). Asimismo, esta cifra se sitúa una víctima por debajo de los registros de 2022 (11) y una por encima de los datos de 2021 (9).

El patrón observado en 2024 se asemeja a la evolución descendente que caracterizó el periodo 2020–2022, interrumpida únicamente por el repunte de 2023, tanto a nivel autonómico como estatal. No obstante, cabe señalar que la trayectoria de Andalucía presenta ciertas particularidades en comparación con el conjunto nacional.

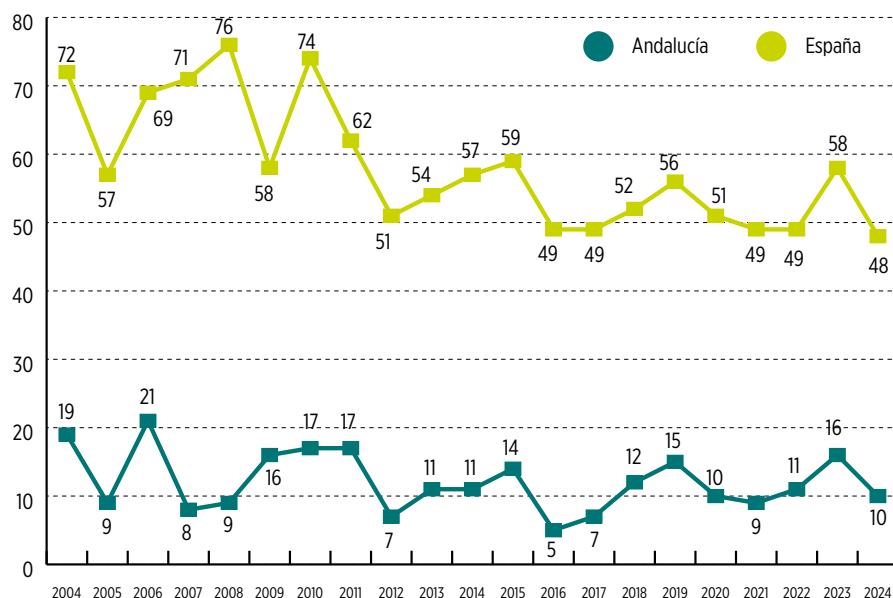
Mientras que en España el año 2023, con 58 víctimas mortales, representó el mayor número de mujeres asesinadas por violencia de género desde 2015 (59 víctimas), en Andalucía el descenso registrado en 2024 (10 víctimas) lo sitúa entre los años con menor mortalidad de la serie. No obstante, no se trata del mínimo histórico. En 2021 se contabilizaron 9 víctimas mortales, y en 2017 se registraron 7 fallecidas, cifra que también se alcanzó en 2012. Estos dos últimos años representan el mínimo histórico en Andalucía desde el inicio de la serie en 2004.

Desde 2004, la evolución de las víctimas mortales por violencia de género ha estado marcada por fluctuaciones notables, sin seguir una tendencia lineal ni estable. En España, el máximo histórico se registró en 2010, con 74 víctimas mortales. Posteriormente, en 2015, se produjo otro pico con 59 fallecimientos, seguido de un descenso en 2016, cuando se contabilizaron 48 víctimas. A partir de ese momento, las cifras nacionales oscilaron en una franja estable (entre 48 y 50 víctimas anuales), con la excepción de 2019 (56 muertes) y del incremento registrado en 2023. El dato de 2024, con 48 víctimas, retorna a los niveles de estabilidad anteriores a dicho repunte.

En el caso de Andalucía, la evolución también ha sido irregular. Los años con mayor número de víctimas mortales fueron 2006 (21 casos) y 2004 (19 casos). En contraste, el año 2016 registró el mínimo histórico, con tan solo cinco mujeres asesinadas. Posteriormente, entre 2017 y 2019, se produjo un repunte sostenido, seguido por una estabilización en el trienio 2020–2022.

En 2023, se produjo un incremento de seis muertes respecto a 2022, situándose en 16 víctimas. Sin embargo, esta tendencia al alza fue revertida en 2024, con un descenso de seis casos, paralelamente al retroceso registrado en el conjunto de España (10 muertes menos que el año anterior).

Gráfico 39. Evolución de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía 2004 - 2024. Valores absolutos



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2024.

En Andalucía, el porcentaje de mujeres víctimas mortales por violencia de género que habían interpuesto denuncia previa contra su agresor ha sido históricamente inferior al de aquellas que no lo habían hecho. Desde 2006, únicamente en el año 2022 se invierte esta tendencia: el 54,55% de las víctimas mortales había presentado una denuncia previa, superando por primera y única vez a las que no denunciaron (44,45%). Sin embargo, esta situación se revirtió drásticamente en 2023, con un descenso de 42 puntos porcentuales en la proporción de víctimas con denuncia previa, respecto al año anterior.

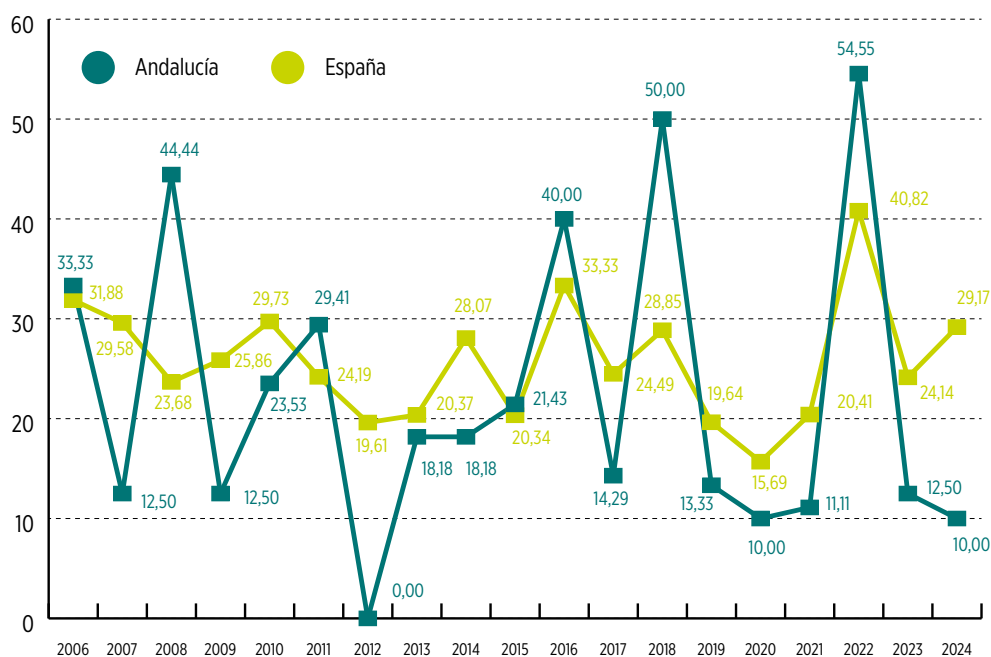
Entre los años en los que se registran porcentajes relativamente elevados de víctimas mortales con antecedentes de denuncia destacan 2008 (44,44%), 2016 (40%) y 2018 (50%). En contraste, el año 2012 sobresale por ser el único en el que ninguna de las mujeres asesinadas en Andalucía había interpuesto denuncia, lo que supone un cambio sustancial respecto a 2011, cuando casi el 30% de las víctimas mortales sí lo había hecho.

Entre 2019 y 2021 se observa un descenso progresivo en el porcentaje de víctimas mortales que habían denunciado previamente, en comparación con 2018, año en el que dicho valor alcanzó el 50%.

Cabe señalar que, en el periodo 2004–2005, no se tiene constancia de que ninguna de las víctimas mortales en Andalucía (ni tampoco en el conjunto de España) hubiese interpuesto denuncia previa, lo que indica una carencia generalizada de registros en esta variable durante los primeros años de la serie histórica.

En 2024, los datos de Andalucía reflejan un nuevo incremento en la proporción de víctimas que no habían interpuesto denuncia: el 90% de las mujeres asesinadas no había denunciado previamente a su agresor, lo que representa un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a 2023. Esta cifra iguala el valor registrado en 2020 y constituye el más alto desde 2012, año en el que se alcanzó el máximo histórico en esta variable en la comunidad andaluza. Desde entonces, no se había vuelto a reflejar un porcentaje tan elevado de víctimas mortales sin denuncia previa.

Gráfico 40. Evolución de los casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía y España 2006 -2024 (%)



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2024.

Tabla 19. Evolución de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía 2004 - 2024

| Año | Total de víctimas mortales | % No había denuncia | % Había denuncia | % No consta denuncia |
|------|----------------------------|---------------------|------------------|----------------------|
| 2004 | 19 | 0 | 0 | 100 |
| 2005 | 9 | 0 | 0 | 100 |
| 2006 | 21 | 66,67 | 33,33 | 0 |
| 2007 | 8 | 87,50 | 12,50 | 0 |
| 2008 | 9 | 55,56 | 44,44 | 0 |
| 2009 | 16 | 87,50 | 12,50 | 0 |
| 2010 | 17 | 76,47 | 23,53 | 0 |
| 2011 | 17 | 70,59 | 29,41 | 0 |
| 2012 | 7 | 100,00 | 0,00 | 0 |
| 2013 | 11 | 81,82 | 18,18 | 0 |
| 2014 | 11 | 81,82 | 18,18 | 0 |
| 2015 | 14 | 78,57 | 21,43 | 0 |
| 2016 | 5 | 60,00 | 40,00 | 0 |
| 2017 | 7 | 85,71 | 14,29 | 0 |
| 2018 | 12 | 50,00 | 50,00 | 0 |
| 2019 | 15 | 86,67 | 13,33 | 0 |
| 2020 | 10 | 90,00 | 10,00 | 0 |
| 2021 | 9 | 88,89 | 11,11 | 0 |
| 2022 | 11 | 45,45 | 54,55 | 0 |
| 2023 | 16 | 87,50 | 12,50 | 0 |
| 2024 | 10 | 90,00 | 10,00 | 0 |

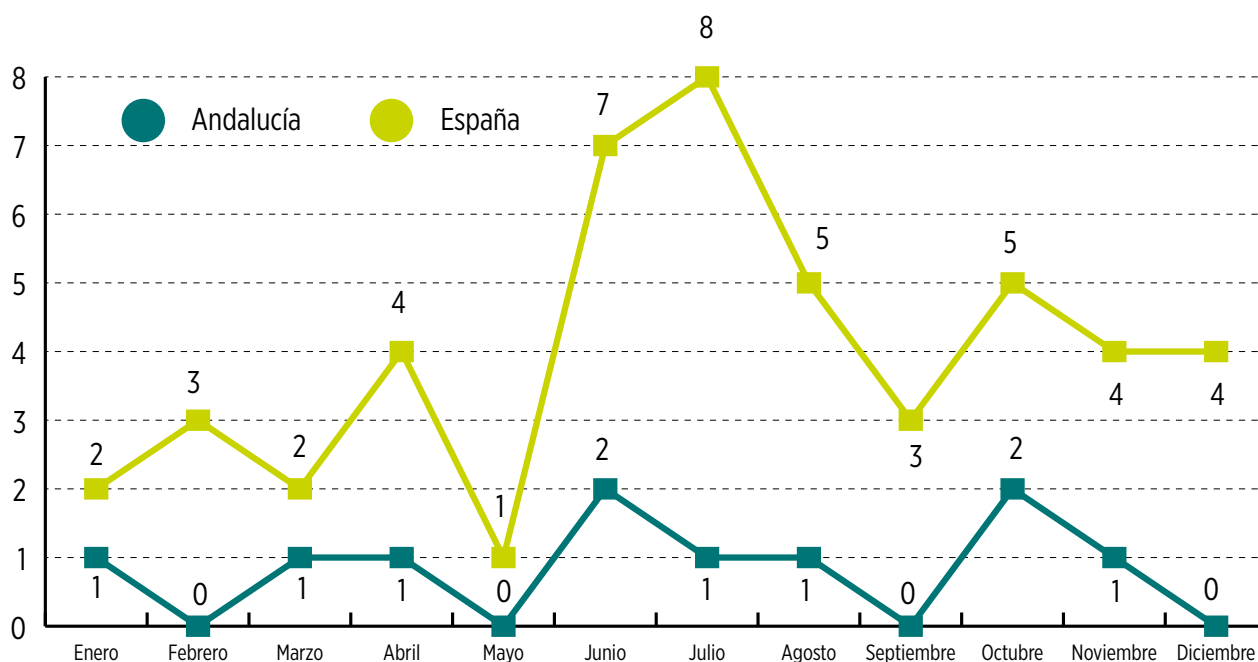
Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2024.

2.5.1.2. Distribución mensual de las víctimas mortales por violencia de género

En el año 2024, el mes con mayor número de mujeres víctimas mortales por violencia de género en España fue julio, con un total de 8 casos, seguido de junio, con 7 víctimas.

En el caso de Andalucía, los meses de junio y octubre concentraron el mayor número de víctimas mortales, con 2 casos en cada uno. En los demás meses en los que se registraron víctimas mortales en la comunidad, la cifra fue de una víctima por mes.

Gráfico 41. Distribución mensual de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2024



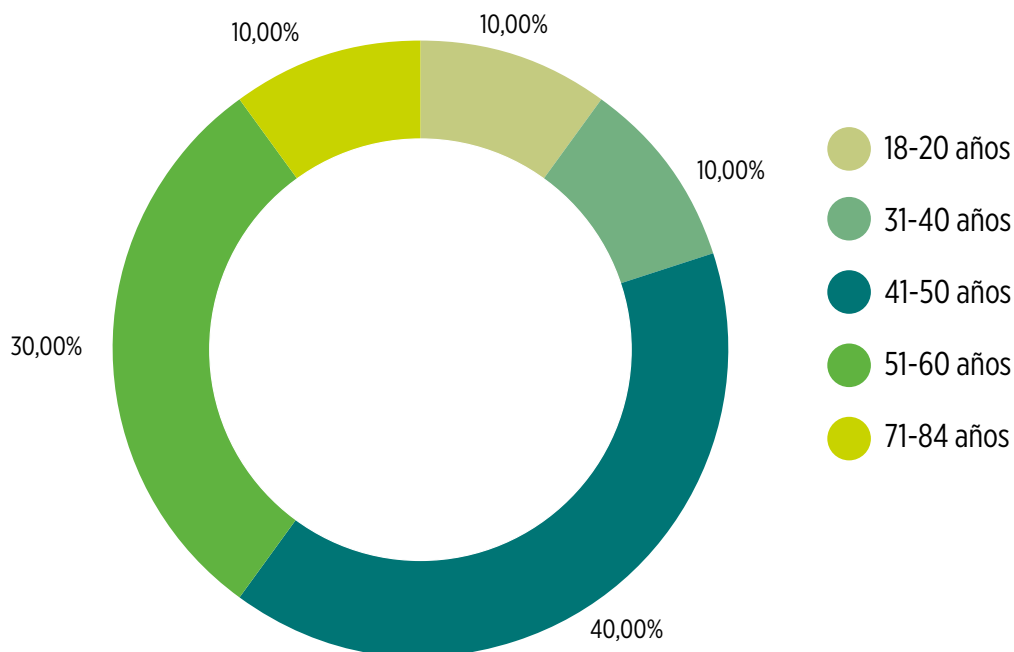
Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2024.

2.5.1.3. Edad de las víctimas mortales por violencia de género

En 2024, se registraron en España un total de 48 mujeres víctimas mortales por violencia de género, de las cuales 47 eran mayores de edad y una menor de 16 años. Esta última corresponde a un caso ocurrido en la Comunitat Valenciana, siendo la única víctima menor de edad registrada en el país durante dicho año.

En el caso de Andalucía, todas las víctimas mortales registradas en 2024 eran mujeres mayores de edad, con edades comprendidas entre los 18 y los 84 años. La franja de edad más afectada fue la de 41 a 60 años, que concentró el 70% del total de víctimas mortales en la comunidad autónoma, con 7 de los 10 casos. Dentro de este intervalo, el 40% correspondía a mujeres de entre 41 y 50 años, mientras que el 30% se situaba en el grupo de 51 a 60 años.

Gráfico 42. Porcentaje de víctimas mortales por violencia de género según edad en Andalucía, 2024



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2024.

La distribución de las víctimas mortales por violencia de género según grupos de edad presenta tanto similitudes como diferencias entre Andalucía y el conjunto de España.

En ambos casos, la mayor concentración de víctimas se encuentra en el grupo de edad de 41 a 50 años. En España, este tramo representó el 29,17% del total de víctimas mortales, mientras que en Andalucía alcanzó el 40%, situándose como el grupo etario más afectado.

No obstante, los patrones divergen a partir del segundo grupo con mayor incidencia. En Andalucía, el segundo grupo con mayor porcentaje corresponde a mujeres de entre 51 y 60 años, que representaron el 30% de las víctimas mortales. En cambio, en España, este lugar lo ocupa el grupo de 31 a 40 años, con un 27,08% del total.

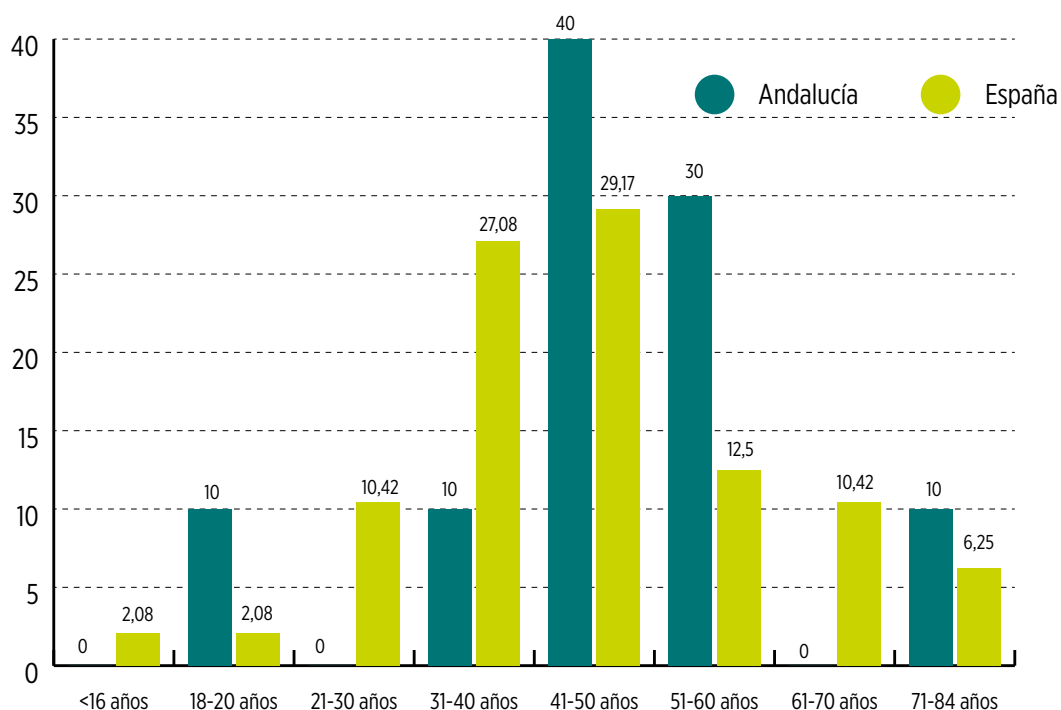
Asimismo, se observan diferencias significativas en los grupos de edad más jóvenes. En el caso de las mujeres entre 21 y 30 años, el porcentaje registrado en España fue del 10,42%, mientras que en Andalucía no se contabilizó ninguna víctima mortal en ese tramo. Situación similar se presenta en el grupo de menores de 16 años: en España representaron el 2,08% del total, mientras que en Andalucía no se registró ningún caso.

Las divergencias también son relevantes en los grupos de edad superiores. En el grupo de 51 a 60 años, Andalucía concentró un 30% de las víctimas, frente al 12,50% registrado en el conjunto estatal, lo que representa una diferencia de 17,5 puntos porcentuales respecto a la media nacional. Por el contrario, en el grupo de 61 a 70 años, no se registraron víctimas mortales en Andalucía, mientras que en España este grupo representó el 10,42% del total.

En cuanto a las víctimas de entre 71 y 84 años, Andalucía registró un 10% de los casos, un porcentaje superior al observado en el ámbito estatal.

Finalmente, tanto en Andalucía como en el conjunto de España, no se registraron víctimas mortales mayores de 85 años durante el año 2024.

Gráfico 43. Porcentaje víctimas mortales por violencia de género según edad en Andalucía y España, 2024

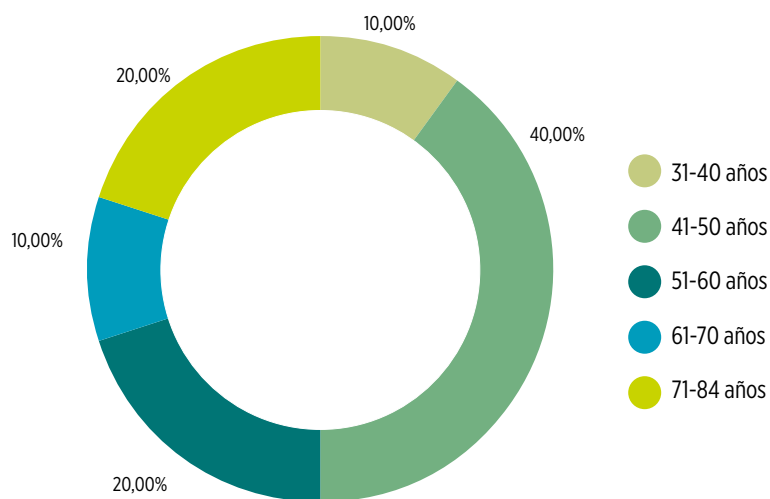


Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2024.

2.5.1.4. Edad de los agresores

En Andalucía, el grupo de edad con mayor proporción de agresores por violencia de género en 2024 corresponde al tramo de 41 a 50 años, que concentra el 40% del total. Le siguen los grupos de 51 a 60 años y de 71 a 84 años, ambos con un 20%. No se registraron agresores menores de 31 años ni mayores de 85 años durante el año 2024.

Gráfico 44. Porcentaje de agresores de la víctimas mortales por violencia de género según edad en Andalucía, 2024



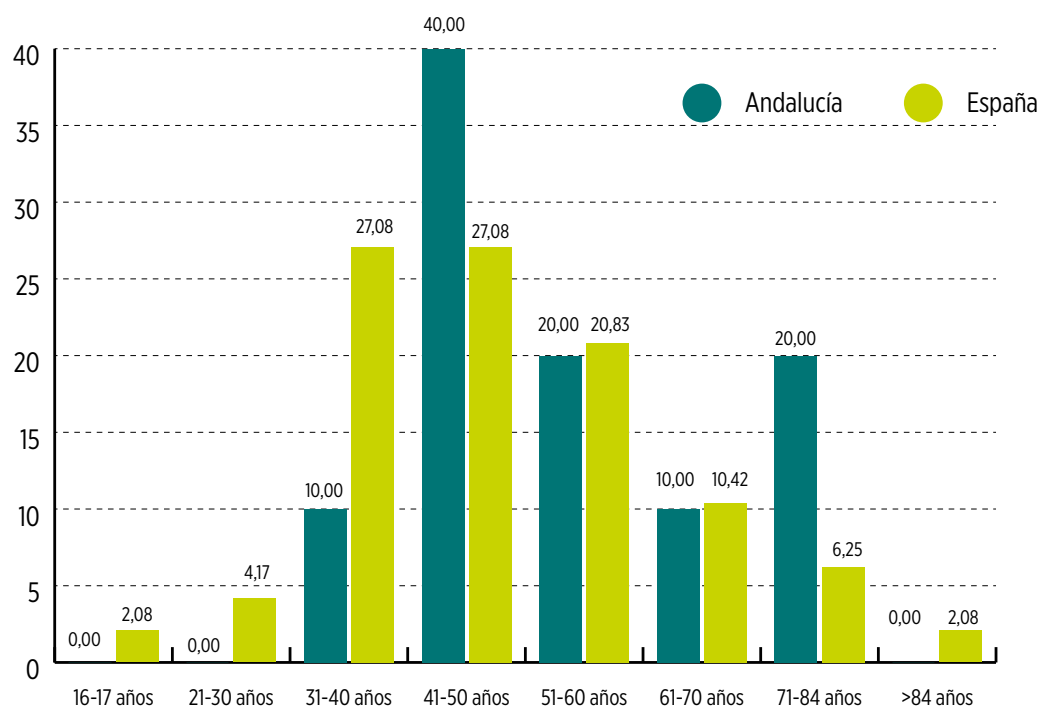
Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2024.

En el conjunto de España, los tramos de edad con mayor proporción de agresores en casos de víctimas mortales por violencia de género durante 2024 fueron los comprendidos entre los 31 y 40 años, y entre los 41 y 50 años, ambos con un 27,08%. Este último tramo coincide con el que registra el mayor porcentaje en Andalucía, aunque con una diferencia significativa: en esta comunidad, el grupo de 41 a 50 años representa el 40% del total, lo que supone 12,92 puntos porcentuales más que la media nacional.

A nivel estatal, el segundo grupo más numeroso es el de agresores de entre 51 y 60 años, con un 20,83%, seguido por el tramo de 61 a 70 años, que representa el 10,42%.

A diferencia de Andalucía, en España sí se registraron agresores menores de 31 años, incluidos menores de edad: un 2,08% correspondía a jóvenes de 16 a 17 años y un 4,17% al grupo de 21 a 30 años. Asimismo, mientras en Andalucía no se contabilizaron agresores mayores de 84 años, en el conjunto del país el 2,08% de los casos correspondió a hombres de más de 85 años.

Gráfico 45. Porcentaje de agresores de las víctimas mortales por violencia de género según edad en Andalucía y España, 2024



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2024.

Tanto en el perfil etario de las víctimas como en el de los agresores, la evolución según edad presenta diferencias entre Andalucía y el conjunto de España.

En cuanto a la edad de los agresores, el patrón también difiere. En España, la mayoría de los casos se concentran entre los 31 y 60 años, con una distribución más estable. En Andalucía, sin embargo, la concentración comienza en el grupo de 41 a 50 años, y a partir de los 51 años la distribución porcentual presenta una tendencia descendente más irregular.

En el grupo de edad de 41 a 50 años, Andalucía registra un 40% de los agresores, superando en 12,92 puntos porcentuales la media estatal (27,08%). En cambio, en el tramo inmediatamente anterior (31-40 años), la proporción de agresores en España (27,08%) es considerablemente superior a la registrada en Andalucía (10%).

En el caso de las víctimas, en España los porcentajes aumentan progresivamente a partir de los 20 años, alcanzando su punto máximo entre los 41 y 50 años, y descendiendo posteriormente. En Andalucía, en cambio, los porcentajes se incrementan a partir de los 41 años, con una caída a partir del grupo de 61 años.

Cabe señalar que, en ambos perfiles —víctimas mortales por violencia de género y agresores, Andalucía no registró casos entre los grupos de edad más jóvenes (menores de edad), mientras que en el conjunto de España sí se identificaron agresores y víctimas menores de 18 años.

Gráfico 46. Porcentaje de víctimas mortales y agresores por violencia de género según edad en Andalucía, 2024



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2024.

Tabla 20. Víctimas mortales y agresores por violencia de género según edad en Andalucía, 2024.

| | % Edad de las víctimas mortales por violencia de género, 2024 | | % Edad de los agresores de las víctimas mortales por violencia de género, 2024 | |
|------------|---|-----------|--|-----------|
| | España | Andalucía | España | Andalucía |
| 16-17 años | 2,08% | 0,00% | 2,08% | 0,00% |
| 18-20 años | 2,08% | 10,00% | 0,00% | 0,00% |
| 21-30 años | 10,42% | 0,00% | 4,17% | 0,00% |
| 31-40 años | 27,08% | 10,00% | 27,08% | 10,00% |
| 41-50 años | 29,17% | 40,00% | 27,08% | 40,00% |
| 51-60 años | 12,50% | 30,00% | 20,83% | 20,00% |
| 61-70 años | 10,42% | 0,00% | 10,42% | 10,00% |
| 71-84 años | 6,25% | 10,00% | 6,25% | 20,00% |
| >=85 años | 0,00% | 0,00% | 2,08% | 0,00% |

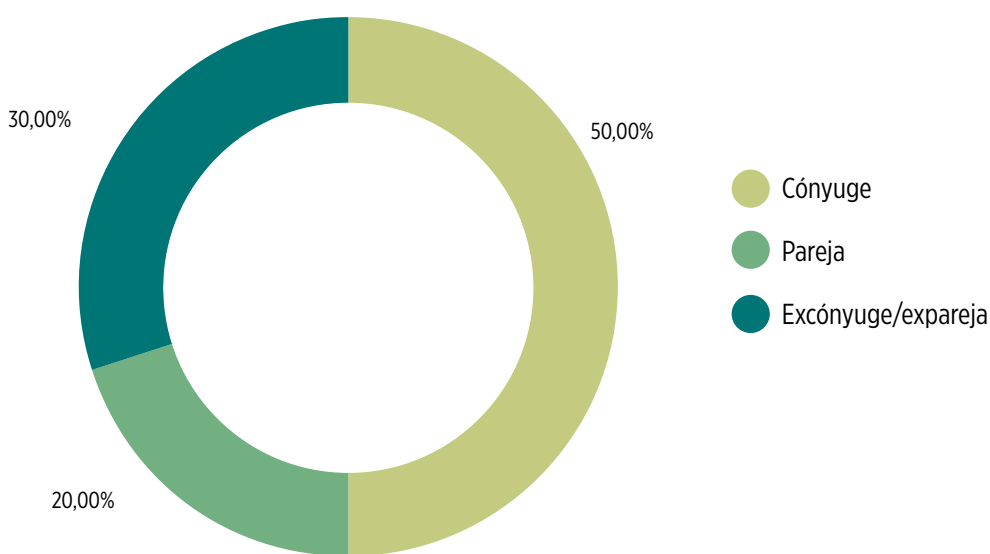
Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2024.

2.5.1.5. Relación entre las víctimas mortales por violencia de género y su agresor

En el año 2024, tanto en España como en Andalucía, la mayoría de las mujeres víctimas mortales por violencia de género mantenían una relación afectiva vigente con su agresor en el momento del homicidio. En el caso de Andalucía, el 70% de las víctimas mantenían una relación de pareja con el agresor, desglosado en un 50% correspondiente a cónyuges y un 20% a parejas no casadas. Por el contrario, el 30% restante de los casos correspondió a mujeres que ya no mantenían una relación afectiva con el agresor, tratándose de ex cónyuges o ex parejas.

En términos absolutos, de las 10 víctimas mortales registradas en Andalucía en 2024, 7 mantenían una relación afectiva con su agresor (5 eran cónyuges y 2, parejas de hecho), mientras que en 3 casos la relación había finalizado previamente (ex cónyuges o ex parejas).

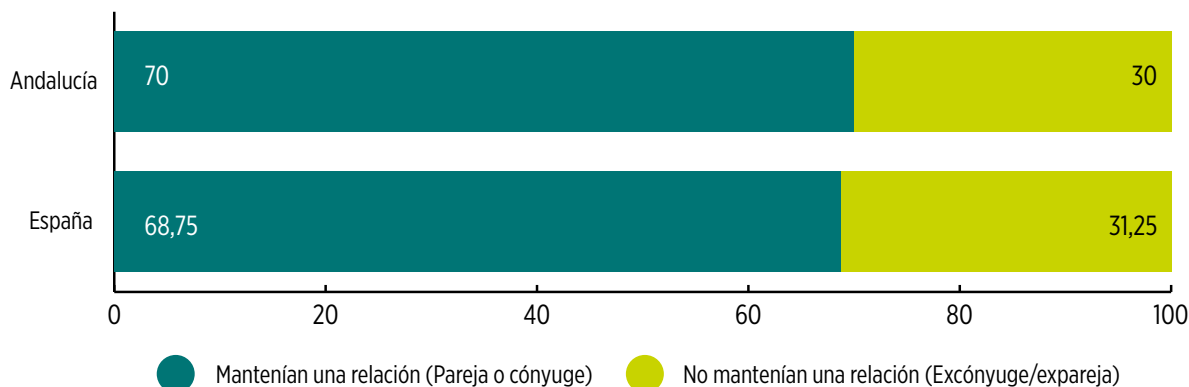
Gráfico 47. Porcentaje de relación afectiva de las víctimas mortales por violencia de género y su agresor en Andalucía, 2024



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2024.

En 2024, la distribución porcentual según la relación entre la víctima mortal y su agresor mostró una tendencia similar en Andalucía y en el conjunto de España. En los casos en que existía una relación afectiva entre la víctima y el agresor, Andalucía registró un 70% de los casos, apenas 1,25 puntos porcentuales por encima de la media nacional (68,75%).

Gráfico 48. Porcentaje de relación afectiva de las víctimas mortales por violencia de género y su agresor en Andalucía y España, 2024



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2024.

2.5.2. Menores de edad víctimas mortales por violencia de género

Durante el año 2024, Andalucía no registró ningún caso de mujeres menores de edad fallecidas como consecuencia de la violencia de género, en contraste con el conjunto de España, donde se notificó una víctima mortal en ese grupo de edad. Este dato pone de relieve la ausencia de incidentes mortales de esta naturaleza en la comunidad andaluza durante el período analizado.

Esta tendencia se mantiene en los años anteriores. En 2023, tampoco se registraron muertes de menores en Andalucía por violencia de género, mientras que España registró una víctima mortal, y en 2022, aunque en España se contabilizaron dos víctimas mortales menores de edad, ninguna de ellas residía en dicha comunidad autónoma.

Estos datos sugieren una tendencia sostenida en la ausencia de fallecimientos de menores por violencia de género en Andalucía.

2.5.3. Hijos e hijas menores huérfanos por violencia de género

En 2024, un total de **36 hijos e hijas menores de edad quedaron huérfanos a causa de la violencia de género en España**. De ellos, **7 eran residentes en Andalucía**, lo que representa el 19,44% del total nacional.

7

Hijos e hijas menores huérfanos
por violencia de género en Andalucía, 2024

36

Hijos e hijas menores huérfanos
por violencia de género en España, 2024

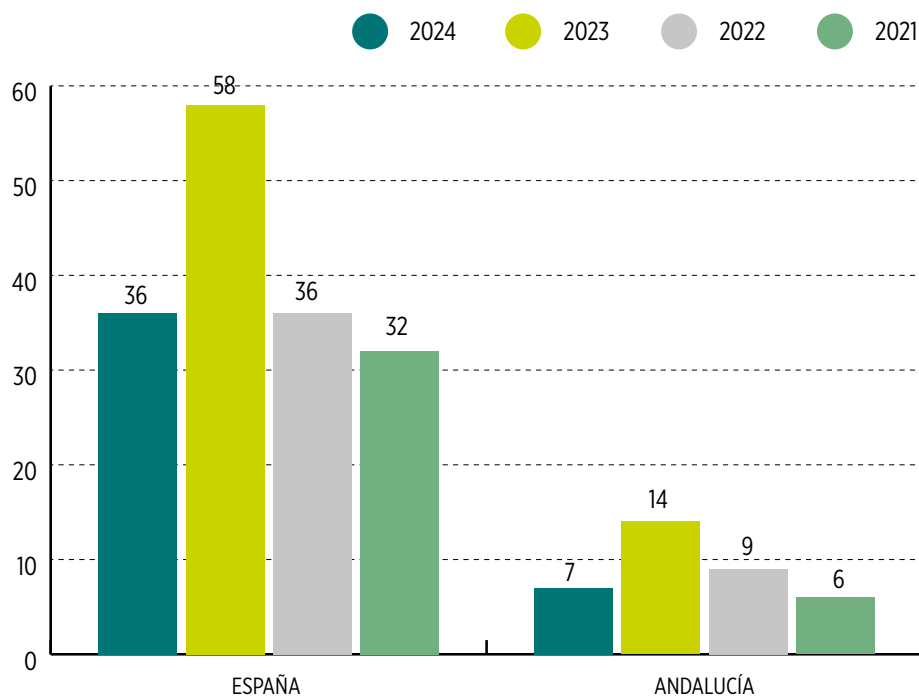
La evolución del número de hijos e hijas menores que han quedado huérfanos como consecuencia de la violencia de género muestra una tendencia similar en Andalucía y en el conjunto de España durante los últimos años. En 2024, se observa un descenso significativo en comparación con el año anterior en ambas escalas territoriales.

En el ámbito estatal, el número de menores huérfanos se redujo en 22 casos respecto a 2023, pasando de 58 a 36. Esta cifra coincide con la registrada en 2022 (36 casos), y representa un leve incremento de cuatro casos con respecto a 2021 (32 huérfanos).

Por su parte, Andalucía registró en 2024 un total de 7 menores huérfanos por violencia de género, lo que supone una disminución de 7 casos en relación con 2023 (14). En comparación con años anteriores, la cifra de 2024 representa dos casos menos que en 2022 (9) y un caso más que en 2021 (6).

Esta evolución sugiere una reducción progresiva en el impacto de la violencia de género en los menores durante el último año, manteniéndose, no obstante, en niveles de años anteriores.

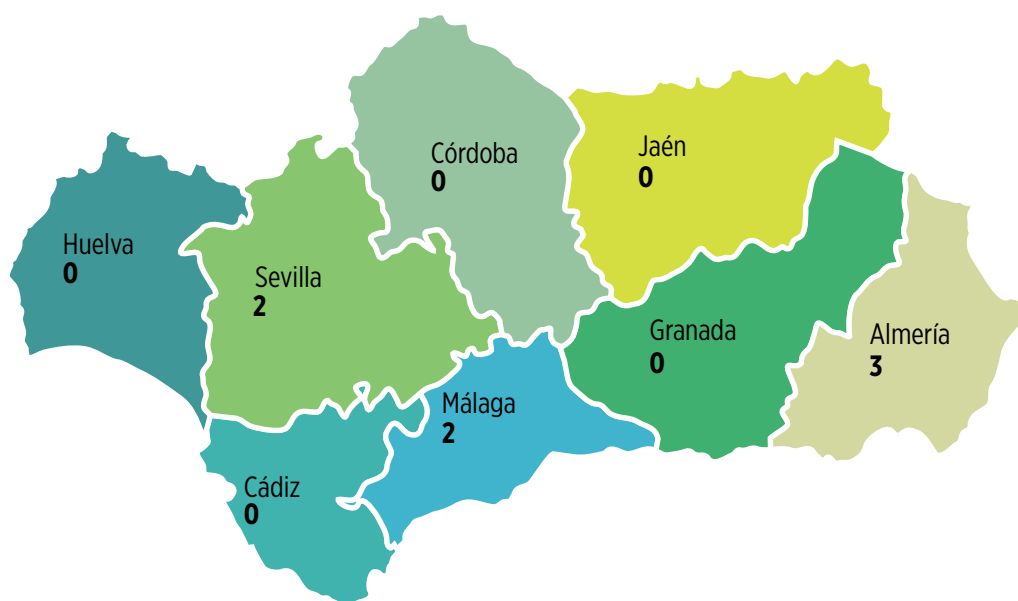
Gráfico 49. Evolución de hijos e hijas huérfanos por violencia de género en Andalucía y España, 2021-2024. Valores absolutos



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2024.

En total, **Andalucía registró 7 menores huérfanos a causa de la violencia de género**. Destaca la provincia de Almería con 3 huérfanos, seguida de Málaga y Sevilla, ambas con 2 casos. El resto de provincias no registraron ningún caso de hijos e hijas huérfanos a causa de la violencia de género

Gráfico 50. Número de hijos e hijas huérfanos por violencia de género por provincias, 2024



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2024.

2.5.3.1. Evolución histórica de hijos e hijas huérfanos por violencia de género

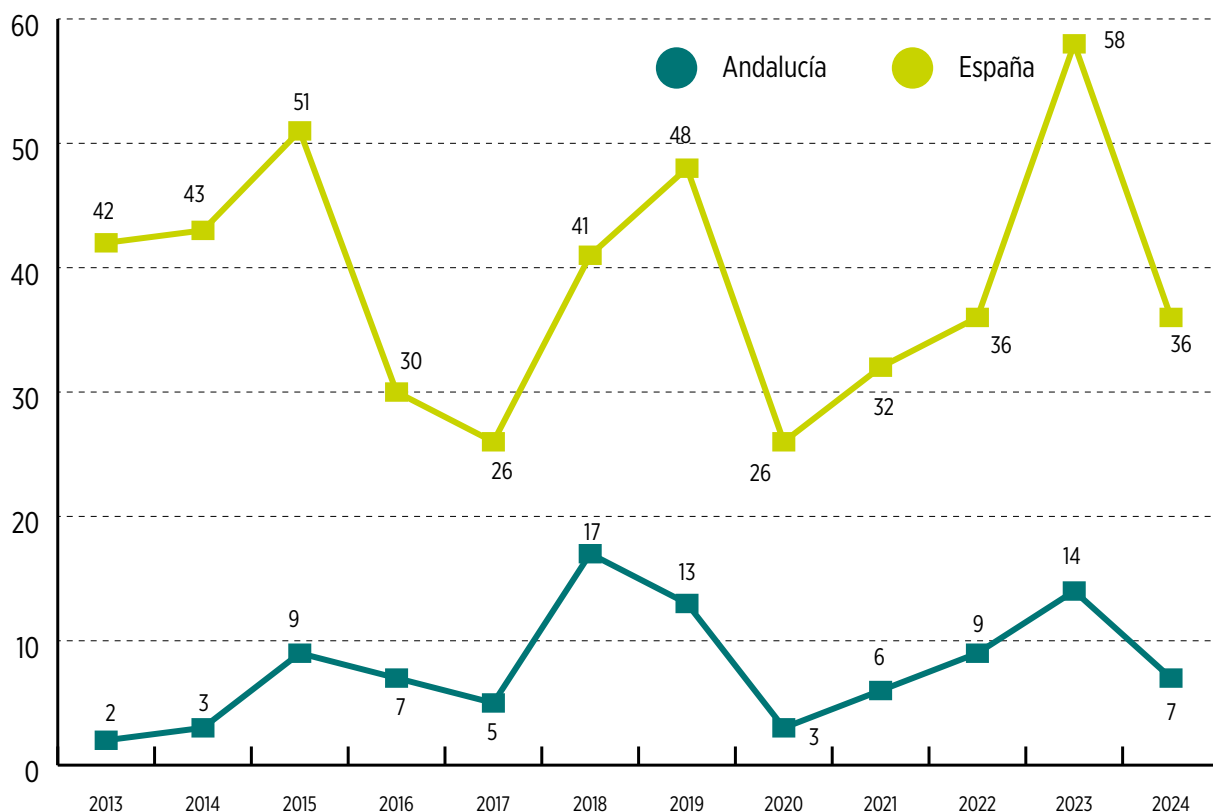
La serie histórica sobre el número de hijos e hijas menores huérfanos como consecuencia de la violencia de género está disponible desde el año 2013. A partir de esta fecha, se observa una evolución marcada por una notable inestabilidad tanto en España como en Andalucía, con fluctuaciones significativas que reflejan la variabilidad interanual en el número de mujeres víctimas mortales.

En el caso andaluz, entre 2013 y 2024, la evolución ha seguido una trayectoria irregular, caracterizada por la alternancia de incrementos y descensos. Un periodo especialmente destacable fue el comprendido entre 2018 y 2020. En 2018, Andalucía registró el mayor número de huérfanos de la serie (17 casos), lo que supuso un incremento de 12 respecto a 2017 (5 casos). Sin embargo, este repunte fue seguido por una tendencia descendente significativa, con una caída de 13 a 3 casos entre 2019 y 2020.

No obstante, a partir de 2020 se revirtió esta dinámica a la baja, iniciándose una nueva tendencia al alza tanto a nivel autonómico como estatal. Esta evolución culminó en 2023, año en el que se alcanzaron los valores más altos desde 2013 en el conjunto de España, y el segundo más elevado en Andalucía, lo que evidenció un repunte significativo en el número de menores huérfanos por violencia de género.

En contraste, los datos de 2024 reflejan un descenso respecto al año anterior, tanto a nivel autonómico como estatal, retornando a valores comparables a los registrados antes del repunte observado en 2023.

Gráfico 51. Evolución de los hijos e hijas huérfanos por violencia de género en Andalucía y España 2013-2024. Valores absolutos



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2024.

2.6. Sistema VioGén

El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) depende de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y está en funcionamiento desde el 26 de julio del 2007, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

El Sistema VioGén pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género.
- Integrar toda la información de interés que se estime necesaria.
- Realizar valoraciones policiales del riesgo⁵.
- Atendiendo al nivel de riesgo⁶, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.
- Proporcionar a la víctima un “Plan de Seguridad Personalizado” con medidas de autoprotección.
- Efectuar una labor preventiva, emitiendo “Notificaciones Automatizadas”, cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

El Sistema recoge cada caso de violencia de género, su estado⁷ y el nivel de riesgo para la integridad de la víctima.

En el año 2024, se contabilizaron en Andalucía un total de 194.055 casos registrados de violencia de género. De ellos, **26.716 permanecían activos**, lo que representa el 26,20 % del total de casos activos a nivel estatal (101.962). Por su parte, el número de casos inactivos en la comunidad andaluza ascendió a 166.753, lo que equivale al 23,03 % del total registrado en España (724.007 casos inactivos).

194.055

Casos de violencia de género registrados por el Sistema VioGén en Andalucía en 2024

26.716

Casos de violencia de género activos en Andalucía en 2024

Los datos registrados en Andalucía en 2024 reflejan que, del total de casos de violencia de género incorporados al Sistema VioGén, solo el 12,29 % se encontraban activos, mientras que el 83,30 % correspondían a casos inactivos.

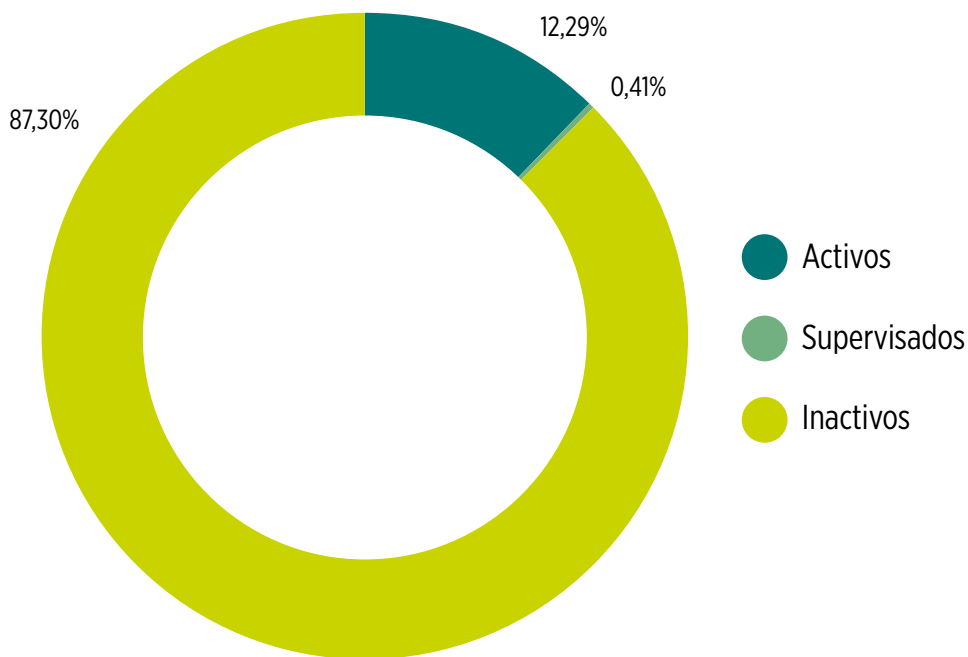
Es necesario destacar que el Sistema recoge cada caso de violencia de género y no el número de víctimas, pudiendo existir distintos casos de violencia de género en una única víctima.

5 Se emplean los formularios VPR (Valoración Policial del Riesgo) y VPER (Valoración Policial de Evolución del Riesgo).

6 Los niveles de riesgo son cinco: “NO APRECIADO”, “BAJO”, “MEDIO”, “ALTO” Y “EXTREMO”, según lo recoge la Instrucción 4/2019, de la Secretaría de Estado de Seguridad, con entrada en vigor el 13 de marzo de 2019 y cada nivel lleva asociadas una serie de Medidas de Protección y seguimiento, de aplicación obligatoria, que varían en intensidad según el nivel de riesgo del Caso en cada momento.

7 Se entiende por casos activos aquellos que son objeto de atención policial, e inactivos, aquellos en los que no es necesaria la atención policial.

Gráfico 52. Porcentaje de casos de violencia de género según estado registrados en el sistema VioGén en Andalucía, 2024



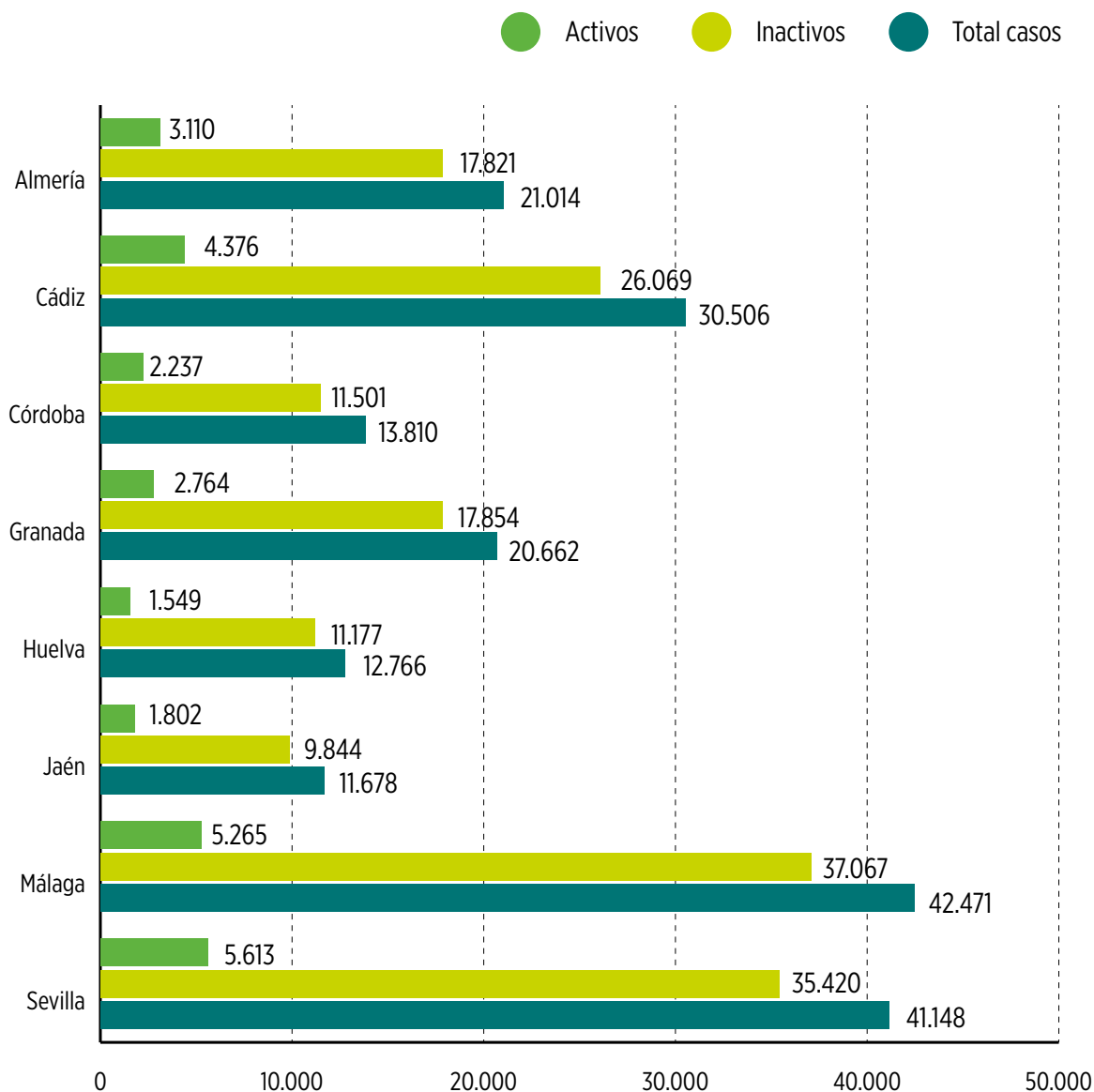
Fuente: Sistema VioGén, Ministerio del Interior, 2024.

En 2024, las provincias andaluzas con mayor número de casos de violencia de género registrados en el Sistema VioGén fueron Sevilla, Málaga y Cádiz. Esta tendencia se mantiene también en el volumen de casos activos, donde Sevilla registró 5.613, seguida de Málaga con 5.265 y Cádiz con 4.376 casos activos. En el otro extremo, Huelva fue la provincia con el menor número de casos activos (1.549).

Por otro lado, la provincia de Jaén registró el menor volumen total de casos (11.678). Asimismo, Jaén presentó también la cifra más baja de mujeres víctimas registradas en el sistema (10.312).

En contraste, Málaga se posicionó como la provincia con el mayor número de víctimas registradas (37.342), seguida de Sevilla (36.392). No obstante, es Sevilla la provincia que concentró el mayor número de casos activos en 2024 (5.613), seguida nuevamente por Málaga (5.265).

Gráfico 53. Casos de violencia de género registradas en el sistema VioGén por provincias, Andalucía y España, 2024. Valores absolutos



Fuente: Sistema VioGén, Ministerio del Interior, 2024.

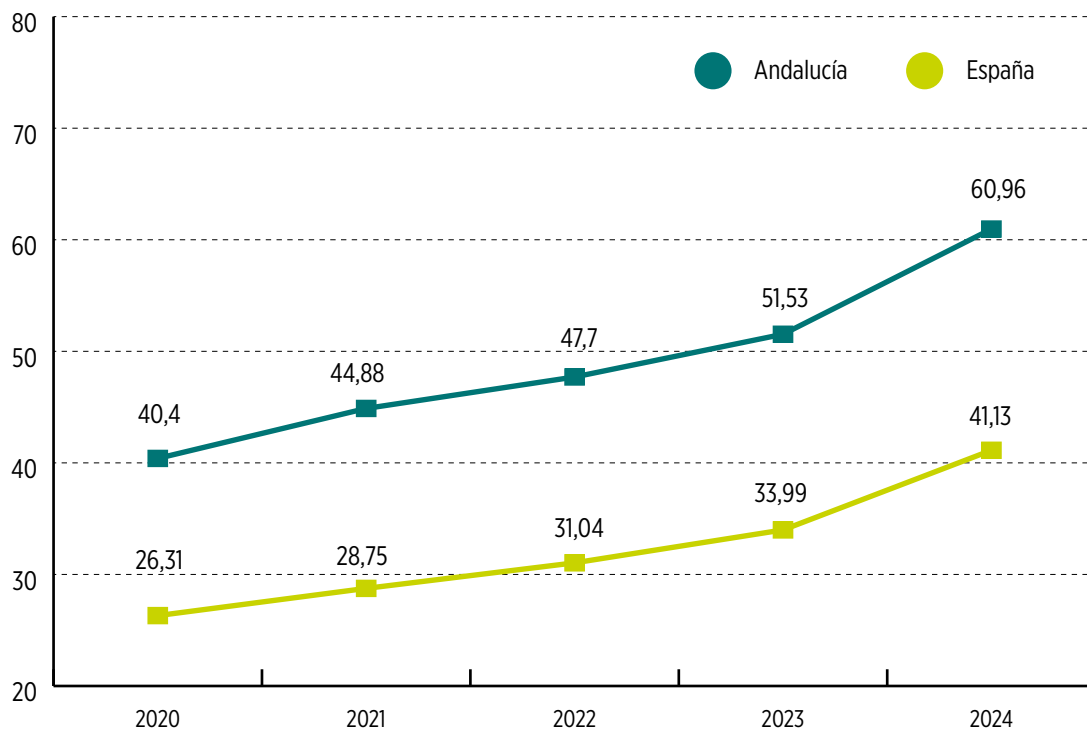
En el año 2024, la tasa de casos activos de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía se situó en 60,96, lo que representa un incremento de 9,43 puntos respecto a 2023 (51,53) y de 13,26 puntos en comparación con 2022 (47,70).

Esta tendencia al alza también se observa a nivel estatal, aunque con menor intensidad. En el conjunto de España, la tasa de casos activos en 2024 fue de 41,13 por cada 10.000 mujeres, frente a los 33,99 registrados en 2023, lo que supone un aumento de 7,14 puntos.

La brecha entre Andalucía y la media estatal se acentúa en 2024, alcanzando una diferencia de 19,83 puntos a favor de la comunidad andaluza.

Los datos obtenidos en los últimos años reflejan una evolución desde 2020 creciente sostenida en ambos casos. Andalucía ha experimentado un aumento acumulado de 20,56 puntos en la tasa de casos activos por cada 10.000 mujeres desde 2020 a 2024, mientras que en España el incremento ha sido de 14,82 puntos.

Gráfico 54. Evolución de casos activos de violencia de género registrados en el sistema VioGén por cada 10.000 mujeres en Andalucía y España, 2020-2024.



Fuente: Sistema VioGén, Ministerio del Interior, 2024.

La valoración policial del riesgo en los casos de violencia de género registrados en Andalucía durante 2024 indica que el 42,59 % de los casos fueron clasificados como de riesgo bajo, el 11,91 % como riesgo medio, el 0,76 % como riesgo alto y solo el 0,01 % como riesgo extremo.

Los casos de riesgo extremo fueron registrados exclusivamente en Almería (0,06 %), Cádiz (0,02 %) y Málaga (0,02 %).

En cuanto al riesgo alto, destacan Córdoba (0,98 %) y Sevilla (0,93 %) como las provincias con mayor proporción de casos. Córdoba también encabeza la proporción de casos de riesgo medio, alcanzando el 19,40 % del total en su territorio.

Por otro lado, la provincia de Jaén registró el mayor porcentaje de casos de riesgo bajo, con un 49,67 %, lo que supone 7,07 puntos porcentuales la media andaluza para esta categoría.

RIESGO:

- Bajo: 42,59%
- Medio: 11,91%
- Alto: 0,76%
- Extremo: 0,01%

Tabla 21. Casos y víctimas de violencia de género registradas en el sistema VioGén, 2024

| Provincia | % NIVEL DE RIESGO (Casos activos) | | | | | CASOS | | | | VÍCTIMAS |
|------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|--------------|--------------|----------------|--------------|----------------|----------------|-------------------|
| | No apreciado | Bajo | Medio | Alto | Extremo | Activos | Supervisados | Inactivos | Total casos | Valores absolutos |
| Almería | 45,08% | 42,44% | 11,61% | 0,80% | 0,06% | 3.110 | 83 | 17.821 | 21.014 | 18.483 |
| Cádiz | 44,72% | 44,24% | 10,28% | 0,73% | 0,02% | 4.376 | 61 | 26.069 | 30.506 | 26.591 |
| Córdoba | 34,64% | 44,97% | 19,40% | 0,98% | 0,00% | 2.237 | 72 | 11.501 | 13.810 | 12.040 |
| Granada | 41,06% | 45,26% | 12,88% | 0,80% | 0,00% | 2.764 | 44 | 17.854 | 20.662 | 18.300 |
| Huelva | 49,77% | 36,54% | 13,11% | 0,58% | 0,00% | 1.549 | 40 | 11.177 | 12.766 | 11.332 |
| Jaén | 38,07% | 49,67% | 11,65% | 0,61% | 0,00% | 1.802 | 32 | 9.844 | 11.678 | 10.312 |
| Málaga | 51,64% | 38,39% | 9,38% | 0,57% | 0,02% | 5.265 | 139 | 37.067 | 42.471 | 37.342 |
| Sevilla | 44,61% | 42,47% | 11,99% | 0,93% | 0,00% | 5.613 | 115 | 35.420 | 41.148 | 36.392 |
| Andalucía | 44,73% | 42,59% | 11,91% | 0,76% | 0,01% | 26.716 | 586 | 166.753 | 194.055 | 170.792 |
| España | 42,76% | 43,05% | 13,35% | 0,83% | 0,01% | 101.962 | 3.359 | 724.007 | 829.328 | 729.983 |

Fuente: Sistema VioGén, Ministerio del Interior, 2024.

3. Medidas y actuaciones ejecutadas en 2024 en materia de violencia de género

3.1. Estructura y transversalidad en materia de violencia de género

Las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, así como las orientadas a la prevención y erradicación de la violencia de género, ocupan un lugar prioritario en la acción pública del Gobierno andaluz. Estas políticas se articulan a partir de un marco legislativo amplio que abarca los niveles internacional, europeo, estatal y autonómico. Dicho marco normativo constituye el fundamento esencial sobre el que se sustentan las intervenciones públicas en materia de igualdad de género y lucha contra la violencia machista.

3.1.1. Ámbito internacional

Andalucía asume los compromisos internacionales en materia de igualdad de género y de prevención y erradicación de la violencia de género. Desde la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953 —primer instrumento jurídico internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres— hasta la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, que dio lugar a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la comunidad autónoma se adhiere a los principales marcos globales que orientan las políticas públicas en esta materia.

3.1.1.1. ONU mujeres

En la actualidad, el **Plan Estratégico 2022–2025 de ONU Mujeres**¹ orienta la estrategia global para avanzar hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este plan se estructura en torno a un enfoque de triple mandato, que abarca el apoyo normativo, la coordinación del sistema de Naciones Unidas y las actividades operativas, con el objetivo de promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, así como contribuir a la implementación de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**².

El diseño del Plan Estratégico se fundamenta en los principales hallazgos de un amplio proceso de consulta y se alimenta del análisis de lecciones aprendidas y recomendaciones derivadas de evaluaciones, auditorías y otros mecanismos de asesoramiento, incluidos los resultados del examen realizado a los 25 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

3.1.1.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible

La aprobación en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, recogidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, supuso un hito en el compromiso global por un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible. En el ámbito de la igualdad de género, destaca especialmente el ODS 5, “Igualdad de género”, cuyas metas incluyen: “poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”; “eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, in-

1 <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2021/09/un-women-strategic-plan-2022-2025>

2 <https://www.unwomen.org/es/como-trabajamos/2030-agenda-para-el-desarrollo-sostenible>

cluida la trata, la explotación sexual y otros tipos de explotación”; y “garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de adopción de decisiones en la vida política, económica y pública”, entre otras.

Los Estados, entre ellos España, han impulsado diversas iniciativas para implementar el ODS 5³, así como otros objetivos estrechamente vinculados a la consecución de la igualdad de género y la erradicación de la violencia machista, como el ODS 1 (“Fin de la pobreza”), el ODS 3 (“Salud y bienestar”), el ODS 4 (“Educación de calidad”), el ODS 8 (“Trabajo decente y crecimiento económico”) y el ODS 10 (“Reducción de las desigualdades”). Estas acciones avanzan con determinación hacia el logro de una sociedad más igualitaria y libre de violencia de género.

3.1.2. **Ámbito europeo**

La igualdad entre mujeres y hombres constituye uno de los objetivos fundamentales de la Unión Europea. A lo largo del tiempo, la legislación comunitaria, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y las sucesivas reformas de los tratados han consolidado este principio y reforzado su aplicación en todos los Estados miembros. En este contexto, el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) se ha convertido en el principal referente normativo a nivel internacional en esta materia.

Desde 1957, el principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres por un mismo trabajo se encuentra consagrado en los tratados comunitarios. En la actualidad, el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) recoge este principio, así como otras disposiciones orientadas a eliminar las desigualdades de género en diferentes ámbitos. Además, el TJUE ha desempeñado un papel clave en la interpretación y aplicación del derecho europeo en favor de la igualdad de género, emitiendo sentencias relevantes en materias como la igualdad salarial, las pensiones, la discriminación positiva, y la aplicación de primas y prestaciones en seguros.

El Parlamento Europeo también tiene un papel activo en la promoción de la igualdad de oportunidades, especialmente a través de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (FEMM). Entre las iniciativas recientes destaca la Estrategia para la Igualdad de Género 2020–2025, presentada por la Comisión Europea el 5 de marzo de 2020, bajo el título Una Unión para la Igualdad. Esta estrategia define los objetivos prioritarios y las acciones clave de la Unión en materia de igualdad para el período mencionado, articulando una hoja de ruta para integrar de forma transversal la perspectiva de género en todas las políticas públicas europeas.

No obstante, en la actualidad, la Unión Europea carece de un instrumento jurídico vinculante que aborde de forma integral todas las formas de violencia contra las mujeres, a pesar de los avances normativos y políticos en esta materia.

En cuanto al Derecho originario, el **Tratado de la Unión Europea (TUE)**⁴, firmado el 7 de febrero de 1992, establece que la Unión se fundamenta en valores esenciales como el respeto a los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres. En su artículo 3.e), se especifica que la Unión combatirá la exclusión social y la discriminación, promoverá la justicia y la protección social, así como la igualdad entre mujeres y hombres y la protección de los derechos de la infancia. Asimismo, el artículo 8 del TFUE señala que, en todas sus acciones, la Unión deberá perseguir activamente la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres y la promoción de su igualdad, incluyendo la lucha contra la violencia doméstica en todas sus formas.

El marco jurídico establecido por el **Tratado de Lisboa**⁵ proporciona una nueva base legal para la actuación de la Unión Europea en relación con la violencia de género, en el contexto de la cooperación judicial en materia civil y penal dentro del espacio de libertad, seguridad y justicia de la UE.

3 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

4 <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>

5 https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Declaraciones_Acta_Final_CIG_Tratado_Lisboa.pdf

En este marco, la **Resolución del Parlamento Europeo de 5 de abril de 2011**⁶ sobre las prioridades y directrices del nuevo marco político de la Unión para combatir la violencia contra las mujeres propuso el desarrollo de una estrategia integral basada en seis pilares: política, prevención, protección, persecución, previsión y asociación, seguida de la elaboración de un plan de acción a nivel comunitario.

Asimismo, un hito fundamental en esta materia fue la entrada en vigor, el 1 de agosto de 2014, del **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul)**⁷. Este tratado se constituyó como el primer instrumento jurídicamente vinculante en Europa que aborda de forma integral la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y representa el tratado internacional de mayor alcance en esta materia. Su adopción supuso un compromiso firme con la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres.

El Convenio reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación por razón de género, estableciendo la responsabilidad de los Estados parte en caso de no adoptar las medidas adecuadas para prevenirla, proteger a las víctimas y perseguir a los agresores.

3.1.3. **Ámbito estatal**

A nivel estatal, la acción pública en materia de lucha contra la violencia de género se sustenta en los principios constitucionales recogidos en los artículos 9 y 14 de la Constitución Española, en la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**⁸, y en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado en 2017.

Un hito normativo esencial es la ratificación por parte de España, en 2014, del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que constituye el principal instrumento internacional vinculante en esta materia.

Posteriormente, en noviembre de 2016, el Congreso de los Diputados y el Senado aprobaron el texto refundido de medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, consolidando el consenso institucional y político en torno a esta problemática. En esta misma línea, el **Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación**⁹, además de introducir una serie de actuaciones, su aplicación complementó y modificó, la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para una igualdad efectiva entre mujeres y hombres**¹⁰.

En 2020, se publicaron dos normas reglamentarias de gran relevancia: el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, que regula los planes de igualdad y su registro, y el Real Decreto 902/2020, también de 13 de octubre, sobre igualdad retributiva entre mujeres y hombres. Ambas disposiciones refuerzan la obligación de transparencia e igualdad en el ámbito laboral, y modifican, a su vez, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Asimismo, la **Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual**¹¹, marcó un avance significativo en la lucha contra las violencias sexuales. Su objetivo es desarrollar políticas públicas integrales, coordinadas y eficaces —en todos los niveles de la administración— que garanticen la prevención, detección, atención y sanción de todas las formas de violencia sexual. Esta norma también contempla medidas de protección y recuperación integral para las víctimas, con especial atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

6 https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-7-2011-0127_ES.html?redirect

7 <https://www.coe.int/en/web/istanbul-convention/home>

8 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

9 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2019-3244>

10 <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-6115>

11 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14630>

En 2022, también se hizo pública la **Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025**¹², puesta en marcha por el Gobierno de España, registrándose como un nuevo instrumento de planificación y ordenación de actuaciones en el ámbito de las políticas públicas para contribuir de forma decidida a la prevención, detección, erradicación, y reparación de todas las violencias contra todas las mujeres en un escenario que exige ampliar la mirada y conseguir resultados más eficaces y eficientes a corto, medio y largo plazo.

Además, en ese mismo año, el Consejo de Ministros aprobó el 20 de septiembre de 2022, el **Plan Operativo para la Protección de los Derechos Humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución (2022-2026) «Plan Camino»**¹³, dirigido a proteger los derechos humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, abarcando el período 2022-2026. Este plan busca complementar las acciones del Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos (PENTRA) y hacer operativas las medidas de la Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

Durante el año 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la **Resolución de 16 de marzo de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género**¹⁴, por la que se recoge el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023. En dicho acuerdo se aprueba el Plan Conjunto Plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027), que articula la coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas en el diseño y ejecución de políticas públicas en este ámbito.

3.1.4. **Ámbito autonómico**

En el ámbito autonómico, la Comunidad Autónoma de Andalucía asume un firme compromiso con la erradicación de la violencia de género y la protección integral de las mujeres, tal como se recoge en su Estatuto de Autonomía. El artículo 16 establece que las mujeres tienen derecho a una protección integral frente a la violencia de género, que debe incluir medidas preventivas, asistenciales y ayudas públicas. Este mandato se articula sobre pilares normativos clave como el artículo 15, que garantiza la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, y el artículo 38, que vincula a todos los poderes públicos y a los particulares al respeto y garantía de los derechos recogidos en el artículo 14 (“Prohibición de discriminación”) y en el conjunto de derechos del Capítulo II.

En desarrollo de estos principios, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, constituye el marco normativo específico andaluz en esta materia. Esta ley reconoce expresamente los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género y establece los instrumentos de atención, protección y reparación integral.

Durante el ejercicio 2024, el Instituto Andaluz de la Mujer y la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad han asumido la responsabilidad de coordinar de forma integral y multidisciplinar las políticas públicas en materia de atención a las mujeres y prevención de la violencia de género en Andalucía.

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre la reestructuración de las consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de agosto, y por el Decreto 161/2022, de 9 de agosto —por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad— asigna al Instituto Andaluz de la Mujer y a la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad la responsabilidad en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género. Estas disposiciones han sido complementadas por el reciente Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, que introduce una nueva reestructuración en el ámbito competencial de la Consejería, manteniendo las funciones actuales y ampliándolas con la coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, así como con la adscripción de la Agencia An-

12 <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planes-actuacion/estrategiasestatales/estrategia-2022-2025/>

13 https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Plan_CaminoDEF19092022.pdf

14 https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-7326

daluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), anteriormente dependiente de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

El Instituto Andaluz de la Mujer, creado en 1988, es un organismo adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y tiene atribuida la responsabilidad principal en el diseño, impulso y coordinación de las políticas públicas en materia de igualdad de género. No obstante, determinadas funciones en esta materia también pueden ser ejercidas por otros órganos directivos de la administración autonómica.

En complemento a estos esfuerzos institucionales, el Consejo de Gobierno aprobó, mediante Acuerdo de 24 de octubre de 2023, el **I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía (2023-2027)**¹⁵. Este plan, alineado con los objetivos del II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, contempla entre sus metas: reducir la brecha de género en los niveles superiores de responsabilidad, incrementar el número de hombres que solicitan medidas de conciliación, asegurar que la conciliación no limite las trayectorias profesionales, mejorar la percepción interna sobre las políticas de igualdad y fortalecer la conciencia institucional sobre las desigualdades de género entre el personal de la administración autonómica.

En 2023, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) publicó el **Decreto-ley 9/2023, de 21 de noviembre**¹⁶, por el que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, y se regula la prestación económica destinada a los hijos e hijas menores de edad de mujeres víctimas mortales por violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta normativa introduce un régimen específico de protección centrado en la figura del menor en situación de orfandad como consecuencia directa de la violencia de género. A diferencia de la legislación estatal, la concesión de esta prestación no está condicionada al nivel de renta de la unidad de convivencia, lo que amplía su alcance y garantiza una cobertura más inclusiva.

Asimismo, el **29 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía**¹⁷ celebró el pleno del Observatorio Andaluz contra la Violencia de Género. El Observatorio Andaluz contra la Violencia de Género es un órgano de carácter multidisciplinar en el que están representadas distintas consejerías de la Junta de Andalucía, otras administraciones públicas, el poder judicial y fiscal, así como diversos colegios profesionales y agentes sociales y económicos. Entre sus funciones destacan la recogida, análisis y difusión de información sobre la violencia de género, el seguimiento de su evolución, la elaboración de informes y estudios específicos, y la formulación de recomendaciones para mejorar la respuesta institucional frente a esta problemática.

3.1.4.1. Competencias de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

La Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, ejerce las competencias establecidas en el **artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre**, así como las que le confiere el **Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio**¹⁸, que reestructura las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Asimismo, el **Decreto 6/2024**¹⁹, de 8 enero, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, según su artículo 6, a la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad le corresponden las siguientes funciones en materia de violencia de género:

15 https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2023-10/CJALFP-231027-1%20Plan%20Igualdad_Administracion_General_JuntaAndalucia%202023-2027.pdf

16 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/226/3>

17 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/consejo/sesion/detalle/548545.html>

18 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2024/510/1>

19 https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2024/8/BOJA24-008-00014-40028-01_00295144.pdf

- a. El **impulso, fomento de la colaboración y seguimiento** de las actuaciones de formación general e investigación en materia de violencia de género en el ámbito competencial de esta Consejería.
- b. El **diseño y elaboración de un sistema de información permanente actualizado** que permita la recogida, análisis y difusión de datos relativos a la violencia contra las mujeres procedentes de los registros administrativos de la Junta de Andalucía, así como de aquellas entidades que colaboren en la realización de las acciones y actividades, al objeto de permitir el adecuado conocimiento de la situación y la evaluación y el grado de efectividad de las medidas implantadas, todo ello en coordinación con aquellos órganos directivos con competencias en materia de estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c. La **elaboración y coordinación del informe anual** sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías implicadas en materia de violencia de género, para su presentación al Parlamento.
- d. El **fomento de la formación, la capacitación y el desarrollo de competencias profesionales** de aquellos colectivos que trabajan en los procesos y protocolos relacionados con la prevención, información, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres.
- e. **Asistencia para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Andalucía** de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.
- f. Asistencia para el funcionamiento del **Observatorio Andaluz de la Violencia de Género**.

3.1.4.2. Competencias del Instituto Andaluz de la Mujer

El Instituto Andaluz de la Mujer ejercerá las competencias en materia de igualdad que se detallan a continuación, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos directivos (Decreto 161/2022, de 9 de agosto²⁰, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad):

- a. **La coordinación y asesoramiento a las Unidades de Igualdad de Género** de las distintas Consejerías.
- b. **La coordinación y establecimiento de las directrices** para la elaboración del Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía.
- c. **La coordinación en la elaboración del informe periódico** relativo a la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d. **La determinación, vertebración, evaluación y coordinación** de todas las actuaciones en materia de igualdad competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- e. **La dirección y administración del servicio integral de atención y acogida** a víctimas de violencia de género y menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. F
- f. **La colaboración y coordinación** mediante acuerdos con entidades y organizaciones que desarrollen actuaciones en materia de violencia de género, con especial enfoque en la gestión integral de la valoración del riesgo en materia de violencia.
- g. **La promoción de la colaboración**, a través de los instrumentos jurídicos adecuados, con las corporaciones locales y las diputaciones provinciales para proporcionar asistencia social integral a las mujeres víctimas de la violencia de género, así como a sus hijas e hijos.

²⁰ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2022/528/10>

- h. **La sensibilización social y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer**, basadas en el respeto a los derechos fundamentales de las personas; y la realización de campañas de información y sensibilización, garantizando el acceso a las mismas de todas las personas con especiales dificultades de integración y, particularmente, de las personas con discapacidad.
- i. **La planificación, elaboración, desarrollo, coordinación, promoción** de iniciativas e impulso de las actuaciones y planes de violencia de género previstos en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- j. Y, en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas.

3.1.4.3. Competencias de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

En virtud del artículo 1.b) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto²¹, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, corresponde a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias relativas a violencia de género que guarden relación directa con la Administración de Justicia. Además, en virtud del artículo 1.c) del mismo decreto, corresponde a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, la ordenación de los servicios de justicia gratuita y de orientación jurídica gratuita, incluyendo en dichos servicios a las víctimas de violencia de género.

En virtud del Acuerdo de 6 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de 12 de diciembre de 2017, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Protocolo de la Administración de la Junta de Andalucía para la protección de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, en concreto a la vista del apartado 7.3, en relación al procedimiento, las solicitudes de movilidad, por razón de violencia de género deberán dirigirse a la persona titular del órgano o unidad competente en materia de personal donde se encuentre destinada, a quien compete igualmente su resolución. Por este motivo, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública perteneciente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, tiene únicamente competencia para resolver peticiones de movilidad interadministrativas por violencia de género, en aplicación del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, por la que se aprueba el Acuerdo para favorecer la movilidad interadministrativa de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, publicado por Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública.

La Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, han trabajado conjuntamente para lograr una sinergia institucional con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- a. **Garantizar los derechos** de las mujeres víctimas de violencia de género exigibles ante las Administraciones Públicas, así como asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto.
- b. **Incidir en la actuación** de las Administraciones Públicas implicadas, conforme a los **principios de cooperación, coordinación y colaboración**.
- c. **Dar a conocer las instancias con competencias específicas** en atención y prevención de la violencia de género.
- d. Llevar a cabo la función de hacer realidad la **ordenación de los recursos** para la atención y asistencia a las víctimas de violencia de género, a través del Procedimiento de Coordinación Institucional.
- e. Asumir el **compromiso de desarrollar protocolos de intervención, valoración y de derivación a otras instituciones**, desde las diferentes instancias competenciales.

²¹ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2022/528/13>

Asimismo, conforme a lo establecido en el **Decreto 211/2024**²², de 24 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, se modifica el artículo 12, quedando como una de las competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en materia de modificación de la relación de puestos de trabajo, además de la propuesta de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo, le corresponde la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia del traslado de puesto de trabajo en aplicación de las medidas relativas a la movilidad por razón de violencia de género incluidas en el Protocolo de la Administración de la Junta de Andalucía para la protección de las empleadas públicas víctimas de violencia de género.

3.1.5. Transversalidad

Andalucía cuenta con una consolidada trayectoria en la planificación, gestión e implementación de políticas públicas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia de género. Estas políticas se han sustentado en una estrategia basada en la actuación planificada, la coordinación y cooperación interadministrativa, así como en la protocolización de las intervenciones dirigidas tanto a la prevención como a la atención integral y recuperación de las víctimas.

La Junta de Andalucía ha asumido el compromiso de incorporar de forma transversal la lucha contra la violencia de género en todas sus políticas, impulsando la participación activa y coordinada de las distintas consejerías y organismos autónomos en la ejecución de programas y actuaciones específicas en esta materia.

Existe una estrategia de Presupuesto y Género impulsada por la Consejería de Economía, Hacienda y Financiación Europea incluyó un mandato expreso en la Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía en 2025²³, para significar los objetivos y actuaciones de prevención de la violencia de género y la protección de las víctimas. En este sentido, los objetivos, actuaciones e indicadores vinculados a las medidas de prevención y protección contra la violencia de género, se significarán con la nomenclatura específica VG+ en el sistema GIRO.

Sin embargo, es importante precisar que dicha norma no establece programas presupuestarios de violencia de género, sino programas con impacto de género clasificados como G+ y G. Es decir, programas con capacidad de reducir las desigualdades en sus ámbitos de actuación. Y en función de tales ámbitos, con objetivos y actuaciones vinculables a los preceptos de las leyes 12/2007 y 13/2007, ambas del 26 de noviembre, según los casos. El instrumento de clasificación del impacto de género de los programas presupuestarios es la Escala G+, que establece cuatros posibles rangos según su potencial transformador (G+, G, g1 y g0, siendo de máxima relevancia los G+ y g0 los de nula).

En 2024, la Junta de Andalucía publicó el Informe de evaluación de impacto de género del presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía para 2025²⁴ y su Resumen ejecutivo²⁵.

²² <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2024/189/3>

²³ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2024/104/>

²⁴ <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/presupuestos/presupuesto-2025/paginas/proyecto-genero-2025.html>

²⁵ https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2025/02/Resumen_ejecutivo_IEIG2025_E.pdf

3.2. Protección y atención a las víctimas

3.2.1. Atención integral y acogida a víctimas de violencia de género.

La Junta de Andalucía pone a disposición de las víctimas de violencia de género una amplia red de servicios y recursos orientados a su atención, protección y recuperación integral.

Además de los programas generales y de carácter transversal, así como de los mecanismos de coordinación interinstitucional, se desarrollan y respaldan iniciativas específicas dirigidas a colectivos en situación de especial vulnerabilidad, como menores, personas migrantes, mujeres con discapacidad o víctimas de trata y explotación sexual.

Durante el año 2024, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en colaboración con la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, impulsó diversos programas y servicios de atención, acogida y acompañamiento a víctimas de violencia de género, enmarcados en un enfoque integral y especializado.

3.2.1.1. Servicio Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo

El **Servicio Integral de Atención y Acogida para mujeres víctimas de violencia de género, menores a su cargo y personas dependientes que las acompañan**, gestionado por Andaluza de Gestión de Servicios Especializados (AGISE), en el marco del Concierto Social con el Instituto Andaluz de la Mujer, adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se organiza de acuerdo a los siguientes objetivos, determinados tanto por las sucesivas regulaciones que se han ido aprobando al efecto (la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, el Reglamento de funcionamiento Interno y la Orden de 18 de julio de 2003, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales específicos de los Centros de Atención y Acogida a mujeres víctimas de malos tratos) como por lo establecido en la Carta de Servicios del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen en la Comunidad Autónoma de Andalucía (**BOJA n.º 51, de 16 de marzo de 2010**²⁶):

1. Responder al sistema coordinado de recursos planteado cuya finalidad es ofrecer la protección y el apoyo necesario a las mujeres y a sus hijos e hijas, para su recuperación personal, a través de un programa de atención integral que incluye: atención psicológica, social, socioeducativa y jurídica.
2. Promover el proceso de recuperación de las mujeres y de las y los menores frente a las secuelas derivadas de las experiencias vividas y de su protección frente a posibles situaciones de riesgo.
3. Favorecer que su vuelta a la cotidianidad tanto educativa como social y afectiva se produzca en el más breve espacio de tiempo posible.

Para ofrecer un servicio integral, la red cuenta con diferentes centros de acogida donde se ofrecen aproximadamente unas 500 plazas, los cuales por su ubicación permiten que ninguna mujer que se encuentre en una situación de riesgo en Andalucía esté a más de 200 Km de un recurso de acogida.

El Servicio se sustenta en tres niveles de atención, compuesto por la siguiente tipología de recursos²⁷, presentes en cada una de las provincias andaluzas:

- **Centros de Emergencia:** Son centros que prestan protección a las mujeres víctimas de violencia de género y menores que les acompañan, garantizándoles una acogida inmediata y una atención de emergencia las 24 horas del día, durante 365 días al año.

²⁶ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/51/index.html>

²⁷ Los tipos de centros vienen regulados en la Orden de la Consejería de la Presidencia de 18 de julio de 2003, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales específicos de los centros de Atención y Acogida a mujeres víctimas de malos tratos. (Boja n.º 146 de 31.10.2005).

- **Casas de Acogida:** Son centros residenciales que ofrecen acogida a las mujeres y menores que les acompañen, garantizando una atención integral, programándose aquellas intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la violencia padecida.
- **Pisos tutelados:** Son viviendas independientes para uso familiar, ubicadas en edificios y zonas normalizadas, destinadas a ofrecer una vivienda, con carácter temporal, a las mujeres víctimas de violencia de género y a los menores que las acompañen, cuando puedan vivir de forma independiente.

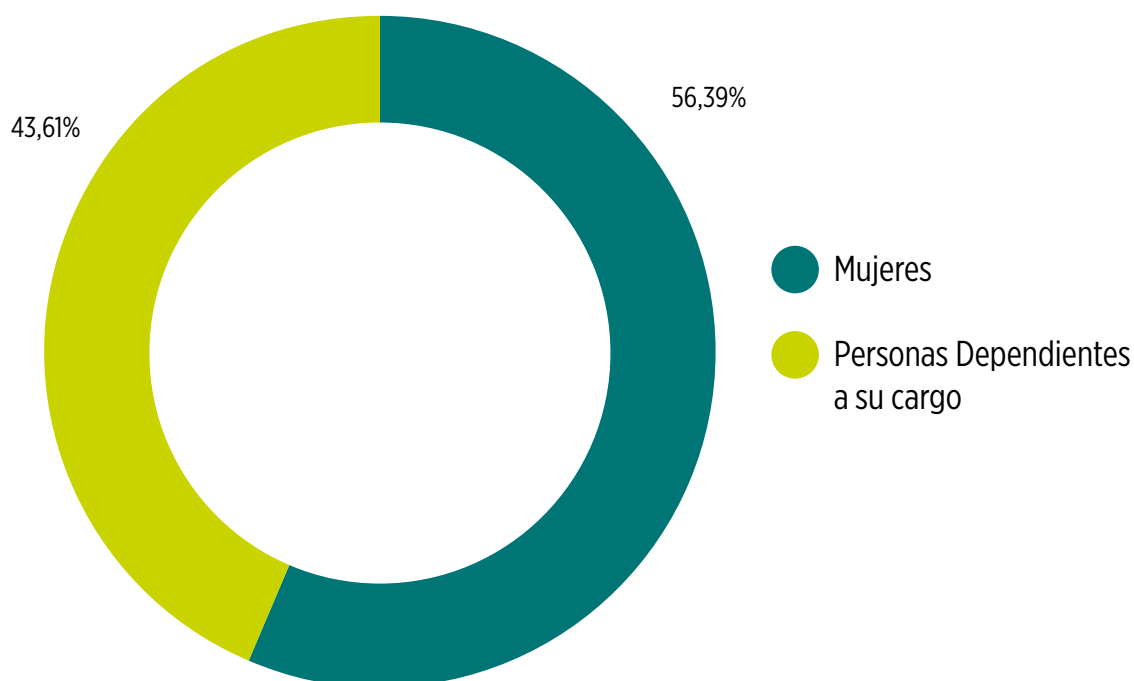
Estos tres recursos (centro de emergencia, casa de acogida y pisos tutelados) están disponibles para mujeres víctimas de violencia de género, así como para las personas dependientes a su cargo que las acompañan. Su finalidad es garantizar una atención integral y especializada a todas las personas afectadas por esta forma de violencia.

El acceso a este recurso se produce, generalmente, tras una estancia previa en una casa de acogida, siempre que la situación personal de la víctima lo aconseje. En esta fase, se continúa ofreciendo apoyo integral tanto a la mujer como a las personas dependientes a su cargo, a través del equipo profesional de la casa de acogida.

Estos recursos, distribuidos en cada una de las provincias andaluzas, se gestionan a través del Instituto Andaluz de la Mujer, en coordinación con otras comunidades autónomas, y son accesibles mediante los Centros Provinciales de la Mujer o a través de la línea telefónica gratuita 900 200 999.

Durante 2024, el Servicio para la Atención Integral y Acogida a Mujeres víctimas de violencia de género, menores a su cargo y personas dependientes que las acompañan ha realizado un total de **2.268 atenciones, de las cuales 1.279 correspondieron a mujeres y 989 a personas dependientes a su cargo.**

Gráfico 55. Distribución porcentual de mujeres y menores acogidos en los recursos del IAM en Andalucía, 2024

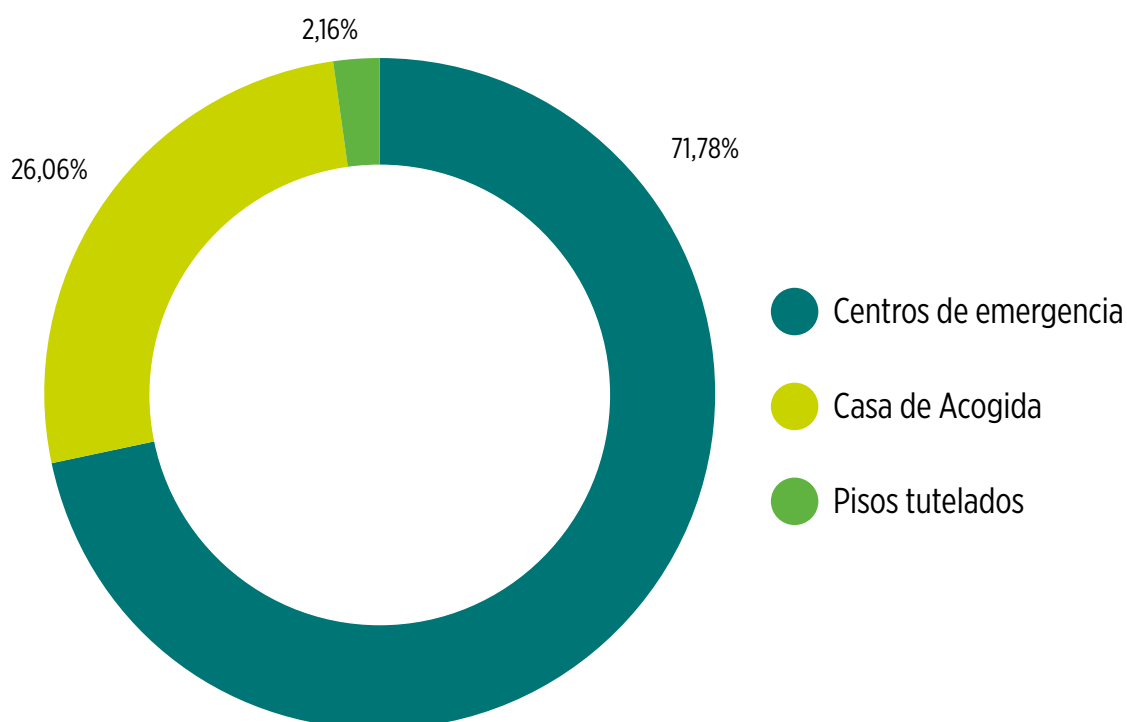


Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Tanto los Centros Provinciales de la Mujer como los Centros Municipales de Información a la Mujer, junto con el Teléfono de Atención 900 200 999, han canalizado la atención a las víctimas de violencia de género mediante su derivación a los distintos servicios y programas especializados disponibles.

Durante el año 2024, la mayoría de las intervenciones se concentraron en los centros de emergencia, que acogieron el 71,78% del total de atenciones. Por su parte, las casas de acogida representaron el 26,06% de los casos, mientras que el 2,16% de las víctimas fueron atendidas en pisos tutelados.

Gráfico 56. Distribución porcentual de los niveles de atención de los recursos de acogimiento del IAM en Andalucía, 2024



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

El análisis de los tres niveles del Servicio Integral de Atención y Acogida revela que los pisos tutelados constituyen el recurso menos utilizado en Andalucía, con solo un 2,16% del total de atenciones registradas. En contraste, los centros de emergencia concentran el mayor volumen de intervenciones, con un 71,78%, seguidos por las casas de acogida, que representan el 26,06%.

Estos datos reflejan que, tras su paso por una casa de acogida, no es habitual que las mujeres opten por una transición hacia un piso tutelado o una vivienda independiente. En la mayoría de los casos, la salida más frecuente es el regreso a un entorno familiar o de apoyo social, como el domicilio de amistades o familiares. No obstante, cabe señalar que el acceso a un piso tutelado se asocia a una menor probabilidad de retorno al domicilio con el agresor.

Tabla 22. Víctimas atendidas en los distintos recursos de acogida de Andalucía, 2024

| | Centros de emergencia | Casa de acogida | Pisos tutelados |
|------------------|-----------------------|-----------------|-----------------|
| Almería | 202 | 46 | 3 |
| Cádiz* | 119* | 107 | 4 |
| | 98 | | |
| Córdoba | 157 | 43 | 4 |
| Granada | 212 | 120 | 11 |
| Huelva | 126 | 47 | 4 |
| Jaén | 134 | 85 | 7 |
| Málaga | 245 | 89 | 0 |
| Sevilla | 335 | 54 | 16 |
| Andalucía | 1.628 | 591 | 49 |

*Nota *:* Incluye los datos del Centro de emergencia de Algeciras

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

A nivel provincial, Sevilla es la provincia andaluza que registra el mayor número de víctimas atendidas en 2024, con un total de 405 personas, entre mujeres víctimas de violencia de género y menores y/o personas dependientes a su cargo. Le siguen las provincias de Granada, con 343 atenciones, y Málaga, con 334.

En el extremo opuesto se encuentra Huelva, que contabilizó 177 atenciones, situándose como la provincia con el menor número de personas atendidas por este servicio. A continuación se sitúan Córdoba, con 204 atenciones, y Jaén, con 226.

Tabla 23. Mujeres y personas dependientes atendidas en los distintos recursos de acogida de Andalucía, 2024

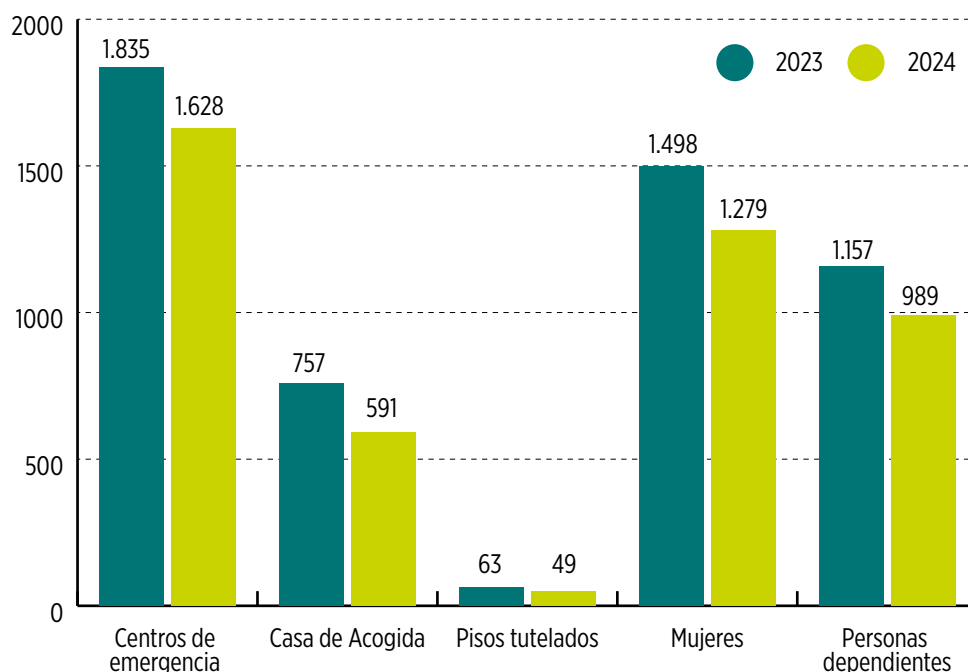
| Provincia | Recurso | Mujeres | Personas dependientes | TOTAL |
|--------------|-----------------------------------|--------------|-----------------------|--------------|
| Almería | Centro de emergencia | 130 | 72 | 202 |
| | Casa de Acogida | 36 | 10 | 46 |
| | Pisos tutelados | 1 | 2 | 3 |
| | Total | 167 | 84 | 251 |
| Cádiz | Centro de emergencia de Algeciras | 65 | 54 | 119 |
| | Centro de emergencia | 60 | 38 | 98 |
| | Casa de Acogida | 48 | 59 | 107 |
| | Pisos tutelados | 2 | 2 | 4 |
| | Total | 175 | 153 | 328 |
| Córdoba | Centro de emergencia | 91 | 66 | 157 |
| | Casa de Acogida | 18 | 25 | 43 |
| | Pisos tutelados | 1 | 3 | 4 |
| | Total | 110 | 94 | 204 |
| Granada | Centro de emergencia | 129 | 83 | 212 |
| | Casa de Acogida | 59 | 61 | 120 |
| | Pisos tutelados | 6 | 5 | 11 |
| | Total | 194 | 149 | 343 |
| Huelva | Centro de emergencia | 78 | 48 | 126 |
| | Casa de Acogida | 24 | 23 | 47 |
| | Pisos tutelados | 2 | 2 | 4 |
| | Total | 104 | 73 | 177 |
| Jaén | Centro de emergencia | 83 | 51 | 134 |
| | Casa de Acogida | 34 | 51 | 85 |
| | Pisos tutelados | 5 | 2 | 7 |
| | Total | 122 | 104 | 226 |
| Málaga | Centro de emergencia | 135 | 110 | 245 |
| | Casa de Acogida | 35 | 54 | 89 |
| | Pisos tutelados | 0 | 0 | 0 |
| | Total | 170 | 164 | 334 |
| Sevilla | Centro de emergencia | 198 | 137 | 335 |
| | Casa de Acogida | 31 | 23 | 54 |
| | Pisos tutelados | 8 | 8 | 16 |
| | Total | 237 | 168 | 405 |
| TOTAL | | 1.279 | 989 | 2.268 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

En 2024, el Servicio para la Atención Integral y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, así como a menores y personas dependientes a su cargo, ha registrado un descenso en el número total de atenciones con respecto al año 2023. En concreto, se ha atendido a 219 mujeres menos y a 168 personas dependientes menos que en el ejercicio anterior.

Esta disminución se refleja también en los tres niveles de atención del servicio. Los centros de emergencia registraron 207 atenciones menos, las casas de acogida experimentaron una reducción de 166 intervenciones, y los pisos tutelados contabilizaron 14 atenciones menos en comparación con 2023.

Gráfico 57. Evolución de atenciones del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes atendidas en Andalucía, 2023 - 2024. Valores absolutos



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Actuaciones en el Servicio Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género

El **Servicio Integral de Atención y Acogida para mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo** tiene como finalidad proporcionar acogida temporal en dispositivos residenciales, así como atención profesional durante toda la estancia, a cargo de un equipo multidisciplinar formado por profesionales de trabajo social, psicología, asesoría jurídica, personal técnico de atención especializada (PATES) y monitores/as.

Entre los objetivos del Servicio Integral se incluye el de mejorar la convivencia y la integración socio educativa y cultural de las mujeres y personas dependientes a su cargo, con el objetivo último de mejorar la calidad de vida de los y las usuarias del Servicio. Para garantizar esta atención, este servicio cuenta con **programas exclusivos para niños, niñas y adolescentes**.

El **área de atención socioeducativa y cultural**, se integra como área de trabajo para lograr los objetivos del Servicio Integral, ajustándose al marco normativo y legal de acuerdo a los siguientes principios:

- Reconocimiento como un servicio a prestar equiparable al resto de servicios.
- Cumplimiento de la obligación de favorecer las buenas relaciones entre las personas acogidas.
- Cumplimiento del requisito de disponer de zonas lúdico educativas y culturales.
- Cumplimiento de la obligación de realizar programaciones y memorias anuales de actividades.

Al igual que con el caso de las madres víctimas de violencia de género, los objetivos que se pretenden conseguir con los hijos e hijas menores de edad estarían relacionados con el proceso de recuperación frente a las secuelas derivadas de las experiencias vividas y la protección de estos niños, niñas y adolescentes frente a una posible situación de riesgo. Así mismo, se trabaja para que la vuelta a la cotidianidad – tanto educativa, social y afectiva – de las víctimas menores de edad, al igual que en el caso de las madres víctimas, se produzca lo antes posible.

Para la consecución de estos objetivos, este servicio tiene en marcha tres servicios de atención en los Recursos del Servicio Integral de Atención y acogida:

- **Intervención social:** Se realiza la búsqueda de recursos para la adecuada atención de los niños, niñas y adolescentes.
- **Intervención psicológica:** Los NNA reciben atención psicológica a demanda de la madre, de algún miembro del equipo y/o por la observación e información recibida por la madre o realizan talleres terapéuticos.
- **Atención socio-educativa:** Actividades organizadas tanto dentro del centro como fuera del mismo.

Durante el ejercicio de 2024, se han llevado a cabo diferentes actuaciones de **atención social y psicológica** a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género por parte de los y las profesionales del área social y psicológica para mejorar el desarrollo social y afectivo de los niños, niñas y adolescentes acogidos.

El **Programa de Atención socio-educativa a menores residentes en centros de acogida** durante este 2024 sigue consolidándose como un pilar fundamental en su proceso de recuperación e integración socio-afectiva.

A través del desarrollo tanto de sesiones individuales como de talleres grupales guiados por el monitor o monitora, durante 2024 se ha conseguido la consecución de los principales objetivos marcados, favoreciendo el desarrollo integral (emocional, afectivo, cognitivo, social y físico) de las niñas y niños acogidos.

Así mismo, la participación en actividades externas de carácter lúdico-cultural ha permitido una mayor integración socio-afectiva de los y las menores y mujeres en su nueva ciudad de residencia, además de promover los lazos de unión entre las familias y mejorar las relaciones materno filiales. En este sentido, tanto el equipo de profesionales como las propias madres coinciden en destacar la importancia del refuerzo socio-educativo con las niñas y niños acogidos para su recuperación en el plazo más breve posible.

En el marco del programa de atención socioeducativa, durante el año 2024 se ha dado continuidad al **Programa de Apoyo Escolar y Animación a la Lectura**, dirigido a niños, niñas y adolescentes atendidos a través del Servicio Integral de Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, así como a los menores y personas dependientes que las acompañan. Este programa se ha desarrollado en las distintas provincias andaluzas, con el objetivo de favorecer el refuerzo educativo y la creación de entornos estimulantes para el aprendizaje y la recuperación emocional de los menores.

También durante 2024, se ha continuado con el **Programa Vacacionantes**, impulsado en 1999.

Desde su creación, más de 72.000 mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo han disfrutado de las actividades lúdicas y educativas ofrecidas

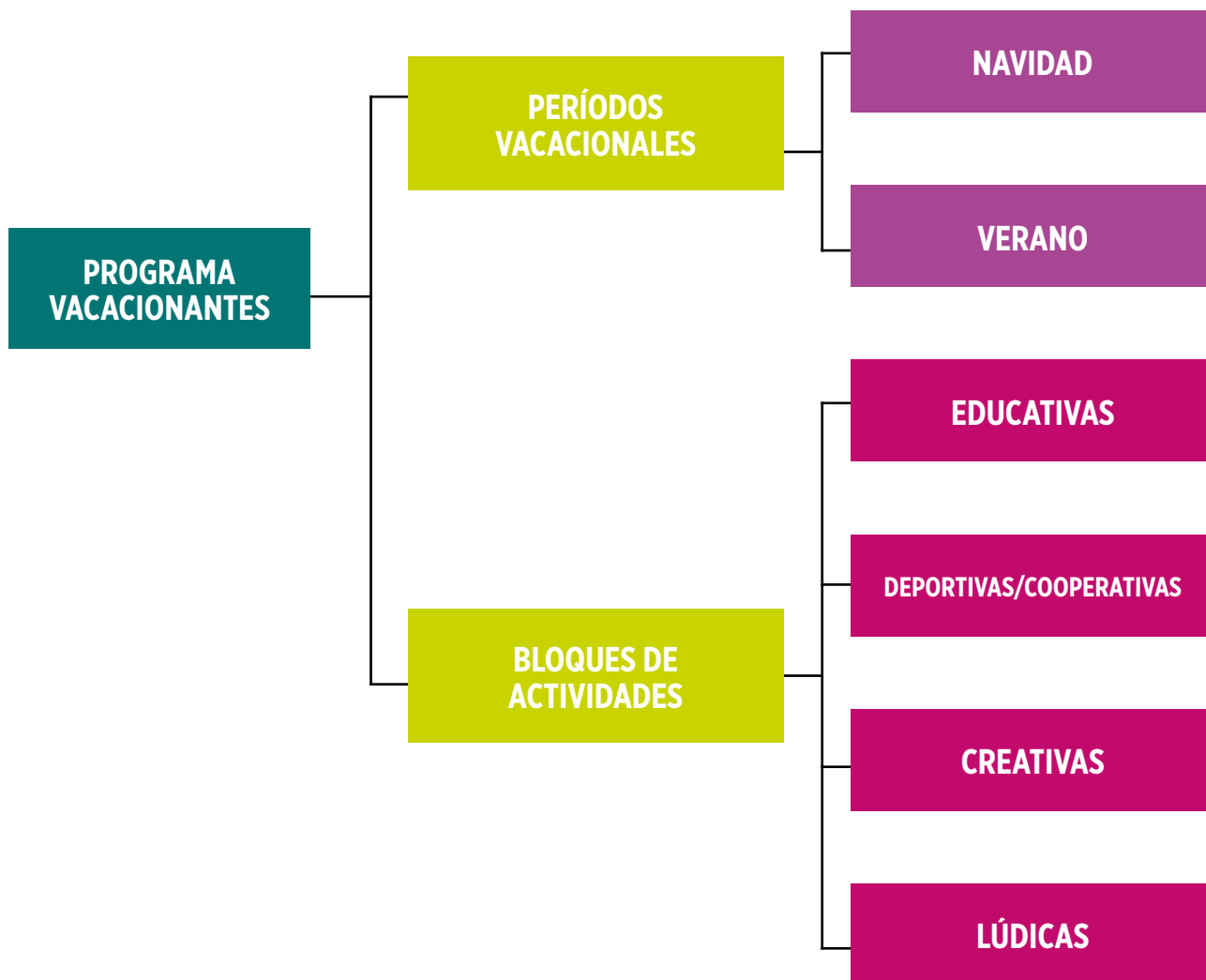
Este programa está dirigido a las hijas e hijos de las mujeres acogidas en los Centros del Servicio Integral de Atención y Acogida para Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El objetivo principal de este programa es ofrecer unas vacaciones de Navidad y de verano divertidas, normalizadas y libres de violencia machista a las personas acogidas, brindándoles la oportunidad de desarrollar su creatividad a través del desarrollo de actividades tanto dentro como fuera de los recursos de acogida.

El programa se desarrolla durante las vacaciones de verano y de navidad, siendo de especial importancia para las niñas y niños acogidos, ya que es un espacio para crear, divertirse, aprender, compartir y conocer su nueva ciudad.

Las actividades desarrolladas en este programa se organizan en torno a cuatro grandes bloques de actividades: educativas, deportivas, cooperativas, creativas y lúdicas.

Durante el año 2024, participaron en el programa Vacacionantes Navidad un total de 242 beneficiarios.



De igual forma se ha continuado desarrollando la programación anual de actividades pertenecientes al Programa de Atención socio-educativa a menores residentes en centros de acogida. Estas actuaciones procuran mejorar la calidad de vida de las personas acogidas, facilitando su proceso de adquisición o mantenimiento de nuevas competencias socioeducativas y la celebración de efemérides en los que se promueven espacios de sensibilización y reflexión en torno a fechas señaladas, desde un enfoque integral de género, que permita visibilizar, conocer y generar propuestas de acción y concienciación en torno a la efemérides a conmemorar.

En cuanto a los resultados obtenidos en dichas actividades, se ha registrado una participación del 93,31%. Siguiendo la escala utilizada en el Programa de Intervención Socioeducativa y Cultural, el colectivo beneficiario ha realizado un promedio de valoración positivo de las actividades socio-educativas, con un resultado del 4,5 en una escala del 1 al 5 (1- Muy baja; 2-Baja; 3-Media; 4-Alta; 5-Muy alta).

3.2.1.2. Atención e información a víctimas y a la ciudadanía en general

En el marco de los servicios de atención e información sobre violencia de género gestionados por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), destacan los **Centros Provinciales de la Mujer (CPM)**²⁸ y los **Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM)**²⁹.

Andalucía dispone de un total de ocho Centros Provinciales de la Mujer, situados en las capitales de cada provincia, y 180 Centros Municipales de Información a la Mujer, distribuidos estratégicamente a lo largo de toda la Comunidad Autónoma.

Estos recursos tienen como objetivo garantizar la provisión de información, asistencia y atención especializada e integral a las mujeres en general, y de manera particular a mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos, junto a otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad.

Durante el año 2024, los Centros Provinciales de la Mujer (CPM) del Instituto Andaluz de la Mujer, junto con los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), brindaron atención a un total de **118.963 mujeres**. De este total, 20.515 fueron atendidas en los Centros Provinciales de la Mujer, mientras que 98.448 recibieron asistencia en los Centros Municipales de Información a la Mujer.

118.963
mujeres atendidas

Tabla 24. Mujeres atendidas en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2024

| Mujeres atendidas durante 2024 | |
|--|----------------|
| Centros Provinciales (CPM) | 20.515 |
| Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) | 98.448 |
| TOTAL | 118.963 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

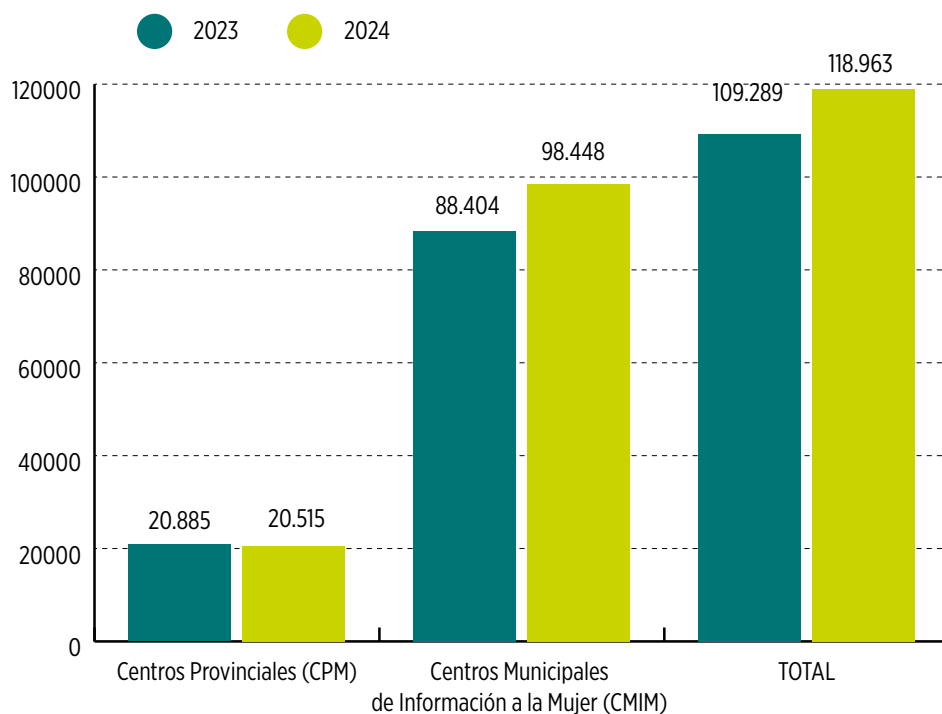
Los datos registrados en 2024 reflejan un incremento en el número total de mujeres atendidas, así como en las atenciones proporcionadas por los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), en comparación con el año anterior. En términos absolutos, durante 2024 se atendió a 9.674 mujeres más que en 2023, lo que representa un aumento del 8,85% en el total de atenciones. En particular, los CMIM atendieron a 10.044 mujeres más que en el año precedente, equivalente a un incremento del 11,36%.

Por el contrario, los Centros Provinciales de la Mujer (CPM) registraron una ligera disminución en el número de atenciones, con un descenso del 1,77% respecto a 2023, lo que se traduce en 370 mujeres menos atendidas durante el período analizado.

28 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/iam/areas/centros-observatorios/centros-provinciales.html>

29 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/iam/areas/centros-observatorios/centros-municipales/paginas/directorio-cmim.html>

Gráfico 58. Mujeres atendidas en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2023 - 2024



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM

En el año 2024, los Centros Provinciales y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) de Andalucía prestaron atención a un total de 9.406 mujeres migrantes. De ellas, 3.579 fueron atendidas en el marco de situaciones de violencia de género, lo que representa el 38,05% del total.

A nivel provincial, Granada registra el porcentaje más elevado, con un 49,96% de mujeres migrantes atendidas por violencia de género sobre el total de mujeres migrantes atendidas en la provincia, seguida de Córdoba, con un 46,83%. En contraste, Jaén presenta el porcentaje más bajo, con un 28,90%.

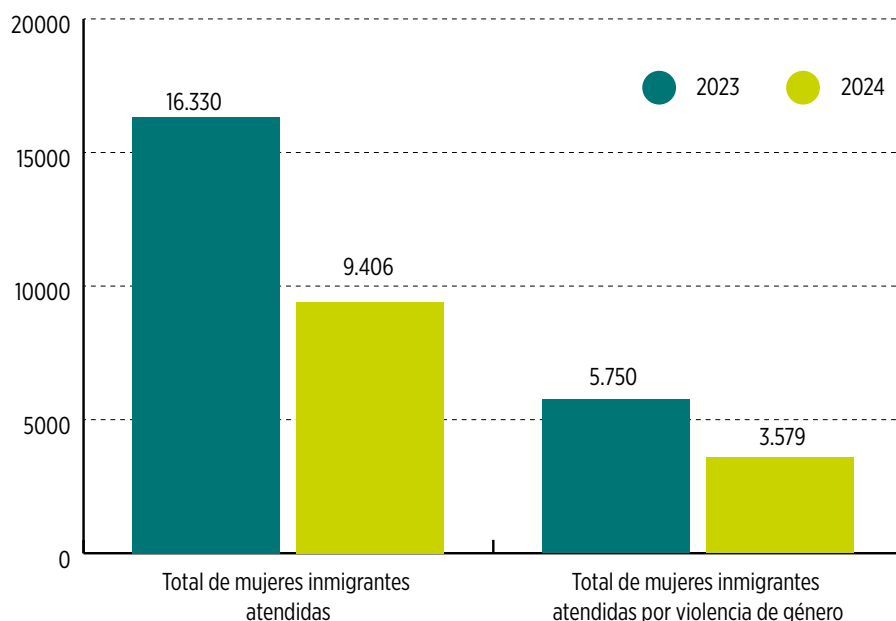
Tabla 25. Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2024

| | Total mujeres migrantes atendidas | Total mujeres migrantes atendidas por violencia de género | % mujeres migrantes atendidas por VG. sobre total mujeres |
|------------------|-----------------------------------|---|---|
| Almería | 2.339 | 676 | 28,9 |
| Cádiz | 739 | 333 | 45,06 |
| Córdoba | 600 | 281 | 46,83 |
| Granada | 1.245 | 622 | 49,96 |
| Huelva | 1.040 | 363 | 34,9 |
| Jaén | 459 | 153 | 33,33 |
| Málaga | 2.018 | 802 | 39,74 |
| Sevilla | 966 | 349 | 36,13 |
| Andalucía | 9.406 | 3.579 | 38,05 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Los datos de 2024 reflejan un descenso del 42,40% en el número total de atenciones a mujeres migrantes en Andalucía, que pasaron de 16.330 en 2023 a 9.406 en 2024. Del mismo modo, las atenciones específicamente vinculadas a situaciones de violencia de género también disminuyeron, registrándose un total de 3.579 en 2024, lo que supone un 37,76% menos en relación con las 5.750 atenciones contabilizadas en 2023.

Gráfico 59. Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2023 – 2024



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

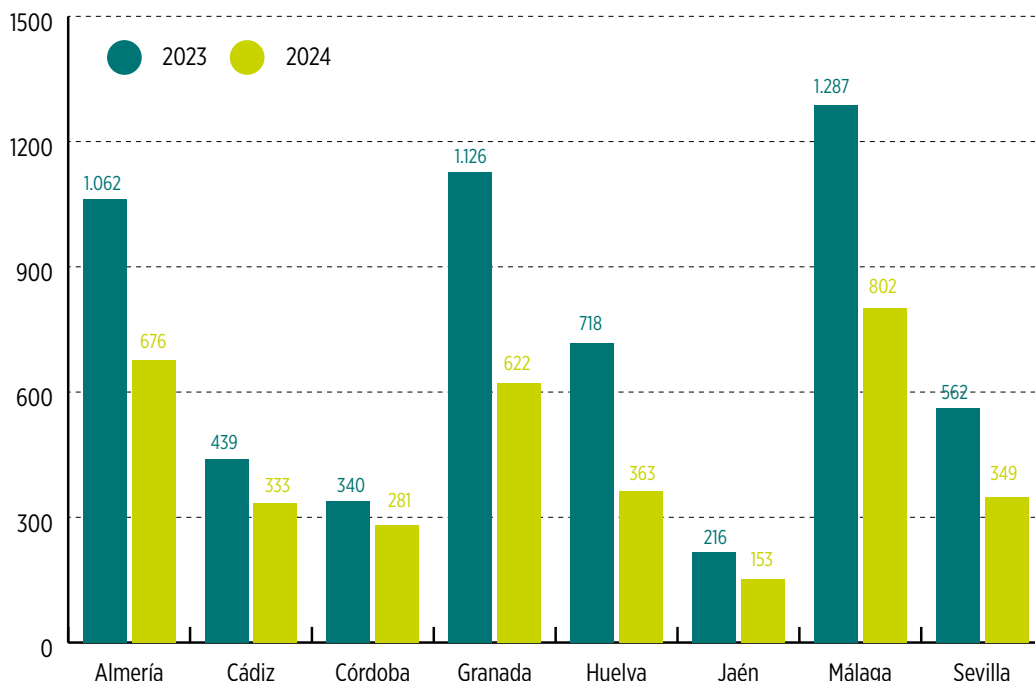
Tabla 26. Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2023 - 2024

| | Total mujeres migrantes atendidas (CPM y CMIM) | | | Total mujeres migrantes atendidas por violencia de género (CPM y CMIM) | | |
|------------------|--|--------------|---------------|--|--------------|---------------|
| | Año 2023 | Año 2024 | % variación | Año 2023 | Año 2024 | % variación |
| Almería | 3.860 | 2.339 | -39,40 | 1.062 | 676 | -36,35 |
| Cádiz | 1.046 | 739 | -29,35 | 439 | 333 | -24,15 |
| Córdoba | 949 | 600 | -36,78 | 340 | 281 | -17,35 |
| Granada | 2.361 | 1.245 | -47,27 | 1.126 | 622 | -44,76 |
| Huelva | 2.037 | 1.040 | -48,94 | 718 | 363 | -49,44 |
| Jaén | 817 | 459 | -43,82 | 216 | 153 | -29,17 |
| Málaga | 3.663 | 2.018 | -44,91 | 1.287 | 802 | -37,68 |
| Sevilla | 1.597 | 966 | -39,51 | 562 | 349 | -37,90 |
| Andalucía | 16.330 | 9.406 | -42,40 | 5.750 | 3.579 | -37,76 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Los datos desagregados por provincias registrados en 2024 en comparación al año anterior, muestran que el descenso en las atenciones a mujeres migrantes por violencia de género fue una tendencia común en todo el territorio andaluz.

Gráfico 60. Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias, 2023 - 2024



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM

En 2024, los Centros Provinciales y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) de Andalucía atendieron a un total de 5.625 mujeres con discapacidad. De ellas, 1.627 lo fueron en el contexto de situaciones de violencia de género, lo que representa el 28,92% del total.

Destaca el caso de la provincia de Granada, que concentra el mayor porcentaje, con un 44,31% de mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género respecto al total de mujeres con discapacidad atendidas en la provincia, seguida de Córdoba, con un 32,93%. En el extremo opuesto, Huelva presenta el menor porcentaje, con un 19,81%.

Tabla 27. Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2024

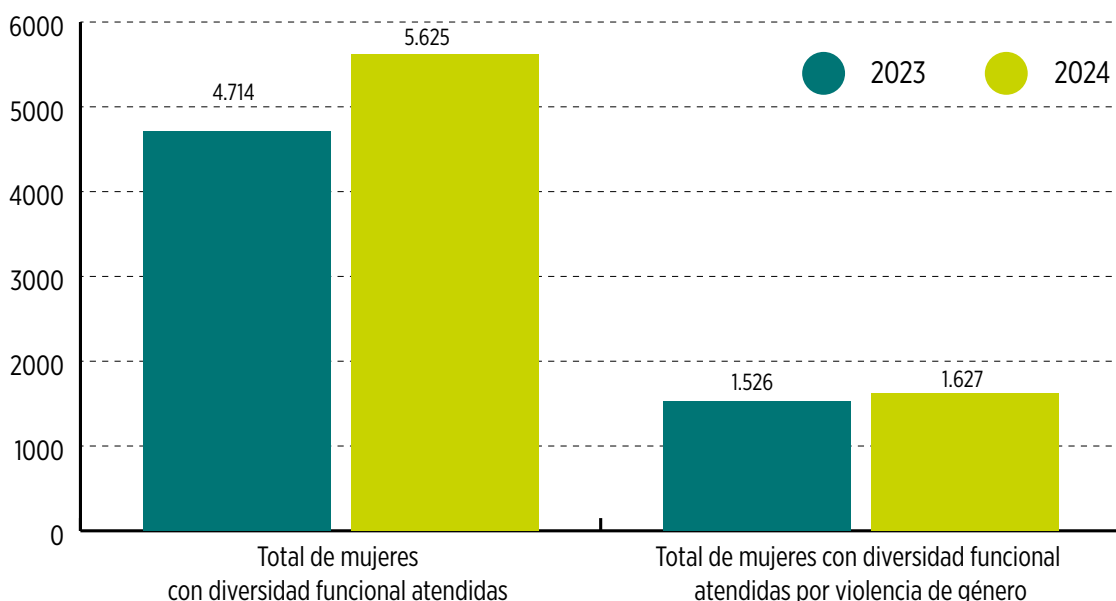
| | Total mujeres con discapacidad atendidas | "Total mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género" | % mujeres con discapacidad atendidas por VG sobre total de mujeres |
|------------------|--|--|--|
| Almería | 762 | 224 | 29,4 |
| Cádiz | 629 | 186 | 29,57 |
| Córdoba | 659 | 217 | 32,93 |
| Granada | 650 | 288 | 44,31 |
| Huelva | 641 | 127 | 19,81 |
| Jaén | 630 | 152 | 24,13 |
| Málaga | 795 | 259 | 32,58 |
| Sevilla | 859 | 174 | 20,26 |
| Andalucía | 5.625 | 1.627 | 28,92 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

En 2024 se observa un incremento en la atención a mujeres con discapacidad en los Centros Provinciales y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) de Andalucía. En términos globales, el número de mujeres con discapacidad atendidas aumentó un 16,20% respecto a 2023. Asimismo, las atenciones relacionadas específicamente con violencia de género experimentaron un crecimiento del 6,21% en comparación con el año anterior.

En este último ámbito, los centros atendieron en 2024 a 1.627 mujeres con discapacidad en situación de violencia de género, frente a las 1.526 registradas en 2023.

Gráfico 61. Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2023 – 2024



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Tabla 28. Mujeres con discapacidad atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2023 – 2024

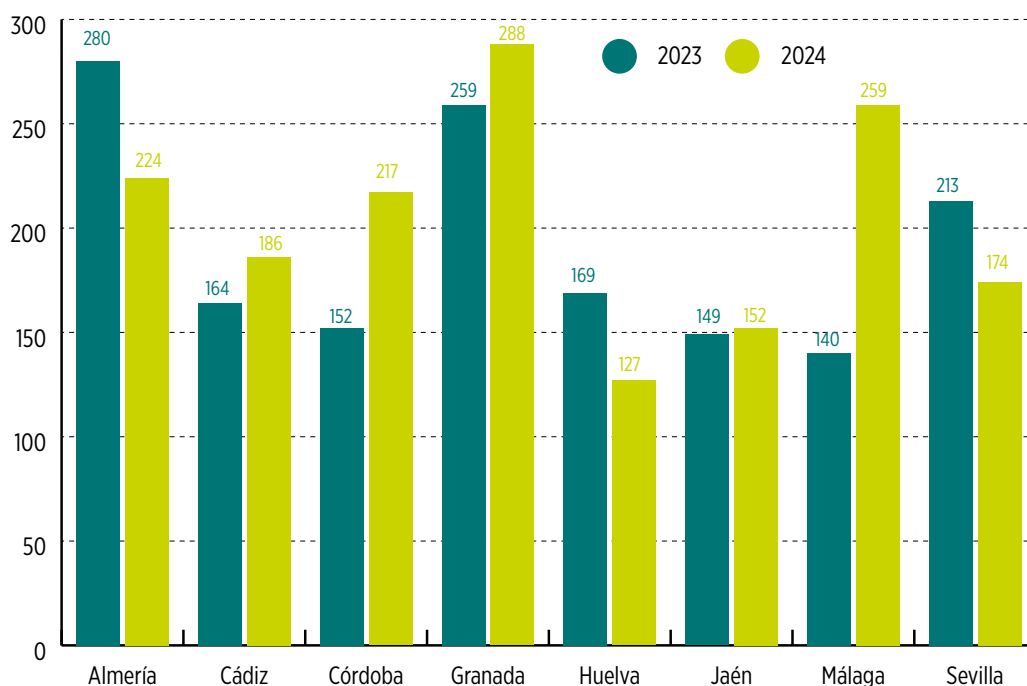
| | Total mujeres con discapacidad atendidas (CPM y CMIM) | | | Total mujeres con discapacidad atendidas por violencia (CPM y CMIM) | | |
|------------------|---|--------------|--------------|---|--------------|-------------|
| | Año 2023 | Año 2024 | % Variación | Año 2023 | Año 2024 | % Variación |
| Almería | 785 | 762 | -3,02 | 280 | 224 | -25,00 |
| Cádiz | 470 | 629 | 25,28 | 164 | 186 | 11,83 |
| Córdoba | 434 | 659 | 34,14 | 152 | 217 | 29,95 |
| Granada | 586 | 650 | 9,85 | 259 | 288 | 10,07 |
| Huelva | 627 | 641 | 2,18 | 169 | 127 | -33,07 |
| Jaén | 608 | 630 | 3,49 | 149 | 152 | 1,97 |
| Málaga | 487 | 795 | 38,74 | 140 | 259 | 45,95 |
| Sevilla | 717 | 859 | 16,53 | 213 | 174 | -22,41 |
| Andalucía | 4.714 | 5.625 | 16,20 | 1.526 | 1.627 | 6,21 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

A nivel provincial, los datos registrados en la atención a mujeres con discapacidad en situación de violencia de género en los Centros Provinciales y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) durante 2024, indican descensos con respecto a 2023 en las provincias de: Almería (-56), Huelva (-42) y Sevilla (-39).

En contraste, el resto de provincias experimentaron incrementos. Destaca de forma particular Málaga, donde el número de mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género aumentó un 45,95% respecto al año anterior (+119 casos). Le sigue Córdoba, con un incremento del 29,95% (+65 mujeres atendidas). En el caso contrario, Almería presenta la mayor disminución relativa, con una reducción del 25% respecto a 2023 (-56 atenciones).

Gráfico 62. Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias, 2023 – 2024



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Tabla 29. Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2023 – 2024

| Total mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género (CPM y CMIM) | | | | |
|---|--------------|--------------|-------------|-----------------------------|
| | Año 2023 | Año 2024 | % Variación | Valores absolutos variación |
| Almería | 280 | 224 | -25,00 | -56 |
| Cádiz | 164 | 186 | 11,83 | 22 |
| Córdoba | 152 | 217 | 29,95 | 65 |
| Granada | 259 | 288 | 10,07 | 29 |
| Huelva | 169 | 127 | -33,07 | -42 |
| Jaén | 149 | 152 | 1,97 | 3 |
| Málaga | 140 | 259 | 45,95 | 119 |
| Sevilla | 213 | 174 | -22,41 | -39 |
| Andalucía | 1.526 | 1.627 | 6,21 | 101 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM

En 2024, los Centros Provinciales (CPM) y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) de Andalucía registraron un total de 176.051 consultas, de las cuales 46.033 estuvieron vinculadas a situaciones de violencia de género. Esto representa un 26,15% del total de consultas atendidas durante el año.

Destaca la provincia de Granada, tanto por volumen como por proporción, con 10.830 consultas por violencia de género, lo que supone el 41,18% del total de consultas atendidas en la provincia. Le sigue Málaga, con un 33,33%. En el extremo opuesto se sitúan Sevilla, donde el 17% de las consultas correspondieron a violencia de género, y Córdoba, con un 20,24%.

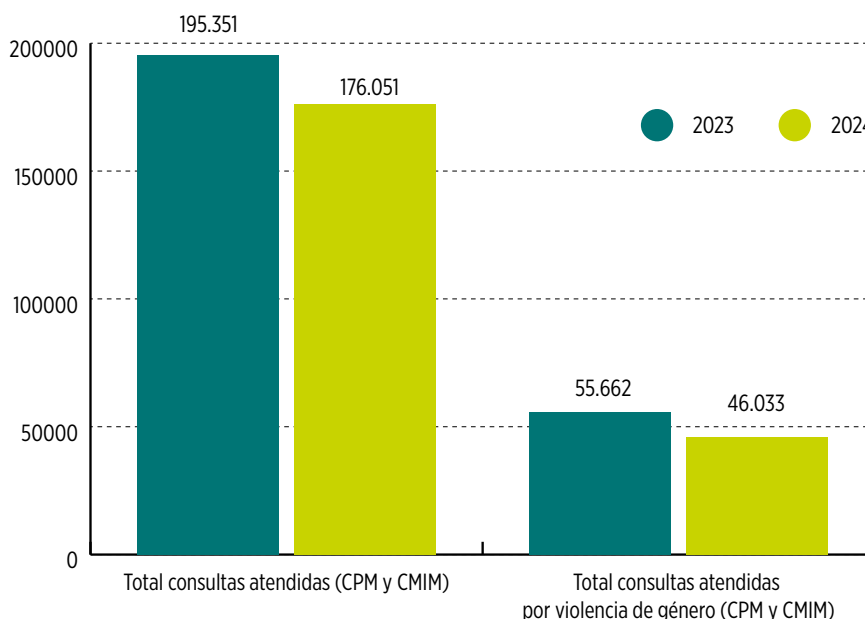
Tabla 30. Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2024

| | Total consultas atendidas CPM | Total consultas atendidas CMIM | Total consultas atendidas | Total consultas atendidas por VG. CPM | Total consultas atendidas por VG. CMIM | Total consultas atendidas por VG. | % consultas atendidas por VG. sobre total consultas atendidas |
|------------------|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|--|-----------------------------------|---|
| Almería | 3.418 | 13.784 | 17.202 | 773 | 3.519 | 4.292 | 24,95 |
| Cádiz | 3.172 | 16.062 | 19.234 | 1.188 | 4.543 | 5.731 | 29,8 |
| Córdoba | 3.459 | 24.387 | 27.846 | 1.182 | 4.454 | 5.636 | 20,24 |
| Granada | 5.123 | 21.175 | 26.298 | 2.506 | 8.324 | 10.830 | 41,18 |
| Huelva | 6.458 | 13.460 | 19.918 | 1.291 | 3.122 | 4.413 | 22,16 |
| Jaén | 2.279 | 13.972 | 16.251 | 492 | 2.980 | 3.472 | 21,36 |
| Málaga | 6.402 | 13.671 | 20.073 | 3.479 | 3.212 | 6.691 | 33,33 |
| Sevilla | 1.951 | 27.278 | 29.229 | 1.202 | 3.766 | 4.968 | 17 |
| Andalucía | 32.262 | 143.789 | 176.051 | 12.113 | 33.920 | 46.033 | 26,15 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

En 2024, el número total de consultas atendidas en los Centros Provinciales y en los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) de Andalucía ha registrado un descenso del 9,88% en comparación con 2023. De manera específica, las consultas relacionadas con violencia de género también experimentaron una reducción del 17,30% respecto al año anterior.

Gráfico 63. Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2023 – 2024



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

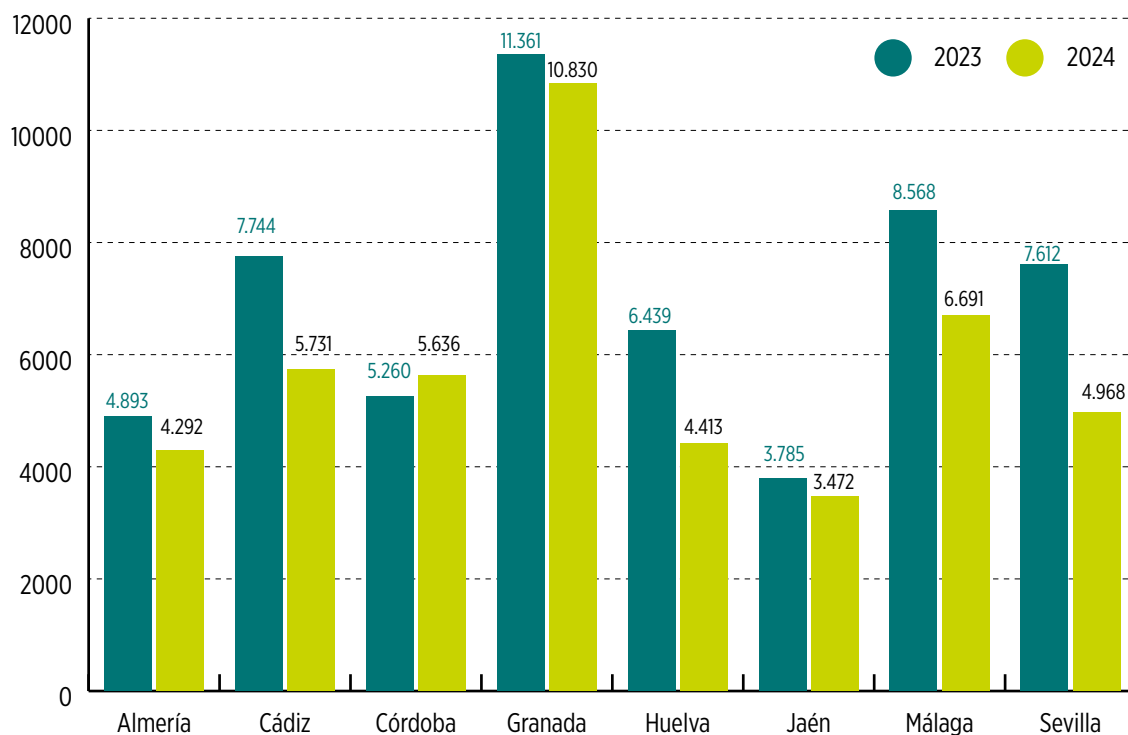
Tabla 31. Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2023 – 2024

| | Total consultas atendidas (CPM y CMIM) | | | Total consultas atendidas por violencia de género (CPM y CMIM) | | |
|------------------|--|----------------|--------------|--|---------------|---------------|
| | Año 2023 | Año 2024 | % Variación | Año 2023 | Año 2024 | % Variación |
| Almería | 17.788 | 17.202 | -3,29 | 4.893 | 4.292 | -12,28 |
| Cádiz | 21.477 | 19.234 | -10,44 | 7.744 | 5.731 | -25,99 |
| Córdoba | 25.464 | 27.846 | 9,35 | 5.260 | 5.636 | 7,15 |
| Granada | 27.757 | 26.298 | -5,26 | 11.361 | 10.830 | -4,67 |
| Huelva | 24.869 | 19.918 | -19,91 | 6.439 | 4.413 | -31,46 |
| Jaén | 18.300 | 16.251 | -11,20 | 3.785 | 3.472 | -8,27 |
| Málaga | 24.988 | 20.073 | -19,67 | 8.568 | 6.691 | -21,91 |
| Sevilla | 34.708 | 29.229 | -15,79 | 7.612 | 4.968 | -34,73 |
| Andalucía | 195.351 | 176.051 | -9,88 | 55.662 | 46.033 | -17,30 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

A nivel provincial, Córdoba (+7,15%) es la única provincia que ha registrado en 2024 un incremento en el número de consultas atendidas por violencia de género en los Centros Provinciales y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) respecto al año anterior. En el extremo opuesto, Sevilla (-34,73%) y Huelva (-31,46%) destacan como las provincias con mayor disminución en este tipo de consultas.

Gráfico 64. Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM por violencia de género por provincias, Andalucía, 2023



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.2.1.3. Teléfono 900 200 999

El **Teléfono de Atención a la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer**, se constituye en 1996, siendo un centro de información y asesoramiento para todas aquellas mujeres andaluzas que precisen los servicios, programas, actividades y recursos que el Instituto Andaluz de la Mujer (en adelante, IAM) dispone. Entre las actuaciones del teléfono 900 200 999, destacan:

- Informar sobre los servicios, programas y actividades del IAM, y en general sobre todos los recursos que disponen las mujeres.
- Asesorar en materia jurídica a mujeres víctimas de Violencia de Género o en Derecho de Familia.
- Atender y gestionar acogimientos en caso de emergencia a mujeres víctimas de Violencia de Género.
- Canalizar denuncias en materia de discriminación en sus distintas manifestaciones (publicidad sexista, discriminación laboral, etc....).

Durante el año 2024, el **Teléfono de Atención a la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer** atendió un total de 44.117 llamadas pertinentes, de las cuales 43.755 se realizaron desde Andalucía y 362 desde fuera de la comunidad autónoma.

44.117

Llamadas recibidas en 2024

Los datos muestran como durante el año 2024, el volumen de interacciones pertinentes registradas por el Teléfono de Atención a la Mujer 900 200 999 (suma de llamadas recibidas e incidentes web) suponen un aumento del 9,4 % respecto al año anterior, alcanzando un total de 44.117 frente a las 40.316 de 2023. Estos datos consolidan este servicio como un recurso cada vez más utilizado por la ciudadanía.

+9,4%

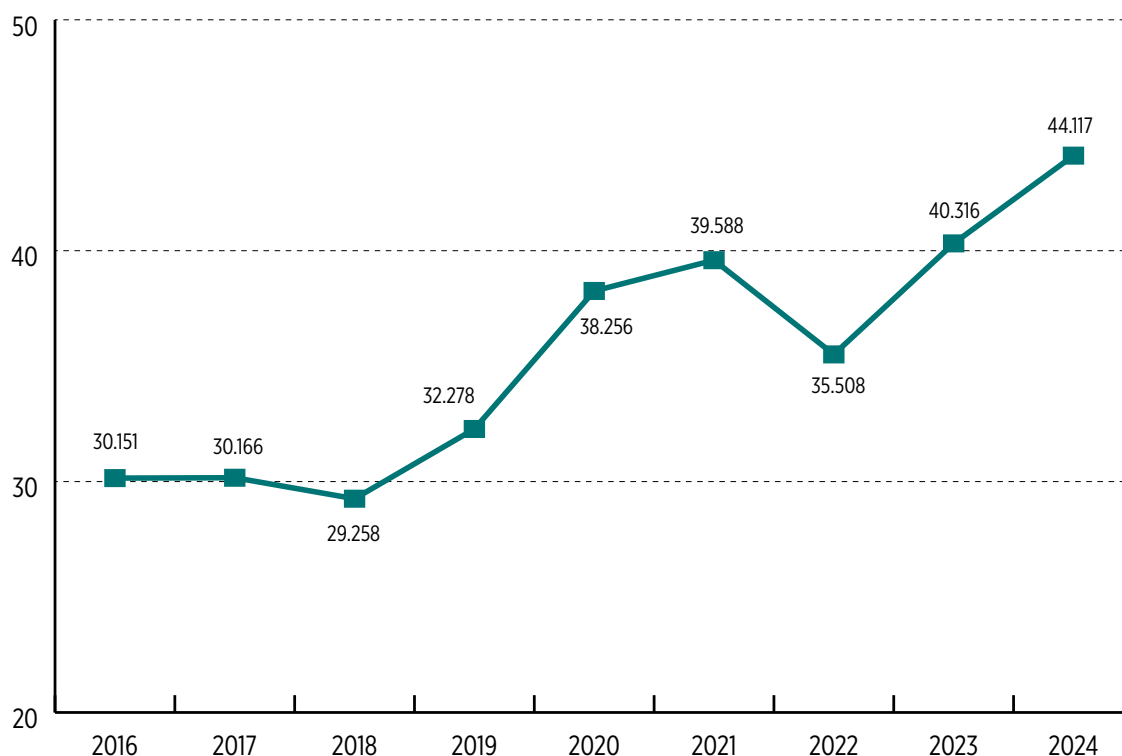
Aumento de las llamadas recibidas en el año 2024 con respecto a 2023

El incremento registrado en 2024 se explica, en parte, por la integración del canal web para la comunicación de incidentes procedentes del Servicio de Emergencias 112. Hasta entonces, dichas comunicaciones se recibían exclusivamente mediante llamadas, denominadas 'Avisos 112', clasificadas dentro de las llamadas de tipo gestión.

Durante el año 2024, tras la citada modificación, del total de interacciones, el 51,60% se registraron como incidentes procedentes de Emergencias 112 Andalucía (a través del canal web) y el 48,40% llamadas telefónicas. De estas últimas, el 35,53% correspondieron a llamadas de tipo consulta y 12,87% a llamadas de tipo gestión.

La evolución histórica del servicio muestra una tendencia general al alza desde 2016, con la excepción del año 2022, en el que se produjo un descenso atribuible al pico excepcional de actividad registrado durante la pandemia de COVID-19. En este contexto, el año 2024 representa el valor más alto del período mencionado.

Gráfico 65. Evolución de llamadas pertinentes recibidas en el Teléfono de Atención a las Mujeres, 900 200 999, en Andalucía (2016-2024). Valores absolutos.



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

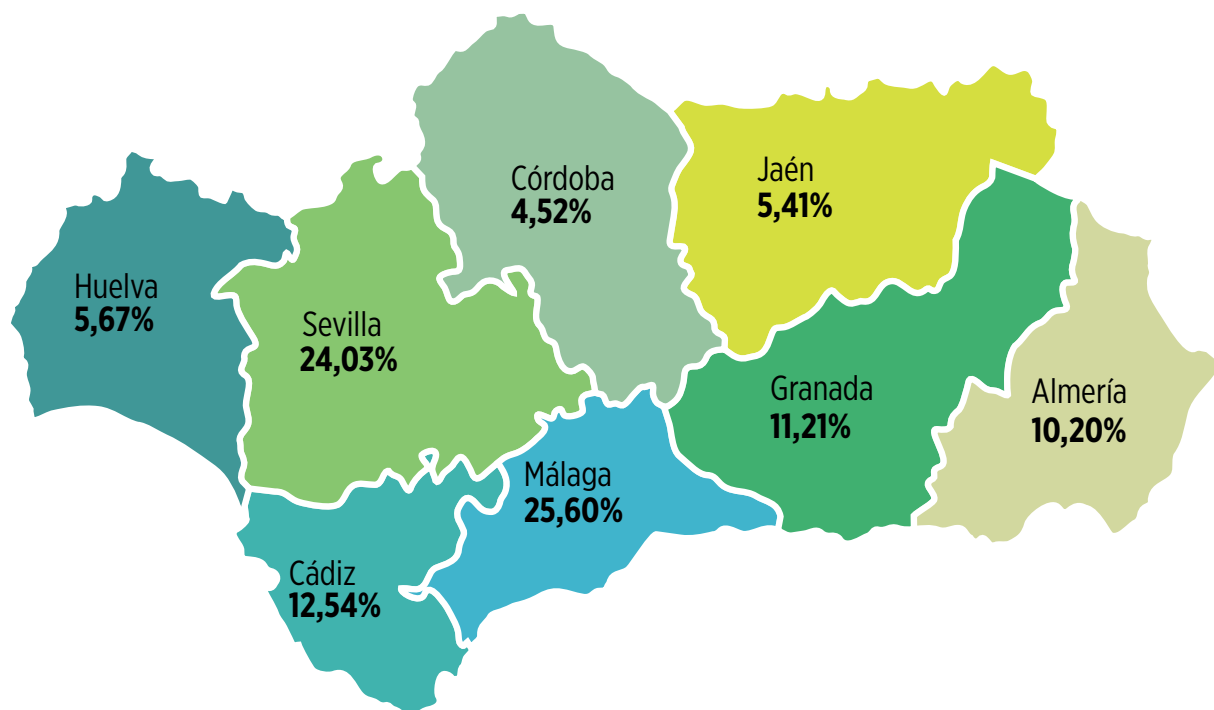
En 2024 se registraron un total de 44.117 llamadas al Teléfono de Atención a la Mujer. La provincia de Málaga ha concentrado el 25,60 % de las llamadas, seguida de Sevilla con un 24,03 %, lo que supone que ambas provincias agruparon casi la mitad del total de comunicaciones recibidas. Por el contrario, las provincias con menor volumen de llamadas fueron Córdoba (4,52 %), Jaén (5,41 %) y Huelva (5,67 %).

Tabla 32. Llamadas recibidas en el teléfono 900 200 999, por provincias, 2024

| | |
|---------------------------|---------------|
| Almería | 4.499 |
| Cádiz | 5.534 |
| Córdoba | 1.995 |
| Granada | 4.945 |
| Huelva | 2.501 |
| Jaén | 2.386 |
| Málaga | 11.293 |
| Sevilla | 10.602 |
| Andalucía | 43.755 |
| Fuera de Andalucía | 362 |
| Total | 44.117 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Gráfico 66. Porcentaje de las llamadas recibidas en el teléfono 900 200 999, por provincias, 2024



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

En 2024, el Teléfono de Atención a la Mujer 900 200 999 atendió un total de 15.674 consultas, de las cuales 11.059 estuvieron motivadas por situaciones de violencia contra las mujeres. Esto representa el 70,56 % del total de las consultas gestionadas.

Tabla 33. Consultas recibidas en el teléfono 900 200 999, por tipología, 2024

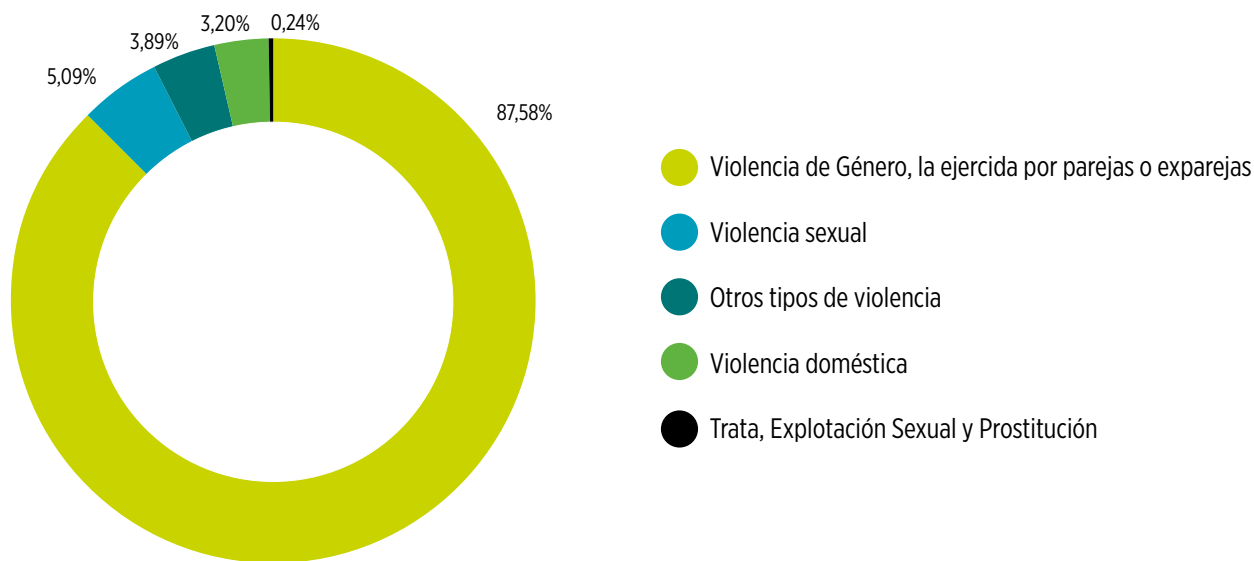
| 2023 | TOTAL |
|---|--------|
| Consultas totales | 15.674 |
| Consultas por violencia de género | 11.059 |
| % de consultas por VG sobre consultas totales | 70,56% |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Durante 2024, las consultas atendidas por causas de violencia de género experimentaron un descenso del 10,3 % en comparación con 2023, con 1.274 intervenciones menos que el año anterior.

En relación con la tipología de las consultas por violencia contra las mujeres atendidas a través del Teléfono de Atención a la Mujer 900 200 999, el 87,58 % correspondieron a situaciones de violencia ejercida por la pareja o expareja de la víctima. En menor proporción, se registraron consultas por violencia sexual (5,09 %), otros tipos de violencia (3,89 %) y violencia doméstica (3,20 %). Por último, solo un 0,24 % del total de las consultas estuvieron relacionadas con situaciones de trata, explotación sexual y prostitución.

Gráfico 67. Consultas atendidas de violencia sobre las mujeres en el teléfono 900 200 999, por tipología, 2024



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

El Teléfono Andaluz de Atención a las Mujeres mantiene una coordinación permanente con el teléfono estatal 016, gestionado por el Ministerio de Igualdad, y con el Servicio de Emergencias 112. En 2024, el 016 derivó un total de 7.377 consultas al 900 200 999, lo que representa una disminución del 5,6 % respecto al año anterior (7.817 derivaciones en 2023). Por su parte, el servicio 112 en Andalucía transfirió 316 consultas durante 2024, lo que supone una reducción del 24,8 % en comparación con las 420 derivaciones registradas en 2023.

Tabla 34. Consultas transferidas al teléfono 900 200 999, desde el 016 y el 112, por provincias y Andalucía, 2024

| | Llamadas transferidas por el teléfono 016 | Llamadas transferidas por el teléfono de Emergencias 112 |
|------------------|---|--|
| Almería | 549 | 29 |
| Cádiz | 1.007 | 31 |
| Córdoba | 606 | 21 |
| Granada | 841 | 29 |
| Huelva | 354 | 20 |
| Jaén | 379 | 14 |
| Málaga | 1.813 | 85 |
| Sevilla | 1.828 | 87 |
| Andalucía | 7.377 | 316 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Durante el año 2024, se solicitaron un total de 965 acogimientos por violencia de género a través del Teléfono de Atención a la Mujer 900 200 999, de los cuales finalmente 958 fueron gestionados o tramitados. El número total de acogimientos gestionados supone un incremento del 7,8 % respecto a 2023, año en el que se registraron 889 solicitudes, lo que equivale a 69 acogimientos más gestionados en 2024.

Tabla 35. Acogimientos tramitados por violencia de género atendidas por el teléfono 900 200 999, por provincias y Andalucía, 2024

| | Acogimientos solicitados por Violencia de Género | Acogimientos Gestionados por Violencia de Género |
|------------------|--|--|
| Almería | 132 | 130 |
| Cádiz | 93 | 92 |
| Córdoba | 92 | 92 |
| Granada | 122 | 122 |
| Huelva | 82 | 81 |
| Jaén | 53 | 53 |
| Málaga | 200 | 197 |
| Sevilla | 191 | 191 |
| Andalucía | 965 | 958 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

El **Teléfono de Atención a la Mujer 900 200 999** dispone de un **Servicio de Teleinterpretación** que cuenta con más de 50 idiomas con objeto de atender a cualquier mujer independientemente de su nacionalidad y conocimiento del idioma castellano. El Servicio de Teleinterpretación está disponible tanto para mujeres con dificultades idiomáticas como para organismos o entidades del Instituto Andaluz de la Mujer que atienden a mujeres que precisan de información y asesoramiento.

El volumen de llamadas atendidas por el Servicio de Teleinterpretación a lo largo del periodo Enero-Diciembre 2024 ha sido de 517 que originan 10.360,97 minutos consumidos, esto es, una media de 20,04 minutos por llamada atendida desde el Servicio de Teleinterpretación.

En cuanto a los idiomas solicitados por los peticionarios del Servicio de Teleinterpretación, se han empleado un total de 15 idiomas diferentes, donde el árabe marroquí o clásico ha sido el más solicitado por las personas que utilizan el servicio de Teleinterpretación con un 69,05%. También se solicitaron idiomas como el Inglés (17,02%) o el Ruso (6,00%).

Tabla 36. Llamadas atendidas por el Servicio de Teleinterpretación, 2024

| | Llamadas recibidas | % |
|--|--------------------|--------|
| Árabe (en sus distintas variantes) | 357 | 69,05% |
| Inglés | 88 | 17,02% |
| Ruso | 31 | 6,00% |
| Ucraniano | 9 | 1,74% |
| Francés | 8 | 1,55% |
| Otros idiomas diferentes: wolof, rumano, alemán, búlgaro, chino, portugués, sueco, holandés, farsi, twi. | 24 | 4,64% |
| Total de llamadas recibidas | 517 | |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Por último destacar que, y en relación con los datos respecto a proyectos relacionados con Servicios de atención a las víctimas de violencia de género y Unidades de atención a las víctimas de la violencia de género, la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), ha recibido por parte del Instituto Andaluz de la Mujer, el encargo de la gestión del Servicio Andaluz Telefónico de Información y Atención a las Mujeres 900 200 999.

3.2.1.4. Servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género

El Instituto Andaluz de la Mujer dispone de dos servicios de atención a mujeres víctimas de violencia sexual: **El Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía** y **el Servicio de Atención Inmediata psicológica 24 horas a mujeres víctimas de violencia sexual en Andalucía**

3.2.1.4.1. Servicio Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en Andalucía

El Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía es un recurso que dispone el IAM cuyo objetivo principal es prestar una asistencia integral, coordinada y especializada a las mujeres víctimas de violencia y abusos sexuales, a través de un equipo técnico multidisciplinar para dar respuesta a las necesidades en el ámbito jurídico, psicológico y social.

Este servicio está dirigido a mayores de 18 así como para adolescentes mayores de 16 años, con el consentimiento de sus representantes legales. Sus objetivos son los siguientes:

- Dar soporte emocional a la mujer víctima de violencia sexual y abusos sexuales en las distintas instancias.
- Apoyar y orientar a la víctima, valorar su situación e informarle sobre las actuaciones precisas dirigidas a cubrir sus necesidades, para su recuperación de la violencia padecida. - Lograr que la mujer víctima tenga la asistencia letrada necesaria para que pueda emprender acciones legales.
- Ejercer la acusación particular y la representación procesal de las mujeres en los procedimientos penales y recursos.
- Movilizar los recursos para instar la reparación del daño producido a la víctima.
- Impulsar todas aquellas medidas que implican mayor protección de la víctima y de prevención de la victimización previstas en la legislación actual.

Todas las actuaciones llevadas a cabo con las víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en este servicio están reguladas en el Protocolo de actuación jurídico-psicológico (Itinerario de intervención con las víctimas de violencia sexual), compuesto por actuaciones jurídico-procesal y psicológico que garanticen el buen funcionamiento del servicio.

Durante 2024, el **Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales** en Andalucía atendió a un total de 1.766 personas usuarias, incluyendo tanto a víctimas como a familiares. En concreto, se prestó atención integral y especializada a 750 mujeres que accedieron por primera vez al servicio, se realizó el seguimiento de 778 mujeres cuya incorporación se produjo en años anteriores y que continuaron en atención durante 2024, y se ofreció apoyo a 238 familiares de las víctimas. Por provincias, Sevilla destaca como la que registró el mayor número de personas atendidas.

Tabla 37. Personas atendidas por el Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, por provincias y Andalucía, 2024

| | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla | Andalucía |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|--------------|
| Usuaris de nueva entrada: Atención integral | 83 | 97 | 71 | 87 | 76 | 30 | 102 | 204 | 750 |
| Seguimiento de usuarias con entrada en periodos anteriores y que continúan siendo atendidas en el 2024 | 129 | 74 | 56 | 90 | 119 | 24 | 68 | 218 | 778 |
| Familiares atendidos | 30 | 43 | 24 | 17 | 33 | 5 | 24 | 62 | 238 |
| TOTAL | 242 | 214 | 151 | 194 | 228 | 59 | 194 | 484 | 1.766 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

El número total de atenciones realizadas por este servicio en 2024 ha experimentado un incremento del 11,28 % con respecto al año anterior, en el que se registraron 1.587 atenciones. Este aumento se ha visto especialmente reflejado en la atención a familiares de víctimas, que ha crecido un 36 % en comparación con 2023.

Tabla 38. Evolución de personas atendidas por el Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, 2023 – 2024

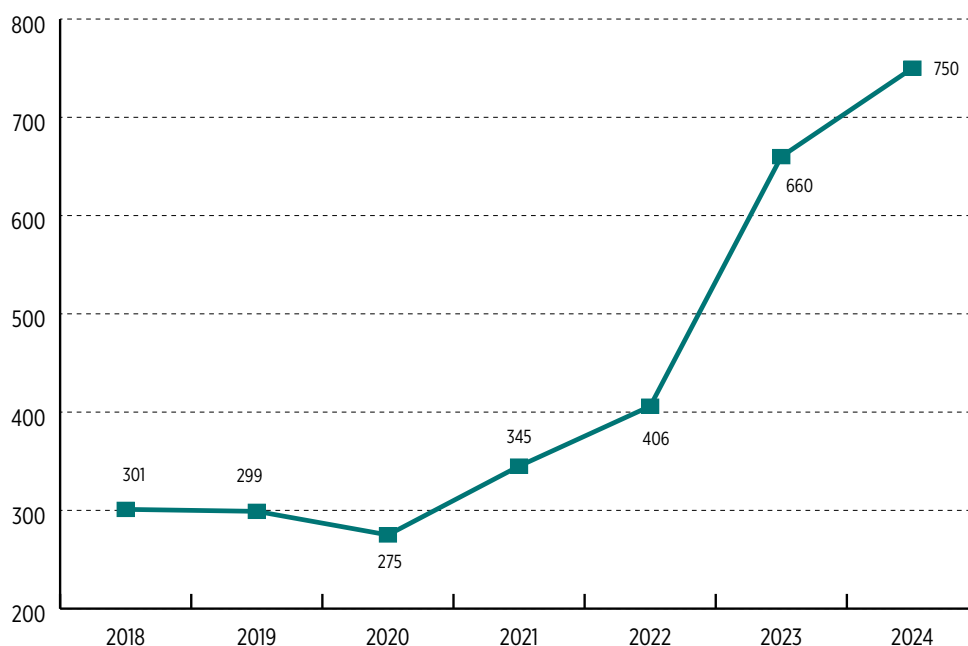
| | 2023 | 2024 | % variación |
|--|--------------|--------------|---------------|
| Usuaris de nueva entrada | 660 | 750 | 13,64% |
| Seguimiento de usuarias con entrada en periodos anteriores y que continúan siendo atendidas en el 2024 | 752 | 778 | 3,46% |
| Familiares atendidos | 175 | 238 | 36,00% |
| Total | 1.587 | 1.766 | 11,28% |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Desde su puesta en marcha en 1995, el Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, se ha consolidado como un recurso relevante a disposición de las víctimas de violencia sexual o que han sufrido abusos sexuales. Gráficamente se observa cómo tras el año de la pandemia, el número de personas atendidas por este servicio ha ido en aumento año tras año, siendo 2024 el año con el valor más alto desde su puesta en marcha.

Cabe destacar que los datos registrados desde 2022 reflejan un aumento de nuevos ingresos notable.

Gráfico 68. Nuevos casos de Mujeres víctimas de violencia sexual del Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, (2018-2024). Valores absolutos



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

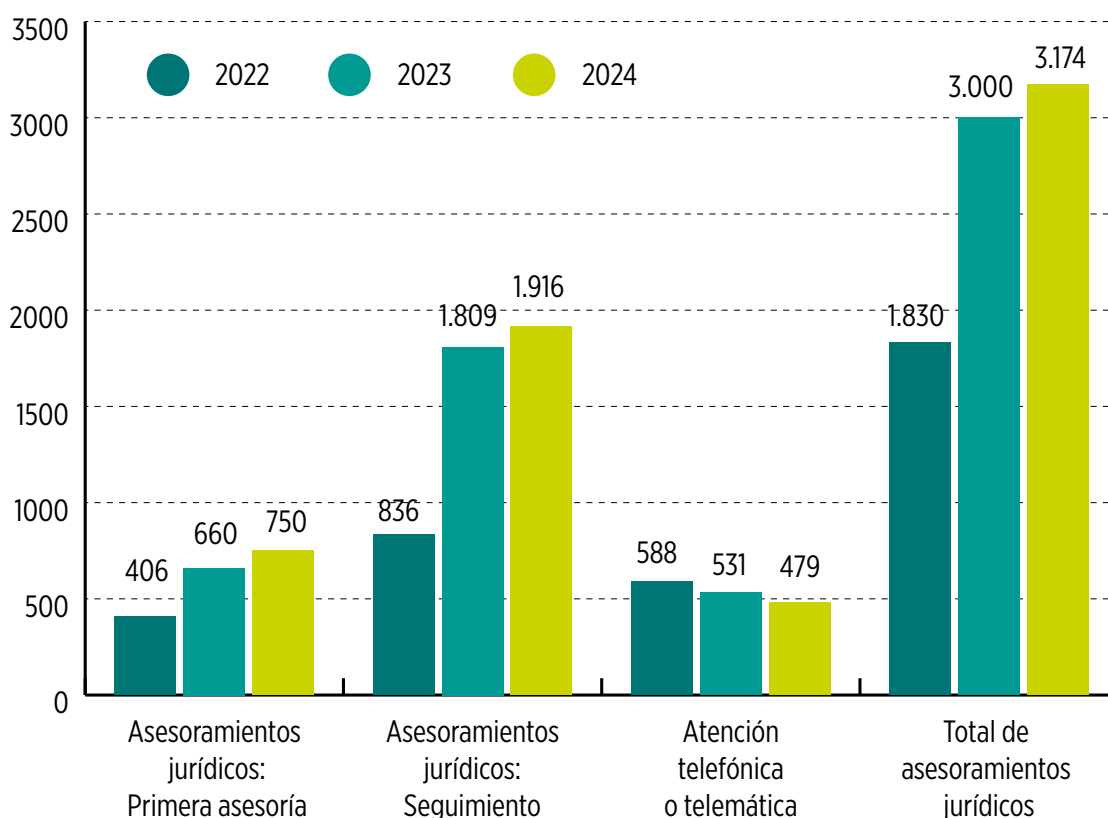
Durante 2024, se han atendido 9.524 consultas sobre información general en materia violencia sexual y coordinación con centros provinciales y profesionales, de las cuales, 2.864 fueron atendidas telefónicamente, 3.777 fueron vía e-mail y 651 se atendieron presencialmente en la sede de AMUVI y 2.232 fueron consultas de coordinación en Centros Provinciales y profesionales. Estos datos nos indican como predomina el formato on-line frente al presencial.

Además, el servicio cuenta con dos áreas de atención a las víctimas fundamentales, un área de actuaciones jurídico-procesales, y un área psicológica.

Área jurídica del Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía

En el ámbito jurídico, el servicio ha prestado asesoramiento a un total de 3.175 mujeres durante 2024. De ellas, 750 recibieron una primera consulta, 1.916 fueron atendidas en el marco del seguimiento de casos previamente iniciados, y 479 fueron asesoradas a través de medios telemáticos o telefónicos. Este volumen de atenciones supone un incremento del 5,83% con respecto al año anterior. Los datos acumulados desde 2022 evidencian que este servicio se ha consolidado como un recurso estable y esencial en la atención jurídica a mujeres víctimas de violencia sexual.

Gráfico 69. Evolución de casos atendidos por el área jurídica del Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía (2022 – 2024). Valores absolutos.



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

En el marco de los procedimientos judiciales tramitados durante 2024, el servicio llevó a cabo un total de 818 asistencias letradas y actuaciones como acusación particular, de las cuales **300 correspondieron a nuevas personaciones** en calidad de acusación particular en procedimientos iniciados en el mismo año.

Asimismo, se elaboraron un total de 1.178 escritos jurídicos, distribuidos en 300 escritos de personación, 101 escritos de acusación y 777 correspondientes a otras tipologías jurídicas.

Tabla 39. Área jurídica del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales en Andalucía, 2024

| | Total |
|---|--------------|
| MUJERES ATENDIDAS EN EL ÁREA JURÍDICA | |
| Asesoramientos jurídicos: Primera asesoría | 750 |
| Atención telefónica o telemática | 479 |
| Asesoramientos jurídicos: Seguimiento (otras consultas) | 1.916 |
| Total de asesoramientos jurídicos | 3.175 |
| ASISTENCIA LETRADA Y ACUSACIÓN PARTICULAR | |
| Procedimientos iniciados en 2024 (Nuevas personaciones) | 300 |
| Seguimiento Itinerario Jurídico - Psicológico (mujeres con entrada anterior a 2024) | 227 |
| Seguimiento Itinerario Jurídico (mujeres con entrada anterior a 2024) | 291 |
| Total | 818 |
| ESCRITOS JURÍDICOS | |
| Escritos de personación | 300 |
| Escritos de acusación | 101 |
| Otros escritos jurídicos | 777 |
| Total | 1.178 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Área psicológica del Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía

En total, en 2024 el Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía atendió desde el área de psicología a **1.396 mujeres**, de las cuales, 750 fueron usuarias de nueva entrada y 159 fueron familiares.

Tabla 40. Mujeres atendidas por el área de psicológica del Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, por provincias y Andalucía, 2024

| | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla | Andalucía |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|--------------|
| Usuarias de nueva entrada: Atención integral | 83 | 97 | 71 | 87 | 76 | 30 | 102 | 204 | 750 |
| "Seguimiento en Itinerario Jurídico-Psicológico (mujeres con entrada anterior 2024)" | 42 | 16 | 22 | 67 | 13 | 3 | 19 | 45 | 227 |
| Seguimiento en Itinerario Psicológico (mujeres con entrada anterior 2024) | 52 | 39 | 18 | 21 | 35 | 11 | 26 | 58 | 260 |
| Familiares atendidos | 21 | 36 | 17 | 11 | 18 | 1 | 17 | 38 | 159 |
| TOTAL MUJERES ATENDIDAS | 198 | 188 | 128 | 186 | 142 | 45 | 164 | 345 | 1.396 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

El número total de mujeres atendidas en 2024 ha experimentado un incremento del 5,45 % con respecto a 2023, año en el que se registraron 1.248 atenciones. Este aumento se ha visto impulsado, principalmente, por el crecimiento del número de nuevas usuarias, que se ha incrementado en un 16,67 % respecto al año anterior, con 110 mujeres más atendidas por primera vez en 2024 (660 en 2023 frente a 770 en 2024).

Gráfico 70. Evolución de los casos atendidos por el área psicológica del Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía (2023 – 2024). Valores absolutos



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

El área de asistencia psicológica de este servicio, se fundamentó en ocho actuaciones psicológicas que son las siguientes: orientación psicológica (primera asistencia), intervención en crisis, evaluación del estado psicológico de la mujer, sesiones de terapia individual, sesiones a familiares, sesiones grupales, seguimientos telemáticos y sesiones de telepsicología.

En 2024, el Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales, ofreció asistencia psicológica en las ocho provincias andaluzas, habiéndose registrado un total de **11.022 asistencias**, de las cuales el 50,57% fueron sesiones terapéuticas individuales, siendo más de la mitad del total de las actuaciones. Los seguimientos telemáticos fueron la segunda actuación más numerosa, con un 18,75%.

Tabla 41. Número de asistencias psicológicas del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2024

| | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla | Andalucía | |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
| Orientación psicológica: Primera asistencia | 83 | 97 | 71 | 87 | 76 | 30 | 102 | 204 | 750 | 7,33% |
| Intervención en crisis | 83 | 215 | 71 | 87 | 76 | 30 | 102 | 204 | 868 | 7,36% |
| Evaluación del estado psicológico | 83 | 97 | 71 | 87 | 76 | 30 | 102 | 204 | 750 | 7,33% |
| Sesión terapia individual | 686 | 970 | 742 | 631 | 579 | 150 | 609 | 1.207 | 5.574 | 51,18% |
| "Sesiones de orientación y apoyo psicológico a familiares y entorno cercano." | 28 | 283 | 25 | 11 | 20 | 1 | 17 | 63 | 448 | 3,70% |
| Sesiones grupales | 26 | 0 | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 | 12 | 50 | 0,64% |
| Seguimientos no presenciales | 36 | 1.166 | 131 | 59 | 22 | 30 | 87 | 536 | 2.067 | 18,62% |
| Sesiones telepsicología | 1 | 130 | 1 | 49 | 0 | 82 | 51 | 201 | 515 | 3,83% |
| TOTAL | 1.026 | 2.958 | 1.112 | 1.023 | 849 | 353 | 1.070 | 2.631 | 11.022 | |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.2.1.4.2. Servicio de Atención Inmediata Psicológica 24 Horas a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual

El Servicio de Atención Inmediata Psicológica 24 Horas a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Andalucía es un servicio de información y de asistencia inmediata a las mujeres que han sufrido violencia sexual desde un enfoque de género, psicológico y victimológico.

Ofrece una atención inmediata, 24 horas, 365 días al año, tanto por vía telemática como presencial, en casos de emergencia y/o en crisis. De esta forma se asegura una respuesta rápida, ágil y coordinada para atender y proteger a las mujeres que han sufrido violencia sexual. El Servicio permite, por tanto, que las mujeres que han sufrido violencia sexual en las 72 horas previas a la llamada contacten a través del 900 200 999 del Instituto Andaluz de la Mujer, y sean derivadas para que puedan ser asistidas por un equipo de psicólogas especializadas en género, asistencia a víctimas, primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis.

Este servicio está dirigido a mujeres a partir de 16 años y se puede acceder o bien por derivación del teléfono 900 200 999 del IAM y/o del email atencioncrisisviolenciasexual@amuvi.org, al que las mujeres víctimas de violencia sexual pueden escribir de manera directa.

En 2024, el Servicio de Atención Inmediata Psicológica 24 Horas a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Andalucía ha recibido un total de 106 solicitudes de intervención telefónica psicológica en casos de agresiones sexuales. De estas, 24 derivaron en intervenciones presenciales en crisis. Además, se realizaron 95 seguimientos correspondientes a casos iniciados en años anteriores.

Tabla 42. Atención inmediata 24 horas a víctimas de violencia sexual, por provincias y Andalucía, 2024

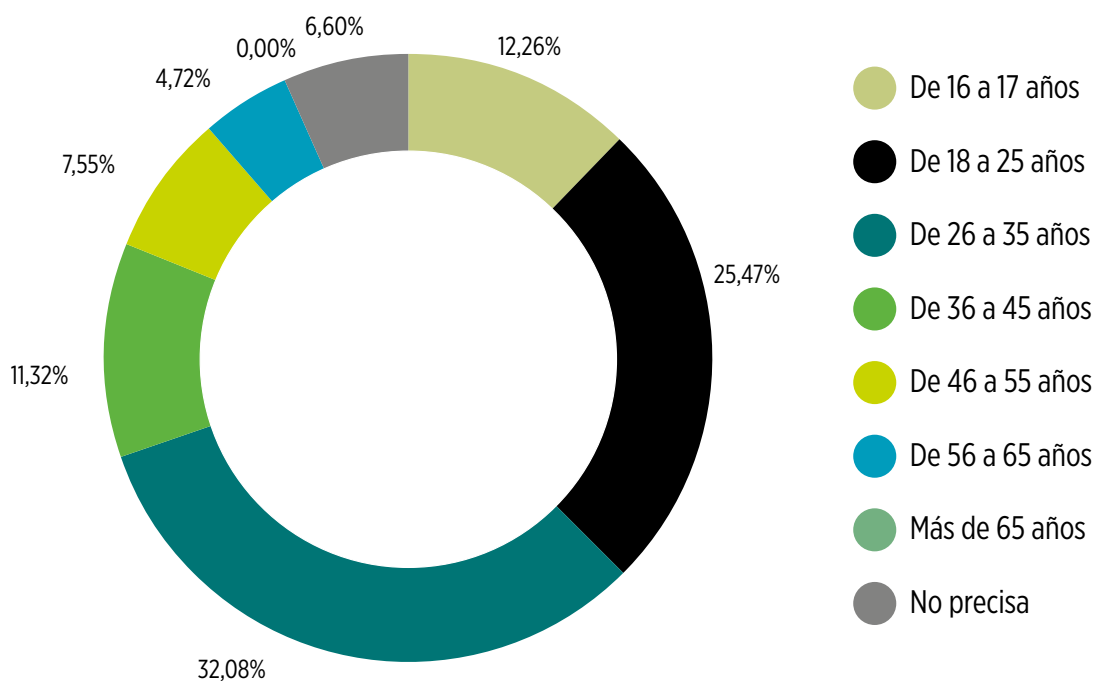
| | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla | Total |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|------------|------------|
| "Casos Atención psicológica telefónica" | 8 | 11 | 11 | 12 | 2 | 3 | 27 | 32 | 106 |
| "Casos Intervención presencial crisis" | 2 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 5 | 13 | 24 |
| Derivación CP IAM | 6 | 8 | 10 | 8 | 2 | 2 | 18 | 28 | 82 |
| Coordinación recursos | 5 | 5 | 8 | 4 | 0 | 0 | 9 | 25 | 56 |
| Seguimiento casos | 7 | 9 | 10 | 12 | 2 | 2 | 26 | 27 | 95 |
| Total de actuaciones | 28 | 34 | 41 | 37 | 6 | 7 | 85 | 125 | 363 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Los datos correspondientes a 2024 reflejan un descenso del 5,22 % en el número total de intervenciones realizadas por este servicio en comparación con 2023, año en el que se registraron 383 actuaciones. En particular, las atenciones psicológicas telefónicas a mujeres víctimas de violencia sexual disminuyeron un 3,64 % respecto al año anterior (110 en 2023 frente a 106 en 2024). En contraste, se ha observado un aumento del 19,15 % en las intervenciones que requirieron coordinación con otros recursos asistenciales.

De las 106 intervenciones psicológicas registradas en 2024, la franja de edad más frecuente entre las mujeres atendidas fue la de 26 a 35 años, que representó el 32,08 % del total de casos, seguida del grupo de 18 a 25 años, con un 25,47 %.

Gráfico 71. Atención inmediata 24 horas a víctimas de violencia sexual, por edad de las víctimas, 2024 (%)



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

El 62% de los casos atendidos son episodios de violencia sexual sucedidos en horario de noche o madrugada, frente a un 6% sucedidos en la mañana y un 16% sucedidos en horario de tarde.

Los casos de mayor incidencia han sido las agresiones con penetración, las cuales representan un 52%. Resaltar también que en un 14% de los casos la víctima ponía de manifiesto su sospecha de haber sufrido sumisión química; esto es, la agresión se había perpetrado tras el consumo voluntario o la administración involuntaria de una sustancia con efectos psicoactivos, con el fin de modificar el estado de consciencia, el comportamiento o anular la voluntad.

Durante el año 2024, de las 106 mujeres atendidas, se ha administrado la encuesta de satisfacción a un total de 79 usuarias, de las cuales 20 habían recibido una intervención presencial en crisis. La totalidad de las mujeres encuestadas (100 %) valoró como buena o muy buena la rapidez en la respuesta del servicio, así como el asesoramiento y la intervención proporcionados por la profesional que les atendió en la situación de crisis.

3.2.1.4.3. Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en Andalucía

El programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en Andalucía se desarrolla a través de un contrato administrativo bajo la modalidad del concierto social con dos entidades (Fundación Márgenes y Vínculos y Asociación Adima) que cuentan con una amplia trayectoria en la atención a este tipo de maltrato, y actuando como referentes y responsables de la coordinación interadministrativa están los Servicios de Prevención de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Se ofrece un servicio especializado dirigido, por un lado, a la evaluación y diagnóstico de menores posibles víctimas de violencia sexual, con objeto de verificar o descartar la existencia de la misma, a través de la evaluación psicológica, social y familiar pertinente y, por otro lado, proporcionar a estos y estas menores un tratamiento psicossocial que les permita superar las secuelas y los trastornos psicológicos y lograr su equilibrio personal y familiar, así como proporcionar la orientación legal y social, que tanto los y las menores como sus familias necesiten, sobre las pautas y recursos a utilizar para superar el conflicto ocasionado.

En el año 2024 se atendió a **1.942 menores**, lo que representa un **incremento del 7,41%** respecto a 2023 (1.808 menores). Asimismo, la **cuantía destinada al desarrollo del Programa** alcanzó los **2.523.047,77 €**.

Tabla 43. Nº de menores atendidos en el programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en Andalucía, por provincias y Andalucía, 2024

| | Evaluación | | | Tratamiento | | | Ambas fases | | | TOTAL |
|--------------|------------|------------|---------------|-------------|-----------|---------------|-------------|-----------|---------------|--------------|
| | Niñas | Niños | Total menores | Niñas | Niños | Total menores | Niñas | Niños | Total menores | |
| Almería | 91 | 21 | 112 | 52 | 10 | 62 | 43 | 3 | 46 | 220 |
| Cádiz | 131 | 25 | 156 | 73 | 9 | 82 | 42 | 1 | 43 | 281 |
| Córdoba | 87 | 28 | 115 | 69 | 10 | 79 | 31 | 3 | 34 | 228 |
| Granada | 73 | 10 | 83 | 64 | 14 | 78 | 37 | 8 | 45 | 206 |
| Huelva | 39 | 13 | 52 | 37 | 9 | 46 | 15 | 1 | 16 | 114 |
| Jaén | 62 | 19 | 81 | 39 | 6 | 45 | 35 | 4 | 39 | 165 |
| Málaga | 89 | 13 | 102 | 67 | 10 | 77 | 50 | 10 | 60 | 239 |
| Sevilla | 236 | 67 | 303 | 106 | 19 | 125 | 52 | 9 | 61 | 489 |
| Total | 808 | 196 | 1.004 | 507 | 87 | 594 | 305 | 39 | 344 | 1.942 |

Fuente: Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.2.1.5. Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual en la Comunidad Autónoma de Andalucía

La trata de seres humanos se define como la nueva esclavitud de nuestro tiempo, una esclavitud que se impone con fuerza en toda Europa, y por tanto en nuestro país, y en nuestra Comunidad Autónoma. La trata con fines de explotación sexual es la expresión más grave y cruel de la mercantilización de los seres humanos que nos ofrece el sistema, y que afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas, que son sus principales víctimas.

La Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, asume el firme compromiso de colaborar para la erradicación de cualquier violencia ejercida sobre las mujeres, y más concretamente en la detección y erradicación de trata con fines de explotación sexual, así como hacer un llamamiento a toda la sociedad para que denuncien cuando sean conocedoras de estas situaciones de trata y para que poco a poco haya un cambio de actitud y se condene públicamente a las personas consumidoras de estos servicios.

El **Servicio de Detección y Rescate a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual** se inicia el 14 de octubre de 2021 siendo su puesta en funcionamiento el 14 de noviembre de 2021. Dicho Servicio se está desarrollando como Proyecto Piloto en tres provincias de Andalucía, Almería, Jaén y Málaga representando cada una de ellas peculiaridades del modelo prostitución dadas las características geográficas, culturales y turísticas.

El Servicio tiene como objetivo general identificar y rescatar a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual o en riesgo de serlo, mediante la puesta en marcha de dispositivos y medios necesarios que permitan la detección efectiva y el acompañamiento a las víctimas en pos de la erradicación exitosa de dicho sistema de esclavitud y la lucha por los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Los objetivos del programa son:

- La detección y contacto con mujeres y niñas que se encuentren en una posible situación de explotación sexual.
- La información integral y el acompañamiento a las mujeres y niñas víctimas de este delito para posibilitar su seguimiento.
- La atención de situaciones de emergencia a través del teléfono 24 horas garantizando la inmediatez en la respuesta a las demandas de las víctimas o por derivación de otros recursos.
- Canalización y derivación a recursos asistenciales especializados que permita iniciar un proceso de recuperación, protección y atención integral.
- Sensibilización/Difusión a colectivos profesionales y ciudadanía en general sobre la situación de la trata en Andalucía, e informar de los recursos asistenciales del programa.

Para poder cumplir con los objetivos el Servicio cuenta con un equipo técnico en cada una de las provincias, este equipo está formado por una figura de coordinación provincial, dos trabajadoras/es sociales y tres técnicas/os, estos equipos están bajo la supervisión de una figura de coordinación regional.

El ámbito territorial de actuación de este servicio es toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, con atención presencial desde su inicio como proyecto piloto en tres provincias, **Málaga, Jaén y Almería**, con la posibilidad de ampliación a otras provincias.

Cada una de las provincias cuenta con un centro de asesoramiento y atención primaria para la atención de las mujeres y niñas, una unidad móvil y una unidad a pie de calle que permite diseñar rutas de atención por toda la geografía de la provincia. El Servicio cuenta con la Línea 900 del Instituto Andaluz de la Mujer como teléfono de emergencia 24 horas al día. Esta línea de teléfono puede ser utilizada por cualquier ciudadana o ciudadano, así como entidades, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o las mujeres y niñas a las que atiende el Servicio. Y en las provincias de Almería y Granada se dispone con 10 plazas de emergencia para mujeres y sus hijas e hijos a cargo que desean ser rescatadas del sistema prostitucional.

Gracias al trabajo realizado por el Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual, desde su puesta en marcha en 2021 hasta septiembre de 2024, este servicio ha atendido a un total de **3.955 mujeres**, entre las cuales se han detectado **3.499 posibles Víctimas de Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual** (1.276 en Almería, 1.265 en Málaga y 958 en Jaén) y **363 víctimas de TSH** (192 en Málaga, 108 en Almería y 63 en Jaén)

Tabla 44. Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual, Almería, Jaén y Málaga, 2024

| Detección de casos | Almería | Jaén | Málaga | Total |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Mujeres atendidas no víctima TSH | 70 | 14 | 24 | 108 |
| Mujeres atendidas víctima TSH | 123 | 106 | 277 | 506 |
| Mujeres atendidas posible víctima TSH | 676 | 771 | 674 | 2.121 |
| Actuaciones realizadas | Almería | Jaén | Málaga | Total |
| Llamadas recibidas - Dispositivos móviles | 1.121 | 1.224 | 1.060 | 3.405 |
| Acompañamientos | 58 | 100 | 170 | 328 |
| Atenciones sociales | 1.425 | 1.197 | 680 | 3.302 |
| Derivaciones a recursos propios de plazas de emergencia | 9 | 0 | 5 | 14 |
| Derivaciones a recursos de acogida para víctimas de TSH | 9 | 3 | 8 | 20 |
| Total de actuaciones | 2.622 | 2.524 | 1.923 | 7.069 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.2.1.6. Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)

El **Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)**, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública es un servicio de carácter público, ámbito andaluz, universal y gratuito que está dirigido a informar, asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos, así como a reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria, mediante una intervención en los ámbitos jurídicos, psicológico y social, prestando una atención integral y coordinada, basada en la igualdad de género como principio transversal de todas sus actuaciones. Así mismo, pretende dar respuesta a las víctimas de delitos en sus necesidades específicas multidisciplinares de profesionales cualificados encargados de su prestación.

Este servicio se compone de tres áreas de actuación:

1. Prevención: fomentar la capacitación de los profesionales de las diferentes instituciones destinadas a la protección de la víctima, mediante la formación y sensibilización, con el fin de hacerlas receptivas a las necesidades de estas personas y paliar la victimización secundaria.
2. Estudios e investigación: conjunto de trabajos y estudios que tengan su base en el análisis de los datos y resultados estadísticos obtenidos a partir de la actuación de los diferentes Equipos Técnicos del SAVA.
3. Asistencia: atención específica y personalizada de los problemas padecidos por las personas usuarias del SAVA como consecuencia de su victimización desde el punto de vista jurídico, psicológico y social. Pretenden dar respuesta a las necesidades concretas de las víctimas a través de una asistencia integral y personalizada, acorde a sus necesidades, mediante la intervención interdisciplinar del Equipo Técnico. El seguimiento de los casos atendidos y la coordinación con otras entidades relacionadas con la problemática de la víctima permite, al mismo tiempo, realizar la evaluación de la eficacia de la intervención y mejorar la atención ofrecida a la persona usuaria.

Otro de sus objetivos es informar sobre la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género³⁰.

El Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA), en 2024 ha atendido a un total de **24.573 víctimas**, de las cuales 19.062 han sido mujeres y 2.949 hombres, 2.562 han sido notificadas por instituciones. Los datos de violencia de género indican que el SAVA ha atendido en 2024 a un total de **8.126 casos derivados de Violencia de Género**, 7.929 de mujeres, 189 de hombres y 8 han sido notificadas por instituciones. Esto supone que del total de las víctimas atendidas por el SAVA, el 33,06% fueron por causas de violencia de género.

30 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

8.126

Casos de violencia de género atendidos en el SAVA en 2024.

En 2024, el número de casos de violencia de género atendidos por el Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía (SAVA) experimentó una disminución del 5,57 % respecto a 2023, lo que se traduce en 480 casos menos que el año anterior.

El SAVA atendió durante 2024 a un total de 319 menores de edad, de los cuales 270 fueron niñas y 49 niños. Esto supone que, del total de las atenciones por este servicio, solamente el 3,92% fueron atenciones a menores de edad.

El perfil mayoritario de las víctimas de violencia de género atendidas por el SAVA es el siguiente: mujer de 30 a 44 años, con estudios primarios, desempleada y ex pareja de su agresor con denuncia previa.



Folleto Divulgativo en español (pdf)³¹.



Díptico en español (pdf).

3.2.1.7. Unidades de Valoración Integral de los Efectos de la Violencia de Género

Las **Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG)** están ubicadas en los **Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses** de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, como unidades funcionales multidisciplinares de carácter técnico e integradas por personal médico forense y profesionales de la psicología y del trabajo social.

Las víctimas de violencia de género, agresor y descendientes, una vez interpuesta la denuncia y a petición del juez, acudirán previa cita a las instalaciones del Instituto de Medicina Legal, independientemente del reconocimiento de urgencia realizado por el médico forense de guardia.

Las actuaciones en materia de violencia de género que se desarrollan desde las UVIVG tienen su encuadre en el artículo 37 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. La Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género es la encargada de efectuar e informar, a petición de los órganos judiciales con competencia en violencia sobre la mujer, las siguientes actuaciones:

- Valoración integral de los efectos de la violencia física, psíquica y sexual en las mujeres víctimas de violencia de género.
- Valoración de los efectos de la exposición a la violencia y de las agresiones sufridas por los hijos y las hijas y menores a su cargo.
- Valoración de la incidencia, la peligrosidad objetiva y el riesgo de reincidencia del agresor.
- Valoración relativa a los procedimientos civiles que afecten a las víctimas de violencia de género contemplados en la legislación vigente.

Durante 2024, las UVIVG atendieron a un total de **1.288 mujeres y 210 menores**. Asimismo, atendieron a 888 personas denunciadas.

El número de mujeres atendidas por la UVIVG en 2024 disminuyó un 2,93% con respecto a 2023, año en el que se atendieron un total de 1.327 mujeres. Así mismo también ha disminuido, el número de menores de edad atendidos por las UVIVG en 2024, mientras que en 2023 se atendieron un total de 243 menores, en 2024 esta cifra de atenciones ha descendido a 210.

³¹ https://www.juntadeandalucia.es/export/drupalajda/Folleto_SAVA_20210223_0.pdf

Actuación de refuerzo en las Unidades de Valoración Integral de violencia de género de los institutos de medicina legal y ciencias forenses de Andalucía

En las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía se ha mantenido durante 2024 la contratación de 68 personas pertenecientes al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, 62 personas para reforzar las Fiscalías, Juzgados y Órganos Judiciales con competencia en Violencia sobre la Mujer y 6 personas en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Además, en el año 2024 se han contratado a **6 personas** del cuerpo de Médicos Forenses para reforzar las UVIVG de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Por otro lado, se ha reforzado el servicio mediante la contratación de consultorías externas especializadas en informes periciales sobre violencia de género, financiadas con cargo al Pacto de Estado. Esta medida ha permitido dotar de más recursos a las Unidades de Valoración Integral de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía, con el objetivo de reducir los tiempos de espera, mejorar la atención a las víctimas y optimizar la valoración inicial del riesgo.

3.2.1.8. Otras actuaciones de atención integral que incluyen acogida

Desde la Dirección General de personas mayores, participación activa y Soledad no deseada, de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se ofrece la posibilidad de ingreso en un centro residencial a personas mayores en riesgo de exclusión social, entre las que se incluyen aquellas situaciones derivadas de una situación de maltrato por violencia de género.

Este procedimiento está regulado mediante la Orden de 11 de febrero de 2008, por la que se rige el procedimiento y requisitos para el ingreso en Centros Residenciales de Persona Mayores en situación de exclusión social³².

En 2024, no se ha registrado ningún ingreso en un centro residencial de personas mayores en riesgo de exclusión social derivados por situación de maltrato por violencia de género.

3.2.2. Atención psicológica

El **Instituto Andaluz de la Mujer**, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad dispone de diferentes servicios específicos que prestan atención psicológica a víctimas de violencia de género, incluyendo a mujeres víctimas y familiares, ofreciendo así una atención integral.

3.2.2.1. Servicio de atención psicológica grupal para mujeres víctimas de la violencia de género en los Centros Provinciales (CPM) y los Centros Municipales de Información de la Mujer (CMIM)

La atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género, se constituye como uno de los modelos de intervención más eficaces para afrontar este grave problema social en las distintas fases en que ésta pueda encontrarse, por lo que va dirigido especialmente a mujeres:

- Que quieren salir de una relación de violencia en la pareja.
- Que teniendo una relación de pareja conflictiva, quieren prevenir situaciones que las pueda llevar a una relación no deseada y violenta.
- Que habiendo salido de una situación de violencia, necesitan apoyo y atención psicológica para lograr su restablecimiento emocional.

32 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2008/39/4>

La intervención psicológica grupal tiene un doble objetivo, por un lado detectar y valorar el posible riesgo de violencia en el que la mujer se encuentre y por otro, facilitarles una serie de habilidades y de herramientas para:

- Que conozca el proceso de la violencia y sus consecuencias.
- Que sea consciente de su situación actual de violencia.
- Que pueda conocerse y mejorar la imagen de sí misma.
- Que recupere su autonomía e independencia emocional.
- Que trate de modificar el tipo de relación que ha construido y que ha generado la violencia, acompañándola en este recorrido.

La intervención psicológica se realiza a través de la participación de la mujer en Grupos de terapia y Talleres, al que acceden las mujeres víctimas de violencia de género que han acudido a los recursos del IAM a través de los Centros Provinciales (CPM) y los Centros Municipales de Información de la Mujer (CMIM).

El objetivo principal de este servicio es prestar atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género, para dar una respuesta integral y especializada a las usuarias que acuden a los CPM y los CMIM por causa de la violencia de género con el fin de mejorar la calidad de sus vidas y facilitar a las usuarias la salida de la situación de violencia en la que se encuentran y su recuperación.

Durante el año 2024, el **Servicio de Atención Psicológica Grupal para mujeres víctimas de violencia de género**, prestado desde los Centros Provinciales de la Mujer (CPM) y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), atendió a un total de **2.251 mujeres**. De ellas, 1.597 fueron atendidas en los CPM y 654 en los CMIM. Esta cifra supone un incremento del 50,17 % respecto al año 2023, cuando fueron atendidas 1.499 mujeres, lo que se traduce en 752 atenciones más en 2024.

Estos CPM cuentan con tres áreas de actuación específicas: Grupos de acogida – Reflexión, Grupos terapéuticos y Talleres para la autonomía personal. La mayoría de las intervenciones se realizaron en los Centros Provinciales de la Mujer, en concreto, en 2024 asistieron a estos servicios: 798 mujeres a los Grupos de acogida – reflexión, 529 mujeres a los Grupos terapéuticos y 270 mujeres a los Talleres para la autonomía personal.

Tabla 45. Usuaris del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CMIM y CP, por provincias y Andalucía, 2024

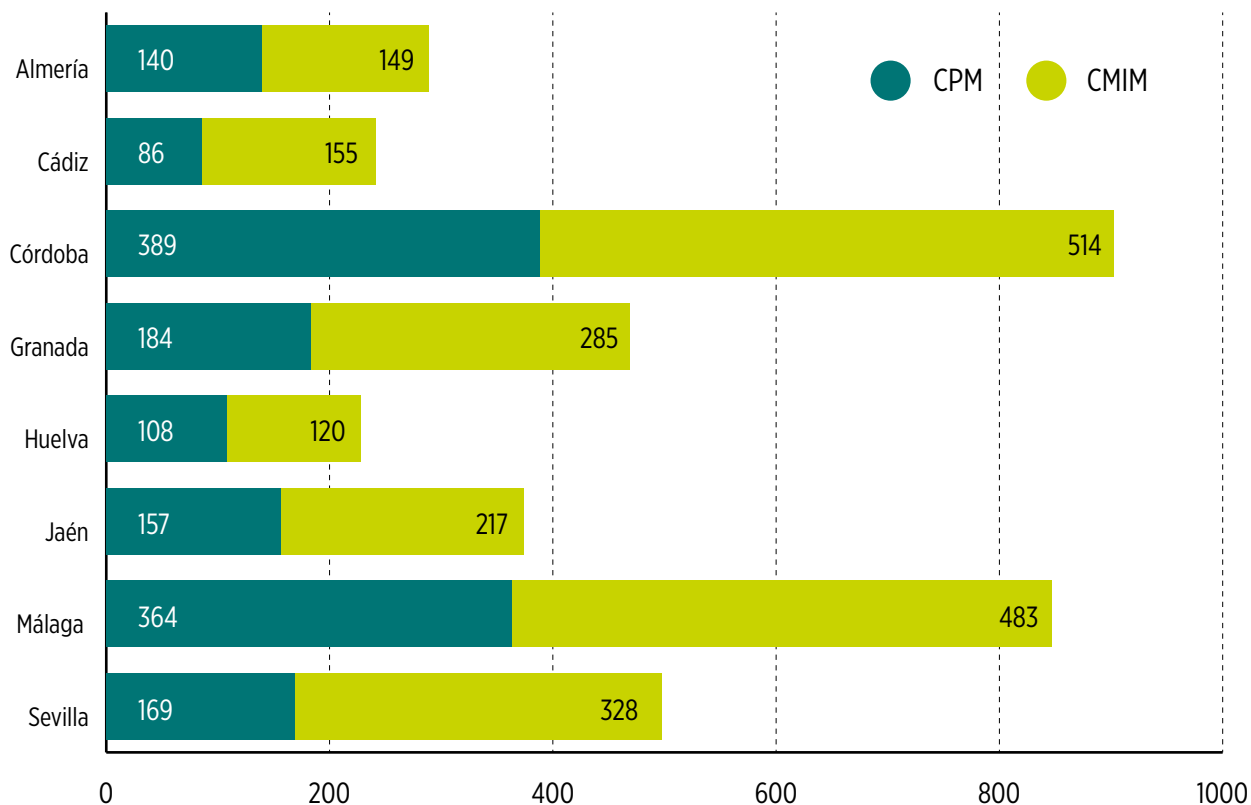
| | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla | Total |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| Centros provinciales (CP) | | | | | | | | | |
| Grupos de acogida-reflexión | 47 | 37 | 204 | 85 | 55 | 51 | 214 | 105 | 798 |
| Grupos terapéuticos | 43 | 41 | 143 | 63 | 35 | 56 | 93 | 55 | 529 |
| Taller para la autonomía personal | 50 | 8 | 42 | 36 | 18 | 50 | 57 | 9 | 270 |
| Total CP | 140 | 86 | 389 | 184 | 108 | 157 | 364 | 169 | 1.597 |
| Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM) | | | | | | | | | |
| Total CMIM | 9 | 69 | 125 | 101 | 12 | 60 | 119 | 159 | 654 |
| Total CPM y CMIM | 149 | 155 | 514 | 285 | 120 | 217 | 483 | 328 | 2.251 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

A nivel provincial, Córdoba fue la provincia que registró el mayor número de mujeres víctimas de violencia de género atendidas en 2024, con un total de 514 intervenciones (389 en los CPM y 125 en los CMIM). Le sigue Málaga, con 483 mujeres atendidas (364 en CPM y 119 en CMIM).

En cuanto a la actividad específica de los Centros Provinciales de la Mujer (CPM), Córdoba fue también la provincia con mayor volumen de atención, con 389 mujeres atendidas. Por su parte, en los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), la provincia con mayor número de intervenciones fue Sevilla, con un total de 159 atenciones realizadas.

Gráfico 72. Usuaris del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CP y CMIM, por provincias, 2024. Valores absolutos



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

El Servicio de Atención Psicológica Grupal cuenta con dos talleres específicos: **Talleres grupales con mujeres para la autonomía y el empoderamiento** y **Talleres grupales con mujeres en situaciones de ruptura y dependencia emocional**.

Las actuaciones de estos dos talleres permiten realizar una atención especializada a las víctimas usuarias del servicio, promoviendo el empoderamiento de cada una de ellas que les permita la toma de decisiones personales de forma autónoma e independiente, bajo premisas de igualdad por cuestión de género. A través del cambio individual, se pretende acercar a la víctima a una participación en la vida pública y social, mediante el desarrollo de una serie de intervenciones psicológicas de carácter grupal y especializadas centradas bien en el ámbito del afrontamiento de rupturas de relaciones y bien en el empoderamiento de la mujer.

En total participaron **506 mujeres en los talleres grupales de víctimas en situaciones de ruptura y dependencia emocional**, concretamente 225 usuarias en los Centros provinciales y 281 mujeres en el ámbito municipal. **Los Talleres de Autonomía y Empoderamiento registraron un total de 1.099 usuarias víctimas de violencia de género**, 653 usuarias en los Centros provinciales y 446 mujeres en el ámbito municipal.

Tabla 46. Usuaras de los Talleres de ruptura y dependencia emocional y Talleres de autonomía y empoderamiento del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CMIM y CPM en Andalucía, 2024

| | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla | Total |
|---|-----------|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|--------------|
| Talleres de ruptura y dependencia emocional | | | | | | | | | |
| CPM | 0 | 33 | 0 | 50 | 0 | 62 | 80 | 0 | 225 |
| CMIM | 0 | 39 | 55 | 55 | 12 | 13 | 35 | 72 | 281 |
| Total | 0 | 72 | 55 | 105 | 12 | 75 | 115 | 72 | 506 |
| Talleres para autonomía y empoderamiento | | | | | | | | | |
| Capitales | 14 | 70 | 212 | 48 | 49 | 12 | 163 | 85 | 653 |
| Municipios | 0 | 65 | 56 | 45 | 100 | 15 | 52 | 113 | 446 |
| Total | 14 | 135 | 268 | 93 | 149 | 27 | 215 | 198 | 1.099 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.2.2.2. Programa de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género

En los últimos años, se ha detectado un número significativo de casos de violencia de género entre mujeres jóvenes, especialmente entre menores de edad, ejercida por sus parejas o exparejas

Para dar respuesta a este problema, el Instituto Andaluz de la Mujer lleva a cabo el **Programa de Atención Psicológica a las Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género en Andalucía**. Este programa ofrece intervención psicológica individual y grupal especializada a jóvenes de entre 14 y 18 años, que han sido víctimas de violencia de género y derivadas al servicio, constituyéndose como una red de atención gratuita y especializada dirigida a este grupo especialmente vulnerable.

El programa ofrece con carácter gratuito:

- Atención psicológica, individual y grupal a mujeres menores de edad (entre 14 y 18 años) que sufren o han sufrido violencia de género por parte de sus parejas o exparejas.
- Orientación e información a las madres, padres y/o tutores de las menores atendidas.
- El programa ofrece también Atención especializada para atender la violencia sexual que estas menores hayan sufrido por parte de sus parejas.

El Programa de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género atiende tanto a menores de edad como a sus familiares, garantizando así la atención psicológica a todo el núcleo familiar.

Durante el año 2024, el **Programa de Atención Psicológica a Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género** atendió 94 nuevas derivaciones, **alcanzando un total de 173** víctimas menores de edad asistidas al sumarse los casos ya activos. Además, se ofreció atención psicológica a 229 familiares (madres, padres, tutores y tutoras legales).

En conjunto, este servicio realizó 170 atenciones más que en 2023, año en el que se registraron 232 intervenciones en total (incluyendo víctimas y familiares). Los datos de 2024 suponen un aumento del 73,28 % con respecto al año anterior, cuando se contabilizaron 54 nuevas derivaciones y se atendieron a 115 familiares.

Tabla 47. Personas usuarias del servicio de atención psicológica individual a víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2024

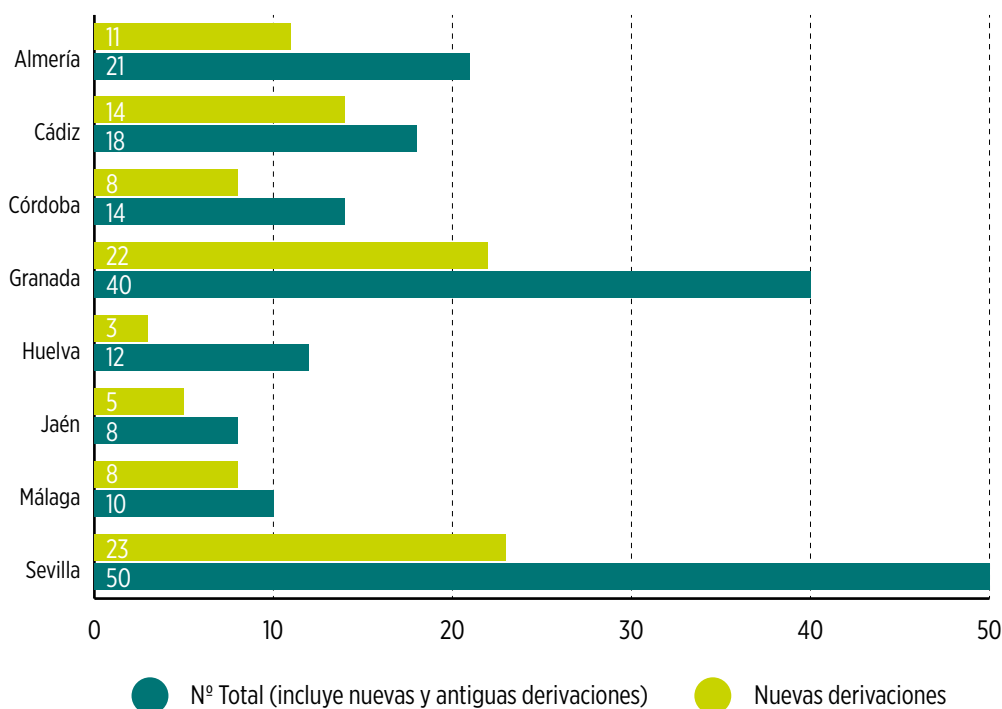
| | Nuevas Derivaciones | Total de menores Atendidas | Total de familiares atendidos | Total de atenciones |
|--------------|---------------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Almería | 11 | 21 | 32 | 53 |
| Cádiz | 14 | 18 | 24 | 42 |
| Córdoba | 8 | 14 | 23 | 37 |
| Granada | 22 | 40 | 51 | 91 |
| Huelva | 3 | 12 | 15 | 27 |
| Jaén | 5 | 8 | 12 | 20 |
| Málaga | 8 | 10 | 11 | 21 |
| Sevilla | 23 | 50 | 61 | 111 |
| Total | 94 | 173 | 229 | 402 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

En 2024, Sevilla fue la provincia con el mayor número de nuevas derivaciones al programa, con un total de 23 casos, seguida muy de cerca por Granada, con 22 nuevas derivaciones. En el extremo opuesto, las provincias con menor número de nuevos casos fueron Huelva (3 derivaciones) y Jaén (5).

Al considerar tanto las derivaciones nuevas como las ya existentes, Sevilla se sitúa como la provincia con mayor número de asistencias totales a víctimas menores de edad, con un total de 50 intervenciones en el marco del programa.

Gráfico 73. Personas usuarias del servicio de atención psicológica individual a víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2024

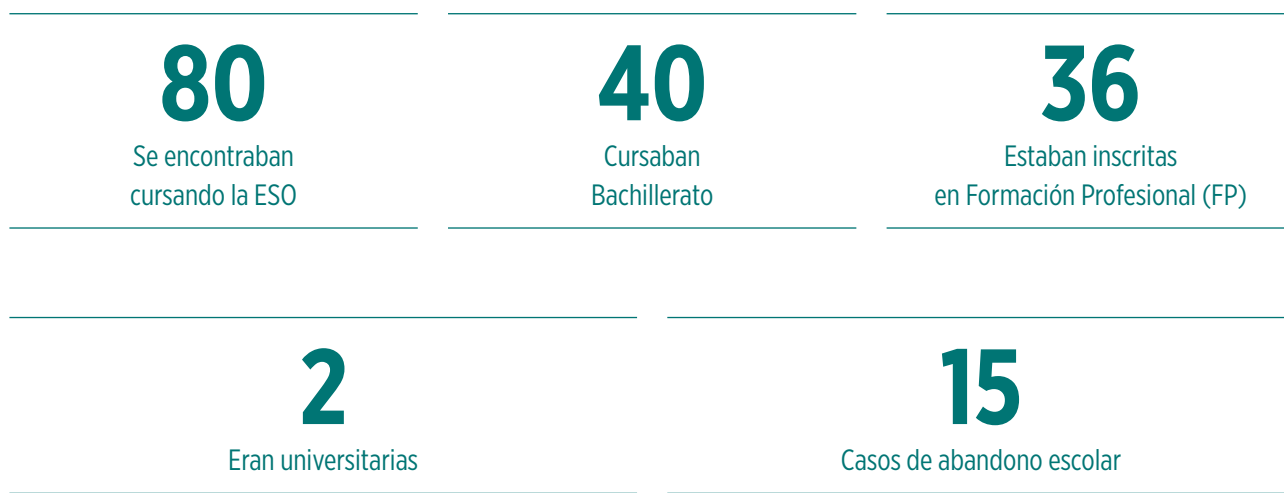


Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

El perfil predominante de las menores atendidas por el programa corresponde a jóvenes de entre 16 y 17 años, en su mayoría estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria (ESO). En concreto, durante 2024 se atendió a:



En cuanto al nivel educativo de las menores atendidas:



3.2.2.3. Servicio de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género

El **Instituto Andaluz de la Mujer**, siguiendo su línea de erradicación de la violencia, ha puesto en marcha el Servicio de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género. Este servicio presta dos servicios fundamentales: el primero, atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género y el segundo, atención grupal a madres de menores de edad víctimas de violencia de género con el fin de que acompañen emocionalmente a sus hijos e hijas. Sus objetivos son:

- Mejorar el bienestar psicosocial y atender las necesidades socioeducativas de las hijas e hijos, de entre 0 y 17 años, de las mujeres que sufren o han sufrido violencia por parte de su pareja o expareja, en Andalucía.
- Atender a las madres en lo que respecta a la orientación y asesoramiento de estrategias para el abordaje de problemas que presenten las/os menores.
- Pero fundamentalmente, mejorar el bienestar psicológico de las/os menores y prevenir posibles comportamientos violentos en el futuro, así como evitar reproducir estos comportamientos aprendidos por la observación de la violencia.

El servicio se desarrolla mediante dos líneas de intervención especializadas y una complementaria:

- Atención a hijas e hijos entre 6 y 17 años.
- Atención a hijas e hijos entre 0 y 5 años. Incluye la atención perinatal, a través de la intervención con la mujer embarazada expuestas a violencia de género con la finalidad fundamental de ayudarles a recuperarse de posibles secuelas, prevenir la transmisión generacional de la violencia, fomentar las relaciones de buen trato, y así, avanzar en la erradicación de la violencia de género.

- Estas líneas de atención se complementan con los Talleres de Acompañamiento Emocional a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia de Género, capacitando a las madres para que se constituyan en figuras de apego seguro, apoyo y protección ante la exposición a la violencia que han sufrido sus hijas e hijos, ofreciendo un espacio en el que se favorezca el acompañamiento emocional a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género y se mejore su bienestar físico, psicológico y social.

En 2024, el **Servicio de Atención Psicológica a Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Violencia de Género** atendió a 1.203 menores, de los cuales 524 ya se encontraban en seguimiento y 679 fueron nuevos ingresos. Esta cifra representa un incremento del 6,74% respecto a 2023, año en el que se registraron 1.127 atenciones, lo que supone 76 menores más atendidos.

En 2024, los talleres de acompañamiento emocional a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género, dirigidos a sus madres, registraron un total de 782 asistencias. De ellas, 339 correspondieron a madres derivadas con anterioridad y 443 a nuevas derivaciones. Estas cifras representan un incremento del 6,83% respecto a 2023 (732 asistencias), lo que equivale a 50 intervenciones más.

1.203

Menores de edad en total

782

Madres en total

Tabla 48. Número de atenciones grupales a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género y madres de menores de edad víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2024

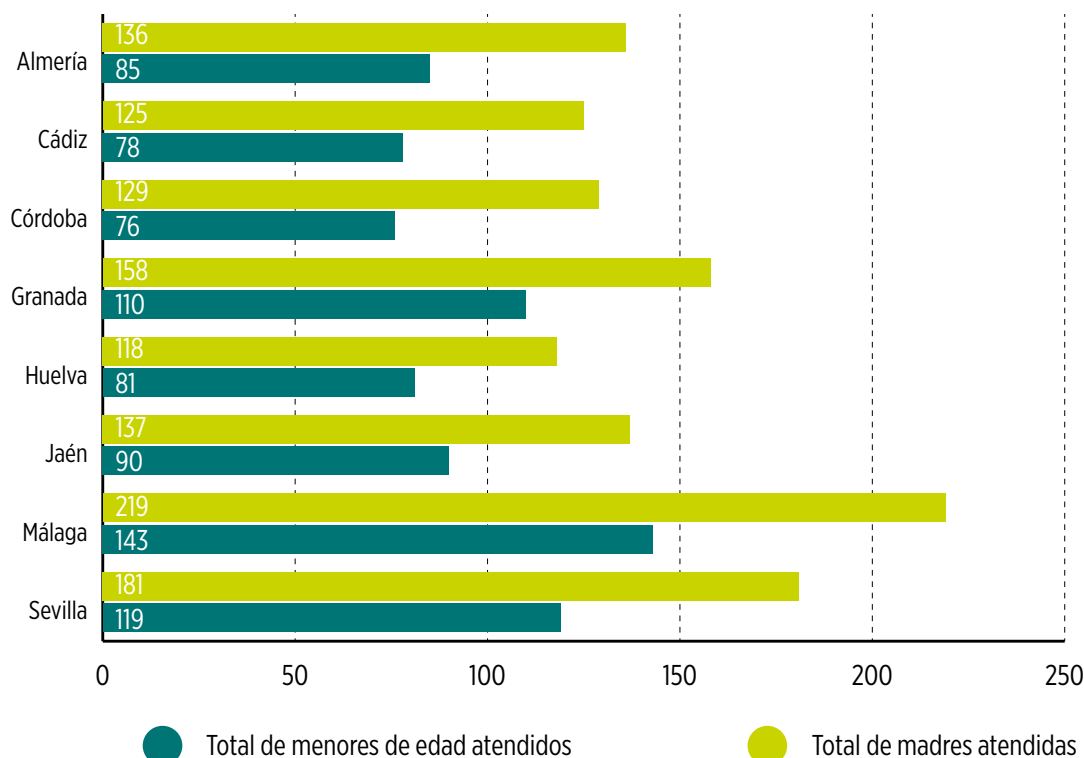
| DERIVACIONES: Perfil usuarios/as Nuevas y acumuladas | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla | TOTAL |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| "Menores derivados/as con anterioridad a 2024 y atendidos/as en el 2024" | 64 | 61 | 50 | 65 | 48 | 62 | 87 | 87 | 524 |
| Nuevas derivaciones de 2024 | 72 | 64 | 79 | 93 | 70 | 75 | 132 | 94 | 679 |
| Total menores | 136 | 125 | 129 | 158 | 118 | 137 | 219 | 181 | 1.203 |
| "Madres derivadas con anterioridad a 2024 y atendidas en 2024" | 39 | 38 | 29 | 39 | 31 | 46 | 58 | 59 | 339 |
| Nuevas derivaciones de 2024 | 46 | 40 | 47 | 71 | 50 | 44 | 85 | 60 | 443 |
| Total madres | 85 | 78 | 76 | 110 | 81 | 90 | 143 | 119 | 782 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

A nivel provincial, Málaga registró en 2024 el mayor número de nuevas derivaciones de menores al servicio, con 132 casos, así como el mayor volumen total de menores atendidos (219, sumando nuevas y continuadas). Le sigue Sevilla, con 94 nuevas derivaciones y un total de 181 atenciones.

En cuanto a las atenciones a madres, la provincia de Málaga también concentró el mayor número de atenciones (143), siendo igualmente la que contabilizó más nuevas derivaciones durante el año.

Gráfico 74. Total de atenciones grupales a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género y madres de menores de edad víctimas de violencia de género por provincias, 2024. Valores absolutos



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.2.2.4. Servicio de Apoyo Psicológico en Crisis a personas afectadas por graves agresiones en el contexto de la violencia de género (Programa de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas o hijos hayan sido asesinados)

El **Servicio de Apoyo Psicológico en Crisis a personas afectadas por graves agresiones en el contexto de la violencia de género** (Servicio de Apoyo en Crisis para familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijas hayan sido asesinados), coordinado por el Instituto Andaluz de la Mujer, desde el año 2019, ha ampliado su atención a las madres de menores de edad víctimas mortales de violencia de género y familiares cercanos, lo que supone el aumento de los recursos de protección destinados a las víctimas de la violencia machista en Andalucía: desde mujeres, hijas e hijos y familiares cercanos, incluidos mayores de edad en los centros educativos donde estudian los hijos e hijas, así como los compañeros y compañeras de trabajo.

Este programa pretende favorecer la recuperación emocional de los familiares de mujeres víctimas mortales de violencia de género (con especial atención a sus hijas e hijos menores de edad), constituyéndose como un recurso de intervención psicológica temprana, inmediata e integral con perspectiva de género que está activo para atender las 24 horas de los 365 días del año. Del mismo modo, el Servicio contempla la atención de aquellas mujeres cuyos hijos e hijas han sido víctimas mortales por violencia de género y también incluye otros casos graves de violencia de género en los que la víctima resulte gravemente herida.

Es, por tanto, un recurso complementario a los ya prestados por el Instituto Andaluz de la Mujer de recuperación integral para mujeres víctimas de violencia de género.

El programa va dirigido a potenciar la resiliencia y a minimizar las vulnerabilidades en el afrontamiento a este hecho traumático con la finalidad de prevenir a largo plazo la aparición de estrés postraumático, duelo patológico y otras dificultades

de mayor envergadura en las personas afectadas por este tipo de delitos. Con estos objetivos se contempla como población beneficiaria del recurso la siguiente:

- Familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte o gravemente heridas pudiéndose tratar de un caso considerado como tentativa de homicidio o no. Entendiendo que estarían incluidas, según establece la legislación andaluza, las personas menores de edad, las personas mayores, las personas con discapacidad o en situación de dependencia, que estén sujetas a la tutela o guarda y custodia de la mujer víctima de violencia de género y que convivan en el entorno violento.
- Mujeres cuyas hijas o hijos menores de edad hayan sido víctimas mortales de violencia de género y familiares cercanos.
- Compañeros/as de trabajo de la víctima o de los familiares afectados en caso de precisar apoyo emocional.
- Alumnado, profesorado y madres y padres de los/as estudiantes del centro educativo al que asisten, hayan asistido y/o asistirán las personas menores de edad afectadas, en caso de que las hubiera.
- Profesionales de los diferentes ámbitos (salud, servicios sociales, fuerzas y cuerpos de seguridad,) que puedan atender a estos/as menores y/o a sus familiares en un futuro.

El servicio está dotado de un equipo de profesionales experto en intervención psicológica en crisis, así como en violencia de género, con experiencia en la atención, intervención y orientación a menores de edad y a sus familiares. Su misión consiste en dar una respuesta especializada e integral que aborde la problemática de cada caso desde la perspectiva de género.

Durante 2024, el Programa de Apoyo en Crisis a Familiares de Mujeres Víctimas de Violencia de Género con Resultado de Muerte, así como a madres de hijas o hijos asesinados, fue activado en 19 ocasiones, de las cuales 16 correspondieron a activaciones finalizadas y 3 fueron preactivaciones anuladas.

En comparación con el año anterior, se produjo un descenso de 6 activaciones, ya que en 2023 se registraron 25 activaciones en total. Estos datos reflejan una ligera disminución en la necesidad de intervención inmediata en casos de violencia de género con resultado de muerte durante el año 2024.

De las ocho provincias, solamente la provincia de Huelva no ha registrado ningún caso de activación. Las activaciones se han distribuido de la siguiente forma: 1 activación en Jaén, Cádiz, Granada y Sevilla han registrado dos activaciones cada una, 4 en Córdoba, 3 en Almería y 5 en Málaga.

Tabla 49. Número de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2024

| Preactivaciones y activaciones: | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla | TOTAL |
|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|--------|----------|----------|----------|-----------|
| Preactivaciones anuladas | | | | | | 1 | 1* | 1 | 3 |
| Activaciones finalizadas | 3 | 2 | 4 | 2 | | | 4 | 1 | 16 |
| Total | 3 | 2 | 4 | 2 | | 1 | 5 | 2 | 19 |

NOTA*: * Se atiende a la familia en una intervención postimpacto tras haber renunciado al Servicio de Apoyo en Crisis en un primer momento.

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

19

activaciones

3

preactivaciones anuladas

16

activaciones finalizadas

397

total de personas atendidas

El Programa de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas o hijos hayan sido asesinados ha atendido en 2024 a un total de 397 personas, de las cuales 191 han sido personas menores de edad y 206 mayores de edad.

397

total de personas atendidas

191

total de personas menores de edad

206

total de personas mayores de edad

Las cifras registradas en 2024 suponen un aumento del 20,67% en el número de atenciones totales con respecto a 2023, año en el que se atendieron a 329 personas.

Las preactivaciones y las activaciones realizadas por parte del servicio han sido causa mayoritaria por casos de grave agresión con resultado de muerte (Víctima mortal mujer) (10), seguido de los casos por grave agresión sin resultado de muerte (5).

Tabla 50. Número de activaciones según motivo del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2024

| Preactivaciones y activaciones: | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla | TOTAL |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| Grave agresión con resultado de muerte (Víctima mortal mujer) | 2 | - | 1 | 1 | - | - | 4* | 2 | 10 |
| Grave agresión con resultado de muerte (Víctima mortal menor) | 1 | - | - | - | - | 1 | - | - | 2 |
| Grave agresión sin resultado de muerte | - | 2 | 2 | 1 | - | - | - | - | 5 |
| Casos Excepcionales | - | - | 1** | - | - | - | 1*** | - | 2 |
| Total activaciones | 3 | 2 | 4 | 2 | - | 1 | 5 | 2 | 19 |

NOTA*: Uno de los homicidios contabilizados corresponde a una Preactivación Anulada que posteriormente se solicita el Servicio de Apoyo en Crisis para realizar una Intervención postimpacto.

NOTA **: Se trata de un caso excepcional en el que se atiende a una mujer víctima de violencia de género cuya expareja asesina presuntamente a un amigo de ésta.

NOTA***: Se trata de un caso excepcional en el que se atiende a una mujer víctima de violencia de género cuya expareja se suicida.

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Según la tipología de las intervenciones, las distintas asistencias que ha realizado el programa se han organizado de la siguiente forma: 23 atenciones a familiares afectados, de las cuales 12 atenciones han sido a familiares mayores de edad y 11 a menores de edad. Por otro lado, se ha registrado 1 atención a madre cuyo hijo o hija ha sido asesinado o asesinada y 7 intervenciones para la atención a mujer víctima de grave agresión. También se han registrado 4 intervenciones para la atención a la comunidad educativa (intervención por centro) y 1 atención a la comunidad laboral (por centro). Los datos reflejan como mayoritariamente las atenciones del servicio han ido dirigidas a familiares de la víctima.

Tabla 51. Tipología de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2024

| ACTIVACIONES: Tipología de intervención (multirrespuesta) | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla | TOTAL |
|--|----------------|--------------|----------------|----------------|---------------|-------------|---------------|----------------|--------------|
| Atención a mujer víctima de grave agresión | - | 2 | 3 | 1 | - | - | 1 | - | 7 |
| Atención a madre cuyo hijo/a ha sido asesinado/a | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 1 |
| Atención a familiares menores de edad | 2 | 1 | 2 | 2 | - | - | 3 | 1 | 11 |
| Atención a familiares mayores de edad | 2 | 1 | 3 | 2 | - | - | 3 | 1 | 12 |
| Atención a la comunidad laboral (por centro) | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 1 |
| Atención a la comunidad educativa (por centro) | 2 | - | - | - | - | - | 1 | 1 | 4 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Durante 2024, el Programa de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas o hijos hayan sido asesinados ha atendido a 397 personas, de las cuales 191 eran menores y 206 mayores de edad. Atendiendo al perfil de las personas atendidas, destacan las atenciones a alumnado menor de edad en centros educativos (165) y las asistencias a familiares afectados mayores de edad (62).

Las provincias con mayor número de intervenciones han sido Sevilla (70 menores) y Málaga (62 menores y 20 adultos), esta última con el mayor número de familiares adultos asistidos.

Tabla 52. Perfil de la población atendida por el Servicio de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas/hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2024

| PERFIL DE LA POBLACIÓN ATENDIDA | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla | TOTAL |
|---|----------------|--------------|----------------|----------------|---------------|-------------|---------------|----------------|--------------|
| Familiares afectados Menores de edad | 7 | 2 | 3 | 4 | | | 7 | 3 | 26 |
| Menores alumnado de centro educativo | 62 | | | | | | 33 | 70 | 165 |
| Total menores atendidos/as | 69 | 2 | 3 | 4 | | | 40 | 73 | 191 |
| Familiares afectados Mayores de edad | 7 | 4 | 5 | 14 | | | 20 | 12 | 62 |
| "Mujer superviviente devg, víctima de grave agresión" | | 2 | 3 | 1 | | | 1 | | 7 |
| Madre cuyo hijo/a ha sido asesinado | 1 | | | | | | | | 1 |
| Personas del ámbito laboral de la víctima | 37 | | | | | | | | 37 |
| Madres y padres de la c. educativa: AMPA | 21 | | | | | | | 12 | 33 |
| Profesionales de la c. educativa: Profesorado | 32 | | | | | | 4 | 30 | 66 |
| Total mayores atendidos/as | 98 | 6 | 8 | 15 | | | 25 | 54 | 206 |
| Total personas atendidas | 167 | 8 | 11 | 19 | 0 | 0 | 65 | 127 | 397 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Del total de personas atendidas por el programa durante 2024, 251 fueron mujeres y 146 hombres, lo que representa un 63,22 % y un 36,78 % del total, respectivamente.

En cuanto a los rangos de edad, el grupo más representado fue el de 30 a 49 años, que concentró el 29,22 % de las atenciones. Le sigue el grupo de 11 a 14 años, con un 19,65 %, lo que evidencia la afectación directa también en adolescentes.

Por el contrario, los grupos de edad con menor presencia fueron los de 0 a 3 años y 4 a 5 años, con un 0,25 % de las atenciones cada uno, lo que corresponde a los niveles más bajos registrados.

Tabla 53. Perfil de la población atendida según edad y sexo por el Servicio de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas/hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2024

| Población atendida-Sexo | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla | TOTAL |
|---------------------------------|------------|----------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|------------|------------|
| Mujer | 103 | 4 | 8 | 12 | | | 40 | 84 | 251 |
| Hombre | 64 | 4 | 3 | 7 | | | 25 | 43 | 146 |
| Total personas atendidas | 167 | 8 | 11 | 19 | | | 65 | 127 | 397 |
| Población atendida-Edad | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla | TOTAL |
| 0 a 3 años | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 1 |
| 4 a 5 años | - | - | - | - | - | - | 1 | - | 1 |
| 6 a 10 años | 29 | - | 1 | - | - | - | - | 36 | 66 |
| 11 a 14 años | 38 | 1 | 1 | 1 | - | - | 1 | 36 | 78 |
| 15 a 17 años | 1 | 1 | 1 | 3 | - | - | 38 | 1 | 45 |
| 18 a 29 años | 9 | - | 1 | 4 | - | - | 3 | 2 | 19 |
| 30 a 49 años | 42 | 3 | 6 | 7 | - | - | 10 | 48 | 116 |
| 50 a 69 años | 47 | 3 | 1 | 3 | - | - | 12 | 1 | 67 |
| 70 años o más | - | - | - | 1 | - | - | - | 3 | 4 |
| Total personas atendidas | 167 | 8 | 11 | 19 | - | - | 65 | 127 | 397 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.2.3. Atención jurídica

En el marco del compromiso con la protección integral de las víctimas de violencia de género en Andalucía, la Junta de Andalucía ha desarrollado una atención especializada que abarca las distintas áreas de intervención necesarias para garantizar su seguridad y bienestar. Con este objetivo, a lo largo del año 2024, el Instituto Andaluz de la Mujer, en coordinación con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, impulsaron diversas medidas centradas en la protección y el asesoramiento jurídico a las víctimas de violencia de género.

3.2.3.1. Asistencia jurídica gratuita

El acceso a una información y un asesoramiento adecuados, adaptados a la situación personal de cada mujer, constituye una necesidad esencial para aquellas que sufren violencia de género o se encuentran en riesgo de exclusión social. En particular, para las mujeres víctimas de violencia de género, el asesoramiento jurídico representa un recurso fundamental y, en muchos casos, el primer paso hacia la ruptura del ciclo de la violencia. A lo largo del año 2024, las distintas Consejerías competentes en la materia han desarrollado diversas actuaciones orientadas a garantizar el acceso a una asistencia jurídica especializada y efectiva para estas víctimas.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección Integral contra la Violencia de Género³³, en materia de asistencia jurídica, dispone que “las víctimas de violencia de género tienen derecho a recibir asesoramiento jurídico gratuito en el momento inmediatamente previo a la interposición de la denuncia, y a la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en todos los procesos y procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en la violencia padecida” y que “en todo caso, cuando se trate de garantizar la defensa y asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 enero, de Asistencia Jurídica Gratuita”.

3.2.3.1.1. Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT)

A través del **teléfono 900 200 999**, del **Instituto Andaluz de la Mujer**, se atiende el Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT), que ofrece información y asesoramiento legal especializado en violencia de género en aquellas materias de Derecho Penal y Derecho Civil de familia relacionadas.

El servicio es atendido por asesoras jurídicas especializadas en Violencia de Género y Derecho de Familia mediante la derivación de la llamada desde el Teléfono 900 200 999, al objeto de garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el “Derecho a la información” que establece el artículo 26 y a la “La asistencia jurídica especializada” del 27.d) de la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Durante el año 2024, el Servicio de Asistencia Legal Telefónica atendió un total de 3.808 llamadas. De ellas, 3.729 se realizaron desde las ocho provincias andaluzas, mientras que las 79 restantes se registraron desde fuera del territorio andaluz. Esto supone una disminución del 12,46% con respecto al año anterior (4.350).

Tabla 54. Número de llamadas transferidas desde el teléfono 900200999 al Servicio de ATL, Andalucía y provincias, 2024

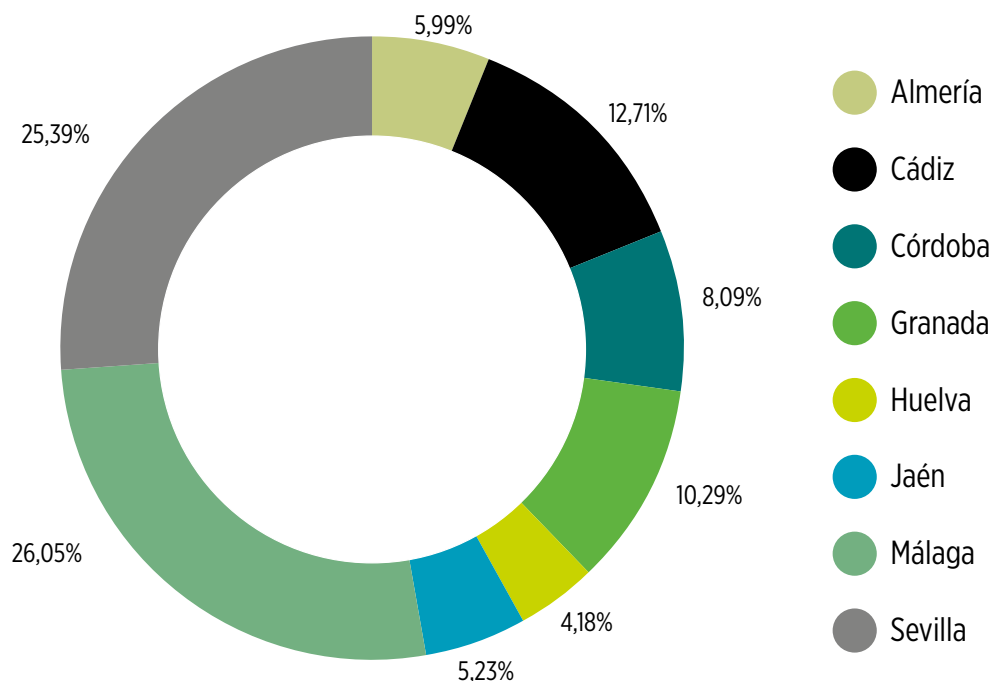
| | |
|--------------------|--------------|
| Almería | 228 |
| Cádiz | 484 |
| Córdoba | 308 |
| Granada | 392 |
| Huelva | 159 |
| Jaén | 199 |
| Málaga | 992 |
| Sevilla | 967 |
| Granada | 446 |
| Andalucía | 3.729 |
| Fuera de Andalucía | 79 |
| TOTAL | 3.808 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Destacan los datos registrados en las provincias de Málaga (992) y Sevilla (967), aglutinando entre las dos más del 50% del total de las llamadas recibidas

33 <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1>

Gráfico 75. Porcentaje de llamadas transferidas al servicio ALT por provincias de Andalucía, 2024



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

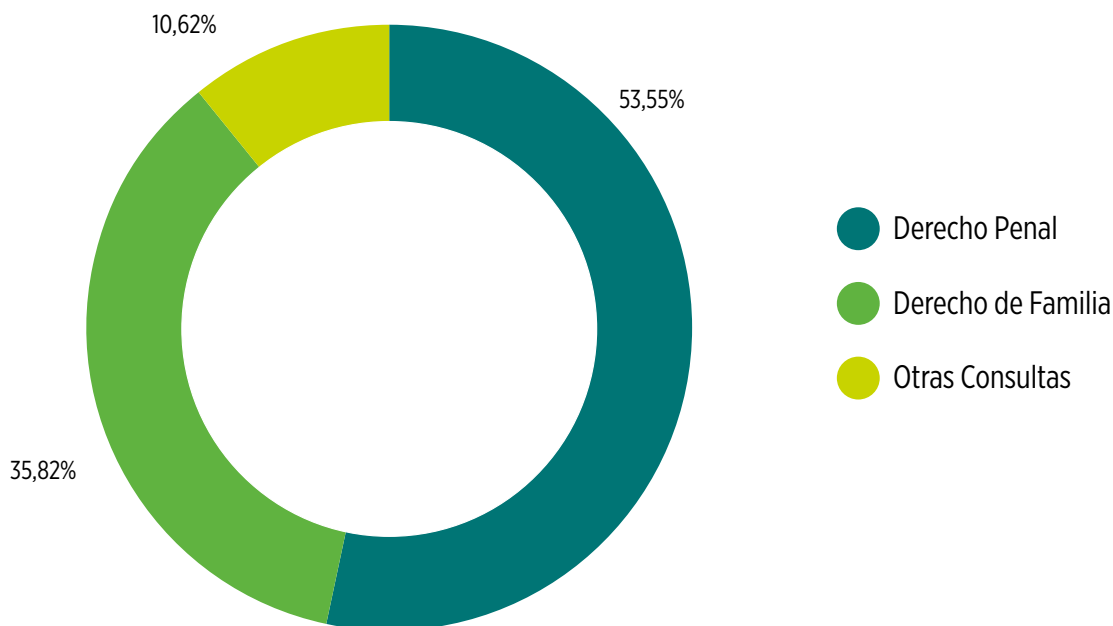
Cabe mencionar que en estos datos solo se muestran las interacciones atendidas por este servicio que se reciben por canal telefónico, no obstante, también se proporciona atención por medio de los canales online de la página web del Instituto Andaluz de la Mujer y correo 900200999.iam@juntadeandalucia.es que se creó durante el mes de abril de 2020 para aumentar la accesibilidad al servicio de las mujeres víctimas de violencia de género durante el confinamiento, pero que sigue en funcionamiento.

Considerando el conjunto de canales disponibles —teléfono, página web y correo electrónico—, el volumen total de interacciones atendidas por el Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico en 2024 ascendió a 3.817. Los datos reflejan que la vía telefónica fue, con diferencia, el canal más utilizado, concentrando el 99,76% de las atenciones (3.808). El servicio de atención por correo electrónico registró 8 comunicaciones, lo que representa un 0,21% del total, mientras que el canal web contabilizó una única atención, equivalente al 0,03%.

Según la tipología, el 53,55% de las consultas atendidas fueron sobre derecho penal, el 35,82% sobre derecho de familia y el 10,62% fueron sobre otras cuestiones. La tipología Otras Consultas es complementaria a las materias jurídicas propias del servicio desde la perspectiva de la situación de Violencia de Género preexistente, por ejemplo: derecho laboral, derecho de extranjería, Información/derivación a recursos del Instituto Andaluz de la Mujer, derivación a otros recursos sociales especializados, ayudas sociales, justicia gratuita, quejas y gestiones en instituciones u organismos. Cabe mencionar que una llamada atendida puede implicar más de una consulta por parte de la persona usuaria.

Dentro del área de derecho penal, destacan las actuaciones procesales de violencia de género con un 15,58% del total de las actuaciones de esta área. En el ámbito del derecho de la familia, destacan también las actuaciones procesales con un 14,6% y las consultas sobre guarda y custodia (14,5%). Las atenciones recogidas en otras consultas hacen referencia mayoritariamente a servicios y recursos que ofrece la Junta de Andalucía a víctimas de violencia de género.

Gráfico 76. Porcentaje de consultas atendidas por tipología por el servicio ALT en Andalucía, 2024



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.2.3.1.2. Asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia de género con profesionales especializados en violencia de género

La prestación gratuita de asistencia jurídica a víctimas de violencia de género garantiza que toda víctima que lo necesite pueda obtener la orientación jurídica, así como la asistencia letrada mediante el turno de guardia de forma correcta.

Esta atención inmediata se presta por los profesionales de la abogacía, a las víctimas de violencia de género, a través del turno de guardia establecido en la Ley 1/1996, de 10 enero, de asistencia jurídica gratuita, y dentro del marco total de guardias aprobadas para cada ejercicio a los colegios de abogados de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.4 del Reglamento de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 67/2008, de 26 de febrero.

De conformidad con la Orden de 31 de mayo de 2022, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de guardia por los profesionales de la abogacía, en la Resolución de 15 de enero de 2024, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los colegios de abogados de Andalucía durante el ejercicio 2024, se dispone un número de guardias diarias generales diferenciado de las guardias diarias de violencia de género. De esta forma, se determina un total de 7.320 guardias al servicio de guardia diaria de violencia de género (TGV01), que se prestarán las veinticuatro horas de todos los días del año en los partidos judiciales donde existen órganos judiciales específicos de violencia de género y, además, se establece que dentro del número de guardias diarias generales se pueden prestar también guardias para los turnos especializados, entre ellos, para el turno asistencial de violencia de género (TGV02).

La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación**, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, ha financiado la prestación de asistencia jurídica gratuita a mujeres víctimas de violencia de género, a través de profesionales especializados en la materia, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

En 2024, se han registrado un total de **12.597 asistencias jurídicas** a víctimas de violencia de género en el marco del turno de guardia específico para esta tipología de violencia, así como 15.115 actuaciones certificadas dentro del mismo turno.

En comparación con el año 2023, estas cifras suponen un incremento del 13,98% en las asistencias realizadas a través del turno de guardia de violencia de género.

12.597

N.º asistencias jurídicas a víctimas de violencia de género:

Durante 2024, en Andalucía se han designado un total de 4.380 profesionales de la abogacía adscritos al turno de oficio, de los cuales 2.111 son hombres y 2.269 mujeres.

3.2.3.1.3. Defensa y representación a las víctimas de violencia de género

La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, garantiza la defensa judicial y representación letrada, en todos los procesos y procedimientos administrativos, conforme al artículo 35 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

En 2024, se han llevado a cabo **29.316 actuaciones realizadas en asistencia jurídica gratuita** para la defensa en el turno de oficio a víctimas de violencia de género por profesionales de la abogacía.

29.316

N.º de casos en los que abogados y abogadas del turno de oficio han defendido a víctimas de violencia de género

El número de asistencias jurídicas de defensa y representación a las víctimas de violencia de género en turno de oficio en 2024 ha supuesto un incremento del 35,08% con respecto al número de asistencias jurídicas en turno de oficio que se realizaron en 2023.

En 2024, en Andalucía se han designado un total de 8.431 profesionales de la abogacía adscritos al turno de oficio, de los cuales 4.613 son hombres y 3.818 mujeres.

3.2.3.1.4. Personación como acusación particular en los procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía en los que se cause la muerte a mujeres y personas menores de edad

Según establece el artículo 38 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, es un deber la personación de la Administración de la Junta de Andalucía en aquellos procedimientos por actos de violencia de género por los que se haya causado la muerte de mujeres y personas menores. En este mismo artículo, se determina que la Administración de la Junta de Andalucía podrá personarse en aquellos procedimientos por actos de violencia de género que, sin haber causado muerte, se consideren de especial gravedad o repercusión social, siendo esta personación debidamente justificada.

El encargado de ello es el **Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía**, de la **Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa**, que se persona como acusación particular, de acuerdo con la legislación procesal vigente, en los

procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía en los que se cause la muerte a mujeres. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a solicitud de la Consejería competente en materia de igualdad, puede personarse como acusación particular a través de los letrados y letradas tanto de los Servicios Centrales como de los Servicios Jurídicos Provinciales del Gabinete en los procedimientos penales que se siguen como consecuencia de la muerte de mujeres por violencia de género.

Es una actuación que se viene realizando de forma continuada desde 2007.

En este marco, Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se ha personado en 6 procedimientos penales en primera instancia por actos de violencia de género en que se ha causado muerte a mujeres o menores de edad en el año 2024 o con anterioridad de acuerdo con la siguiente distribución de actuaciones por servicio jurídico encargado:

Primera Instancia:

- Servicios Centrales (Sevilla): 2
- Servicio Jurídico Provincial Cádiz: 1
- Servicio Jurídico Provincial Málaga: 3

Por su parte, el **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)** también tiene competencia para solicitar a la Junta de Andalucía que se persone como acusación particular cuando la víctima, ya sea mujer o personas menores de edad, resultaron fallecidos. Durante 2024, se computaron 6 comunicaciones al Gabinete Jurídico y a los Servicios Jurídicos Provinciales.

3.2.3.1.5. Designaciones de profesional de la procura para representar de forma gratuita a la víctima de violencia de género en las fases del proceso penal en que su intervención no sea legalmente preceptiva 2023 – 2024

La Ley Orgánica 1/2004 reconoce a las víctimas de violencia de género, y a sus causahabientes si la víctima fallece, el derecho a asesoramiento y defensa jurídica gratuita y especializada desde antes de denunciar hasta el fin del proceso, de acuerdo con la Ley 1/1996. Sin embargo, en la práctica, la representación por procurador no es obligatoria en todas las fases, salvo cuando la víctima presenta querrela y actúa como parte acusadora desde el inicio.

Se actúa en este sentido en apoyo a las víctimas de violencia de género mediante la representación de forma gratuita en proceso judicial por profesional de la procura, a través de la concesión de una subvención determinada en la Orden de 26 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía, y convocadas mediante la Resolución de 30 de septiembre, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, para la financiación de las medidas necesarias a adoptar para la designación de procurador o procuradora que represente de forma gratuita a las víctimas de violencia de género en las fases del proceso penal en que su intervención no sea preceptiva.

La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ha designado a profesionales de la procura al turno de violencia de género. Aunque estas actuaciones no se encuentren incluidas entre los servicios de asistencia jurídica gratuita, se financian según lo estipulado en el Convenio entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por el que se instrumenta la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía, para financiar la designación de procurador o procuradora que represente de forma gratuita a la víctima de violencia de género en las fases del proceso penal en que la intervención de dicho profesional no sea legalmente preceptiva.

En el año 2024, se han realizado un total de **4.656 designaciones de procuradores del turno de oficio de violencia de género**, suponiendo una disminución del 12,10% respecto a 2023.

Para el desempeño de estas actuaciones, se han designado a 882 profesionales de la procura al turno de violencia de género (283 hombres y 599 mujeres).

3.2.3.2. Asistencia a las víctimas

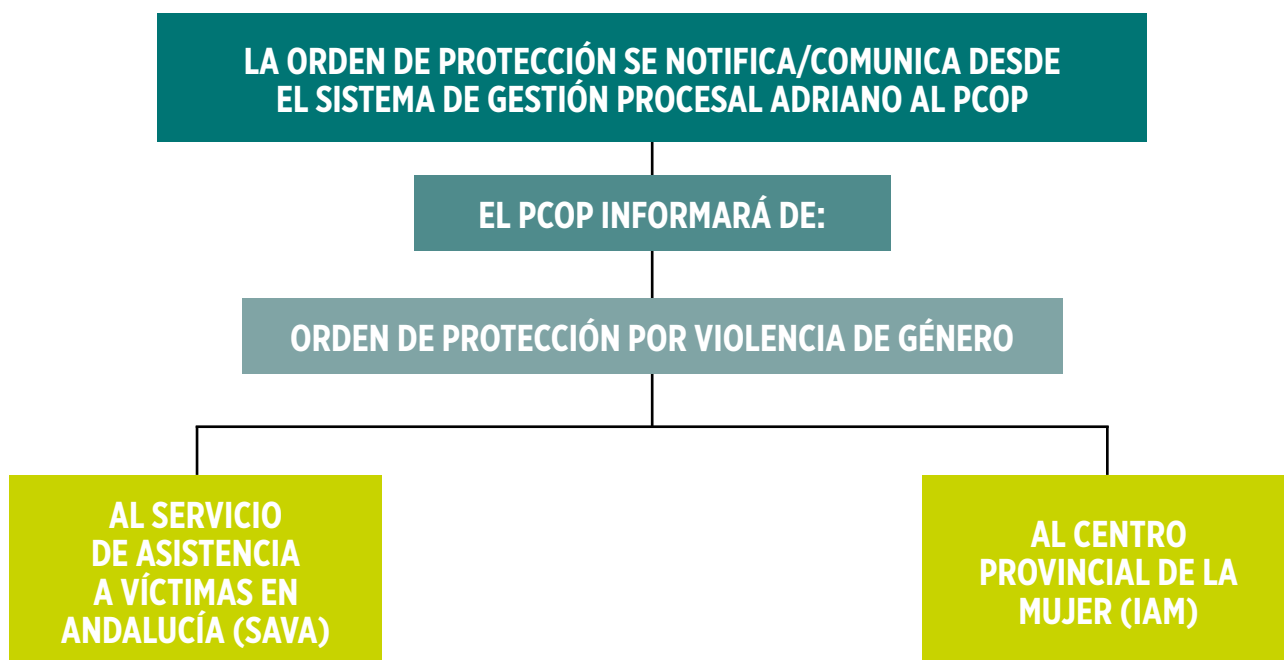
3.2.3.2.1. Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección (PCOP)

El **Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección** (en adelante, PCOP) es gestionado por la **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. El PCOP es el único canal de notificación de las resoluciones judiciales comprensivas de las órdenes de protección a los centros, unidades, organismos, e instituciones competentes para garantizar la protección social a las víctimas que sufren violencia de género. El punto de coordinación no es sólo un registro o una base de datos, se trata de un recurso de protección social integral y acompañamiento a la víctima.

A través de esta aplicación telemática se mantienen conectados los 700 órganos judiciales andaluces con los organismos especializados en víctimas de violencia de género, a quienes se les proporciona mayor garantía en la respuesta y apoyo que requieren.

Una vez se acuerdan las órdenes de protección a una víctima de violencia doméstica o de género, a través del Punto de Coordinación, se notifican al Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía y al Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer correspondiente, desde donde se contacta con la víctima para ofrecerle las medidas de asistencia y protección necesarias. Desde estos centros se vela por su correcta aplicación y se desarrolla el seguimiento del caso. El servicio telemático garantiza la comunicación y notificación inmediata, **24 horas al día, los 365 días del año** y cuenta con el acuse de recibo de las notificaciones efectuadas.

Además, para su buen funcionamiento, se elaboró una herramienta formativa o tutorial para favorecer el conocimiento del servicio al personal del ámbito de la justicia, de los Centros de Información de la Mujer, del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía, y a otros u otras profesionales. Durante 2024, los Puntos de Coordinación de las Órdenes de Protección (PCOP) tramitaron **219 expedientes de violencia de género**.



3.2.3.2.2. Puntos de Encuentro Familiar (PEF)

La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** de la **Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública**, ha gestionado la atención a víctimas en los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía (PEF). Los PEF están regulados por el Decreto 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía³⁴, y tienen como objetivo servir de espacio neutral para garantizar el derecho de los y las menores a relacionarse con sus progenitores y/o familiares durante situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, con el fin de cumplir el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial, prevaleciendo siempre el interés superior del menor.

En 2024, la Red de Puntos de Encuentro Familiar tramitó 860 expedientes relacionados con violencia de género, lo que representa el 48 % del total gestionado. Esta cifra supone una disminución del 8,41 % respecto a 2023, año en el que se tramitaron 939 expedientes por esta causa.

En cuanto a menores afectados por expedientes con órdenes de protección, se atendieron 656, de los cuales 316 eran niños y 340 niñas, lo que implica una reducción del 17,90 % en comparación con 2023 (799 menores atendidos).

860

Expedientes de violencia de género tramitados por los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) en 2024

656

Menores de edad afectados por expedientes con órdenes de protección en los PEF por violencia de género en 2024

3.2.3.3. Refuerzo en los órganos judiciales y fiscalías con competencia en violencia sobre la mujer

La **Secretaría General de Servicios Judiciales** de la **Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública** ha reforzado los órganos judiciales y fiscalías con competencia en violencia de género.

Esta actuación ha estado destinada a reforzar los Juzgados y Fiscalías con competencias en violencia sobre la mujer, como parte del plan necesario para mejorar la asistencia a las mujeres víctimas durante el procedimiento judicial, por parte del personal de la Administración de Justicia.

Durante el año 2024 se ha reforzado la plantilla de los órganos judiciales y fiscales con competencia en materia de violencia sobre la mujer, así como la de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante la incorporación de **56 personas pertenecientes a los cuerpos generales de la Administración de Justicia y 6 profesionales del Cuerpo Especial de Médicos Forenses**, con cargo al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Además, en el año 2024 se han contratado a **6 personas del cuerpo de Médicos Forenses** para reforzar las UVIVG de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

34 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2014/69/1>

3.2.3.4. **Ámbito de la Salud**

En el ejercicio de 2024, desde la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, se impulsaron las actuaciones en el ámbito de la salud.

3.2.3.4.1. Valoración de lesiones físicas

Los órganos competentes en la valoración de lesiones físicas en casos de violencia de género en Andalucía son los **Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía y las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG)**, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y el **Sistema Andaluz de Salud o los centros privados** a través de sus facultativos respectivos de la Consejería de Salud y Consumo.

Servicio de Guardia de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía

La **Secretaría General de Servicios Judiciales**, dependiente de la **Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública**, ha puesto a disposición de las víctimas de violencia de género el **Servicio de Guardia de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía**, con el fin de garantizar una atención inmediata. Este servicio permite valorar de forma integral las posibles lesiones físicas, psíquicas, emocionales o sexuales, tanto recientes como previas, y establecer la relación de causalidad entre dichas lesiones y el relato aportado por la víctima sobre el mecanismo de producción. Asimismo, posibilita determinar la necesidad de remisión del caso a la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género, así como la evaluación del riesgo y la adopción, en su caso, de medidas urgentes de protección.

Durante el año 2024, este servicio elaboró un total de 2.644 partes de valoración en materia de violencia de género, de los cuales 2.074 correspondieron a la valoración de lesiones.

2.644

Valoraciones de Violencia de Género en la guardia

2.074

Valoraciones de violencia de género en guardia por lesiones

Aplicación SIPLES

La **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica** de la Consejería de Salud y Consumo dispone de la **aplicación SIPLES**, destinada a recopilar la información contenida en los partes de lesiones emitidos por profesionales sanitarios. Estos partes se elaboran conforme a la obligación de comunicar los casos de violencia de género al Juzgado de Guardia o al Juzgado de Violencia sobre la Mujer correspondiente, siempre con el consentimiento de la víctima, o bien a la Fiscalía de Violencia de Género para la investigación del caso.

La actuación sanitaria se ajusta a los tres protocolos vigentes: Atención Primaria, Urgencias y Agresiones Sexuales. La emisión de partes de lesiones requiere el consentimiento expreso de la víctima y no se realiza en todos los supuestos, dado que se prioriza favorecer el reconocimiento progresivo de la situación de violencia por parte de la mujer. En consecuencia, los diagnósticos de sospecha quedan excluidos.

Los partes de lesiones se remiten a los órganos judiciales competentes, constituyendo una herramienta clave para garantizar la protección de las víctimas. En la actualidad, se considera prioritario reforzar la calidad y exhaustividad de la información aportada por el personal sanitario en dichos partes, a fin de facilitar la labor judicial.

Los objetivos de este servicio son:

- Realizar una determinación de la seguridad y del riesgo en que se encuentra la víctima.
- Elaborar un plan de acción para la salida de la violencia.
- Proteger a las mujeres que se encuentran en esta situación y a las personas de ellas dependientes.
- Informar a los juzgados.
- Realizar una historia de violencia a lo largo del tiempo y ver su evolución.

En 2024, el Sistema de Información del Parte de Lesiones (SIPLES), que integra los registros procedentes tanto del Sistema Sanitario Público de Andalucía como de los centros privados, contabilizó un total de **5.692 partes de lesiones por violencia de género**. De ellos, 5.549 se emitieron en centros públicos y 143 en centros privados.

5.692

Partes de lesiones por violencia de Género

Aplicación ACTUA

La **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica** de la Consejería de Salud y Consumo ha llevado a cabo la adaptación de los nuevos protocolos de atención sanitaria a mujeres víctimas de maltrato a la aplicación ACTUA³⁵. Esta herramienta incorpora una sección destinada a la población general, que incluye test de autovaloración de situaciones de violencia de género y orientaciones sobre recursos sanitarios y no sanitarios a los que pueden dirigirse.

ACTUA es una aplicación gratuita para teléfonos móviles que facilita la utilización de los protocolos de actuación sanitaria.

Esta aplicación se configura como una herramienta de consulta accesible, visual y operativa que facilita información sobre la atención adecuada a las víctimas de violencia de género. Permite a los y las profesionales sanitarios acceder, tanto en la práctica clínica habitual como en situaciones de urgencia, a pautas de actuación ajustadas a los protocolos vigentes. Su objetivo principal es apoyar la correcta aplicación de dichos protocolos, promoviendo una respuesta sanitaria eficaz, coordinada y ajustada a cada situación.

3.2.3.4.2. Historia clínica digital

Servicio de historia clínica digital de violencia de género en el sistema Diraya

La **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica** de la Consejería de Salud y Consumo mantiene operativo el servicio de historia clínica digital de violencia de género integrado en el sistema Diraya, plataforma del Servicio Andaluz de Salud que centraliza la historia clínica electrónica.

Este sistema reúne toda la información sanitaria de cada persona atendida, garantizando su disponibilidad en cualquier centro y momento, y constituyendo además una herramienta de gestión para el propio sistema sanitario.

En el marco de Diraya, el personal sanitario realiza una valoración inicial y de seguimiento en los casos de violencia contra las mujeres. La hoja clínica permite establecer el diagnóstico y el plan de actuación individualizado, mientras que la hoja de seguimiento documenta la evolución y asegura la continuidad asistencial. Asimismo, estas actuaciones pueden conllevar la

³⁵ <https://play.google.com/store/apps/details?id=es.juntadeandalucia.msspa.actua&hl=es&gl=US&pli=1>

emisión de un parte de lesiones al Juzgado de Guardia, trámite esencial tanto para la protección de la víctima como para la investigación judicial del maltrato.

Los objetivos de este servicio son:

- Facilitar la labor de los profesionales.
- Realizar una historia clínica focalizada en la violencia de género.
- Proteger a la mujer.
- Detectar la violencia de género.
- Atender los casos de violencia de género.

El sistema incorpora un módulo específico de violencia de género dentro de la historia clínica única Diraya, que permite el acceso automatizado al parte de lesiones. Durante 2024, a través de Diraya se registraron un total de **3.134 historias clínicas de violencia de género**, todas ellas procedentes de centros públicos, sin incluir los datos de centros privados.

Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA), gestionado por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)

El Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA), gestionado por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, ASSDA), realiza la Historia Clínica Digital, incluida en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

La ASSDA junto a profesionales pertenecientes a los recursos que conforman las redes públicas de Atención a las Adicciones, de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, del SAVA y del Instituto Andaluz de la Mujer, elaboró el Protocolo andaluz de coordinación para la atención a mujeres con problemas de adicciones víctimas de violencia de género, presentado en Consejo de Gobierno el 6 de junio de 2023.

Este protocolo tiene por objeto ofrecer un instrumento de actuación conjunto para los equipos profesionales de las Redes Públicas Andaluzas de Atención a las Adicciones (RPAA) y de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, que proporcione pautas sistematizadas y homogéneas para detectar, valorar e intervenir de manera rápida y eficaz atendiendo a la situación que cada mujer plantee, así como garantizar una atención integral e integrada a las mujeres que presentan problemas de adicciones y además son víctimas de violencia de género, mediante un marco técnico institucional que regule la actuación y coordinación de los equipos profesionales implicados en los diferentes dispositivos de las redes de atención, tanto de Adicciones como de Violencia de Género. La implantación del protocolo comienza a finales de 2023 tras el desarrollo de acciones formativas a las y los profesionales de ambas redes.

El Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA), gestionado por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, incluye la Historia Clínica Digital.

Esta Historia Clínica Digital es compartida entre los diversos recursos de la Red Pública de Atención a las Adicciones que atienden a cada persona usuaria. La apertura de la historia se lleva a cabo en los Centros de Tratamiento Ambulatorio y es accesible al resto de recursos especializados en los que se atiende a la persona durante su tratamiento. La Historia Clínica integra un bloque específico sobre violencia de género que facilita la detección de víctimas de violencia, así como su adecuado seguimiento y derivación a los centros de atención a víctimas de violencia de género.

Los Centros de Tratamiento Ambulatorios que prestan atención a la población con problemas de adicciones constituyen un punto estratégico tanto para la detección de casos de víctimas de violencia como para el abordaje de esas situaciones, al tratarse de un contexto terapéutico en el que poder atender simultáneamente la adicción y las consecuencias derivadas de las situaciones de maltrato. Así mismo, la historia aporta conocimiento sobre la prevalencia de violencia de género en la Red y

de sus características concretas, lo que podría permitir elaborar en el futuro programas de atención específicos para mujeres víctimas de violencia de género.

En el año 2024, se han identificado **229 mujeres víctimas de violencia de género** y con problemas de adicciones; 51 de ellas fueron derivadas desde los Servicios de Violencia de Género y 31 fueron derivadas desde los servicios de adicciones a los servicios de violencia de género.

Se realizaron **100 protocolos de derivación a recursos** (Comunidad Terapéutica y Unidad de Desintoxicación Hospitalaria) que corresponden a **87 mujeres**. De éstas 87 mujeres, 11 solicitaron UDH previo al ingreso en comunidad.

A lo largo del año 2024 ingresaron 65 mujeres en la comunidad y 15 renunciaron a dicho ingreso. La media aproximada de espera para ingreso en comunidad para estos casos ha sido de 16 días.

Se han realizado dos acciones formativas sobre la aplicación del protocolo de violencia de género donde acudieron profesionales de la red de Violencia de Género y profesionales de la red de adicciones. La primera formación fue en Sevilla donde acudieron 22 profesionales de las provincias de Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba y la segunda en Granada con la asistencia de 30 personas de las provincias de Almería, Málaga, Jaén y Granada.

3.2.3.4.3. Equipos de Atención Individualizada

Equipos Multidisciplinares especializados en la atención frente a la Violencia de Género

El **Servicio Andaluz de Salud**, dependiente de la Consejería de Salud y Consumo, puso en marcha en 2021 la creación de Equipos Multidisciplinares especializados en la atención frente a la violencia de género en un esfuerzo por dar respuestas a las Medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género emitidas en el mes de diciembre de 2017 por el Gobierno de la Nación, el convenio de Estambul, la reforma de la Ley de medidas de Prevención y Protección Integral y a lo recogido en la II Estrategia Nacional para la erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2018-2022), donde se indica en el Eje 3 Punto 3.6 «fomentar la creación de unidades o equipos clínicos interdisciplinares y diferenciados en los Centros sanitarios, para la coordinación de los objetivos recogidos y contemplados por el Observatorio de Salud y Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad».

Siguiendo las directrices del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización³⁶, el Servicio Andaluz de Salud, incluyó en su cartera de servicios tanto en el ámbito de la asistencia primaria como en el de la especializada, la atención individualizada a mujeres en situación de violencia de género y a las personas que dependen de ella.

La situación actual de especialización de nuestro Sistema Sanitario Público de Andalucía en la lucha Contra la Violencia de Género, ha permitido una excelente integración de los equipos en coordinación con los recursos locales existentes, convirtiendo este ámbito sanitario en un entorno seguro y especializado contra la violencia de género, donde las mujeres y su familia puedan recibir un plan de atención personalizada por parte de un equipo de profesionales coordinados en red desde el momento de la detección de una situación de maltrato en el centro sanitario hasta el inicio de su nuevo proyecto de vida, garantizando el empoderamiento de las mujeres, su capacidad de decisión y de cambio, y el acceso a los recursos psicológicos, económicos, jurídicos y sociales en un plazo no superior a 24 horas.

Se establece así el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a la información, atención sanitaria, protección y seguridad, así como una acción pública integral y coordinada desde el sistema sanitario.

El objetivo principal de estos equipos es el de promover la mejora y el cambio en el SSPA (Sistema Sanitario Público de Andalucía) en el abordaje biopsicosocial de la violencia de género con la implantación de los equipos provinciales de referencia en salud para permitir la puesta en marcha de nuevos circuitos y procedimientos que den respuesta a las Medidas del Pacto

36 <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-16212>

de Estado Contra la Violencia de Género, estableciendo normas homogéneas con el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales que favorezcan un plan de atención personalizada y multidisciplinar basados en el modelo de gestión de casos y en coordinación con el resto de instituciones locales.

En la actualidad, se han constituido dieciséis Equipos Provinciales de Atención a la Mujer y Familias (en adelante EPAMF), dos por provincia siendo uno de la capital y otro en el ámbito rural, que están formados por 2 enfermeras, 1 Profesional de Psicología y 1 Profesional de Trabajo Social.

Estos equipos realizan atención individualizada, integral, coordinada y lo más inmediata posible en los centros sanitarios, desplazándose también a otras ubicaciones del área sanitaria de cobertura.

El número total de primeras valoraciones de atención a violencia de género registradas de enero a septiembre de 2024 ha sido de 2.844, correspondientes a 2.669 personas. Del total de primeras valoraciones registradas, 965 fueron registradas por 9 EAM (36,2%), 103 primeras valoraciones se registraron en 29 SUAPs y 174 en 15 Servicios de Urgencias Hospitalarias, entre otros.

2.844

Primeras valoraciones de atención a violencia de género

2.669

personas atendidas

Tabla 55. Número de mujeres atendidas en los Equipos Provinciales de Atención a la Mujer y Familia (EPAMF) en Andalucía, 2024

| | |
|---|-------|
| Primeras valoraciones de atención a violencia de género | 2.844 |
| Número total de personas atendidas | 2.669 |

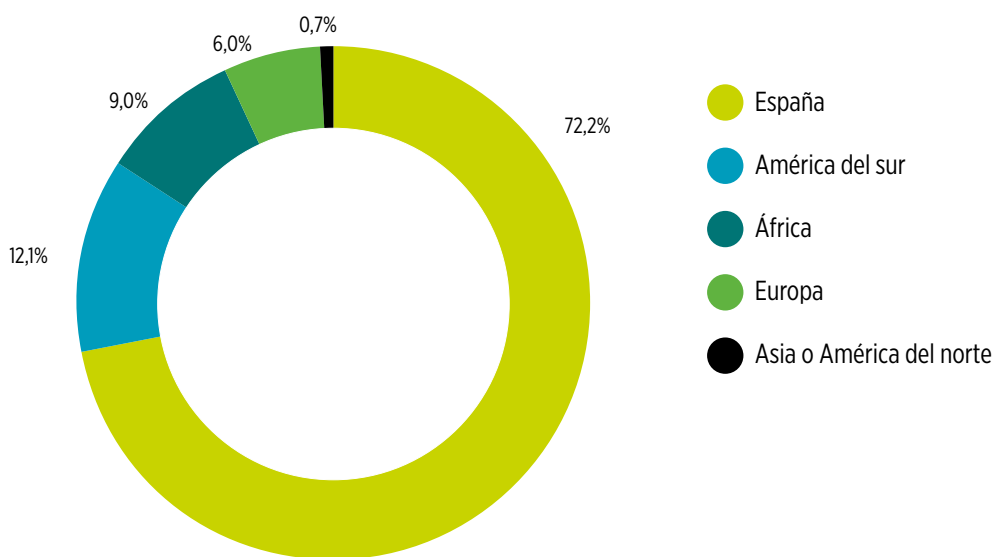
Fuente: Servicio Andaluz de Salud, SAS. Consejería de Salud y Consumo, 2024.

En relación con la distribución territorial, las provincias de Almería (20,3 %) y Málaga (20 %) concentraron el mayor número de primeras valoraciones registradas por casos de violencia de género. En el extremo opuesto, la provincia de Jaén presentó la cifra más baja, con un 5,7 % del total.

En cuanto a la edad de las mujeres atendidas, la media de edad en el momento de la primera valoración fue de 39,4 años. Cabe destacar que se realizaron primeras valoraciones a 101 menores de edad comprendidas entre los 13 y los 19 años, lo que representa un 3,8 % del total.

Respecto a la procedencia de las mujeres atendidas, entre los casos en los que se encontraba cumplimentada esta variable, el 72,2 % eran mujeres de nacionalidad española, seguidas por mujeres originarias de América del Sur (12,1 %), África (9,0 %) y Europa (6,0 %). Los porcentajes correspondientes a mujeres procedentes de Asia y América del Norte fueron inferiores al 1 %.

Gráfico 77. Porcentaje de mujeres atendidas por los Equipos Provinciales de Atención a la Mujer y Familia (EPAMF), según nacionalidad en Andalucía, 2024

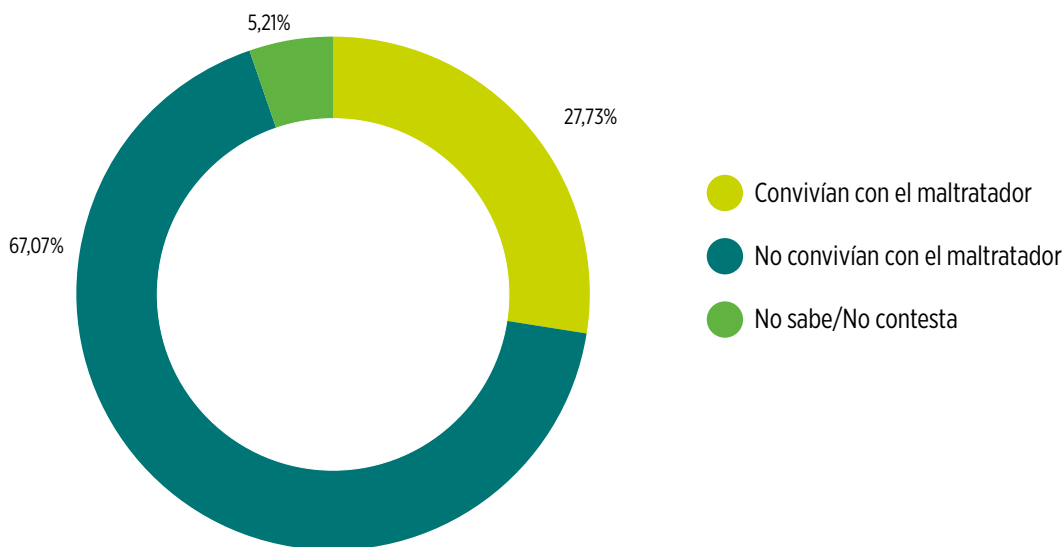


Fuente: Servicio Andaluz de Salud, SAS. Consejería de Salud y Consumo, 2024.

En el momento de la primera valoración, el 27,7 % de las mujeres atendidas convivían con el agresor, mientras que el 67,1 % no lo hacían. En el 5,2 % restante, esta información no fue registrada o no se obtuvo respuesta.

Respecto al tipo de relación mantenida con el agresor, en aquellos casos en los que esta variable fue consignada, en más de la mitad (52,6 %) se trataba de una relación con una expareja. En el 34,6 % de los casos, el agresor era la pareja actual, mientras que en el 6,8 % las mujeres se encontraban en proceso de separación. En el 6,3 % restante, la relación se encuadraba en otras situaciones no especificadas.

Gráfico 78. Porcentaje de mujeres atendidas por los Equipos Provinciales de Atención a la Mujer y Familia (EPAMF), según situación de convivencia con el maltratador en Andalucía, 2024



Fuente: Servicio Andaluz de Salud, SAS. Consejería de Salud y Consumo, 2024.

En resumen, según los datos obtenidos a partir de las primeras valoraciones registradas, el perfil más frecuente de mujer víctima de violencia de género corresponde a una mujer de aproximadamente 40 años, de nacionalidad española, con estudios de nivel primario o secundario completos y con una situación laboral activa (39 %) o en situación de desempleo (32 %).

En cuanto a la composición familiar, la mitad de las mujeres atendidas convivían con uno o dos hijos menores de edad. Asimismo, casi una de cada tres convivía con el agresor, siendo también la pareja actual en un tercio de los casos.

Las mujeres manifestaron haber permanecido en situación de maltrato una media de 6,6 años. Además, una de cada cuatro declaró haber sufrido violencia por parte de una pareja anterior. El número medio de denuncias presentadas por mujeres por esta causa fue de 1,6.

Servicio de Atención de incidentes en materia de Violencia de Género del Centro de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía.

El **Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía** es el servicio encargado de la gestión y coordinación integral de las emergencias de la ciudadanía en materia sanitaria, extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil en la comunidad autónoma andaluza. La gestión de este servicio corresponde a la **Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa**, a través de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, en respuesta a la normativa europea y estatal de creación de un número único, 112.

Desde el servicio 112 Andalucía se reciben llamadas de usuarias que pueden estar sufriendo una situación de violencia de género. Desde aquí se alerta a los servicios operativos oportunos, Guardia Civil y/o Cuerpo Nacional de Policía, para la correcta atención de este tipo de emergencias.

Durante el año 2024, el **Servicio de Atención de Incidentes en materia de Violencia de Género** del Centro de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía gestionó un total de 23.849 llamadas telefónicas relacionadas con situaciones de violencia de género. Estas intervenciones se distribuyeron entre las ocho provincias andaluzas, dando cobertura inmediata y especializada ante casos de emergencia.

Tabla 56. Número de llamadas atendidas por el Servicio de Atención de incidentes en materia de Violencia de Género del Centro de Coordinación de Emergencias 112 con tipificación de género por provincias y Andalucía.

| Provincia | Llamadas atendidas | Provincia | Llamadas atendidas |
|--------------------------|--------------------|---------------|--------------------|
| Almería | 2.131 | Huelva | 1.261 |
| Cádiz | 2.729 | Jaén | 1.173 |
| Córdoba | 1.514 | Málaga | 6.658 |
| Granada | 2.511 | Sevilla | 5.851 |
| Sin definir | | 21 | |
| Total de llamadas | | 23.849 | |

Fuente: Dirección General de Emergencias y Protección Civil. Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo social y Simplificación Administrativa, 2024.

Asimismo, se atendieron 21.387 emergencias vinculadas a este tipo de violencia a lo largo del mismo periodo, con una distribución provincial.

Tabla 57. Número de emergencias atendidas por el Servicio de Atención de incidentes en materia de Violencia de Género del Centro de Coordinación de Emergencias 112 con tipificación de género por provincias y Andalucía.

| Provincia | Llamadas atendidas | Provincia | Llamadas atendidas |
|--------------------------|--------------------|-----------|--------------------|
| Almería | 2.070 | Huelva | 1.211 |
| Cádiz | 3.016 | Jaén | 973 |
| Córdoba | 369 | Málaga | 6.084 |
| Granada | 2.425 | Sevilla | 5.239 |
| Sin definir | | | 0 |
| Total de llamadas | | | 21.387 |

Fuente: Dirección General de Emergencias y Protección Civil. Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo social y Simplificación Administrativa, 2024.

3.2.3.4.4. Acreditación de los Centros comprometidos contra la Violencia de Género

El **Proyecto de Acreditación de los Centros Sanitarios como centro comprometido con la Violencia de Género**³⁷ es un proyecto novedoso y puntero en Andalucía, no existiendo en ninguna otra comunidad autónoma de España.

Entre las medidas que contempla el Pacto de estado contra la Violencia de Género, se establece que se debe promover un sistema acreditativo de centros contra la violencia de género, identificando aquellos centros sanitarios en los que se dé especial importancia a la prevención y detección de la violencia de género a través de la obtención del Distintivo “Centros Comprometidos con la Violencia de Género”.

Para ello, la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, en adelante ACSA), puso en marcha el programa de acreditación ‘Centros Comprometidos contra la Violencia de Género’, a través del cual los centros sanitarios que desean sumarse a esta iniciativa, y obtener el distintivo, pueden evaluar y acreditar su grado de implantación de buenas prácticas en el abordaje de la violencia de género. Esta acreditación supone un reconocimiento externo que permita a las mujeres visibilizar a los centros sanitarios como entornos seguros y especializados en el abordaje de la violencia de género, con profesionales entrenados, con medidas innovadoras de detección, intervención y coordinación de los casos, con un seguimiento activo y continuado, y que impulsan la sensibilización ante este problema, en el ámbito de comunidad a la que pertenecen.

La Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo a través de la ACSA elaboró un Manual de estándares de calidad³⁸ en relación con el tratamiento de casos de violencia de género que los centros sanitarios que lo soliciten deben cumplir para recibir la acreditación. La acreditación es realizada por un agente externo de la ACSA (Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía).

La Consejería de Salud y Consumo de Andalucía ha sido galardonada en la 79.^a Asamblea General de las Naciones Unidas por el proyecto Centros Sanitarios Comprometidos contra la Violencia de Género, una iniciativa pionera en España y Europa, destacada en el ámbito de las enfermedades no transmisibles (ENT) y la salud mental. Este programa tiene como finalidad el cribado, la asistencia y el acompañamiento a personas afectadas por violencia de género en los centros sanitarios andaluces, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 (salud y bienestar) y 5 (igualdad de género).

Desde su implementación en 2019, el programa ha acreditado a un total de 48 centros y áreas de gestión sanitaria, alcanzando una cobertura de más del 90 % de la población andaluza. Entre sus componentes clave se encuentra un sistema de formación

37 <https://ccvg.beltia.org/inicio>

38 <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/archivo/manual-de-estandares-de-centros-comprometidos-contra-la-violencia-de-genero.pdf>

continúa para profesionales sanitarios en violencia de género, del que se beneficiaron más de 8.300 profesionales en 2023. Asimismo, se promueve la constitución de comisiones multidisciplinares en cada centro, integradas por diferentes perfiles profesionales para la atención integral a las víctimas. La iniciativa ha consolidado, además, una red de colaboración interinstitucional con tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad y universidades, contribuyendo al desarrollo de protocolos y guías específicas en esta materia.

Durante 2024, se ha puesto en marcha una versión actualizada del manual de estándares del programa, se han llevado a cabo evaluaciones de mantenimiento, renovaciones de acreditaciones con vigencia caducada (a los tres años), y se ha incorporado a nuevos centros al proceso de acreditación.

Tras la experiencia positiva de este modelo, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, en colaboración con la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, ha desarrollado una nueva línea acreditativa bajo el nombre **Centros de Atención a las Adicciones contra la Violencia de Género (CAACVG)**. Esta iniciativa parte del reconocimiento de que la violencia de género presenta una mayor prevalencia y gravedad en contextos de especial vulnerabilidad, como es el caso de las personas atendidas en estos dispositivos. Durante el año 2024 se ha elaborado una primera propuesta del manual de estándares y del procedimiento general de acreditación del modelo CAACVG, así como la ejecución de una prueba de concepto (PoC) y su correspondiente análisis, como paso previo a la implementación definitiva del sistema.

3.2.4. Atención social

3.2.4.1. Teléfono de Atención a las Personas Mayores

El **Teléfono de Atención a las Personas Mayores – 900 85 83 81**, es un servicio prestado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a través de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada, en el marco de las políticas de promoción de la autonomía personal y prevención de posibles situaciones de riesgo que puedan sufrir las personas mayores en Andalucía.

Se trata de un servicio público y gratuito al que puede acceder cualquier persona y que es ofrecido durante las 24 horas del día, los 365 días del año mediante la atención personalizada de profesionales cualificados.

El objetivo principal de este servicio es detectar posibles situaciones de riesgo de maltrato hacia las personas mayores, ya sea en el ámbito familiar, social o institucional, y establecer los mecanismos de intervención necesarios. Asimismo, se facilita información específica sobre los recursos sociales que la persona usuaria requiera.

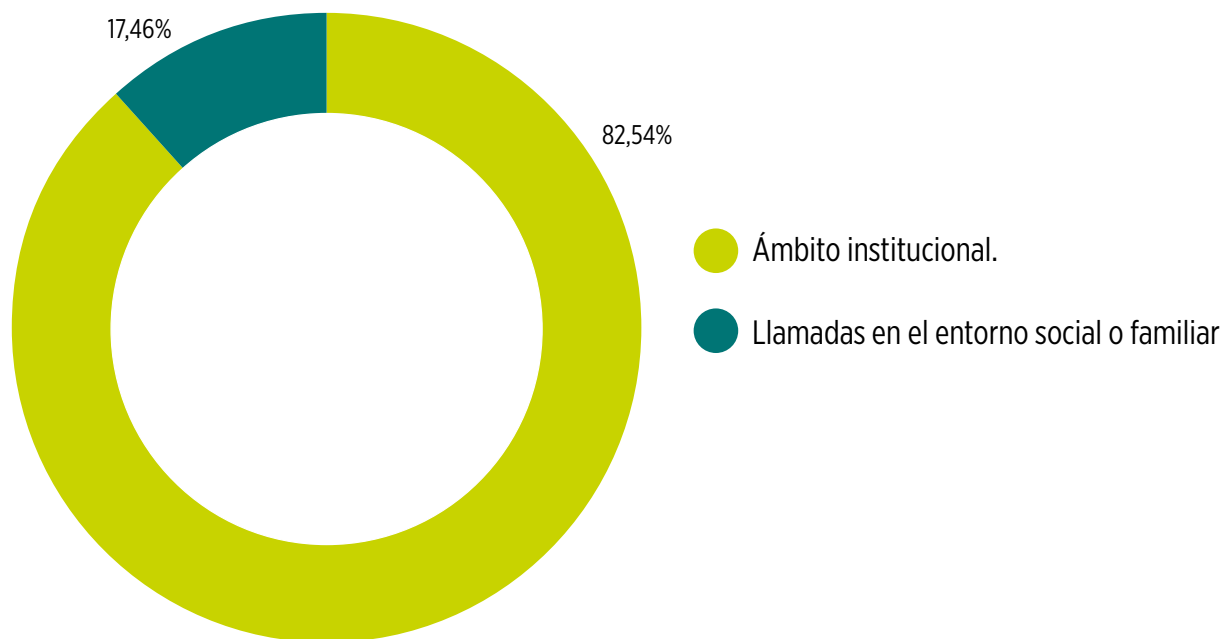
En 2024, el Teléfono de Atención a las Personas Mayores (900 85 83 81) recibió un total de 7.740 llamadas, de las cuales 3.173 correspondieron a reportes sobre posibles situaciones de riesgo de maltrato o abandono.

3.173

Comunicaciones en las que se ha informado
de posibles situaciones de riesgo de maltrato o abandono.

Del total de comunicaciones, el 82,54 % correspondieron a casos ocurridos en el entorno social o familiar de la persona afectada, es decir, situaciones de maltrato en el ámbito privado (2.619 casos). Por otro lado, el 17,46 % se registraron en centros de atención especializada para personas mayores, correspondiendo a denuncias de ámbito institucional (554 casos).

Gráfico 79. Llamadas recibidas en el Teléfono de Atención a las Personas Mayores según ámbito, 2024



Fuente: Dirección General de personas mayores, participación activa y Soledad no deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

En cuanto al sexo de las víctimas, cuando la situación de riesgo de maltrato ocurre en el entorno social o familiar, el 78,27 % de los casos afectan a mujeres, mientras que el 21,73 % corresponden a hombres.

Por otro lado, en los posibles casos de maltrato en el ámbito institucional, el 69,86 % de las víctimas son mujeres y el 29,24 % son hombres. Estas cifras se basan en llamadas en las que se han denunciado irregularidades y falta de atención en los centros, personalizando la denuncia en una persona concreta.

En ambos ámbitos, familiar/social e institucional, predominan las mujeres como víctimas; sin embargo, en el entorno privado, el porcentaje de mujeres afectadas es casi 10 puntos porcentuales más alto.

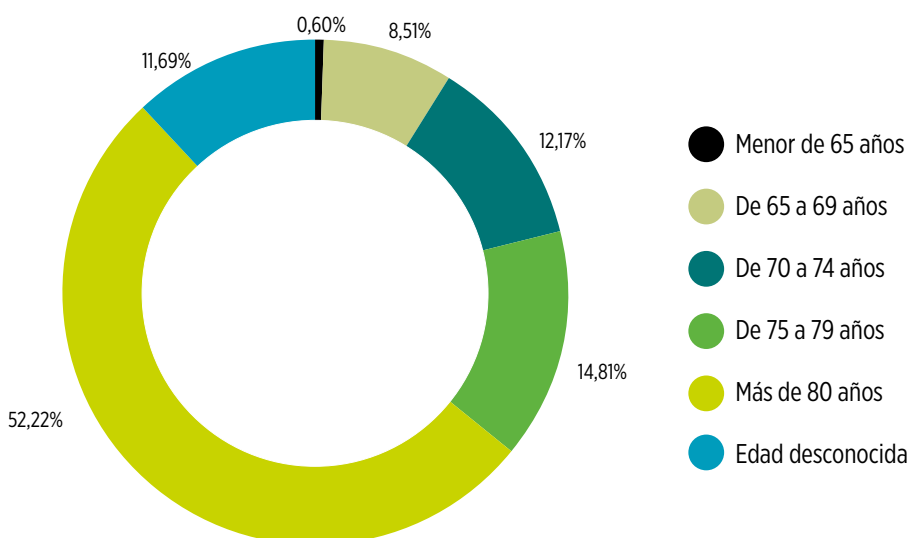
Tabla 58. Llamadas recibidas en el Teléfono de Atención a las Personas Mayores según ámbito por sexo, 2024

| | % Mujer | % Hombre | % Desconocido |
|---|---------|----------|---------------|
| Llamadas en el entorno social o familiar (Ámbito privado) | 78,27% | 21,73% | |
| Ámbito institucional | 69,86% | 29,24% | 0,90% |

Fuente: Dirección General de personas mayores, participación activa y Soledad no deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Según la edad de las víctimas, el 52,22% de las llamadas registradas por el Teléfono de Atención a las Personas Mayores corresponde a víctimas de más de 80 años. Le siguen, aunque porcentualmente muy por debajo del primero, las víctimas entre 75 y 79 años con un 14,81%.

Gráfico 80. Llamadas recibidas en el Teléfono de Atención a las Personas Mayores según edad, 2024



Fuente: Dirección General de personas mayores, participación activa y Soledad no deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

La Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada deriva los expedientes a las fiscalías provinciales en aquellos casos en los que, por la gravedad y riesgo que se desprende de la situación descrita, puede tratarse de un asunto de su competencia. Durante el año 2024 se han derivado a las fiscalías provinciales un total de 247 comunicaciones, **50 de las cuales concretamente a la Sección de Violencia sobre la Mujer**. Del total de los casos derivados a las Fiscalías, el 83,21% afecta a mujeres mientras que el 16,19% afecta a hombres.

3.2.4.2. Asistencia a mujeres con discapacidad y discapacidad sobrevenida, víctimas de violencia de género

La **Dirección General de Personas con Discapacidad** adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su propósito de promover la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la discapacidad, convocó en 2024 dos convocatorias de subvenciones: una con cargo al 0,7% del IRPF y otra con cargo a créditos autofinanciados.

Respecto de la **Convocatoria de Subvenciones para el año 2024 destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, dentro de la LÍNEA 1**, se han destinado a violencia de género las siguientes:

Tabla 59. Proyectos subvencionables de la LÍNEA 1 de las Subvenciones del 0,7% del IRPF para la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la discapacidad, 2024

| Acción | Entidad beneficiaria | Denominación | Importe € |
|----------|--|--|-----------|
| Acción 1 | Confederación de Entidades de Personas con discapacidad física y orgánica de Andalucía (CODISA – Impulsa Igualdad Andalucía) | Unidades de asistencia a mujeres con discapacidad y discapacidad sobrevenida víctimas de Violencia de Género | 68.451,76 |
| Acción 2 | Federación de Salud Mental Andalucía | Apoyo psicosocial, formación e inclusión de mujeres con problemas de salud mental | 59.386,82 |
| Acción 3 | Federación Andaluza de Síndrome de Asperger | Mujer Asperger III; “Un paso adelante en la visibilidad de la mujer en el espectro autista” | 45.545,31 |

Fuente: Dirección General de Personas con Discapacidad. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024

Por lo que respecta a la **Convocatoria de Subvenciones autofinanciada para el año 2024 en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, Acción Social, Voluntariado, Conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social**, en el ámbito de la **Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad – LÍNEA 5**, se han llevado a cabo los siguientes programas de actuaciones:

Tabla 60. Proyectos subvencionables de la LÍNEA 5 de las Subvenciones autofinanciada para el año 2024 en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, Acción Social, Voluntariado, Conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, 2024

| Acción | Entidad beneficiaria | Denominación | Importe € |
|-----------|--|--|------------------------------------|
| Acción 4 | Comité de Entidades de representantes de personas con discapacidad CERMI Andalucía | Hacia la Inclusión Social de las Mujeres con Discapacidad | 6.774,11 (Servicios Centrales) |
| Acción 5 | Federación de Salud Mental Andalucía | Atención/Inclusión de mujeres con discapacidad por problemas de SM, Promoción de la igualdad, Prevención y Detección de la Violencia de Género | 10.230,85 (Servicios Centrales) |
| Acción 6 | Federación de Asoc. Mujeres con Discapacidad de Andalucía | Programa de atención social para el empoderamiento de las mujeres con discapacidad de Andalucía | 58.919,84 (Servicios Centrales) |
| Acción 7 | Asociación de Familiares de Enfermos Mentales | Promoción de la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género a Mujeres con EMG | 2.526,76 (DT Cádiz) |
| Acción 8 | Asociación de allegados y personas con enfermedad mental de Córdoba | Atención Psicosocial a mujeres víctimas de violencia de género con problemas de salud mental | 3.545,92 (DT Córdoba) |
| Acción 9 | Asociación Semillas de Futuro | Atención a mujeres víctimas de violencia de género con enfermedad mental y problemas de adicciones | 3.135,99 (DT Córdoba) |
| Acción 10 | Asociación Española de Afectados por Epilepsia grave | Autonomía personal, dependencia e igualdad de género | 591,96 (DT Granada) |
| Acción 11 | Asociación de Familiares y Enfermos del Altiplano de Granada | Empoderamiento y lucha contra la exclusión social de mujeres afectadas por problemas de salud mental | 1.201,30 (DT Granada) |
| Acción 12 | Asociación Comarcal de Mujeres Sordas Motril | Comunicación inclusiva | 2.430,18 (DT Granada) |
| Acción 13 | Asociación onubense con discapacidad Luna | Empoderamiento en clave de género | 5.181,08 (DT Huelva) |
| Acción 14 | Asoc. Prote Personas con Discapacidad, APAMYS | Mujeres empoderadas | 2.817,45 (DT Huelva) |
| Acción 15 | Asociación Sevillana de Síndrome de Asperger TEA Sevilla | Mujer TEA: Servicio de atención integral a la mujer asperger | 4.258,08 (DT Sevilla) |

Fuente: Dirección General de Personas con Discapacidad. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.2.4.3. Priorización en la escolarización por traslados derivados de situaciones de violencia de género

La Dirección General de Planificación y Centros, adscrita a la Consejería de Educación y Deporte, conforme al **Decreto 21/2020**³⁹, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, articuló mediante la Orden de 20 de febrero de 2020⁴⁰, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato la escolarización prioritaria de alumnas y alumnos en centros públicos y privados concertados, cuando establece la escolarización prioritaria del alumnado cuando el cambio de residencia de la unidad familiar esté motivado por situaciones de violencia de género.

Las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género que se ven obligados a cambiar de residencia por tales circunstancias, tienen garantizada la escolarización inmediata en los centros docentes públicos y privados concertados, manteniendo la confidencialidad y protección de datos.

Durante 2024, se atendieron un total de **576 hijos e hijas víctimas de violencia de género**, donde se ha priorizado su escolarización, de los cuales 277 fueron varones y 299 fueron mujeres.

En la siguiente tabla se muestra el número de escolarizaciones inmediatas gestionadas en el año 2024.

Tabla 61. Escolarización inmediata de hijas/os de víctimas de violencia de género, 2024

| Provincia | N.º total | N.º hijas | N.º hijos | N.º en Educación Infantil | N.º en Educación Primaria | N.º en E.S.O. | N.º en Bachillerato | N.º en Educación Especial |
|------------------|------------|------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------|---------------------|---------------------------|
| Almería | 62 | 28 | 34 | 14 | 37 | 10 | 0 | 1 |
| Cádiz | 104 | 58 | 46 | 42 | 37 | 20 | 4 | 1 |
| Córdoba | 90 | 43 | 47 | 31 | 43 | 13 | 2 | 1 |
| Granada | 27 | 9 | 18 | 5 | 13 | 7 | 2 | 0 |
| Huelva | 35 | 14 | 21 | 13 | 14 | 7 | 1 | 0 |
| Jaén | 57 | 27 | 30 | 19 | 29 | 8 | 0 | 1 |
| Málaga | 95 | 42 | 53 | 31 | 43 | 19 | 2 | 0 |
| Sevilla | 106 | 56 | 50 | 31 | 43 | 24 | 2 | 0 |
| Andalucía | 576 | 277 | 299 | 186 | 265 | 108 | 13 | 4 |

Fuente: Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2024.

3.2.4.4. Admisión, escolarización, bonificaciones y gratuidad de los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa y servicios de comedor en caso de violencia de género

El Decreto 149/2009⁴¹, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, en sus artículos 35, 37 y 46, reconoce la violencia de género como uno de los criterios de admisión, la forma de acreditar esta circunstancia y la prioridad en la admisión en los centros educativos titularidad de la Junta de Andalucía. Asimismo, el Decreto Ley 1/2017⁴²,

39 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/34/1>

40 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/503/1>

41 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2009/92/1>

42 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/501/1>

de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, en su anexo III, establece la cuantía y bonificaciones de los precios públicos y establece la gratuidad de los servicios de atención socioeducativa y servicio de comedor para los hijos o hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

Todo el alumnado en esta circunstancia que así lo solicite, tiene garantizado los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en centros docentes públicos que impartan las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria o ciclos formativos de grado básico.

Además, la prestación de estos servicios será gratuita para los hijos e hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

Durante el curso 2023 - 2024, se ha reconocido la admisión, escolarización, bonificaciones y gratuidad de los precios públicos de los servicios de atención en caso de violencia de género a: **205 hijos e hijas víctimas de violencia de género en actividades extraescolares, 208 hijos e hijas víctimas de violencia de género en el aula matinal y 425 hijos e hijas víctimas de violencia de género en el comedor escolar.**

Tabla 62. Admisión, escolarización, bonificaciones y gratuidad de los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa en caso de violencia de género, curso 2023 – 2024

| | ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2023/2024 | | | AULA MATINAL 2023/2024 | | | COMEDOR ESCOLAR 2023/2024 | | |
|--------------|--------------------------------------|------------|------------|------------------------|------------|------------|---------------------------|------------|------------|
| | N.º hijos | N.º hijas | N.º total | N.º hijos | N.º hijas | N.º total | N.º hijos | N.º hijas | N.º total |
| Almería | 4 | 7 | 11 | 2 | 7 | 9 | 7 | 18 | 25 |
| Cádiz | 21 | 22 | 43 | 18 | 24 | 42 | 37 | 46 | 83 |
| Córdoba | 15 | 17 | 32 | 12 | 18 | 30 | 22 | 28 | 50 |
| Granada | 9 | 14 | 23 | 10 | 5 | 15 | 18 | 25 | 43 |
| Huelva | 8 | 4 | 12 | 7 | 5 | 12 | 16 | 13 | 29 |
| Jaén | 5 | 1 | 6 | 14 | 14 | 28 | 20 | 16 | 36 |
| Málaga | 34 | 23 | 57 | 30 | 15 | 45 | 52 | 40 | 92 |
| Sevilla | 8 | 13 | 21 | 10 | 17 | 27 | 32 | 35 | 67 |
| Total | 104 | 101 | 205 | 103 | 105 | 208 | 204 | 221 | 425 |

Nota: Bonificaciones calculadas para una actividad. En caso de tener más de una, solo se bonifica una de ellas.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2024.

3.2.5. **Ámbito de la seguridad**

3.2.5.1. **Unidad de Policía Adscrita (UPA) a la Comunidad Autónoma de Andalucía**

La **Unidad del Cuerpo Nacional de Policía** adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dependiente de la Secretaría General de Interior de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, ha prestado servicio durante 2024 en materia de violencia de género, realizando acompañamientos desde los centros de emergencia a los órganos judiciales correspondientes, con el objetivo de garantizar la seguridad y la integridad física de las víctimas frente a posibles agresores.

La Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía llevó a cabo durante 2024, en el ámbito de la violencia de género, las siguientes actuaciones:

- Acompañamiento y protección de **mujeres nacionales** en situación de riesgo desde Centro de Emergencias a Juzgados: 3 realizados en la provincia de Jaén.
 - 1 de ellos desde el domicilio a centro de emergencias
 - Y 2 desde centro de emergencias a juzgados
- Acompañamiento y protección de **mujeres extranjeras** en situación de riesgo desde Centros de Emergencias a Juzgados: 2 acompañamientos desde domicilio a centro de emergencias, también en Jaén.

3.2.5.2. Infraestructuras judiciales que garantizan la protección de las víctimas

La **Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración**, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, dispone de instalaciones destinadas a evitar la coincidencia entre la víctima y su presunto agresor en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

En este marco, la Consejería continúa impulsando la adecuación de espacios y accesos diferenciados en los órganos judiciales con competencias en violencia de género, con el objetivo de impedir cualquier tipo de contacto, físico o visual, entre ambas partes. No obstante, en determinados casos, las características estructurales de los edificios dificultan la plena implementación de esta medida.

Con el fin de prevenir la victimización secundaria, durante 2024 se han ejecutado dos proyectos principales financiados con cargo al Pacto de Estado contra la Violencia de Género:

Por un lado, se ejecutaron **las obras de adecuación, adquisición sistemas audiovisuales y mobiliario para la puesta en uso de las Salas Gesell en sedes judiciales con competencias en materia de violencia de género.**

El Programa especial de ejecución de las Salas Gesell se ha extendido a lo largo de la geografía andaluza durante los ejercicios 2019-2023. Durante el año 2024 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha continuado realizando una fuerte inversión en la creación de Salas Gesell para alcanzar el objetivo de que todas las sedes judiciales con espacio suficiente cuente con una Sala Gesell. En este sentido, se han promovido que nuevos partidos judiciales, como La Carolina, provincia de Jaén, y Dos Hermanas en la provincia de Sevilla, dispongan de una herramienta eficiente para evitar la doble victimización, permitiendo que las declaraciones y exploraciones de las víctimas de delitos, en especial menores, se lleven a cabo en un entorno amigable, similar a una zona de juegos, con profesionales especializados en el manejo de la situación, sin la presencia intimidante del presunto agresor, jueces, fiscales y terceras personas, y permitiendo que el trance por el que tienen que pasar las víctimas resulte menos traumático. Mencionar también que se encuentran en proceso de ejecución salas Gesell en los partidos judiciales de Lucena y Moguer.

A continuación se detallan las sedes judiciales donde se han ejecutado las inversiones para la creación de Sala Gesell:

- Ciudad de la Justicia de Almería.
- Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Algeciras , provincia de Cádiz.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.
- Varias sedes judiciales en la provincia de Córdoba.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Lucena, provincia de Córdoba.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Moguer, provincia de Huelva.
- Varias sedes judiciales de la provincia de Huelva.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de La Carolina, provincia de Jaén.
- Juzgado de Menores de Jaén.
- Audiencia Provincial de Jaén.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Andújar, Cazorla y Alcalá la Real.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Marbella, provincia de Málaga.

- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Málaga.
- Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Coria del Río.
- Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Sevilla.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Dos Hermanas.
- Varias sedes judiciales de la provincia de Sevilla.

Por otro lado, se han impulsado una serie de **obras de mejora, reforma y adecuación de los espacios en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer**.

Los juzgados con competencias en materia de violencia sobre la mujer ubicados en sedes judiciales de reciente construcción han sido diseñados específicamente para preservar la intimidad de las víctimas y evitar cualquier tipo de coincidencia espacial o temporal con el presunto agresor. Para ello, cuentan con recorridos diferenciados y dependencias reservadas para la espera de las víctimas.

Sin embargo, esta garantía se ve comprometida en sedes judiciales de mayor antigüedad, donde la carencia de espacios adecuados obliga a la habilitación ocasional de estancias destinadas originalmente a otros fines —como salas multiusos, clínicas forenses o despachos del Colegio de Abogados— para asegurar dicha separación.

En este contexto, y con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ha redoblado sus esfuerzos para dotar de accesos y dependencias diferenciadas a los juzgados con competencias en esta materia. No obstante, las limitaciones estructurales de algunos inmuebles impiden, por el momento, la implantación estable de estos espacios segregados.

Al mismo tiempo, se ha procedido a realizar mejoras y dotación de mobiliario para convertir tales dependencias en zonas amables y confortables, así como la compra de biombos de separación para las salas de vistas que eviten el contacto visual de víctima y agresor.

Las actuaciones que concretamente se han llevado a cabo han sido:

- Ciudad de la Justicia de Almería: adquisición de mobiliario para la Sala de Víctima, obra menor en pasillo para la incorporación a la oficina judicial Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Cádiz: redistribución y adecuación de los espacios para la atención a la víctima de violencia de género.
- Juzgado de Violencia sobre de Rota, provincia de Cádiz: adecuación de la sala de víctimas.
- Ciudad de la Justicia de Córdoba: renovación de mobiliario de la Sala de Atención a la Víctima.
- Varias sedes judiciales de la provincia de Córdoba: suministro de destructoras de papel en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
- Juzgado de Guardia de Puente Genil, provincia de Córdoba: ejecución de obra menor en la sede judicial.
- Ciudad de la Justicia y Juzgado de Lucena, provincia de Córdoba: Suministro de equipamiento para las dependencias donde actúa la Unidad de Violencia de Género.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Baza, Guadix y Santa Fe: Adecuación de los espacios para la atención a las víctimas de violencia de género.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de La Palma del Condado (Huelva): Reforma del Juzgado n.º3.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Ayamonte, provincia de Huelva: suministro de nuevo sistema de seguridad y traslado y revisión de obra del Juzgado n.º3.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Jaén: creación de sala de atención a las víctimas y ampliación de los espacios para la Oficina Judicial y Dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud.
- Juzgado de Guardia de Málaga: obra de mejora para la adaptación de los espacios para el nuevo Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Carmona, provincia de Sevilla: obra en la sala de atención a las víctimas de violencia de género, sala de videoconferencia y obras en la sala de detenidos.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Coria del Río, provincia de Sevilla: adecuación de los calabozos.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Écija, provincia de Sevilla: Sala de atención a las víctimas de violencia de género.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Estepa, provincia de Sevilla: Sala de videoconferencia y modificación de entrada en la sede judicial.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Dos Hermanas, provincia de Sevilla: obras menores de adecuación y adaptación de los espacios, adquisición de máquina de aire acondicionado para la sala de informática.

En línea con el compromiso de esta Consejería con la igualdad de género y la inclusión, se ha impulsado la habilitación de salas de lactancia en aquellas sedes judiciales que albergan juzgados de familia o de violencia sobre la mujer y cuya superficie sea superior a los 5.000 m². Esta actuación tiene como objetivo ofrecer a las madres lactantes un espacio adecuado, confortable y reservado para la extracción, conservación y transporte de leche materna durante su estancia en las dependencias judiciales.

En la actualidad, se encuentran en desarrollo los siguientes proyectos:

- Contrato de servicio de revisión de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud en la nueva sede judicial de Roquetas de Mar, en la provincia de Cádiz, actualmente en ejecución.
- Contrato de servicio de adaptación del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud para la construcción de una primera fase de la nueva sede judicial de Huércal-Overa, en la provincia de Almería, actualmente en ejecución.
- Contrato de servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud y dirección facultativa de obras para la adaptación del Campus Palmas Altas como sede de la Ciudad de la Justicia de Sevilla, actualmente en licitación.
- Contrato de servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud y dirección facultativa de obras, para la adecuación como una nueva sede judicial del edificio denominado El Cubo, ubicado en la avenida Fernando de los Ríos n.º6, de Granada, actualmente en licitación.

3.2.6. Otras actuaciones destinadas a la atención integral a víctimas

3.2.6.1. Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores: LÍNEA 16

Como parte de la **Estrategia para la Lucha contra la Trata y la Violencia de Género**, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la **Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud**, desarrolla desde el año 2019, una línea de **Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigido a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores, en régimen de concurrencia competitiva (LÍNEA 16)**. Esta subvención está dirigida especialmente a mujeres con un alto riesgo de ser víctimas de redes de trata u otras formas de violencia de género y cuyo objetivo es la preparación para una vida independiente.

Esta línea de subvenciones forma parte de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2024, que se ha financiado a través del Ministerio de Igualdad, dentro del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y que están convocadas en la **Orden de 18 de septiembre de 2023**⁴³.

⁴³ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/191/1>

El objetivo general de la Línea 16 de estas subvenciones es ofrecer una atención integral a mujeres jóvenes mayores de edad que, durante su minoría hayan sido atendidas por el sistema de protección de menores de edad, por considerar que estas mujeres, sin recursos personales ni redes familiares de apoyo, presentan una extrema vulnerabilidad a ser captadas por redes de trata o de ser víctimas de otras formas de violencia de género. Mediante estos programas se les proporciona una atención integral que ha cubierto sus necesidades de alojamiento y manutención, así como todas sus necesidades básicas y las específicas, mientras se trabaja con ellas para su integración social y laboral, con el apoyo y seguimiento del equipo de profesionales orientadores, empoderándolas y asesorándolas para acceder al mercado laboral y conseguir la plena integración social y laboral y prevenir, de esta forma, situaciones de dependencia o de ser captadas por redes de trata.

Para el ejercicio de 2024, se subvencionaron un total de **6 programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores**. En total, se otorgaron 73 plazas desagregadas de la siguiente manera entre las ocho provincias andaluzas:

Tabla 63. Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores, 2024

| ENTIDAD | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla | TOTAL |
|--------------|----------|----------|----------|-----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|
| DIAGRAMA | | 4 | 6 | 6 | | | 6 | | 22 |
| ACCAM | | 4 | | | 8 | | | 6 | 18 |
| AFAVI | | | | | | | | 8 | 8 |
| INTEGRA2 | 8 | | | | | 4 | | | 12 |
| MÁLAGA ACOGE | | | | | | | 7 | | 7 |
| PURÍSIMA | | | | 6 | | | | | 6 |
| TOTAL | 8 | 8 | 6 | 12 | 8 | 4 | 13 | 14 | 73 |

Fuente: Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.2.6.2. Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el ejercicio 2024

La **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, a través del Servicio de Subvenciones 0,7% IRPF e Impuesto de Sociedades, convocó en 2024, al amparo de la Orden de 30 de julio de dicho año ⁴⁴, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la ejecución de actuaciones de interés general con fines sociales. Estas ayudas se financian con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

La convocatoria establece cuatro líneas de actuación subvencionables, entre las cuales se incluyen programas orientados específicamente a la prevención, atención y erradicación de la violencia de género.

En el ejercicio 2024, los programas con incidencia directa en esta materia, distribuidos por línea de actuación, han sido los siguientes:

⁴⁴ https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2024/150/BOJA24-150-00147-49046-01_00305996.pdf

Tabla 64. Proyectos subvencionados en materia de violencia de género en las Líneas 1 y 4 de las Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 2024

| Entidad solicitante | Contenido del Programa |
|---|--|
| Línea 1 | |
| Asociación por la Formación Profesional Integral y Social de la persona - INSERTA ANDALUCÍA | Contigo. Intervención en Contextos de Prostitución. |
| Asociación por la Formación Profesional Integral y Social de la persona - INSERTA ANDALUCÍA | Atención Integral a Menores Víctimas de la Violencia. |
| Asociación por la Formación Profesional Integral y Social de la persona - INSERTA ANDALUCÍA | Sistema de Pisos de Acogida Integral para Mujeres Víctimas de Trata y sus Hijos e Hijas. |
| Asociación por la Formación Profesional Integral y Social de la persona - INSERTA ANDALUCÍA | Programa de Prevención Integral de la Violencia contra las Mujeres. |
| Fundación Márgenes Y Vínculos | Prevención, Detección y actuación integral contra la violencia de género entre adolescentes. |
| Cruz Roja Española | Atención y protección a mujeres y niñas víctimas de trata. |
| Asociación Engloba Integración Laboral Educativa y Social | Programa Horizontes, promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género. |
| Asociación In Genero (Interculturalidad y Genero) | Sensibilización identificación e intervención integral de mujeres víctimas de trata. |
| Fundación Márgenes y Vínculos | Intervención social y terapéutica con menores que ejercen violencia física, psicológica y/o sexual. |
| Fundación Márgenes y Vínculos | Programa de prevención de la violencia sexual infantil "Mi cuerpo es un tesoro". |
| Cáritas Regional De Andalucía | Programa de prevención y sensibilización ante la violencia hacia la infancia y la adolescencia. |
| Asociación Prodiversa | Prevención de la violencia hacia la infancia y la adolescencia. |
| Confederación de Centros de Desarrollo Rural | Programa Integral dirigido a la Infancia, Adolescencia y Juventud: Prevención y Sensibilización ante casos de Violencia. |
| Fundación Mornese | TODOS CONTAMOS: Prevención violencia Infancia y Adolescencia a través de intervención familiar. |
| Asociación Andaluza para la defensa de la Infancia y Prevención del Maltrato Infantil | Programa de formación y supervisión en prevención y atención ante la violencia sexual infantil. |
| Asociación Columbares | CRECER CON+VIVENCIAS: hacia un futuro con menos violencia en la infancia y adolescencia. |
| Asociación Andaluza Para La Defensa De La Infancia Y Prevención Del Maltrato Infantil | Programa Prevención de la violencia en primera infancia mediante promoción del buen trato "CUIDAME" |
| Asociación Andaluza para la defensa de la Infancia y prevención del Maltrato Infantil | Sensibilización y prevención de la violencia sexual con niños, niñas o adolescentes en centros educativos. |
| Asociación Andaluza para la defensa de la Infancia y prevención del Maltrato Infantil | Sensibilización y prevención de la violencia sexual con niños, niñas o adolescentes con medidas de protección y riesgo de exclusión. |
| Fundación Márgenes y Vínculos | Prevención, detección y actuación integral contra la violencia de género entre adolescentes. |

| Entidad solicitante | Contenido del Programa |
|---|--|
| Asociación Engloba Integración Laboral Educativa y Social | Programa Horizontes, promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género. |
| Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira | Programa para la prevención de la violencia sobre la mujer gitana. |
| Asociación por la Formación Profesional Integral y Social de la persona - INSERTA ANDALUCÍA | Programa de Atención a Víctimas de Violencia y Discriminación. |
| Línea 4 | |
| Asociación Innova Almería | Acompañamiento a mujeres Víctimas de Violencia de género: Confidentes. |
| Asociación para la Prevención Reinserción y Atención a la mujer prostituida | Proyecto de atención integral: Unidad móvil y centro de acogida. |
| Oblatas del Santísimo Redentor Sevilla | Atención integral de mujeres víctimas de la explotación sexual. |
| Casa de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús | Programa de acogida y atención integral de mujeres víctimas de violencia de género. |
| Casa de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús | Atención a mujeres con enfermedad mental alojadas en casa de acogida víctimas de violencia de género. |
| Asociación Mujeres Progresistas la Mitad del Cielo | EMPODERANDO FUTUROS LIBRES DE VIOLENCIAS: Inserción sociolaboral, defensa y empoderamiento integral. |
| Casa de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús | Atención a mujeres con TEPT alojadas en casa de acogida por ser víctima de violencia de género. |
| Asociación por el Empleo y la Integración Social ASEIS | Programa de inserción sociolaboral de mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género. |
| Comunidad Adoratrices Sevilla 2º Casa | Atención no residencial a mujeres gestantes o menores a cargo víctimas de trata y explotación sexual. |
| Comunidad Adoratrices Sevilla 2º Casa | Cobertura de bienes primarios para mujeres en exclusión en contextos de explotación sexual. |
| Voluntarios de Acción Social-A.V.A.S. | Programa de empoderamiento psicojurídico a mujeres vulnerables. |
| Asociación Innova Almería | Protea: Programa Integral de Prevención de la violencia de género y empoderamiento para las mujeres migrantes. |
| Asociación Estrella Azahara | “Jóvenes con Horizonte”. |
| Asociación Hogar la Salle Jerez | JOVENES CON HORIZONTE. |
| Hijas de la Caridad de San Vicente Paul | Programa VIDA (Víctimas Inmigrantes con Derecho a Acogida). |

Fuente: Servicio de acción comunitaria y programas de inserción-IRPF. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.3. Medidas para la recuperación integral de las víctimas

La Junta de Andalucía mantiene un compromiso firme con la atención y recuperación integral de las víctimas de violencia de género, articulando un conjunto de medidas orientadas a favorecer su autonomía personal y su plena incorporación a la sociedad.

Entre estas actuaciones se incluyen ayudas de carácter socioeconómico, medidas de apoyo para el acceso y alquiler de vivienda, prioridad en programas de formación profesional y acceso al empleo, así como incentivos específicos para la inserción laboral.

3.3.1. Ayudas socioeconómicas

3.3.1.1. Ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer

El **Instituto Andaluz de la Mujer**, adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dispone de dos líneas de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género:

- a. Ayudas económicas del Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género, con origen en la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (LÍNEA 1).
- b. Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo (LÍNEA 2). Estas tienen su base en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, desarrollado en el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre.

Ambas líneas de subvenciones se convocaron para el 2024 por la Resolución de 13 diciembre de 2023, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, a mujeres víctimas de violencia de género, para el ejercicio 2024⁴⁵.

3.3.1.1.1. Ayudas económicas del Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género (LÍNEA 1)

Estas ayudas económicas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género acogidas en el Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género o aquellas que lo hayan estado en el plazo de seis meses con anterioridad a la solicitud, con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional. El Instituto Andaluz de la Mujer tiene como propósito con estas ayudas contribuir a la recuperación psicosocial de las mujeres víctimas de violencia de género y facilitar su recuperación y autonomía, derecho reconocido en el Art. 46 Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

En el año 2024 se tramitaron un total de **90 expedientes en Andalucía** (LÍNEA 1) (ayudas a mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía).

⁴⁵ <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer./index.php/recursos-y-servicios/ayudas-y-subvenciones/ayudas-economicas-para-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero-2024>

Tabla 65. Número e importe de ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género (LÍNEA 1), Andalucía y provincias, 2024

| Provincia | Total expedientes concedidos | Cantidad total concedidas |
|--------------|------------------------------|---------------------------|
| Almería | 11 | 34.570,00 € |
| Cádiz | 20 | 48.762,00 € |
| Córdoba | 3 | 7.938,00 € |
| Granada | 11 | 19.278,00 € |
| Huelva | 14 | 54.198,00 € |
| Jaén | 6 | 22.680,00 € |
| Málaga | 16 | 31.118,00 € |
| Sevilla | 9 | 34.020,00 € |
| Total | 90 | 252.564 € |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.3.1.1.2. Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo (LÍNEA 2)

Estas ayudas, reguladas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, están dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género para las que quede acreditada insuficiencia de recursos y unas especiales dificultades para obtener un empleo.

El objetivo de estas ayudas económicas es facilitar la incorporación al mundo laboral de aquellas mujeres víctimas de violencia de género que presenten especiales dificultades para obtener un empleo.

Las solicitantes que se benefician de esta ayuda, carecen de rentas que, en cómputo mensual, no superen el 75% del Salario Mínimo Interprofesional vigente, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, según lo establecido en los artículos 4 y 7 del Real Decreto 1452/2005, y que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales tengan especiales dificultades para obtener un empleo; situación que se acreditará a través de un informe del Servicio Andaluz de Empleo, según lo establecido en el artículo 5 de dicho Real Decreto.

En el año 2024 se tramitaron **379 expedientes en Andalucía (LÍNEA 2) (ayudas)**.

Tabla 66. Número e importe de Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo (LÍNEA 2), Andalucía y provincias, 2024

| Provincia | Total expedientes concedidos | Cantidad total concedidas |
|--------------|------------------------------|---------------------------|
| Almería | 39 | 170.820,00 € |
| Cádiz | 64 | 338.220,00 € |
| Córdoba | 52 | 250.020,00 € |
| Granada | 61 | 301.320,00 € |
| Huelva | 6 | 26.280,00 € |
| Jaén | 14 | 72.720,00 € |
| Málaga | 80 | 440.100,00 € |
| Sevilla | 63 | 363.420,00 € |
| Total | 379 | 1.962.900 € |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.3.1.1.3. Prestación a Huérfanos Menores de Edad de Víctima de Violencia de Género

El **Instituto Andaluz de la Mujer**, adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, es competente para instruir y resolver el procedimiento de solicitud de **Prestaciones a Huérfanos Menores de Edad de Víctimas de Violencia de Género**

Esta prestación está regulada por Decreto-ley 9/2023, de 21 de noviembre, por el que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y se regula la prestación económica a los hijos e hijas menores de edad de mujeres víctimas mortales como consecuencia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con esta nueva prestación se da cobertura a supuestos que no se encuentran regulados y amparados en la normativa estatal, dado que no se vincula su concesión a ningún nivel de renta de la unidad de convivencia.

Con ello se persigue focalizar la atención y la ayuda directamente en la figura del huérfano y huérfana, de manera que contribuya a paliar el daño recibido y facilitarles un futuro digno, atendiendo a la grave situación en la que se encuentran, tanto desde el punto de vista psicológico como económico.

Con esta prestación de carácter económico se persigue paliar, en cierta medida, la precaria situación a la que se enfrentan estos menores, atendiendo a sus necesidades básicas de carácter material.

En 2024 se solicitaron en Andalucía un total de 45 Prestaciones:

- 30 fueron concedidas tras el estudio de la documentación aportada.
- 5 fueron inadmitidas. 3 de ellas por ser los solicitantes mayores de edad y 2 por duplicidad
- 7 fueron archivadas por desistimiento, al no aportar la documentación requerida para su subsanación.
- 3 quedaron pendientes de subsanar por parte de los solicitantes

Tabla 67. Número e importe de las prestaciones admitidas a Huérfanos Menores de Edad de Víctima de Violencia de Género, Andalucía y provincias, 2024

| Provincia | Número de solicitudes | Ayudas estimatorias | Ayudas desestimatorias | Ayudas inadmitidas | Ayudas a subsanar | Cantidad total concedidas |
|--------------|-----------------------|---------------------|------------------------|--------------------|-------------------|---------------------------|
| Almería | 9 | 3 | 3 | 0 | 3 | 15.000 € |
| Cádiz | 4 | 4 | 0 | 0 | 0 | 20.000 € |
| Córdoba | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 15.000 € |
| Granada | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 | 5.000 € |
| Huelva | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 5.000 € |
| Jaén | 4 | 3 | 0 | 1 | 0 | 15.000 € |
| Málaga | 12 | 7 | 1 | 4 | 0 | 35.000 € |
| Sevilla | 10 | 8 | 2 | 0 | 0 | 40.000 € |
| Total | 45 | 30 | 7 | 5 | 3 | 150.000 € |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.3.1.2. Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro dirigidas a la atención integral a mujeres sin hogar víctimas de violencia de género o en alto riesgo de serlo

Los proyectos realizados a través de la **Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente** han sido llevados a cabo a través de subvenciones, mediante la Orden de 17 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024, mediante la Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

Estas subvenciones están dirigidas a entidades privadas legalmente constituidas sin ánimo de lucro e inscritas en sus correspondientes registros que tengan dirigidas sus actuaciones, entre otras, a la atención integral a mujeres sin hogar víctimas de violencia de género o en alto riesgo de serlo.

Se han concedido subvenciones en esta línea a un total de 4 proyectos respondiendo todos ellos a dar respuesta a la necesidad de atención integral y a ofrecerles vivienda y/o acogida a las mujeres víctimas de violencia de género sin hogar.

Tabla 68. Ayudas económicas concedidas para Acogida integral a mujeres sin hogar víctima de violencia de género o en alto riesgo de serlo en Andalucía, 2024

| Entidad | Contenido del programa | Cuantía Concedida |
|---|---|-------------------|
| ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO | NAHNU HNA: Acogida Integral a Mujeres Sin Hogar en Asentamientos Chabolistas | 12.467,19 |
| ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO | CASA EPÍCLERA. Dispositivo de acogida integral a mujeres sin hogar víctimas de violencia de género o en riesgo de serlo | 12.467,19 |
| ACCEM | RED SAKKALA: Acogida mujeres víctima violencia | 12.467,19 |
| ASOCIACIÓN COLUMBARES | Acogida Integral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género o en riesgo de serlo | 12.598,43 |
| TOTAL | | 50.000,00 |

Fuente: Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.3.1.3. Programas de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral

Como parte de la Estrategia para la Lucha contra la Trata y la Violencia de Género, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la **Dirección General de Políticas Migratorias**, se convocaron en 2024 las subvenciones a entidades privadas para programas de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral a través de la Línea 11, ámbito 3 (Políticas Migratorias), en el marco de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024.

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Dirección General de Políticas Migratorias ha convocado en 2024 estas subvenciones destinadas a financiar **Programas de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral**.

Dentro de los proyectos subvencionados por el Pacto de Estado en la convocatoria de 2024, se han financiado cuatro proyectos dirigidos a ofrecer atención y protección a víctimas migrantes de violencia de género distribuidos por el territorio andaluz.

Tabla 69. Programas subvencionados para la acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral en Andalucía, 2024

| Denominación del proyecto | Provincia |
|--|-----------|
| Atención integral de mujeres víctimas de la explotación sexual | Sevilla |
| Acogida de emergencia para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual | Granada |
| Dispositivo de acogida para mujeres migrantes víctimas de Trata de Seres Humanos y explotación laboral | Córdoba |
| Mujeres migrantes con menores a su cargo posibles víctimas de violencia de género y trata | Córdoba |

Fuente: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.3.1.4. Actuaciones del Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 27 el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a percibir una ayuda económica, siempre que se encuentren en un determinado nivel de rentas y, debido a sus circunstancias personales y sociales, se presume que tendrán especiales dificultades para obtener un empleo.

Para la tramitación de estas ayudas, reguladas por el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, en Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), agencia de régimen especial adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, es el responsable, a través de sus Direcciones Provinciales, de emitir un informe que acredite que la mujer víctima de violencia de género, debido a su edad, falta de formación general o especializada, y otras circunstancias sociales, no va a mejorar de forma sustancial su empleabilidad por su participación en los programas de empleo específicos para su inserción profesional.

Desde mayo de 2022, y conforme a las modificaciones introducidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, tras su reforma por la disposición final 3.1 de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y la disposición final 10 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, cualquier persona que lo solicite y lo acredite, con independencia de su sexo, puede registrar en el Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía (SILA) del SAE la condición especial 01 "VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO", así como activar la confidencialidad de sus datos. Esta confidencialidad puede solicitarse incluso aunque no se haya registrado formalmente dicha condición, y se aplica sin distinción por razón de sexo.

Durante el año 2024, el personal técnico de las Direcciones Provinciales del SAE emitió un total de **310 informes de empleabilidad**, contabilizados por persona usuaria sin duplicidad.

Tabla 70. Número de informes de empleabilidad emitidos por el SAE para la concesión de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2024

| Provincia | N.º informes |
|------------------|--------------|
| Almería | 37 |
| Cádiz | 75 |
| Córdoba | 56 |
| Granada | 1 |
| Jaén | 8 |
| Málaga | 72 |
| Sevilla | 61 |
| Andalucía | 310 |

Nota: Los informes se contabilizan por personas usuarias, sin repetición.*

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2024.

3.3.2. Medidas en materia de vivienda

Desde la **Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda** se han llevado a cabo varias actuaciones para facilitar el acceso a la vivienda a las víctimas violencia de género en Andalucía.

3.3.2.1. Ayudas para la vivienda

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a través de la **Secretaría General de Vivienda**, ha llevado a cabo una serie de actuaciones concretas con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda a las mujeres víctimas de violencia de género.

Para la concesión de estas ayudas, se ha procedido a considerar a las víctimas de violencia de género, como grupo de especial protección, dándoles preferencia en el acceso a la vivienda mediante el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida⁴⁶. Estos Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida se regulan mediante Reglamento aprobado a través del Decreto 1/2012, de 10 de enero, y según sus propias Ordenanzas municipales. La detección se realiza a través de una base de datos que permite tramitar las inscripciones, coordinar los registros y extraer datos estadísticos, desagregados y globales para Andalucía, con la información aportada por los ayuntamientos.

Durante el año 2024, se han tramitado dos programas de Ayudas al alquiler a víctimas de violencia de género. En concreto, el número total de ayudas concedidas en Andalucía a las víctimas de violencia de género en el año 2024 ha sido de 217. La ayuda contemplada en el marco de esta actuación va dirigida a mujeres en situación de violencia de género con menores a su cargo, por lo que el número total de personas beneficiarias asciende a 540 personas.

⁴⁶ <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/vivienda-rehabilitacion/vivienda-prottegida.html>

Tabla 71. Ayudas concedidas a las víctimas de violencia de género para facilitar el acceso a la vivienda a las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía, 2024

| Tipo Ayuda | Ayudas solicitadas | Ayudas concedidas |
|-------------------------------|--------------------|-------------------|
| Ayudas a personas vulnerables | 125 | 125 |
| Tercer Sector | 92 | 92 |
| Total de ayudas 2024 | 217 | 217 |

Fuente: Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Junta de Andalucía, 2024.

A continuación se detallan ambos programas.

3.3.2.1.1. Ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual

La Secretaría General de Vivienda, a través de la Orden de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 10 de junio de 2022 [BOJA núm. 115 de 17/07/2022], aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas de alquiler, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual.

Mediante la convocatoria Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se convocan ayudas al alquiler, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

En el marco de la convocatoria de ayudas al alquiler para víctimas de violencia de género, personas en situación de desahucio, sin hogar o en especial vulnerabilidad, durante 2024 se recibieron un total de 125 solicitudes, todas ellas resueltas favorablemente. Esto se traduce en **125 personas beneficiarias de estas ayudas en Andalucía**.

La distribución territorial de las ayudas fue la siguiente: Almería (11), Cádiz (22), Córdoba (14), Granada (14), Huelva (12), Jaén (30), Málaga (10) y Sevilla (12).

Tabla 72. Ayudas al alquiler de vivienda, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, Andalucía y provincias, 2024

| Provincia | Viviendas |
|------------------|------------|
| Almería | 11 |
| Cádiz | 22 |
| Córdoba | 14 |
| Granada | 14 |
| Huelva | 12 |
| Jaén | 30 |
| Málaga | 10 |
| Sevilla | 12 |
| Andalucía | 125 |

Fuente: Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Junta de Andalucía, 2024.

3.3.2.1.2. Concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables

En 2024, la Secretaría General de Vivienda, adscrita a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, convocó ayudas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades del Tercer Sector, con el objetivo de proporcionar soluciones habitacionales a víctimas de violencia de género, personas afectadas por desahucios, personas sin hogar y otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad.

Estas ayudas, actualmente en fase de tramitación, han posibilitado que, hasta la fecha, un total de **92 víctimas de violencia de género** hayan sido beneficiarias de apoyo al alquiler de vivienda a través de la convocatoria dirigida a entidades del Tercer Sector. Asimismo, se han adjudicado **13 viviendas** a dichas entidades para su puesta a disposición de víctimas de violencia de género, personas en riesgo de desahucio, personas sin hogar y otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad, ya sea en forma de alojamiento, vivienda o dotación residencial.

Estas ayudas se desagregan provincialmente de la siguiente forma:

Tabla 73. Ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, Andalucía y provincias, 2024

| Provincias | Viviendas | Mujeres víctimas de VG Beneficiarias |
|--------------|-----------|--------------------------------------|
| Almería | 5 | 28 |
| Granada | 2 | 8 |
| Jaén | 1 | 9 |
| Málaga | 4 | 45 |
| Sevilla | 1 | 2 |
| Total | 13 | 92 |

Fuente: Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Junta de Andalucía, 2024.

3.3.2.2. Medidas tributarias para víctimas de violencia de género

En el ámbito de competencia de la **Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego** de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se aprobó en 2021 la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía⁴⁷. En dicha norma se regulan una serie de medidas para el colectivo de «víctima de violencia doméstica», el cual se encuentra definido a estos efectos en el artículo 173.2 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Las víctimas por violencia de género en el hogar familiar se encuentran incluidas entre las beneficiarias.

Esta ley incluye principalmente tres medidas

47 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-17915>

3.3.2.1. ITPAJD (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados)

Dentro del ITPAJD (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) existen dos modalidades:

1. TPO: se aplicará el tipo del 3,5% siempre que el adquirente tenga la consideración de víctima de violencia doméstica, que el inmueble se destine a su vivienda habitual y que el valor de la misma no sea superior a 150.000 euros.
2. AJD: se aplicará el tipo del 0,3% siempre que el adquirente tenga la consideración de víctima de violencia doméstica, que el inmueble se destine a su vivienda habitual y que el valor de la misma no sea superior a 150.000 euros.

3.3.2.2. IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas)

Tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la renta de las personas físicas una deducción del 15% con un límite máximo de 600 euros anuales de las cantidades satisfechas en el período impositivo por alquiler de la que constituya su vivienda habitual, los contribuyentes que tienen consideración de víctima de violencia doméstica.

Estas cuantías han sido aumentadas tras la última Ley de Presupuestos, entrando esta medida en vigor para el periodo 2025 (que se presentará en 2026).

3.3.2.3. ISD (Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones)

En este impuesto se contemplan dos tipos de reducciones:

1. **Reducción propia por la donación de dinero a descendientes víctima de violencia doméstica para la adquisición de la vivienda habitual:** los donatarios que perciban dinero de sus ascendientes, o de las personas equiparadas a éstas, para la adquisición de su vivienda habitual, podrán aplicar una reducción propia del 99% del importe de la base imponible del impuesto.
2. **Reducción propia por la donación de vivienda habitual a descendientes víctimas de violencia doméstica:** los donatarios que reciban el pleno dominio de un inmueble de sus ascendientes, o de las personas equiparadas a éstos de acuerdo con lo establecido en el artículo 26, podrán aplicar una reducción propia del 99% del importe de la base imponible del impuesto.

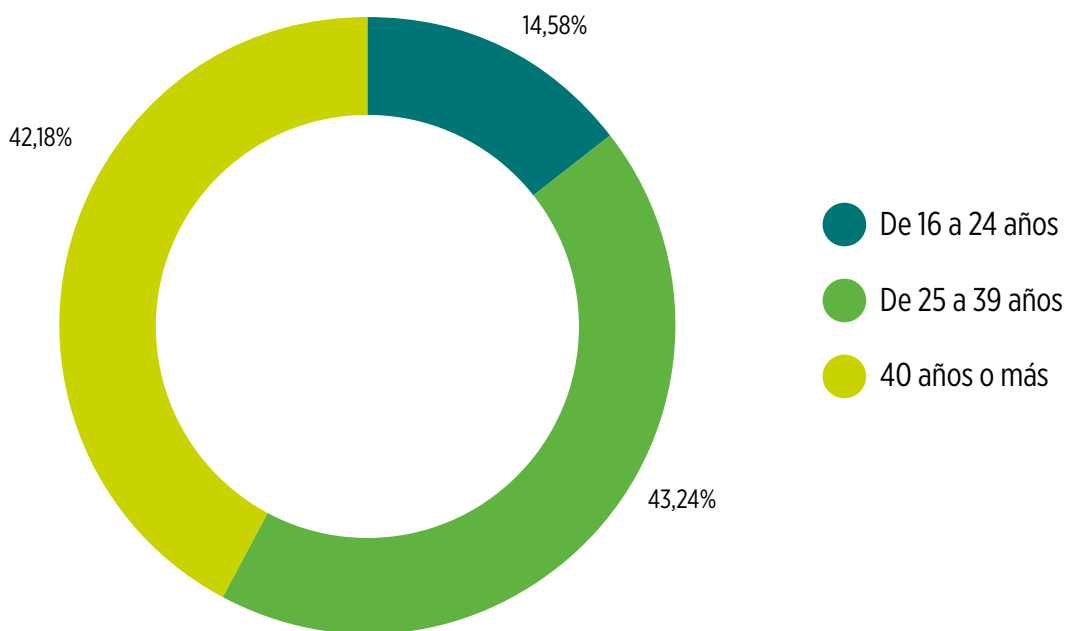
3.3.3. Medidas en el ámbito laboral

Las actuaciones en el ámbito laboral fueron ejecutadas principalmente por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

3.3.3.1. Mujeres víctimas de violencia de género registradas en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

En 2024, el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) registró un total de 15.112 mujeres víctimas de violencia de género inscritas como demandantes de empleo. Por grupos de edad, el mayor porcentaje corresponde a mujeres de entre 25 y 39 años, que representan el 43,24% del total, seguidas por las mayores de 40 años, con un 42,18%. Las mujeres jóvenes, de entre 16 y 24 años, suponen el 14,58% de las inscripciones.

Gráfico 81. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE por grupo de edad en Andalucía, 2024



Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2024.

A nivel provincial, Cádiz concentra el mayor número de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo en 2024, con un total de 2.895 registros, seguida de Málaga con 2.408. En el extremo opuesto se sitúan Huelva y Jaén, con 1.009 y 1.186 inscripciones, respectivamente.

Tabla 74. Número de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE por grupo de edad por provincias, Andalucía, 2024

| | De 16 a 24 años | De 25 a 39 años | 40 años o más | Total |
|------------------|-----------------|-----------------|---------------|---------------|
| Almería | 248 | 761 | 713 | 1.722 |
| Cádiz | 460 | 1.183 | 1.252 | 2.895 |
| Córdoba | 236 | 573 | 571 | 1.380 |
| Granada | 353 | 929 | 864 | 2.146 |
| Huelva | 122 | 477 | 410 | 1.009 |
| Jaén | 200 | 498 | 488 | 1.186 |
| Málaga | 284 | 1.081 | 1.043 | 2.408 |
| Sevilla | 300 | 1.033 | 1.033 | 2.366 |
| Andalucía | 2.203 | 6.535 | 6.374 | 15.112 |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2024.

3.3.3.2. Actuaciones para el impulso de la formación y la empleabilidad

3.3.3.2.1. Ayudas específicas para la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia de género/machista en materia de empleo

Desde la **Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social**, perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, se cuenta con la línea de subvención denominada «cuota cero» o línea 1, regulada en la Orden de 29 de junio de 2023⁴⁸, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento del trabajo autónomo en Andalucía, que tiene por objeto financiar las cuotas de cotización a la Seguridad Social devengadas por las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, incluidas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o, en el grupo primero de cotización del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, que hayan estado acogidas a la cuota reducida estatal.

Esta línea cuenta con cuatro medidas y, la medida b) son subvenciones destinadas a financiar la cuota reducida estatal de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónoma que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, o sean **víctimas de violencia de género** o víctimas de terrorismo, a contar desde la fecha de efectos del alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos, o en el grupo primero de cotización del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar y durante los veinticuatro meses naturales completos siguientes.

Con cargo a la medida b) de la “cuota cero”, se recibieron 37 solicitudes presentadas por mujeres víctimas de violencia de género, resultando beneficiarias **6 trabajadoras autónomas durante el año 2024**, por un importe total concedido de 6.201,52 euros.

3.3.3.2.2. Programa de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación

La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, a través de la Resolución del 8 de octubre de 2024⁴⁹ por la que se procede a la publicación del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y la entidad Cruz Roja Española para el desarrollo y ejecución del Programa de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Dentro del citado Plan, la Componente 23, Inversión 2 (C23.I2) incluye actuaciones dirigidas al «empleo mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo», cuyo objetivo es mejorar la integración de las mujeres en el mercado laboral, en consonancia con muchos otros proyectos del Plan encaminadas a promover el equilibrio de género. Entre las acciones que constan en esta Inversión se encuentra la «Línea de apoyo para mujeres víctimas de violencia de género o de trata».

El programa contempla, de forma integral, la Formación Profesional para el Empleo dirigida a mujeres víctimas de violencia de género beneficiarias, incluyendo actuaciones de detección y prospección de necesidades formativas, orientación profesional individualizada, formación profesional —tanto en el marco de la Formación Profesional para el Empleo (FPE) formal como no formal—, así como acciones de acompañamiento durante el proceso de inserción laboral.

El programa estima dar formación al menos a 189 mujeres, pudiendo alcanzarse la cifra de 227. De las mujeres participantes, al menos 151 deben completar el itinerario de inserción social y laboral y de ellas, al menos 95 deben alcanzar la condición de insertadas mediante un contrato de trabajo con una duración mínima de 6 meses.

Actualmente, el programa se encuentra en ejecución, con un importe total de ayuda de 3.772.380 euros.

⁴⁸ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/125/1>

⁴⁹ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2024/202/22>

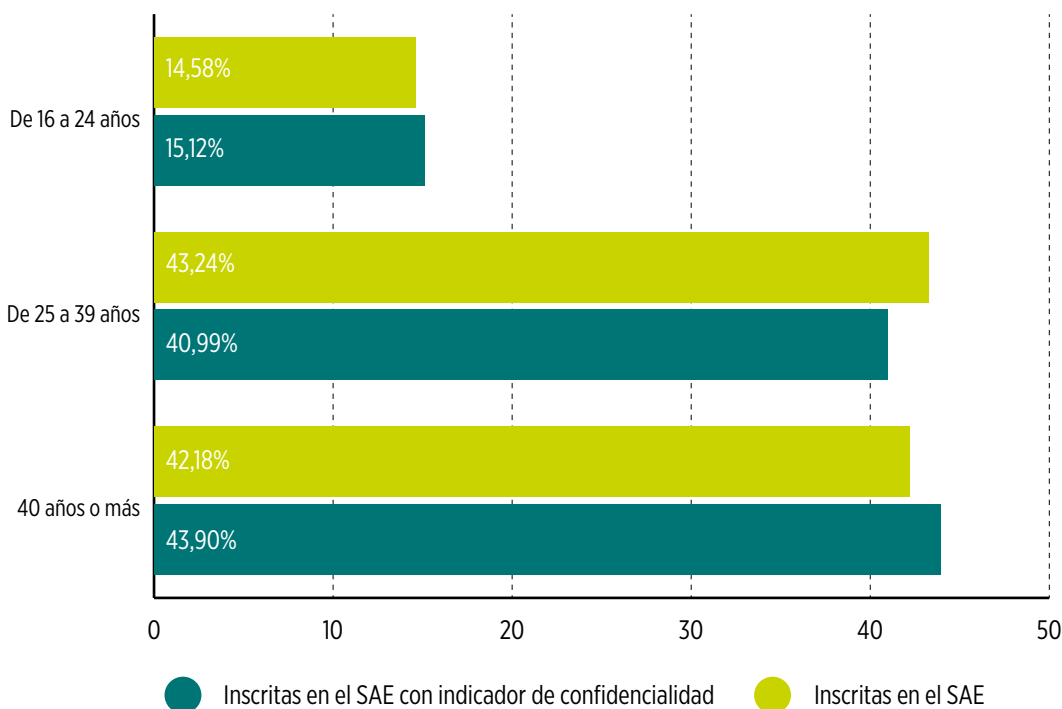
3.3.3. Actuaciones para garantizar la atención personalizada y la confidencialidad de las víctimas de violencia de género en las oficinas de empleo

3.3.3.1. Mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE con indicador de confidencialidad activo

En 2024, de las 15.112 mujeres víctimas de violencia de género inscritas como demandantes de empleo, 344 de ellas solicitaron la confidencialidad de los datos, lo que supone el 2,28% del total de inscripciones en el SAE de víctimas de violencia de género.

Por grupos de edad, al igual que en el conjunto de inscripciones, predominan las mujeres de entre 25 y 39 años y las mayores de 40. Sin embargo, entre quienes han solicitado la confidencialidad, son las mujeres mayores de 40 años las que representan el mayor porcentaje, con un 43,90%, seguidas de las de entre 25 y 39 años, con un 40,99%. En contraste, entre las mujeres que no han solicitado la confidencialidad, el grupo de edad más representado corresponde al de 25 a 39 años.

Gráfico 82. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE con indicador de confidencialidad activo frente al número total de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE por edad, Andalucía, 2024



Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2024.

A nivel de provincias, Sevilla es la provincia con más mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE con el indicador de confidencialidad activo (79), seguida de Cádiz (67). En el lado opuesto se sitúan Jaén (16) y Huelva (25).

Tabla 75. Número de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE con indicador de confidencialidad activo por edad y por provincias, Andalucía, 2024

| | De 16 a 24 años | De 25 a 39 años | 40 años o más | Total |
|------------------|-----------------|-----------------|---------------|------------|
| Almería | 7 | 27 | 15 | 49 |
| Cádiz | 13 | 26 | 28 | 67 |
| Córdoba | 8 | 20 | 21 | 49 |
| Granada | 3 | 14 | 17 | 34 |
| Huelva | 3 | 12 | 10 | 25 |
| Jaén | 2 | 6 | 8 | 16 |
| Málaga | 4 | 7 | 14 | 25 |
| Sevilla | 12 | 29 | 38 | 79 |
| Andalucía | 52 | 141 | 151 | 344 |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2024.

3.3.3.3.2. Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía (SILA/HERMES)

En el marco de las acciones de Políticas Activas de Empleo, y con el objetivo de garantizar una atención personalizada y la confidencialidad de los datos de las víctimas de violencia de género, la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo cuenta con el **Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía (SILA)**, del Servicio Andaluz de Empleo.

Este sistema incorpora una serie de medidas específicas que aseguran tanto la atención personalizada como la confidencialidad de los datos de las víctimas de violencia de género. Así, podrán solicitar en sus respectivas Oficinas de Empleo la confidencialidad de todos los datos registrados en su demanda de servicios de empleo.

El sistema está integrado por personal técnico de las Oficinas de Empleo y cuenta con una Red de **209 Tutores y Tutoras distribuidos por todo el territorio andaluz**. De esta manera, las personas que hayan optado por la confidencialidad de sus datos serán atendidas exclusivamente por esta red especializada, creada específicamente para su acompañamiento y atención.

Asimismo, y con el fin de garantizar la privacidad en la gestión de la cita previa, la persona víctima de violencia de género podrá ponerse en contacto directamente con su tutor o tutora, quien será la persona encargada de asignarle la cita correspondiente.

3.3.3.3.3. Contrataciones laborales de mujeres víctimas de violencia de género

Una de las medidas adoptadas en el ámbito de la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género es la **garantía de confidencialidad en la comunicación de las contrataciones laborales de aquellas que solicitan el tratamiento reservado de sus datos**. Con este objetivo, el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) ha implementado un protocolo específico, articulado a través de un registro único y centralizado, gestionado con el máximo nivel de seguridad en los Servicios Centrales del organismo. Este procedimiento, elaborado en 2021, se denomina Protocolo para la gestión de Ofertas, y está dirigido exclusivamente a mujeres víctimas de violencia de género, así como a la actualización del Sistema de Intermediación de Andalucía. Cabe destacar que, en 2022, y tal como se ha indicado previamente, se modificó la descripción de la Condición Especial 01, que pasó de denominarse “Mujer Víctima de Violencia de Género” a “Víctima de Violencia de Género”, favoreciendo así un lenguaje más inclusivo y respetuoso.

En el año 2024 se formalizaron un total de **115 contratos laborales con mujeres víctimas de violencia de género que, previamente, habían solicitado en su Oficina de Empleo la activación de la opción de confidencialidad de sus datos personales**, conforme al protocolo establecido por el SAE. La distribución provincial de estos contratos refleja una concentración en Sevilla (47 contratos) y Almería (30), seguidas de Huelva (14), Málaga (6), Jaén (5), Cádiz (9), Córdoba (3) y Granada (1).

Tabla 76. Número de contratos laborales de mujeres víctimas de violencia de género registrados según el protocolo de confidencialidad, Andalucía y provincias, 2024

| Número de contratos | |
|---------------------|------------|
| Almería | 30 |
| Cádiz | 9 |
| Córdoba | 3 |
| Granada | 1 |
| Huelva | 14 |
| Jaén | 5 |
| Málaga | 6 |
| Sevilla | 47 |
| Total | 115 |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2024.

3.3.3.4. Actuaciones para facilitar el desarrollo de la actividad laboral a las víctimas de violencia de género

3.3.3.4.1. Servicio de atención integral y acompañamiento sociolaboral de mujeres víctimas de violencia

Desde el **Servicio Andaluz de Empleo**, adscrito a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo se desarrolla el **Servicio de atención integral y acompañamiento sociolaboral de mujeres víctimas de violencia**.

El objetivo del servicio es la prestación de atención integral y acompañamiento para la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género, inscritas como demandantes en el Servicio Andaluz de Empleo. Asimismo, su desarrollo implica la puesta en marcha de actuaciones, en el ámbito de las Políticas Activas de Empleo, destinadas a mejorar las competencias personales y profesionales de las mujeres mejorando su nivel de empleabilidad y, por tanto, reforzando su posicionamiento laboral.

Este servicio se lleva a cabo mediante la implantación de **8 Unidades de Intervención** -una en cada Provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía-, para la prestación de servicios de apoyo psicosocial, orientación, formación, intermediación, ayuda a la búsqueda de empleo, captación de ofertas de trabajo u otras que sean necesarias para reforzar el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia de género y su cualificación profesional.

Los buenos resultados obtenidos por el Servicio de atención integral y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género en la ejecución del primer contrato, motiva el planteamiento de una prórroga de este, iniciándose en marzo de 2023 y finalizando en julio de 2024. Este nuevo periodo de contratación contemplaba también la prestación de este servicio, como mínimo, a otras 1.000 mujeres.

Desde el inicio del contrato hasta la fecha de finalización de este, se han atendido a un total de 2.537 mujeres (superándose con creces el objetivo inicialmente previsto), que han recibido más de 10.000 horas de acogida, 15.000 horas de orientación, 95.000 horas de formación y 18.000 horas de acciones encaminadas a la inserción.

En concreto, durante 2024, se han atendido a un total de **518 mujeres**, que han recibido un total de **4.607 horas de orientación, 34.013 horas de formación y 6.717 horas de acciones encaminadas a la inserción**.

Tabla 77. Servicios atendidos por el Servicio de atención integral y acompañamiento sociolaboral de mujeres víctimas de violencia del SAE, 2024

| Ejercicio 2024 | Mujeres participantes de acogida | Horas orientación | Horas formación | Horas inserción |
|-----------------|----------------------------------|-------------------|-----------------|-----------------|
| Lote 1. Almería | 61 | 889 | 4.566 | 1.881 |
| Lote 2. Cádiz | 82 | 954 | 5.080 | 1.324 |
| Lote 3. Córdoba | 53 | 409 | 1.675 | 332 |
| Lote 4. Granada | 52 | 606 | 3.498 | 791 |
| Lote 5. Huelva | 36 | 205 | 3.402 | 488 |
| Lote 6. Jaén | 48 | 331 | 3.647 | 565 |
| Lote 7. Málaga | 102 | 627 | 6.345 | 672 |
| Lote 8. Sevilla | 84 | 586 | 5.800 | 664 |
| Total | 518 | 4.607 | 34.013 | 6.171 |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2024.

3.3.3.4.2. Movilidad por razón de violencia de género de las empleadas públicas de la Junta de Andalucía

Conforme al Acuerdo de 6 de marzo de 2018⁵⁰, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de 12 de diciembre de 2017, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Protocolo de la Administración de la Junta de Andalucía para la protección de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, en concreto a la vista del apartado Séptimo.3, las solicitudes de movilidad por razón de violencia de género deberán dirigirse a la persona titular del órgano o unidad competente en materia de personal donde se encuentre destinada, a quien compete igualmente su resolución.

Con carácter general la competencia para la movilidad corresponde a cada Consejería, desconociendo este Centro directivo las posibles actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de estas.

La **Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública**, adscrita a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, es competente para llevar a cabo la movilidad fuera del ámbito de la Consejería de que se trate o para facilitar la movilidad de empleadas públicas de otras Administraciones Públicas.

Durante el año 2024 se ha resuelto favorablemente la movilidad de **una empleada pública perteneciente a otra Administración Pública**.

En relación con lo señalado en la letra a), durante el año 2024, se han llevado a cabo **tres actuaciones** en las que ha intervenido la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, para facilitar el cambio de localidad de trabajo de empleadas públicas pertenecientes a otra Administración Pública. En uno de los casos al tratarse de empleada incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud se dio traslado al Servicio Andaluz de Salud por no resultar competencia de esta Dirección General y en otro de los casos, la empleada perteneciente a Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña desistió de su solicitud de traslado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.3.3.4.3. Movilidad por razón de violencia de género de las funcionarias docentes y personal de administración y servicios

En relación al número de solicitudes de movilidad por razón de violencia de género de las funcionarias docentes y personal de administración y servicios, la Consejería de Educación y Deporte, desde la Dirección General del Profesorado y Gestión

50 https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/48/BOJA18-048-00010-4288-01_00131708.pdf

de Recursos Humanos, gestionó dichas solicitudes, reguladas en la Orden de 10 de junio de 2020⁵¹, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas.

En el marco del informe anual en materia de violencia de género de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al año 2024, se han recibido un total de 105 solicitudes de movilidad por razón de violencia de género por parte de funcionarias docentes y personal de administración y servicios. De estas solicitudes:

- **52** correspondientes a **funcionarias de carrera**.
- **51** a **funcionarias interinas**.
- **2** a **personal no docente**.

Cabe destacar que todas las solicitudes de movilidad presentadas han sido concedidas, lo que representa el 100% de las solicitudes admitidas entre las funcionarias de carrera y funcionarias interinas. En el caso del personal aspirante a interinidad, no es posible resolver favorablemente la movilidad hasta que no se produzca la adjudicación de un puesto en función del orden correspondiente en bolsa. No obstante, a estas personas se les ofrece la posibilidad de participar en el Sistema de Provisión de Interinidades seleccionando únicamente las vacantes de su interés, pudiendo renunciar sin que ello implique la pérdida del derecho a permanecer en la bolsa.

Tabla 78. Número de solicitudes de movilidad por razón de violencia de género de las funcionarias docentes y personal de administración y servicios, 2024

| | Funcionarias | Interinas | Personal no docente | Total |
|------------------|--------------|-----------|---------------------|------------|
| Almería | 4 | 4 | 1 | 9 |
| Cádiz | 3 | 7 | 0 | 10 |
| Córdoba | 5 | 3 | 0 | 8 |
| Granada | 14 | 10 | 0 | 24 |
| Huelva | 2 | 9 | 0 | 11 |
| Jaén | 6 | 3 | 0 | 9 |
| Málaga | 9 | 9 | 0 | 18 |
| Sevilla | 9 | 6 | 1 | 16 |
| Andalucía | 52 | 51 | 2 | 105 |

Fuente: Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Consejería de Consejería de Educación y Deporte. Junta de Andalucía, 2024.

3.3.3.4.4. Medidas dirigidas a las empleadas víctimas de violencia de género de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) incluidas en el Convenio Colectivo y en el Plan de Igualdad

Por su parte, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en adelante ASSDA, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, cuenta con una serie de medidas dirigidas a sus empleadas víctimas de violencia de género que están incluidas en el Convenio Colectivo y en el Plan de Igualdad que se relacionan a continuación.

La plantilla media de mujeres en 2024 y que han podido beneficiarse de estas medidas son 1.097. No obstante, durante 2024 ninguna trabajadora se ha acogido a ninguno de estos supuestos:

51 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/116/2>

- Reducción de la jornada de trabajo.
- Traslado a otro puesto de trabajo.
- Derecho a una excedencia sin necesidad de haber prestado un tiempo mínimo de servicios.
- Preferencia para participar en las acciones formativas.
- Consideración como justificadas las faltas de asistencia.
- Reordenación del tiempo de trabajo.
- Preferencia en la elección del período vacacional.

3.3.3.4.5. Actuaciones en materia ante situaciones de violencia de género de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

En el marco de las actuaciones de la **Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)** en materia de violencia de género para la anualidad 2024, se aplican las medidas previstas en la Resolución 11/2021 de la Dirección Gerencia, orientadas a la protección de las empleadas públicas víctimas de violencia de género. Conforme al protocolo de la Junta de Andalucía, estas medidas contemplan, entre otras, la movilidad laboral, la flexibilidad horaria, el teletrabajo, las ayudas económicas y los complementos salariales en caso de incapacidad.

Durante 2024, se tramitó la solicitud presentada por una empleada de la Agencia para acogerse a la modalidad de teletrabajo por razón de violencia de género. El procedimiento permanece en curso, dado que la trabajadora se encuentra actualmente en situación de Incapacidad Temporal.

3.3.3.5. Actuaciones para promover la erradicación del acoso sexual contra las mujeres y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral

3.3.3.5.1. Actuaciones realizadas por el Servicio de Formación y Empleo del Instituto Andaluz de la Mujer

El **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)**, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, cuenta con un servicio dedicado a asesorar a empresas en igualdad, **EQUIPA**⁵².

El **Servicio de Asesoramiento e Información a Empresas en Igualdad “EQUIPA”**, es un servicio gratuito que se crea para dar respuesta a la demanda de las empresas en materia de igualdad. Ofrece asesoramiento técnico experto en el diseño de medidas y planes de igualdad, así como formación especializada en gestión empresarial desde la perspectiva de género, promoviendo entornos laborales libres de discriminación.

Durante 2024, el Servicio de Formación y Empleo del instituto andaluz de la mujer, ha llevado a cabo una serie de actuaciones con el objetivo de promover acciones para la igualdad en la empresa, el emprendimiento femenino y la conciliación familiar, laboral y personal.

A continuación se detallan las actuaciones realizadas por el servicio de formación y empleo del instituto andaluz de la mujer durante 2024.

52 <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/2013-08-08-11-30-38/servicio-asesoramiento-empresas>

Tabla 79. Actuaciones realizadas por el Servicio de Formación y Empleo del Instituto Andaluz de la Mujer, 2024

| Actuación | Indicador | Unidad de Medida | Valor Previsto 2024 | TOTAL |
|--|---|-----------------------------|---------------------|--|
| Objetivo Operativo: Promover acciones para la igualdad en la empresa, el emprendimiento femenino y la conciliación familiar, laboral y personal (32G) | | | | |
| Desarrollo del programa EQUIPA, en materia de planes de igualdad y prevención del acoso sexual y por razón de sexo | Empresas que han elaborado un diagnóstico de igualdad en la empresa | Nº empresas | 40 | 40 |
| Desarrollo del programa EQUIPA, en materia de planes de igualdad y prevención del acoso sexual y por razón de sexo | Empresas que han elaborado un protocolo para la igualdad contra el acoso sexual y por razón de sexo | Nº empresas | 40 | 231 |
| Iniciativas para favorecer la igualdad de acceso a los recursos de apoyo a la empresa, el empleo y el emprendimiento | Actuaciones celebradas en materia de emprendimiento con perspectiva de género | Nº actuaciones | 8 | 7 |
| Desarrollo del programa EQUIPA, en materia de planes de igualdad y prevención del acoso sexual y por razón de sexo | Actuaciones de asesoramiento en planes de igualdad a empresas | Nº asesoramientos | 200 | 576 |
| Desarrollo de la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras: | Actuaciones para el desarrollo de la conciliación en las entidades | Nº actuaciones | 10 | 3 |
| Desarrollo del programa EQUIPA, en materia de planes de igualdad y prevención del acoso sexual y por razón de sexo | Empresas asesoradas en planes de igualdad (EQUIPA) | Nº empresas | 150 | 236 |
| Desarrollo del programa EQUIPA, en materia de planes de igualdad y prevención del acoso sexual y por razón de sexo | Formación para la igualdad de género en las empresas y organizaciones laborales (nº de horas) | Nº horas formación | 350 | 430 |
| Desarrollo del programa EQUIPA, en materia de planes de igualdad y prevención del acoso sexual y por razón de sexo | Formación en sensibilización para la prevención del acoso sexual (nº de horas) | Nº horas formación | 100 | 210 |
| Desarrollo del programa EQUIPA, en materia de planes de igualdad y prevención del acoso sexual y por razón de sexo | Personas capacitadas para la prevención del acoso sexual | Nº personas (M-H-Total) | 125 - 25 - 150 | 362 (275-87) |
| Desarrollo del programa EQUIPA, en materia de planes de igualdad y prevención del acoso sexual y por razón de sexo | Personas formadas en planes de igualdad | Nº personas (M-H-Total) | 300 - 200 - 500 | 777 (628-146-3) |
| Iniciativas para favorecer la igualdad de acceso a los recursos de apoyo a la empresa, el empleo y el emprendimiento | Personas participantes en actuaciones de emprendimiento con perspectiva de género | Nº personas (M-H-Total) | X -Y - 100 | 284 |
| Formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a las personas participantes en la negociación colectiva | Personas formadas en igualdad en la negociación colectiva | Nº personas (M-H-Total) | 150 - 30 - 180 | 154 (130M-24H) |
| Desarrollo de la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras | Entidades adheridas a la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras | Nº empresas | 500 | 78 (571) |
| Convocatoria anual del reconocimiento "Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad": | Solicitudes valoradas para el reconocimiento Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad | Nº solicitudes | 50 | 0 |
| Desarrollo del programa EQUIPA, en materia de planes de igualdad y prevención del acoso sexual y por razón de sexo | Boletines EQUIPA publicados en materia de integración de la igualdad en la empresa | Nº boletines | 3 | 4 |
| Formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a las personas participantes en la negociación colectiva | Formación en materia de igualdad en la negociación colectiva (nº de horas) | Nº horas formación | 75 | 100 |
| Asesoramiento y defensa legal, procesal y extraprocesal, a mujeres en situaciones de discriminación laboral | Atenciones prestadas de defensa legal | Nº atenciones defensa legal | 150 | 1.772 consultas atendidas. 423 expedientes abiertos. |

| Actuación | Indicador | Unidad de Medida | Valor Previsto 2024 | TOTAL |
|--|---|-------------------------|---------------------|-------------|
| Objetivo Operativo: Fomentar la erradicación de la publicidad sexista | | | | |
| Observatorio Publicidad No Sexista | Empresas requeridas por publicidad sexista | Nº empresas | 15 | 9 |
| Observatorio Publicidad No Sexista | Quejas presentadas ante el Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista | Nº quejas | 25 | 26 |
| Observatorio Publicidad No Sexista | Buenas prácticas detectadas en publicidad por contenidos no sexistas | Nº buenas prácticas | 10 | 7 |
| Observatorio Publicidad No Sexista | Formación en sensibilización e identificación de la publicidad no sexista | Nº horas formación | 70 | 70 |
| Observatorio Publicidad No Sexista | Personas formadas en sensibilización e identificación de la publicidad no sexista (NUEVO) | Nº personas (M-H-Total) | 70-10-80 | 101 (82-19) |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.4. Investigación, sensibilización y prevención

3.4.1. Estadísticas e informes de situación elaborados por la Junta de Andalucía

El Título I de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, en su redacción vigente tras la modificación por la Ley 7/2018, de 30 de julio, se centra en la investigación, sensibilización y prevención. Entre sus disposiciones, promueve el impulso de acciones orientadas al conocimiento y análisis de las causas, características y consecuencias de la violencia de género, así como la adopción de medidas que refuercen el papel de la educación como herramienta clave para su prevención y para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

3.4.1.1. Informe anual de Materia de Violencia de Género de 2024

El artículo 6.4 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, modificado por el Decreto 6/2024, de 8 enero, atribuye a la **Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad** competencias en materia de violencia de género, entre otras: c) La elaboración y coordinación del informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías implicadas en materia de violencia de género, para su presentación al Parlamento.

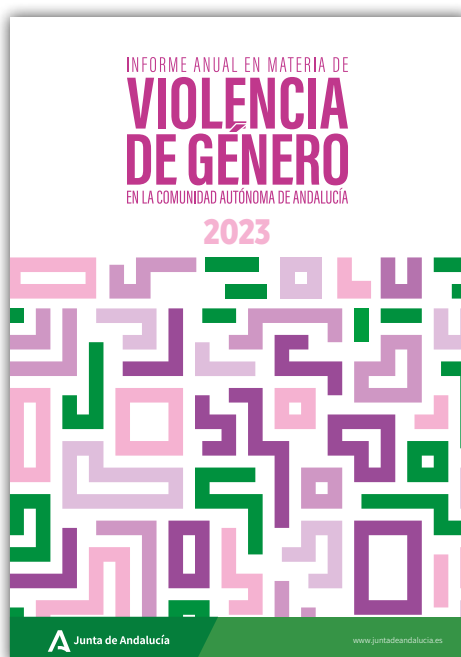
En cumplimiento de esta competencia y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y del artículo 3 del Decreto 1/2009, de 7 de enero, por el que se regula la elaboración y contenido del informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género cada año, se ha elaborado el Informe Anual en materia de Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2023, sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en este ejercicio anterior por las distintas Consejerías implicadas en materia de violencia de género, que se presenta al Parlamento Andaluz.

Este informe se aprobó por el Consejo de Gobierno y se acordó su remisión al Parlamento de Andalucía el día 26 de diciembre de 2024.

El informe contiene un análisis de la violencia de género en Andalucía, en el que se hace un seguimiento de las denuncias, las víctimas mortales y el Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género. Igualmente incluye una compilación de las medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía contra la violencia de género en el año 2023.

Estos informes son un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de la Administración de la Junta de Andalucía sobre las políticas públicas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Como novedad, indicar que en 2023 se autorizó a la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (medio propio), mediante encomienda de gestión, la elaboración del informe anual en materia de violencia de género correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023. La Fundación CENTRA, en el marco de sus objetivos fundacionales, aporta un conocimiento sobre la realidad social, económica y cultural de Andalucía que contribuye positivamente a la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas de la Comunidad Autónoma. En este sentido, su amplia experiencia en el sector de la investigación de la realidad social Andaluza ha repercutido positivamente en el alcance y en el carácter innovador en la elaboración del informe anual en materia de violencia de género.

En total, se imprimieron 40 ejemplares que fueron distribuidos entre distintas instituciones estatales, autonómicas y locales. Asimismo, el informe se encuentra publicado en la página web de la Consejería.



Informe Anual en materia de Violencia de género en la comunidad Autónoma de Andalucía 2023⁵³

3.4.1.2. Memorias del Instituto Andaluz de la Mujer

El **Instituto Andaluz de la Mujer**, a través de su Unidad Estadística, recopila anualmente información sobre las actuaciones desarrolladas por el organismo, especialmente en materia de violencia de género. Esta labor se plasma en diversos informes y memorias anuales que recogen datos relevantes sobre los servicios prestados.

Entre ellos destacan el Informe anual de datos de los servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y sus descendientes, los informes de asesoramiento jurídico telefónico, la Memoria 8M y los análisis estadísticos de las llamadas recibidas en el Teléfono de Información a la Mujer (900 200 999), entre otros documentos de interés.

3.4.1.3. Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía

La **Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad**, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del **Servicio de Voluntariado Social**, gestionó el Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía, regulado mediante Decreto 3/2007, de 9 de enero.

⁵³ https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2025-01/Informe_VG23_v20dic.pdf

El citado registro permite el análisis de la composición y tendencias del voluntariado en Andalucía de acuerdo con los sectores de intervención y colectivos protagonistas. Se identifican aquellas asociaciones que durante la tramitación de su inscripción identifican la violencia de género como una de sus áreas de actividad.

Se trata de un instrumento que analiza la evolución del tejido asociativo andaluz que desarrolla sus programas en los distintos ámbitos del voluntariado entre los que se encuentra la igualdad y violencia de género.

Conforme al Decreto 135/2024⁵⁴, de 30 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el Seguro de las Personas Voluntarias, durante 2024 se inscribieron un total de 656 asociaciones en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía que entre sus actuaciones desarrollaron programas solidarios vinculados con la violencia de género. Del total de entidades inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, el 19,27% corresponde a entidades que actúan en materia de violencia de género. Además, se contabilizaron un total de 490.808 personas voluntarias que colaboran en entidades de voluntariado.

3.4.1.4. Programas presupuestarios de las Consejerías en materia de violencia de género

La **Dirección General de Presupuestos**, adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, incluyó mandatos específicos en la Orden de elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025, para que los programas presupuestarios diseñen objetivos y actuaciones conectados con la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Las distintas consejerías pertenecientes a la Junta de Andalucía son las encargadas de planificar medidas contra la violencia de género dentro de sus programas presupuestarios. Dicha información debe recabarse en cada Consejería, siendo competencia exclusiva de las secciones presupuestarias que los gestionan.

Las distintas consejerías pertenecientes a la Junta de Andalucía son las encargadas de planificar medidas contra la violencia de género dentro de sus programas presupuestarios. Dicha información debe recabarse de cada Consejería, siendo competencia exclusiva de las secciones presupuestarias que los gestionan.

La Junta de Andalucía dispone del **Servicio de Evaluación, Política Presupuestaria y Transversalidad de Género**, dependiente orgánicamente de la Dirección General de Presupuestos, que desarrolla tareas relacionadas con la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto. Entre otras, destacan las siguientes: edición de guías y manuales, reuniones técnicas, organización de talleres de capacitación, etc. que orientan a los centros directivos en la integración de género en el proceso de elaboración presupuestaria anual. Colabora en el desarrollo de tales tareas la Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, medio propio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En 2024, la Junta de Andalucía publicó el Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2025 y su resumen ejecutivo.

De manera complementaria, la **Dirección General de Presupuestos**, con objeto de integrar la perspectiva de igualdad de género en las políticas presupuestarias, diseñó un formulario de rendición de información en el Informe de Impacto de Género en el Presupuesto, en el que los programas presupuestarios deben explicar el impacto esperado de sus actuaciones.

El modelo de formulario de rendición de información recoge tres bloques de información:

- Diagnóstico del programa presupuestario en relación con las brechas de género, y las posibles implicaciones del mismo en la lucha contra la violencia de género.
- Adecuación de sus actuaciones a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2028.
- Resultados esperados como consecuencia de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género y de la lucha contra la violencia de género.

54 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2024/151/2>

Este formulario obliga a los programas G+ y entidades instrumentales relevantes a definir un diagnóstico de género del programa presupuestario identificando las posibles implicaciones del mismo en el ámbito de la violencia de género. Además, deben explicitar en qué medida se adecúan los mandatos de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y otra normativa de referencia. Por último, deben plasmar las consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados. La información suministrada se integra en el epígrafe 4.2. Análisis de los recursos–resultados por secciones presupuestarias y selección de entidades instrumentales, del Informe de Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto, que incluye sendos análisis, cuantitativo y cualitativo, de las actuaciones del presupuesto e incluye una valoración del impacto esperado. Finalmente, esta información debe ponerse en relación con la contenida en el anexo 1 del Informe de impacto de género del Presupuesto 2025, incorporado por primera vez en esta edición. Dicho anexo incluye la planificación íntegra de los objetivos, actuaciones e indicadores presupuestarios de género de los programas G+, aquellos de mayor relevancia en materia de igualdad de género. Su finalidad es ofrecer la máxima información respecto a las principales acciones del presupuesto orientadas a corregir los desequilibrios de género en Andalucía, incluidas las dirigidas a combatir la violencia de género.

3.4.1.5. Proyecto de Ley del Instituto de Estadística y Cartografía (IECA)

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en adelante IECA, a través de la Ley 9/2023, de 25 de septiembre, ha aprobado el **Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029**. Este Plan recoge la necesidad de información “052 Violencia” cuya descripción es “Disponer de información sobre la violencia de género y en la población más frágil (infantil y personas mayores), las actitudes ante estas y las medidas preventivas y de atención a las víctimas”, necesidad, que al igual que las demás detectadas, el Sistema Estadístico y Cartográfico deberá dar respuesta a lo largo de la vigencia del Plan.

3.4.2. Estudios y proyectos de investigación

3.4.2.1. Subvenciones para estudios y publicaciones en materia de violencia de género

La **Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad**, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, con la finalidad de apoyar las iniciativas de las asociaciones de mujeres, así como de otras asociaciones que realicen investigaciones y estudios para la prevención y erradicación de la violencia de género, con fecha 11 de julio de 2024, se publicó en el BOJA n.º 140⁵⁵, la Resolución de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, por la que se convocaba para el ejercicio 2024 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación y a estudios y publicaciones en materia de violencia de género.

Estas subvenciones están destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de estudios y publicaciones que versen sobre la violencia de género en sus diferentes manifestaciones, con el objetivo de mejorar el conocimiento en materia de violencia de género, a través de la realización de estudios y publicaciones, de las mujeres y los profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia de género.

En el año 2024, **6 entidades sin ánimo de lucro** resultaron beneficiarias de dichas subvenciones para la realización de estudios y/o publicaciones en materia de violencia de género.

Los 6 estudios subvencionados fueron:

1. “Las fronteras como factor de influencia en las violencias basadas en el género que sufren las mujeres migrantes llegadas a Andalucía por costa”
2. “Manosfera y cibermisoginia. Análisis del discurso de la juventud sobre la hostilidad en Internet.”
3. “Dimensiones sociales, emocionales y espaciales de la violencia de género en el ámbito universitario andaluz”.

55 https://www.juntadeandalucia.es/boja/2024/140/BOJA24-140-00029-48239-01_00305188.pdf

4. “Guía sobre las normativas que aparecen en las Leyes, Pactos y Tratados Autonómicos, Nacionales e Internacionales sobre la mujer gitana”.
5. “Estudio situación de la asistencia personal en Andalucía como medida 194 del Pacto de Estado contra la violencia de género” Andalucía”.
6. “Violencia de género y comunicación, un análisis multidisciplinario desde un enfoque interdisciplinario e interseccional”

3.4.3. Publicaciones en materia de Violencia de Género

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ha elaborado, coordinado y editado, a través del **Instituto Andaluz de la Mujer**, una serie de publicaciones en materia de violencia de género.

Durante 2024, se han llevado a cabo diferentes actuaciones. Por un lado, se han editado las siguientes publicaciones:

Tabla 80. Publicaciones editadas por el Instituto Andaluz de la Mujer en materia de violencia de género en 2024

| Proyecto | Descripción | Enlace al recurso |
|---|---|--|
| Informe sobre el tratamiento de la imagen de las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad en Andalucía, 2023 | En 2023, el Instituto Andaluz de la Mujer ha continuado su labor en favor de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en Andalucía mediante el análisis del tratamiento de la imagen de las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad. El estudio, basado en más de 10.000 noticias —que se suman a las 11.000 de 2022—, ha permitido consolidar una base de datos robusta. La continuidad del estudio facilitará el seguimiento longitudinal de la representación de las mujeres a lo largo del tiempo. | https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2024/INFORME_2023_TRATAMIENTO_NOTICIAS_IAM_RESUMEN.pdf |
| Cuentos para la igualdad | Cuentos para la Igualdad es una serie de cuentos coeducativos del Instituto Andaluz de la Mujer, dirigida a Educación Infantil, que promueve valores de igualdad, respeto y cooperación desde la primera infancia. A través de tres relatos, se abordan temas como la igualdad en las profesiones, el valor inclusivo de los juegos tradicionales y la eliminación de estereotipos de género, fomentando una infancia libre, diversa y respetuosa. | https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2025/recursos/cuentos%20para%20la%20igualdad/DE_MAYOR QUIERO_SER.pdf |
| Boletín Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista | Boletín electrónico del Observatorio de la Publicidad No Sexista, puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer en el año 2013 como un instrumento al servicio de la población en general y para profesionales de la comunicación en particular. | https://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/observatorio-andaluz-de-publicidad-no-sexista/boletin-observatorio |
| Boletines Equipa | Boletines del Servicio de Asesoramiento de Empresas en Igualdad, EQUIPA, una herramienta en línea con la que se pretende informar, formar y sensibilizar al tejido empresarial andaluz, en particular, y a la ciudadanía, en general, sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa. Boletín Equipa Nº 1 - 2024. Brecha salarial. Boletín Equipa Nº 2 - 2024. Las mujeres andaluzas en los ámbitos científicos, tecnológicos y técnicos. Boletín Equipa Nº 3 - 2024. Actuaciones del servicio Equipa. Boletín Equipa Nº 4 - 2024. Marca andaluza de excelencia en la igualdad. | Boletín Equipa Nº 1 - 2024: https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/2024/143697439-1.pdf Boletín Equipa Nº 2 - 2024: https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/2024/143697439-2.pdf Boletín Equipa Nº 3 - 2024: https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/2024/143697439-3.pdf Boletín Equipa Nº 4 - 2024: https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/2024/143697439-4.pdf |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Por otro lado, el Instituto Andaluz de la Mujer durante el año 2024, en relación a las publicaciones, ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- Disposición de las nuevas publicaciones a contenido completo en el Catálogo de publicaciones del IAM en formato pdf y en base de datos, disponibles en línea a través de la página de Publicaciones del portal web del IAM.
- Información de las mismas a través del apartado de Novedades de la página de Publicaciones del portal web del IAM y de las redes sociales del Centro de Documentación María Zambrano
- Distribución institucional de las publicaciones en papel y atención a solicitudes puntuales recibidas a través del correo postal y electrónico, teléfono, etc., e información de forma de acceso a sus contenidos cuando no pueden ser proporcionadas en papel.

Como en años anteriores, en la edición de publicaciones en papel se han seguido las pautas dictadas por el antiguo Proyecto Life+Ecoedición, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al que el Instituto Andaluz de la Mujer se adhirió en el año 2013, consistente en el seguimiento de principios de sostenibilidad en la edición de recursos en papel, incorporando en el proceso criterios ambientales que minimicen los impactos negativos derivados de esta actividad a lo largo de todas sus fases.

3.4.4. Celebración de congresos y jornadas

3.4.4.1. XV Congreso Internacional para el estudio de la Violencia contra las Mujeres

Desde el año 2010 el centro directivo competente en materia de Violencia de Género, viene organizando anualmente el Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres. Dicho Congreso se ha convertido en un referente a nivel autonómico y nacional, e incluso internacional. Hasta la fecha se han celebrado quince ediciones del congreso.

La **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad** reconoce la necesidad de una actuación decidida por parte de los poderes públicos en la prevención y lucha contra la violencia de género, así como la relevancia de la formación especializada del personal profesional y de la creación de redes de colaboración entre las Administraciones públicas y las entidades que trabajan para erradicar esta grave lacra social.

El Congreso Internacional se configura como un foro de participación, formación e investigación en materia de violencia de género, que tiene como principal objetivo la formación especializada de profesionales, la creación de redes de trabajo común y de debate en torno a la prevención y erradicación de la violencia de género.

En 2024, el **XV Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia Contra las Mujeres**⁵⁶, se celebró los días 6 y 7 de noviembre de 2024, en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla, bajo el lema: **“La violencia de Género en el mundo digital”**.

Como en anteriores ediciones, se ha profundizado desde un enfoque integral y multidisciplinar en el concepto de violencia de género en sus distintas manifestaciones y en los distintos actos a través de los que se ejerce esta violencia.

En esta nueva edición, el objetivo esencial ha sido abordar el concepto de violencia de género digital en sus distintas expresiones, conscientes de que la virtualidad ha llegado para quedarse en nuestra sociedad. Por ello, se ha pretendido identificar las diferentes dimensiones virtuales de la violencia de género y los nuevos desafíos digitales para erradicar la violencia de género, con la finalidad de establecer estrategias para afrontarlas y para que las víctimas puedan defenderse de estas situaciones. Asimismo, se ha querido seguir avanzando en la concienciación e implicación de los hombres en su prevención y erradicación.

En el programa de este Congreso, se ha prestado especial atención a la infancia y la adolescencia, incluyendo una mesa específica denominada “La violencia digital en la adolescencia y la juventud”. En otra mesa se abordaron perspectivas comparadas en el abordaje de la ciberviolencia de género. Por otra parte, considerando que la investigación es una herramienta fundamental para desarrollar intervenciones y políticas efectivas dirigidas a prevenir y poner fin a la violencia de género, se expusieron públicamente los artículos científicos y las buenas prácticas premiadas por el Comité Científico Académico de la XIV edición del Congreso.

⁵⁶ <https://www.congresoestudioviolenciagenero.es/>

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad es consciente de la necesidad de una actuación decidida de los poderes públicos en la prevención y lucha contra la violencia de género y de la importancia que tienen para conseguir este objetivo la formación especializada de las personas profesionales y la creación de redes entre las Administraciones públicas y entidades que trabajan para combatir esta grave lacra social.

3.4.4.1.1. Objetivos

La organización de este Congreso persigue como objetivos principales:

- Formar y sensibilizar sobre la violencia de género.
- Analizar la situación actual de las distintas manifestaciones y tipologías de la violencia que se ejerce sobre las mujeres y en el concepto de víctima de violencia de género, de acuerdo con la normativa vigente.
- Analizar y estudiar con profundidad las nuevas formas de ejercer la violencia contra las mujeres, en todo el mundo, potenciando la investigación y el conocimiento, así como el intercambio de buenas prácticas en la lucha contra la violencia de género.
- Dotar a los profesionales implicados en violencia de género de un espacio formativo multidisciplinar, de generación de conocimiento y construcción y/o ampliación de redes de contactos para fomentar sinergias interprofesionales, trascendiendo al ámbito internacional.
- Favorecer la colaboración y coordinación interinstitucional entre entidades, organizaciones y profesionales que desarrollen actuaciones en la materia.
- Potenciar la visibilidad y la concienciación social e individual del problema que supone la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad actual.
- Detectar las carencias y debilidades que obstaculizan la prevención de la violencia de género en el entorno de la víctima.
- Contribuir con el programa de acciones formativas del congreso al cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS) y la Agenda 2030.

3.4.4.1.2. Programación

Esta XV edición ha tenido lugar en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla. Utilizándose el formato tradicional de exposición y el formato periodístico a través de las siguientes ponencias y talleres de trabajo:

Día 6 de noviembre

- Conferencia inaugural: “La violencia de género y los libros de estilo” a cargo de Joana Bonet.
- Mesa temática 1: “ La seguridad como intervención- acción ante la Violencia de Género digital ”.
- Mesa temática 2: “De la investigación a la acción. Contribuciones al estudio de la Violencia de Género, buenas prácticas y propuestas aplicadas”.
- Mesas temática 3: “El compromiso y la responsabilidad de la Sociedad ante la Violencia de Género digital ”
- Mesa temática 4: “Perspectivas comparadas en el abordaje de la ciberviolencia de género”

Día 7 de noviembre

- Mesa temática 5: “La violencia digital en la adolescencia y la juventud.”
- Mesa temática 6: “Ciberviolencia de género: una mirada multidisciplinar”
- Acto de cierre y clausura institucional.

3.4.4.1.3. Asistentes

El Congreso ha permitido acceder a sus contenidos informativos y formativos a través de dos vías. Por una parte de manera presencial, acudiendo al Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla. Y por otra parte, a través de la Web del Congreso, que ha incluido toda la información relativa a este evento científico académico y que ha permitido su seguimiento virtual, en directo, vía streaming. Asimismo, todas las ponencias y mesas del Congreso han sido grabadas y subidas a la web.

El número total de personas inscritas fue de 1.048 y el número de asistentes ha alcanzado la cifra de 717 personas (543 mujeres, 104 hombres y 70 otros).

Tabla 81. Participantes presenciales en el XIV Congreso Internacional para el estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2024

| | |
|---------------------------|---|
| Asociativos | 21 |
| Comunicación y publicidad | 3 |
| Educación | 198 |
| Fuerzas de Seguridad | 14 |
| Investigación | 7 |
| Jurídica | 56 |
| Otros | 134 |
| Psicología | 63 |
| Sanitaria | 12 |
| Trabajo Social | 139 |
| Sin información | 70 |
| TOTAL | 717 personas (543 mujeres, 104 hombres y 70 otros). |

Fuente: Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Por otra parte, la visualización en streaming tuvo una audiencia de 500 personas. En la valoración global del Congreso se ha alcanzado un grado de satisfacción general del 78,26%.

3.4.4.1.4. Plan de Medios

El Plan de Medios del Congreso se ejecutó del 13 de julio al 20 de diciembre de 2024.

Con la finalidad de promocionar el Congreso Internacional para el estudio de la violencia contra las mujeres y promover su difusión con el objetivo de que la formación llegue al máximo de personas, se ha realizado un plan de medios del Congreso cuyo objetivo ha sido: La planificación estratégica y la compra de espacios publicitarios en radio, prensa digital y redes sociales para la difusión y promoción del XV Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres.

La campaña ha contado con dos partes:

- Campaña pre-evento, del 24 de octubre al 5 de noviembre.
- Campaña Evento del 6 al 7 de noviembre.

Difusión y promoción del XV Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres

Se ha contemplado la selección de emisoras generalistas y temáticas de mayor audiencia y que aportan mejores datos de cobertura y rentabilidad. Centrando la campaña en la emisora líder, COPE y refuerzo con ONDA CERO que aporta cobertura a un menor coste. Con respecto a temáticas, se ha seguido el mismo criterio, emisora de mayor audiencia LOS 40 y refuerzo con FIESTA RADIO y EUROPA FM.

El formato de cuña es de 20 segundos y se concentra la campaña en los días previos a la celebración del Congreso, con un total de 18 cuñas. En prensa Digital se han seleccionado las principales cabeceras en Andalucía líderes en audiencia como ABC, EL ESPAÑOL, EL MUNDO, 20 MINUTOS, PRISA EL PAÍS, DIARIO DE SEVILLA Y EL CORREO.

La campaña digital registró 2.663.610 impresiones en total: 419.650 en prensa digital y 2.243.960 en redes sociales.

En prensa digital se alcanzaron 414.000 contactos y 1.252 clics, con un CTR medio del 0,3%.

La campaña en radio logró una cobertura del 5,9% en mujeres y del 7,4% en el conjunto de la población andaluza, con una frecuencia media (OTS) de 2 impactos.

En redes sociales, las 2.243.960 impresiones generaron 2.158 clics (CTR 0,10%), superando en 105.571 impresiones el objetivo planificado.

En Facebook e Instagram se alcanzaron 1.608.615 impresiones y 1.871 clics (CTR 0,12%), mientras que en Spotify se registraron 635.345 impresiones y 287 clics (CTR 0,05%).

3.4.4.1.5. Página Web y dinamización de Redes Sociales para la difusión y promoción del Congreso

Con el mismo objetivo que el plan de medios del Congreso, se ha contratado la dinamización de redes sociales y gestión de contenidos portal WEB, durante un período previo a la celebración del XV Congreso Internacional para el estudio de la violencia contra las mujeres, durante su celebración y durante la semana posterior a su clausura.

El objetivo era dar a conocer el contenido, actividades y resultados de este Congreso, fomentar la participación y maximizar su difusión en las redes sociales a la población en general y profesionales del ámbito de la violencia de género en particular.

Esta estrategia de dinamización se llevó a cabo entre el 15 de octubre y el 1 de diciembre de 2024

En total, se ha publicado contenido entre tres perfiles de redes sociales: Facebook, X e Instagram.

122 

publicaciones en X

122 

publicaciones de Facebook

132 

publicaciones en Instagram

2.243.960

Impresiones

Entre los contenidos publicados se incluyen:

- Difusión del Congreso
- Promoción y difusión del programa del Congreso
- Vídeo tutorial para inscribirse en el Congreso
- Paneles con los títulos de las mesas de debate y nombre de los ponentes
- Reflexiones y frases clave de cada intervención
- Recordatorio de fechas y actividades
- Ideas fuerza de las mesas temáticas y debate

También se han ejecutado otras acciones de calado:

- Campaña publicitaria para fomentar las inscripciones.
- Cobertura íntegra a través de Twitter de toda la actividad durante el Congreso.
- Realización de fotografías durante las dos jornadas.
- Grabación de momentos de las intervenciones y actividades.
- Publicación de contenidos didácticos sobre violencia de género.

Los principales datos reportados en las redes sociales oficiales del Congreso en la fase previa, durante la celebración del Congreso y la fase posterior han sido:

Tabla 82. Resultados obtenidos en la Campaña de Redes Sociales del XIV Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2024

| | Twitter | Facebook | Instagram |
|---------------|----------|----------|-----------|
| Publicaciones | 122 | 122 | 132 |
| Me gusta | | | 500 |
| Seguidores | | | 85 |
| Impesiones | 8.046 | 6.939 | 460.000 |
| Interacciones | | 486 | |
| Compartidos | 149 (RT) | 65 | |

Fuente: Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024

Se ha producido un crecimiento positivo en todas las redes sociales. Se han conseguido interacciones, el contenido ha tenido un buen alcance orgánico en todas las fases y también ha crecido el volumen de seguimiento a los distintos perfiles.

3.4.4.1.6. Acto de entrega de reconocimientos científicos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.a) del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, a la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad le corresponde “el impulso, fomento de la colaboración y seguimiento de las actuaciones de formación general e investigación en materia relacionada con la violencia de género”.

En el ejercicio de dichas competencias y en cumplimiento de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la Violencia de Género, la **Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad** ha organizado el acto de exposición y entrega de los reconocimientos a los trabajos de investigación y buenas prácticas del XIV Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia Contra las Mujeres: “Violencia de Género: un problema social en el siglo XXI”.

Este año el acto de exposición y entrega de los reconocimientos científicos ha tenido lugar en una mesa específica celebrada en el XV Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, con la finalidad de incrementar su difusión. Este acto ha puesto de relieve el rigor académico, la especialización, aplicabilidad, innovación y oportunidad de los trabajos presentados con carácter anual en las distintas ediciones de este Congreso Internacional.

Esta actuación pone en valor el acreditado carácter científico de este Congreso Internacional y el trabajo que realiza el Comité Científico Técnico, formado por las autoridades representantes de igualdad de las distintas Universidades Públicas de Andalucía y por personas expertas en materia de violencia de género.

Está previsto que estos artículos se publiquen junto a los premiados en anteriores ediciones. A estos efectos en el año 2025 se ha celebrado un contrato para la maquetación, encuadernación e impresión de una publicación con los artículos premiados por el comité científico académico y buenas prácticas en el Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres (de la XII a la XV edición del congreso) por importe de 6.534,00 €.

En total en la edición de 2024 del Congreso se habían presentado 15 artículos científicos y 11 experiencias o buenas prácticas, entre ellas fueron premiadas las siguientes:

BUENAS PRÁCTICAS PREMIADAS:

- 1ª mención: “Defensoras en el laberinto. Docuweb sobre la violencia contra las defensoras de derechos humanos de la población migrante presentado”.
- 2ª mención: “La Inteligencia Artificial como herramienta para combatir la violencia de género. Una forma eficaz de reducir el riesgo y favorecer la detección precoz desde el sistema sanitario público de Andalucía”.
- 3ª mención: “Rompiendo barreras: Emprendimiento femenino frente a los obstáculos laborales en la provincia de Manabí, Ecuador”.

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PREMIADOS:

- 1ª mención: “La Cultura del Romance como factor explicativo de la violencia de género en la adolescencia”.
- 2ª mención: “Sobre el mito de la naturaleza violenta del hombre maltratador”.
- 3ª mención: “La autopsia psíquica: una propuesta de valoración en las UVIVG en feminicidios”.

3.4.4.2. IV Jornada de Encuentro para el estudio de la violencia de género en el Mundo Rural

En cumplimiento de la Ley 13/2007 de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y con objeto de promover espacios de intercambio de conocimientos y experiencias que actúen como canal interdisciplinar de gestión del conocimiento y que generen un efecto multiplicador en la lucha contra la violencia de género en el entorno rural se ha organizado una Jornada de encuentro para el estudio de la violencia contra las mujeres en el mundo rural. En estas Jornadas expertos y expertas en violencia de género han compartido y debatido experiencias y adquirido conocimientos prácticos en este ámbito.

Con el lema “**Mujeres del ámbito rural: Promoviendo la igualdad para prevenir la violencia de género**”, esta Jornada ha pretendido ser un lugar de conocimiento y debate sobre la realidad de la violencia de género en el ámbito rural, evaluando qué mecanismos de intervención existen y la eficacia de los protocolos de asistencia y protección para las víctimas de violencia de género en dicho entorno.

Esta jornada se celebró el día 16 febrero de 2024 de forma presencial y virtual siendo emitida vía streaming. Se trata de un evento formativo, de divulgación y de participación en materia de violencia de género.

El objetivo general de estas jornadas es ofrecer información actualizada sobre el fenómeno de la violencia de género en el mundo rural y especialmente sobre los recursos, vías de actuación y prestaciones disponibles en el medio rural ante esta situación.

Esta IV Jornada ha estado dirigida a las personas dedicadas a la supervisión, coordinación y puesta en marcha de las medidas de actuación en los diversos ámbitos competenciales del entorno rural.

La Jornada ha permitido acceder a sus contenidos informativos y formativos a través de dos vías. Por una parte de manera presencial, acudiendo al Teatro Capitol Sierra de Cortegana (Huelva), el día 16 de febrero en horario de 9:30 a 14:30 horas .

En segundo lugar, vía streaming. El total de personas inscritas fue de 132, de los cuales 109 fueron mujeres, 22 hombres y 1 otros.

3.4.4.3. Jornadas Provinciales de ámbito sanitario ante la Violencia de Género 2024

La Consejería de Salud y Consumo, en colaboración con la Fundación Andaluza Progreso y Salud, dentro de sus competencias, llevan a cabo la coordinación y planificación de actividades de dinamización y organización como Jornadas anuales dirigidas a profesionales sanitarios, directivos y representantes de otras instituciones cuya colaboración en el abordaje de la violencia de género es imprescindible.

Durante 2024, como cada año en noviembre de 2024 se celebraron las jornadas provinciales de violencia de género: **“Jornadas Provinciales de ámbito sanitario ante la Violencia de Género 2024. Andalucía”⁵⁷.**

El objetivo de estas jornadas fue crear un espacio de diálogo para analizar el abordaje institucional de la violencia de género en cada provincia, destacando la evolución de las políticas de violencia de género en Andalucía durante las últimas dos décadas, con un enfoque en su impacto en el sistema sanitario público, y debatiendo alternativas y estrategias para mejorar la atención y coordinación en este ámbito desde la sanidad.

Estas jornadas se celebraron entre junio y diciembre de 2023, en concreto:

- Almería: 12 de noviembre.
- Cádiz: 18 de noviembre.
- Córdoba: 22 de noviembre.
- Granada: 21 de noviembre.
- Huelva: 26 de noviembre.
- Jaén: 21 de noviembre.
- Málaga: 20 de noviembre.
- Sevilla: 28 de noviembre.

3.4.4.4. IV Encuentro virtual sobre igualdad. “Prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito educativo”

El Consejo Económico y Social de Andalucía (CES), adscrito a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, celebró el 11 de diciembre de 2024 el IV Encuentro Virtual sobre Igualdad, bajo el título **“Prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito educativo”⁵⁸.**

La jornada contó con la participación de profesionales integrantes de los Grupos de Trabajo del Consejo Económico y Social de Andalucía (CES), procedentes del ámbito universitario, de organizaciones sindicales y de la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias. En este marco se presentaron cinco ponencias que abordaron distintos enfoques en materia de prevención y actuación frente al acoso en el ámbito educativo.

3.4.5. Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general

En 2024 se desarrollaron diversas campañas de sensibilización sobre la violencia de género, dirigidas a la población general, impulsadas principalmente por el Instituto Andaluz de la Mujer, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Salud y Consumo, y la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y la Dirección General de Comunicación Social.

⁵⁷ <https://www.easp.es/project/jornadas-provinciales-del-violencia-de-genero-2024/>

⁵⁸ <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/ces/areas/documentos/jornadas-encuentros/paginas/encuentros-ces.html>

3.4.5.1. Campaña de sensibilización del 8M Día Internacional de la Mujer

Con motivo del **Día Internacional de las Mujeres, 8 de marzo**, la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, lanzó la campaña de sensibilización bajo el lema “**Mujeres X Bandera**”.

La iniciativa, que mantiene su lema por la fuerza y vigencia de su mensaje, visibiliza el legado, talento, liderazgo y empoderamiento de las mujeres andaluzas, reconociendo sus hitos y logros en materia de igualdad, e instando a continuar avanzando hacia una Andalucía de iguales. La acción, que refleja el compromiso institucional con la igualdad de género, se difundió mediante cartelería, vídeos y piezas para redes sociales.

La campaña incluyó, tanto un cartel, como un vídeo⁵⁹ para su difusión en redes sociales. La cartelería se puso a disposición de la ciudadanía en los Centros Provinciales de la Mujer. El spot publicitario está disponible en el canal de YouTube del IAM y en las demás redes sociales



Por otro lado, la **Dirección General de Comunicación Social**, perteneciente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, desarrolló en 2024 la campaña de sensibilización, prevención y concienciación en violencia de género 8M. Día de la Mujer, dirigida a la totalidad de la población andaluza. De gran alcance y capacidad de viralización, incorporó formatos de alto impacto y una planificación multicanal, con presencia en medios líderes de prensa regional, digital y cabeceras de referencia en Andalucía. La estrategia publicitaria se diseñó conforme a criterios técnicos de audiencia y coste por impacto, optimizados mediante herramientas de medición, e incluyó su difusión en redes sociales.

Por su parte, la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**, a través de la **Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa**, conmemoró el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, mediante una campaña orientada a sensibilizar al alumnado sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres. La iniciativa fomenta el conocimiento de la historia y las luchas por la igualdad, visibiliza los desafíos actuales y promueve una educación inclusiva que reconoce las contribuciones femeninas en todos los ámbitos, como la ciencia, la política y la cultura. Asimismo, ofrece referentes positivos para niñas y jóvenes, incentivando su empoderamiento y el alcance de sus metas sin condicionantes de género.

⁵⁹ https://www.youtube.com/watch?v=9JGTnl7mRCw&ab_channel=InstitutoAndaluzdeLaMujer

3.4.5.2. Campaña de sensibilización del 25N Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

La **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, junto con el Instituto Andaluz de la Mujer, lanzaron el 18 de noviembre, la campaña con motivo del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. 25 de noviembre**, como continuación de la iniciativa “**Vidas que cambian vidas**”. En esta edición, se recurrió a las historias de Ana Bella y Efigenia para implicar a la ciudadanía mediante un experimento social: se invitó a transeúntes a entrar en una sala de cine sin información previa sobre el contenido. Allí visualizaron los testimonios de ambas, culminando con la aparición de las protagonistas en la sala y un encuentro directo con el público, simbolizado en abrazos que transmiten apoyo, reconocimiento y compromiso de la sociedad andaluza hacia las mujeres y menores víctimas de violencia de género⁶⁰.

En el ámbito educativo, la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional** para la **Conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, llevó a cabo una serie de actuaciones en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para la celebración de esta efeméride se busca la implicación de toda la comunidad educativa en la erradicación de la violencia de género y en la promoción del buen trato, mediante actuaciones de formación y otras de participación dinámica que supongan un compromiso férreo de la comunidad educativa con su entorno más cercano. El objetivo principal es generar en el alumnado, con la implicación de su profesorado, un proceso de concienciación que conlleve una siguiente fase de acción, para así lograr una verdadera transformación de la realidad.

Por su parte, la **Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa**, a través de la **Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)** y de Canal Sur Radio y Televisión (CSRTV), impulsó diversas actuaciones con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

La RTVA desarrolla anualmente una campaña de sensibilización, interna y externa, en torno al 25 de noviembre, con una duración de un año. En 2024, bajo el lema “Canal Sur contra la Violencia de Género”, la iniciativa incluyó promociones protagonizadas por presentadores de la cadena, emitidas de forma transversal en todos los soportes, y un espacio específico en la plataforma Canal Sur Más que reúne todos los contenidos elaborados para sensibilizar y denunciar la violencia de género, con especial atención a la violencia digital⁶¹.

Asimismo, la RTVA desarrolla una programación especial durante la semana del 25 de noviembre, centrada en campañas, actuaciones e información relacionada con la violencia de género. Se trata de una programación transversal que incluye espacios informativos, como Noticias, Despierta Andalucía, Los Reporteros, Solidarios, Andalucía Directo, La Tarde o Hoy en Día, así



60 <https://www.youtube.com/watch?v=k5CB5E1zA7M>

61 <https://www.canalsurmas.es/videos/category/10324-25n-canalsur-contra-la-violencia-de-genero>

como programas de radio como El Mirador, El Pelotazo, La Tarde con Mariló Maldonado o Con Acento de Mujer, entre otros. La cobertura se completa con la emisión de cine, documentales, entrevistas y otros formatos, difundidos en todos los soportes de la cadena⁶².

Por otro lado, debe destacarse el Concierto Súper Acústico de Canal Fiesta Radio que se celebró el 20 de marzo del 2024 por la igualdad de género y contra la violencia de género.

3.4.5.3. Campaña «Corazones sin miedo»

Desde 2020, la Consejería de Salud y Consumo impulsa la campaña de sensibilización “**Corazones sin miedo**”⁶³, dirigida a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). Esta iniciativa busca concienciar al personal sanitario sobre la importancia de la formación en violencia de género para su adecuada detección y abordaje como problema de salud pública.

En 2024, la campaña se ha mantenido activa, reforzando el compromiso institucional en esta línea.

3.4.5.4. Campaña ‘Ilumina su oscuridad’

En febrero de 2024, el **Instituto Andaluz de la Mujer** lanzó la campaña “**Ilumina su oscuridad**”⁶⁴, resultado del acuerdo con el Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas.

La iniciativa tiene como objetivo involucrar al entorno cercano de las víctimas, especialmente a vecinos y vecinas, promoviendo que las comunidades de propietarios actúen como aliados y no ignoren las situaciones de violencia de género, “no hacer oídos sordos”. Los ocho colegios oficiales de administradores de fincas gestionan más del 80% de estas comunidades en Andalucía.



62 <https://www.canalsurmas.es/videos/category/8718-8-de-marzo-canal-sur-por-la-igualdad>

63 <https://www.corazonessinmiedo.es/>

64 <https://www.youtube.com/watch?v=HxF2I7BPbDw>

3.4.5.5. Campaña ‘Empieza con un mensaje, termina con una vida’

En febrero de 2024, el Instituto Andaluz de la Mujer promovió la campaña “**Empieza con un mensaje**”⁶⁵, termina con una vida, dirigida a concienciar, detectar y fomentar la denuncia de conductas de violencia de género en el ámbito digital.

La campaña aborda la ciberviolencia de género, incluyendo control, hostigamiento y humillación pública a través de redes sociales y aplicaciones de mensajería como WhatsApp, que afectan especialmente a mujeres jóvenes, quienes son las más vulnerables.



3.4.5.6. Campaña ‘Hay cosas que este verano no puedes olvidar. teléfono de atención a las mujeres 900 200 999’

Durante julio de 2024, el Instituto Andaluz de la Mujer lanzó la campaña “**Hay cosas que este verano no puedes olvidar. Teléfono de atención a las mujeres 900 200 999**”⁶⁶, enfocada en la prevención de la violencia de género y sexual en el periodo estival, caracterizado por mayor convivencia y ocio, y por un aumento de agresiones.

La iniciativa promovió la línea gratuita 900 200 999, operativa 24 horas, confidencial y atendida por profesionales, que ofrece información, asesoramiento y apoyo a mujeres y su entorno en casos de agresión. La campaña tuvo amplia difusión en festivales, conciertos, ferias y fiestas populares durante el verano.

65 <https://www.youtube.com/watch?v=zowqqK501fk>

66 <https://www.youtube.com/watch?v=GPVfF5ss6Tc>

3.4.5.7. Campaña ‘Vidas que cambian vidas’

A finales de septiembre de 2024, el Instituto Andaluz de la Mujer lanzó la campaña “**Vidas que cambian vidas**”⁶⁷, que da voz a mujeres andaluzas supervivientes de violencia de género.

A través de sus testimonios, narran experiencias de sufrimiento y miedo, transformadas en un mensaje de esperanza para otras víctimas. Estas supervivientes animan a solicitar ayuda, compartiendo sus vivencias y destacando señales de alerta que inicialmente pasaron desapercibidas.



3.4.5.8. Campaña ‘Lo que quieras saber del sexo, que no te lo enseñe el porno’.

A principios de noviembre de 2024, el Instituto Andaluz de la Mujer desarrolló la campaña, “**Lo que quieras saber del sexo, que no te lo enseñe el porno**”⁶⁸, dirigida a adolescentes y jóvenes, colectivo especialmente vulnerable a la violencia de género.

La iniciativa alerta sobre los efectos negativos del consumo precoz de pornografía en las prácticas sexuales juveniles, transmitiendo un mensaje claro: “Lo que aparece en un vídeo porno no es la realidad ni un manual de sexualidad”. Se destaca que el primer contacto de menores con la pornografía ocurre entre los 9 y 12 años, con algunas instituciones señalando incluso edades más tempranas.

67 <https://www.youtube.com/watch?v=8krx1rG7V10&list=PLxydhsSBJDspXCL9XwEW-xEg42oHVgcsu>

68 <https://www.youtube.com/watch?v=tQUXs7T1bUk>

3.4.6. Actuaciones de sensibilización en el ámbito educativo

3.4.6.1. Actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer en el área de coeducación: sensibilización y formación al profesorado

El Instituto Andaluz de la Mujer desarrolla actuaciones específicas en el Área de Coeducación, dirigidas al ámbito educativo, mediante Programas y Campañas dirigidas al ámbito educativo, para trabajar diversos temas relacionados con la igualdad y la prevención de violencia de género.

En el año 2024 el Instituto Andaluz de la Mujer ha seguido impulsando, difundiendo y realizando Programas Coeducativos dirigidos a todos los sectores de la Comunidad Educativa, profesorado, alumnado y familias, con la finalidad de sensibilizar, formar y proporcionar recursos que hagan posible la Educación para la Igualdad.

Los Programas Coeducativos del IAM responden al convencimiento de la necesidad de educar en Igualdad desde las edades más tempranas y a lo largo de todos los ciclos educativos, lo que es la base para la Prevención de la Violencia de Género.

V Congreso Andaluz de Coeducación

La **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, a través del **Instituto Andaluz de la Mujer**, puso en marcha el V Congreso Andaluz de Coeducación, bajo el lema: **“Tenemos un Plan”** que se configuró como un lugar de encuentro y formación en coeducación y que pretende ser un referente en esta materia.

El Congreso se concibe como un espacio de diálogo, reflexión y aprendizaje para impulsar la integración de la coeducación en el sistema educativo andaluz, asegurando un desarrollo integral e igualitario del alumnado. Busca promover la eliminación de prejuicios, estereotipos y roles de género basados en patrones socioculturales tradicionales, reconociendo la diversidad sexual y los distintos modelos familiares. Entre sus objetivos destacan:

- a. Formar y sensibilizar sobre coeducación.
- b. Analizar su situación en Andalucía mediante los Planes de Igualdad; mejorar la coordinación institucional y dotar de herramientas a profesionales.
- c. Fomentar la investigación y el intercambio de buenas prácticas.
- d. Crear redes interprofesionales; fortalecer la colaboración entre entidades.
- e. Potenciar la visibilidad y concienciación social sobre la coeducación como mecanismo de igualdad.

El Congreso integró formación, investigación e intercambio de buenas prácticas, con el objetivo de consolidar la coeducación como herramienta clave para avanzar hacia una sociedad más igualitaria, libre de sexismo y violencia de género.

Por ello, esta cita ha estado dirigida fundamentalmente a alumnado universitario del grado de Pedagogía, Educación Social, Educación Infantil y Primaria, profesorado, personas responsables del Plan de Igualdad de los centros educativos; responsables de los Centros del Profesorado; personal técnico de los Centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, de los Centros Municipales de Información a la Mujer, Representantes de AMPAs o Asociaciones de Mujeres que realizan proyectos de coeducación, así como de otras personas profesionales vinculadas al ámbito educativo.

El presente congreso se desarrolló de forma presencial en el Palacio de Congresos de Córdoba, aunque también fue retransmitido en su totalidad vía streaming. Toda su preparación y organización presupuestaria pertenece a 2024.

Tuvo una duración de dos días, concretamente, los días 27 y 28 de enero de 2025. El primer día se desarrolló en horario comprendido de 9 a 20 horas y el segundo día en horario de 9 a 14 horas.

El congreso contó con 1.061 inscripciones, de los cuales el 86% fueron mujeres (912), el 13% hombres (143) y 6 personas se identificaron como otros.

En cuanto a la participación, asistieron 841 personas, con un 85,1% de mujeres (716) y un 14% de hombres.

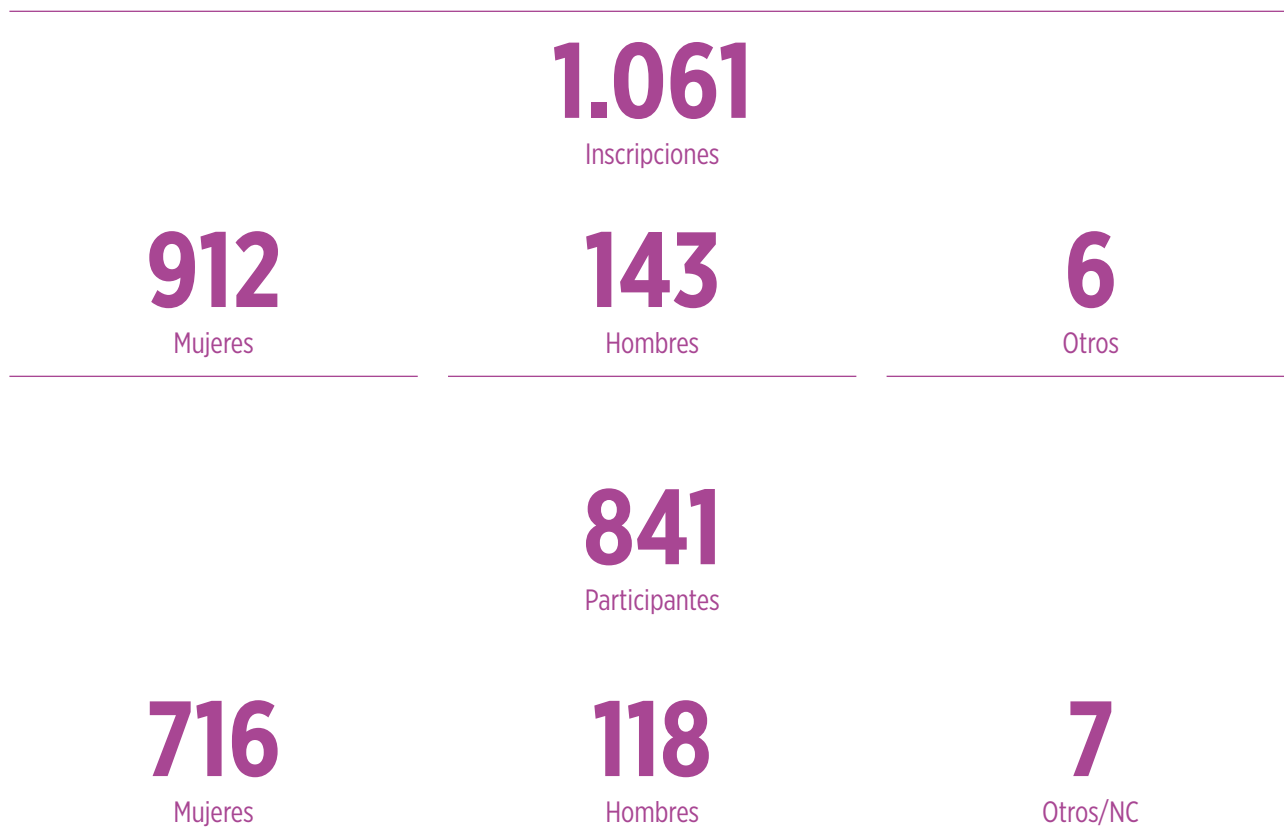


Tabla 83. Número de participantes y asistentes en el V Congreso Andaluz de Coeducación, 2024

| | Inscripciones | Participación |
|--------------|---------------|---------------|
| Hombre | 143 | 118 |
| Mujeres | 912 | 716 |
| Otros | 6 | 7 |
| Total | 1.061 | 841 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Además han asistido al congreso las 22 personas ponentes; han conformado el comité científico 19 personas, 7 personas el comité organizador, y más de 30 personas invitadas.

Este año se han recibido un total de 18 Comunicaciones y 2 Posters.

El Congreso contó principalmente con intervenciones de profesorado de todas las etapas educativas, en su mayoría coordinadores de planes de igualdad, así como integrantes de grupos de trabajo y asociaciones. También se incluyeron aportaciones de profesorado y alumnado de las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicología de diversas universidades andaluzas.

Las 20 comunicaciones presentadas abordaron temas relacionados con la prevención de la violencia de género, a través de estudios y propuestas de intervención dirigidas al alumnado. Los enfoques abarcaron áreas como la educación emocional, la educación afectivo-sexual, la masculinidad positiva y las tecnologías de la información y comunicación, entre otras. Asimismo, se trataron distintos tipos de violencia y un amplio rango etario.

18

Comunicaciones

2

Posters

Aunque el evento era de ámbito presencial, se ha ofrecido a las personas interesadas seguir este evento en directo vía streaming a través de la página web y de la app del evento, así como del canal YouTube del Instituto Andaluz de la Mujer.

Tabla 84. Número de visualizaciones en el V Congreso Andaluz de Coeducación, 2024

| | Visualizaciones 27 de enero | Visualizaciones 28 de enero |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Auditorio | 368 | 152 |
| Sala Julio Romero de Torres | 92 | No grabación |
| Sala Beatriz Enríquez | 71 | 53 |
| Total | 531 | 205 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Los contenidos del V Congreso Andaluz de Coeducación, “**Tenemos un Plan**”, discurren desde aquellos más teóricos, relacionados con el establecimiento del marco normativo que sustenta la obligatoriedad de trabajar la igualdad en los centros educativos, a otros más concretos relacionados con herramientas metodológicas para su aplicación directa en las aulas. Participan ponentes que, además de especialistas en las diversas temáticas que se van a abordar, son referentes nacionales en ellas. Así, se ha facilitado a las personas asistentes, la construcción de diversidad de aprendizajes teórico-prácticos que suponen un salto de calidad en sus prácticas coeducativas, a la vez que una mejora en sus conocimientos sobre el cuerpo teórico para sustentarlas.

3.4.6.2. Actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer en el área de coeducación: sensibilización y formación al alumnado

«Creciendo en igualdad con Pompa y Pompo»

“Cuentos para la Igualdad” es una serie de cuentos coeducativos desarrollados por el Instituto Andaluz de la Mujer, dirigidos a Educación Infantil, con el objetivo de promover valores de igualdad, respeto y cooperación desde edades tempranas. Cada uno de los tres relatos aborda competencias clave para la coeducación, como la igualdad profesional sin estereotipos de género, el respeto y la inclusión en los juegos tradicionales.

Los cuentos presentan una visión de infancia libre de estereotipos, mostrando diversidad e igualdad, y fomentan la libertad de elección, la empatía y la cooperación a través de situaciones cotidianas. Las ilustraciones reflejan una representación natural y diversa de niñas y niños, cuidando detalles como variedad en siluetas, tonos de piel y cabello, y evitando imágenes estereotipadas de género. Este enfoque inclusivo permite que todos los menores se identifiquen y sean aceptados sin limitaciones basadas en estereotipos.



La colección está disponible en formato PDF y audiovisual, acompañada de una guía didáctica que ofrece actividades para familias y profesorado, facilitando recursos que amplían las posibilidades de juego y aprendizaje sin restricciones.

Todos los episodios mantienen la misma estructura: presentación, exposición de conductas y comportamientos basados en la igualdad, y final abierto a la participación del alumnado. Este guión interactivo favorecerá el interés y la atención de las niñas y los niños en la temática y facilitará la introducción en el trabajo posterior a través de propuestas didácticas relacionadas con las competencias expuestas en cada capítulo de la animación⁶⁹.



APP “Iguales en Igualdad”

El Instituto Andaluz de la Mujer ha desarrollado la aplicación móvil “**Iguales en Igualdad**”, destinada a la difusión de recursos coeducativos para profesorado, alumnado y familias.

Su objetivo principal es tener un punto único de acceso, a profesorado, alumnado y familias, para la difusión de recursos coeducativos publicados por el Instituto Andaluz de la Mujer u otros Centros Educativos de Andalucía que sean de interés.

El acceso a los recursos que ofrece la APP se organizan en varias categorías:

- Profesorado
 - Infantil y Primaria
 - Secundaria
 - Bachillerato
- Alumnado
 - Infantil y Primaria
 - Secundaria
 - Bachillerato
- Familias
- Transversal



⁶⁹ <https://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/areas-tematicas-coeducacion/2021-2022/creciendo-en-igualdad-con-pompa-y-pompo>

3.4.6.3. Campañas de sensibilización del Instituto Andaluz de la Mujer en el área de coeducación. Curso escolar 2024/2025

Además de campañas dirigidas a la población general, el Instituto Andaluz de la Mujer pone en marcha cada año campañas de sensibilización dirigidas al alumnado, profesorado, AMPAs, personal técnico especializado, personas vinculadas al ámbito educativo y población en general, con el fin de contribuir a una formación en valores de igualdad.

En 2024 se ha realizado la siguiente campaña dirigida al ámbito educativo.

Campaña del Juego y el Juguete No Sexista, No Violento 2024

La Campaña del juego y el juguete no sexista y no violento, impulsada por el Instituto Andaluz de la Mujer, tiene como objetivo promover la igualdad de género y valores positivos en infancia y adolescencia, además de sensibilizar a la industria para eliminar contenidos sexistas y violentos en los juguetes comercializados.

A través del juego con juguetes no sexistas y no violentos, los niños y las niñas desarrollan habilidades y valores que son fundamentales para enfrentarse a desafíos y construir relaciones positivas y equilibradas en la vida adulta.

Esta campaña, lanzada en fechas próximas a la Navidad para contrarrestar la promoción masiva y los estereotipos transmitidos por la publicidad, busca fomentar un enfoque continuo sobre la importancia del juego en el desarrollo humano. Se pretende que, desde la escuela y la familia, se incentive a niñas y niños a jugar sin restricciones de género y a reflexionar sobre el impacto de los juegos violentos en su formación.

Bajo el lema “**Jugando libres e iguales**”, la campaña apuesta por una educación inclusiva que promueva usos libres y no estereotipados de los juguetes, con el objetivo de contribuir a una sociedad más igualitaria y solidaria. La estrategia comunicativa sitúa a los juguetes como protagonistas, mostrando nuevas formas de juego y usos promovidos por niños y niñas.



3.4.6.4. Actuaciones de sensibilización en centros docentes

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha puesto en marcha diversas actuaciones en materia de violencia de género en los centros docentes durante 2024.

Programa de Prevención de la Violencia de Género en el ámbito Educativo

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la **Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa**, continúa con su **Programa en materia de prevención de violencia de género en los centros docentes**.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional destina parte de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género recibidos en nuestra Comunidad Autónoma, a la realización de medidas y actuaciones para la prevención de

dicha violencia en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

El objetivo principal de este programa es generar en el alumnado, con la implicación de su profesorado, un proceso de concienciación que conlleve una siguiente fase de acción, para así lograr una verdadera transformación de la realidad.

A través de la Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la entonces Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, se convocó la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2023/2024⁷⁰, definiéndose los siguientes ámbitos de actuación:

a. Ámbitos para los centros de Educación Infantil y Primaria:

- Coeducación y corresponsabilidad para la prevención de la violencia de género.
- La mujer en la Historia. Igualdad de oportunidades como prevención de la violencia de género.
- Gestión de las emociones para el fomento de una convivencia positiva y los buenos tratos como prevención de la violencia de género.
- Materiales curriculares coeducativos.
- Cuentos, juegos y juguetes no sexistas, no violentos.
- La brecha de género en las enseñanzas y profesiones científicas y en el ámbito STEAM.

b. Ámbitos para el resto de enseñanzas:

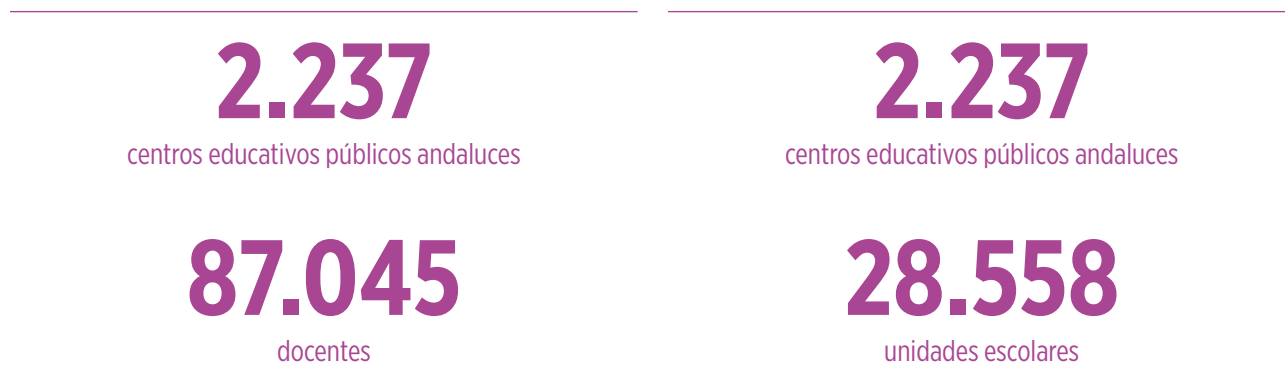
- Cybercorresponsables. Uso adecuado de las redes sociales para la prevención de violencia de género.
- No a los roles de género, a la discriminación y a las desigualdades como elementos claves para la prevención de la violencia de género. Videojuegos, publicidad, cine y canciones.
- Perspectiva de género. Análisis del lenguaje sexista y micromachismos como forma de prevención de la violencia de género.
- Convivencia positiva y buen trato como claves de la prevención de la violencia de género.
- Coeducación y diversidad para la prevención de la violencia de género.
- La brecha de género en las enseñanzas y profesiones científicas y en el ámbito STEAM.

Respecto a la **tipología de actividades realizadas en los centros docentes**, y que han implementado el Programa de Pacto de Estado para la Prevención de la Violencia de Género podemos destacar las siguientes:

- Jornadas de Prevención de Violencia de Género, con la participación de asociaciones, ONGs y entidades locales, para la sensibilización de la comunidad educativa y promover y fomentar el interés del alumnado.
- Celebración de efemérides: Día Internacional contra la Violencia de Género (25N); Día Internacional de la Mujer (8M).
- Realización de numerosos talleres de habilidades sociales, de detección de factores de riesgo de ejercer violencia de género o padecerlo dirigidos a adolescentes, de identidad y orientación sexual; de educación emocional y empatía, de relaciones afectivas saludables, así como de cohesión grupal, seguridad y respeto social. Todos los talleres han ido encaminados a aumentar la autoestima y seguridad en sí mismos, al rechazo de la lacra social que supone la Violencia de Género, a respetar a la comunidad, y al enriquecimiento personal de todos los agentes de la comunidad educativa.
- Adecuación de espacios coeducativos y libres de violencia en los centros docentes: patios inclusivos, rincón violeta, peldaños inclusivos, exposiciones; diversos espacios para juegos coeducativos.
- Elaboración de materiales digitales y en papel, con la colaboración de toda la comunidad educativa: cortos y vídeos coeducativos y de denuncia hacia las violencias machistas; revistas digitales y en papel; blogs, photocalls; marcapáginas.
- Actuaciones de teatro y cuentacuentos coeducativos.
- Adquisición de libros y materiales coeducativos.

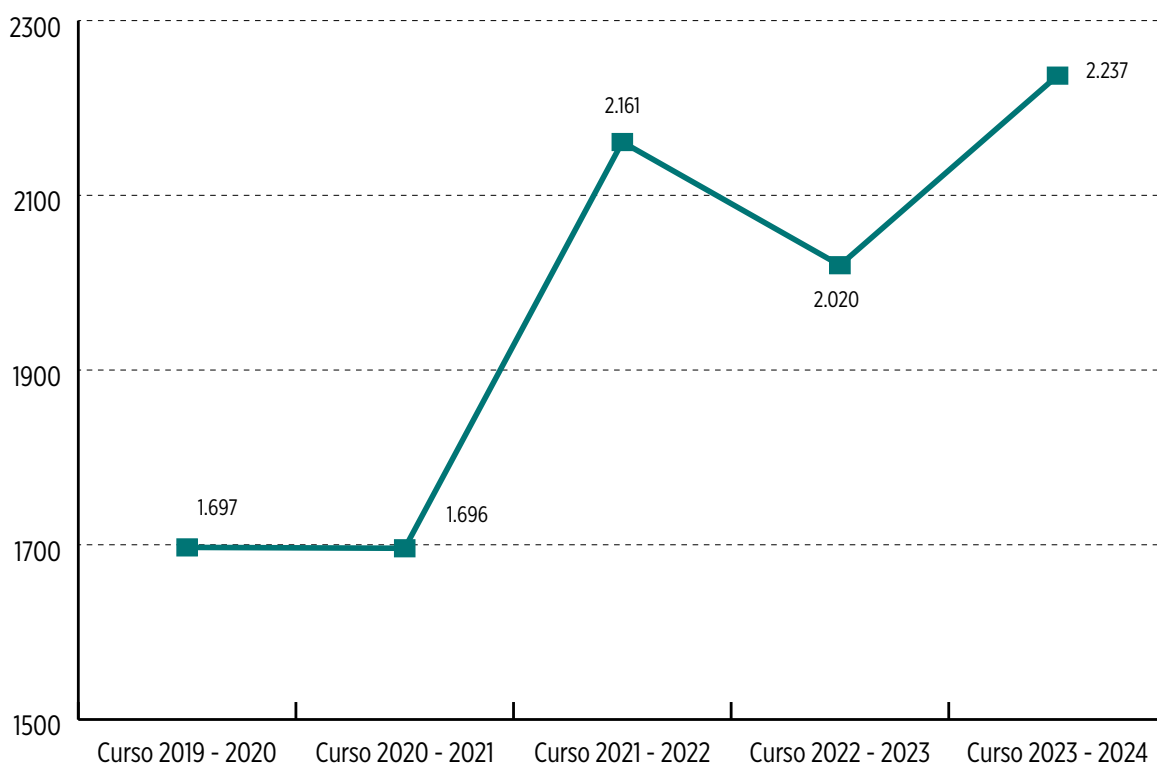
⁷⁰ [https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/87fde0ec-6dc9-4dd6-b42c-5c0df1a0761d/Resoluci%C3%B3n%20Convocatoria%20Pacto%20de%20Estado%2023_24\(F\)](https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/87fde0ec-6dc9-4dd6-b42c-5c0df1a0761d/Resoluci%C3%B3n%20Convocatoria%20Pacto%20de%20Estado%2023_24(F))

Durante el curso 2023-2024, **2.237 centros educativos públicos andaluces** (49,05% del total, un 4,76% más que el curso anterior) participaron en el Programa, beneficiando a 878.914 alumnos y alumnas, 87.045 docentes y un total de 28.558 unidades escolares.



Muchas de las actuaciones realizadas mantienen continuidad respecto a cursos anteriores, lo que ha permitido implementar y universalizar el Programa en el ámbito educativo andaluz. Esto garantiza la integración efectiva de las acciones de Igualdad y Prevención de Violencia de Género en los proyectos educativos de los centros, y fortalece el compromiso de la comunidad educativa para lograr un impacto sostenible en la lucha contra la violencia de género.

Gráfico 83. Evolución del número de centros escolares participantes en el Programa de Prevención de Violencia de Género en el ámbito educativo (2019 – 2024)



Fuente: Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2024.

Desde 2019, el número de centros solicitantes y de alumnado beneficiario del programa ha aumentado de forma progresiva, evidenciando un compromiso creciente de la comunidad educativa andaluza con la erradicación de la violencia de género.

Tabla 85. Evolución del Programa de Prevención de Violencia de Género en el ámbito educativo (2019 – 2024)

| Año convocatoria | Número de centros | Porcentaje sobre el total de centros docentes públicos andaluces | Alumnado beneficiario | Profesorado implicado |
|-------------------|-------------------|--|-----------------------|-----------------------|
| Curso 2019 - 2020 | 1.697 | 42,40% | 735.691 | 72.841 |
| Curso 2020 - 2021 | 1.696 | 42,38% | 735.343 | 72.827 |
| Curso 2021 - 2022 | 2.161 | 47,39% | 849.238 | 84.106 |
| Curso 2022 - 2023 | 2.020 | 44,29% | 793.655 | 78.601 |
| Curso 2023 - 2024 | 2.237 | 49,05% | 878.914 | 87.045 |

Fuente: Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2024.

III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la **Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa**, Mediante la Orden de 7 de junio de 2024⁷¹ se aprobó y se hizo público el **III Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía 2024/2028**⁷².

Este plan se ha concebido como una herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del Sistema Educativo, tanto en aspectos de la Administración como en los relacionados con la vida y las actuaciones de los centros docentes.

En su tercera línea de trabajo, titulada «**Centros docentes como agentes de sensibilización frente a la violencia de género**», este III Plan tiene como propósito sensibilizar, formar y prevenir la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención eficaz y eficiente ante posibles casos de violencia de género en todas sus formas en el ámbito educativo. En este sentido, esta tercera línea de trabajo se compromete a desarrollar actuaciones destinadas a la formación, sensibilización, visibilización y prevención en materia de violencia de género para toda la comunidad educativa.

El propósito de este III Plan es lograr que la estrategia de igualdad de género en el ámbito educativo de Andalucía sea una realidad plena y efectiva. En concreto, el III Plan viene a afianzar los pasos y consolidar las medidas y actuaciones ya iniciadas en ediciones anteriores con el propósito de incidir en aquellos puntos en los que la evaluación del II Plan hubiera detectado algunas debilidades. De ahí que las intervenciones objeto de este III Plan estén encaminadas a contribuir en la eliminación de las brechas de género previamente detectadas.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la implementación de este Plan tiene como finalidad consolidar un espacio educativo:

- Libre de estereotipos sexistas y de cualquier forma de violencia.
- Diverso e inclusivo, abierto a todas las identidades de género.
- Con representación equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles educativos, disciplinas académicas y espacios de formación complementaria, recreo y actividades extraescolares.

71 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/518860.html>

72 <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/409e68ae-a4ef-4232-82d4-b66eef03665/III%20Plan%20de%20Igualdad%20de%20G%C3%A9nero%20en%20Educaci%C3%B3n%202024/2028>

- Con un alumnado preparado, al finalizar su etapa educativa, para afrontar con solvencia los grandes desafíos tecnológicos, climáticos, económicos y sociales.
- Con un profesorado capacitado en igualdad de género y dotado de herramientas coeducativas integradas en todo el currículo formativo.
- Con centros docentes equipados, organizados y preparados para aplicar las medidas del III Plan.
- Con una comunidad educativa sensibilizada y comprometida con la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.

En cuanto a las novedades incluidas en el citado Plan, es importante citar la inclusión de dos nuevas Líneas dentro de los Objetivos Estratégicos respecto del Plan anterior. Estas dos Líneas son:

- Línea 5: Uso coeducativo y seguro de las tecnologías de la información, aprendizaje, conocimiento y comunicación.
- Línea 6: Autoestima. Espíritu crítico y emprendedor. Bienestar emocional.

También cabe destacar la inclusión de una formación online y de carácter obligatorio para todas las personas que coordinan los Planes de Igualdad en sus centros docentes. Dicha formación, compone en sí misma un itinerario formativo con diferentes niveles de complejidad, ajustándose así a las necesidades de las personas que los seleccionan.

Evento Mujeres en Marcha

La **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional** organizó en 2024, en Granada, el evento “**Mujeres en marcha**”, que reunió a alumnado y profesorado en una jornada dedicada a la coeducación y la prevención de la violencia de género. El programa incluyó actuaciones musicales, teatro, proyecciones audiovisuales y otras actividades con la participación activa del alumnado.

Esta iniciativa, impulsada por la Junta de Andalucía, tiene como objetivo promover la igualdad, la coeducación y las acciones preventivas frente a la violencia de género en los centros docentes, contribuyendo a erradicar esta grave lacra social. El encuentro se concibe como un espacio para difundir y compartir el trabajo desarrollado en los centros educativos andaluces, visibilizando buenas prácticas y fomentando actividades conmemorativas del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

La educación se presenta como una herramienta esencial para impulsar cambios reales en la sociedad, favoreciendo relaciones igualitarias y nuevas formas de entender la masculinidad mediante la deconstrucción de estereotipos sexistas y roles de género tradicionales que sustentan la desigualdad y legitiman la violencia contra las mujeres.

En esta edición se expusieron **16 experiencias** de centros docentes de las provincias andaluzas, representativas de las múltiples iniciativas que se desarrollan en la Comunidad Autónoma. El evento contó con la participación de **400 estudiantes** y su profesorado acompañante.

Programa ADA

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha puesto en marcha el Programa ADA (Alumnado Ayudante Digital de Andalucía), cuyo objetivo es mejorar la resolución de conflictos y promover el uso responsable de internet y las redes sociales.

Esta iniciativa pretende renovar e impulsar las funciones de ayuda y apoyo entre iguales en los centros educativos andaluces, reconociendo la importancia de fomentar conductas prosociales que permitan a los menores actuar como agentes de ayuda y apoyo dentro de sus redes de convivencia escolar.

Para ello, se ha puesto a disposición de los centros educativos de Andalucía un programa de aprendizaje y ayuda entre iguales orientado a capacitar al alumnado en tres ejes principales:

- **ADA-CIBERCONVIVENCIA:** Promoción de una convivencia positiva en entornos digitales.
- **ADA-MEDIADIG:** Alfabetización mediática y digital.
- **ADA-PROIGUALDAD:** Prevención de la ciberviolencia de género, con especial atención a las violencias machistas en el entorno digital, un problema creciente en edades tempranas. Este módulo pone el foco en la identificación y prevención de estas conductas, partiendo de la premisa de que las desigualdades de género están en el origen y las consecuencias de la violencia.

Las redes sociales, grupos de mensajería instantánea y videojuegos en línea son espacios donde, con frecuencia, se ejerce violencia contra mujeres y chicas adolescentes por el mero hecho de serlo. A menudo, el alumnado no reconoce estas conductas como violencia de género y, en ocasiones, participa en ellas de manera consciente o inconsciente.

Aunque gran parte de este fenómeno se desarrolla fuera del aula —en el hogar, la calle y las plataformas digitales—, es esencial disponer de una visión global de las líneas de intervención que contribuyan a su erradicación. El programa se centra en la educación en igualdad, el fomento de la empatía, la visibilización de la violencia, la divulgación de sus consecuencias legales y la promoción de la ciberseguridad y la privacidad, con el objetivo de implicar colectivamente al alumnado y hacerlo responsable de este proceso de aprendizaje.

En la convocatoria correspondiente al curso 2024/2025, han participado **197 centros docentes**.

Portal de Igualdad de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

El **Portal de Igualdad**⁷³, integrado en la página web de la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**, pone a disposición del profesorado y de las familias andaluzas un catálogo de publicaciones, experiencias, normativa y enlaces de interés, que pretenden facilitar la aplicación de los criterios de igualdad y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo.

Dentro del mismo, se encuentran los recursos y propuestas de los Gabinetes Provinciales⁷⁴.

XVI Edición Premios Rosa Regàs

La **Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa**, adscrita a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, convoca anualmente los premios «**Rosa Regàs**», dirigidos a promover y distinguir aquellos materiales educativos que contribuyan a mejorar, en general, la práctica docente en los centros y en las aulas. Estos premios también distinguen el reconocimiento a la labor de tantas profesoras y profesores andaluces que, con su inquietud intelectual y didáctica, crean conocimiento compartido y nos señalan el camino del buen hacer educativo.

Los Premios «Rosa Regàs» se han consolidado como referentes y como eficaz instrumento para el fomento de la producción curricular y editorial, tanto en el ámbito del profesorado como en el de las entidades. Para cumplir esta finalidad, la participación se organiza según dos modalidades y formas. La primera modalidad destina los premios a materiales curriculares inéditos, no publicados, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía. La segunda modalidad está destinada a premiar materiales curriculares que hayan sido publicados por las editoriales, empresas, instituciones o Universidades andaluzas, los cuales recibirán un distintivo que las acredite como «material premiado por su valor coeducativo».

⁷³ <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad>

⁷⁴ <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad/recursos-de-gabinetes-provinciales>

En la XVIII Edición Premios Rosa Regàs han sido premiados los siguientes proyectos:

- **MODALIDAD A.**
 - **Primer premio** (dotado con 5.000,00 €): Se otorga al trabajo “**Hijas de la mar**”.
 - **Segundo premio** (dotado con 3.000 €): Se otorga al trabajo “**La violencia estética en edad escolar. Guía de intervención didáctica**”.
 - **Tercer premio** (dotado con 2.000€): Se otorga al trabajo “**La mujer misteriosa**”.
- **MODALIDAD B**
 - **Primer premio:** Se otorga al trabajo “**Renato, un príncipe azul solo a ratos**”.

Subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado y coeducación en Andalucía para la realización de proyectos de coeducación que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, convoca anualmente subvenciones dirigidas a entidades públicas, asociaciones de alumnado, AMPA y otras entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de coeducación que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Estas ayudas apoyan programas destinados a:

- Atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Potenciar la equidad escolar e impulsar la igualdad efectiva de oportunidades.
- Favorecer la inclusión educativa de colectivos con dificultades de acceso o permanencia en el sistema.
- Fomentar la participación de agentes sociales, especialmente a través de los consejos escolares.
- Respaldar a las organizaciones representativas del alumnado y de las familias.
- Gestionar ayudas para proyectos de coeducación impulsados por las AMPA.

En este marco, la Línea 6 de la convocatoria financia proyectos de coeducación promovidos por asociaciones de madres y padres en centros docentes sostenidos con fondos públicos, con el fin de fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2023, de la entonces Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, se concedieron subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres durante el curso 2023/2024⁷⁵.

En total, **146 Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado** de toda Andalucía han resultado beneficiarias para la ejecución de proyectos en el marco de estas subvenciones.

⁷⁵ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/234/39>

Centros en Séneca con Plan de Igualdad

En Andalucía durante el año 2024, hubo **4.618 centros docentes con un Plan de igualdad de género** de centro en el Sistema de Información de Séneca.

Asimismo cabe mencionar que los distintos Decretos 100/2023, 101/2023, 102/2023 y 103/2023, de 9 de mayo, de ordenación y currículo, se incorporan modificaciones en la ordenación de las diversas etapas, prestando especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los principios y valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía. De este modo, estos Decretos ponen sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios. Asimismo, las Órdenes que desarrollan los citados Decretos se pronuncian en la misma línea.

3.4.6.5. Actuaciones de sensibilización desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Juventud

El Instituto Andaluz de la Juventud, en adelante IAJ, entidad adscrita a Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, puso en marcha una serie de acciones contra la violencia de género durante 2024.

3.4.6.5.1. Proyectos subvencionados el Instituto Andaluz de la Juventud en materia de violencia de género

El Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) tiene como objetivo apoyar a la juventud andaluza mediante la promoción del asociacionismo juvenil, la participación de los jóvenes y la colaboración con otras administraciones públicas. Para ello, gestiona dos líneas de subvenciones destinadas a financiar proyectos dirigidos a la juventud andaluza, impulsados por Asociaciones y Federaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras entidades, Grupos de Corresponsales Juveniles y Entidades Locales Andaluzas (Ayuntamientos, Diputaciones, Mancomunidades, Agencias Públicas Administrativas Locales y Entidades Locales Autónomas).

Estas ayudas se desarrollan en cinco ámbitos de actuación, siendo el de orden de prelación 3: Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.

A continuación, se detallan las subvenciones concedidas a entidades locales y de participación juvenil para proyectos de este ámbito, centrados específicamente en la prevención de la violencia de género entre jóvenes o que incorporan objetivos y/o actividades concretas de sensibilización y prevención.

Tabla 86. Proyectos subvencionados a entidades locales para proyectos centrados específicamente en la prevención de la violencia de género entre jóvenes o que incorporan objetivos y/o actividades concretas de sensibilización y prevención.

| Proyecto | Entidad | Objetivos |
|---|---|--|
| Línea de subvenciones: Proyectos subvencionados a entidades locales cuyo temática específica es la prevención de la violencia de género entre los jóvenes. | | |
| “Escuela de familias” | Málaga: Ayuntamiento de Vélez Málaga | Talleres para promover la igualdad, prevenir la violencia de género y ofrecer apoyo especializado a la juventud. Los talleres han sido impartidos por un psicólogo experto en prevención, detección y atención de la Violencia de Género. |
| Por una salud emocional y afectivo-sexual de calidad | Málaga: Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía | Actividades impartidas por una trabajadora social experta en ámbito afectivo-sexual y prevención de la violencia de género. |
| De igual a igualdad | Sevilla: Ayuntamiento de Burguillos | Realización de actuaciones en torno a la prevención de la violencia de género. |
| Línea de subvenciones: Proyectos subvencionados a entidades locales para realizar actuaciones en materia de juventud, que han incluido en sus proyectos algunas actuaciones específicas sobre violencia de género. | | |
| Mes joven Cantoría 2024 | Almería: Ayuntamiento de Cantoría | Se ha incluido una actividad de Taller de Escape Room «El poder de la igualdad y el respeto» entre los objetivos de esta actuación está - Prevención de la violencia de género y la violencia por razones de orientación sexual/identidad sexual. |
| I taller “Caminando hacia el respeto” | Ayuntamiento de Fines: Alma joven V edición | Diseñado con motivos y colores representativos de la NO Violencia de Género como campaña de prevención. |
| Talleres de verano | Córdoba: Ayuntamiento de los Blázquez | La segunda semana de los talleres se ha dedicado a “Educación en igualdad de género y concienciación sobre violencia machista”. |
| I Encuentro Diversidad Joven en la sierra | Huelva: Ayuntamiento de Cala | Se ha incluido una charla con ponente/s de AFAMMER Huelva sobre la Violencia de Género. |
| I Plan de Juventud | Jaén: Ayuntamiento de Arquillo | I Plan de Juventud del municipio, que contempla la implantación de una carrera contra la violencia de género. |
| “Juventud ruseña tolerante” | Jaén: Ayuntamiento de Rus | Ha incluido un taller feminismo y detección de relaciones tóxicas: de 4 días de duración. |
| “Juventud Cabra Joven” | Jaén: Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo | Se ha realizado un taller sobre el abuso del alcohol y las drogas y su relación con la violencia de género. |
| “Impulso” de su Plan de Juventud | Jaén: Ayuntamiento de la Puerta de Segura | Se han desarrollado actividades gamificadas relacionadas con la igualdad y prevención de la violencia de género como scapes-rooms, gymkhanas y juegos. |
| Participando y Commemorando 2024 | Málaga: Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas | Han trabajado la igualdad de género y la no violencia a través de las actividades conmemorativas que giran en torno al 25 de noviembre. |
| Promoción de la salud en el colectivo juvenil. 6ª Edición | Sevilla: Ayuntamiento de Tocina | Ha consistido en acciones formativas en el IES Ramón y Cajal con el alumnado de 3º (4 grupos), 4º (3 grupos) FPB (2 grupos) y 1º y 2º Bachillerato (3 grupos), siendo una de las temáticas: Relaciones igualitarias y prevención violencia de género. (2 horas). |
| Programa de ciudadanía y fomento de valores | Sevilla: Ayuntamiento de la Rinconada | Talleres participativos en centros educativos sobre educación sexual, igualdad y prevención de adicciones, acoso, violencia de género y otras temáticas relacionadas. |
| Diversidad en acción | Sevilla: Ayuntamiento de los Molares | Como parte del proyecto, se han realizado talleres y campañas de concienciación sobre violencia de género y relaciones saludables en el Centro de Información Juvenil (3 sesiones). |

Fuente: Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024

Tabla 87. Proyectos subvencionados a entidades de participación juvenil para proyectos centrados específicamente en la prevención de la violencia de género entre jóvenes o que incorporan objetivos y/o actividades concretas de sensibilización y prevención.

| Proyecto | Entidad | Objetivos |
|---|---|--|
| Línea de subvenciones: Proyectos subvencionados a entidades de participación juvenil cuya temática específica es la prevención de la violencia de género entre los jóvenes | | |
| IX Red Joven por los Buenos Tratos. Programa de participación y voluntariado joven andaluz | Asociación Acción en Red De Andalucía: | Programa de participación y voluntariado joven andaluz para la prevención de la violencia de género y la promoción de la igualdad y la diversidad. Programa de talleres, formación y campañas para jóvenes, profesorado y voluntariado, centrado en la educación sexual, la igualdad y la prevención de la violencia de género. |
| Línea de subvenciones: Proyectos subvencionados a entidades de participación juvenil, que contemplan actuaciones en relación con la prevención de la violencia de género | | |
| JUDOLIFE | ALMERÍA: Sección Juvenil del Club Alianza KSV | Dentro de sus múltiples actividades ha hecho una actividad consistente en un encuentro de defensa personal femenina. |
| Yu. 2ª edición | Cádiz: Asociación ASBIRA | Fomentar la participación, movilización juvenil e identificación en el movimiento feminista y LGTBI de la provincia de Cádiz. |
| Juventud Cabra Joven | Jaén: Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo | Proyecto de actividades como el taller "Rompiendo estereotipos" y el taller sobre 'el abuso del alcohol y las dro- gas y su relación con la violencia de género' para prevenir conductas vio- lentas, racistas, homófobas e intole- rantes y pro mover la igualdad de gé- nero y la no discriminación, entre otras actividades para jóvenes de 14 a 30 años. |
| Ejecución Del I Plan De Juventud Del Ayto De Arquillos | Jaén: Ayuntamiento de Arquillos | Proyecto de actividades como las pre- vistas para la celebración del 25 de noviembre para incidir en conductas preventivas tendentes a erradicar la violencia contra las mujeres, además de otras actividades del proyecto. |
| Impulso PJM | Jaén: Ayuntamiento de la Puerta de Segura | Impulso del Plan Municipal de Juven- tud con actividades como el taller de 'Identidad y Diversidad Sexual' y el ta- ller de 'Igualdad de Trato y acceso a derechos' para eliminar desigualda- des y prevenir la violencia de género en la juventud, además de otras acti- vidades del proyecto. |
| Juventud Ruseña Tolerante | Jaén: Ayuntamiento de Rus | Proyecto de actividades como el taller de 'Feminismo y detección de relacio- nes tóxicas y la 'II Fiesta de la diversidad LGTBI' para que la juventud del municipio de Rus tenga suficiente in- formación en materia de igualdad,vio- lencia de género y LGTBI, además de otras actividades del proyecto. |

Fuente: Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024

3.4.6.5.2. Talleres juveniles organizado por el Instituto Andaluz de la Juventud en materia de violencia de género

Durante 2024, el Instituto Andaluz de la Juventud ha desarrollado diversos talleres formativos dirigidos a la juventud andaluza, con el objetivo de sensibilizar y prevenir la violencia de género.

En el marco del Plan Corresponsables 2024, se han impartido talleres de ocio saludable para favorecer la conciliación familiar, dirigidos a jóvenes de entre 14 y 16 años, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Los participantes fueron seleccionados cuidadosamente, priorizando a hijos e hijas de familias monoparentales, víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer, así como a unidades familiares con responsabilidades adicionales relacionadas con los cuidados. Estos talleres se han realizado en todas las provincias andaluzas.

3.4.7. Medidas en el ámbito cultural

Durante 2024, la Consejería de Cultura y Deporte, desde el área de Cultura desarrolló a través de sus entidades adscritas, una serie de acciones en materia de violencia de género, especialmente centradas en prevención, sensibilización y concienciación.

Los organismos adscritos a esta consejería que han llevado a cabo actuaciones han sido: la Agencia de Instituciones Culturales, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales, Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural.

Las actuaciones llevadas a cabo fueron las siguientes:

Tabla 88. Actuaciones específicas en materia de violencia de género de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en Andalucía en 2024

| Proyecto | Descripción | Resultados |
|--|---|--|
| Las Artes Escénicas Contra la Violencia de Género. | <p>Sensibilización y erradicación de la violencia de género a través de las Artes Escénicas, usándolas como herramienta de transformación , también apoyar a las mujeres afectadas para que sean conscientes de la situación de violencia que sufren.</p> <p>Entre las actividades desarrolladas destacan: la programación de espectáculos con perspectiva de género y la celebración del II Foro de Igualdad y creación en las Artes Escénicas y la Música.</p> <p>El periodo de ejecución comenzó el 2 de julio de 2024 y terminó en el 22 Diciembre de 2024.</p> | Alrededor de 1.000 personas han sido beneficiarias de este proyecto. |

Fuente: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Consejería de Cultura y Deporte. Junta de Andalucía, 2024.

Tabla 89. Actuaciones específicas en materia de violencia de género del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico en Andalucía en 2024

| Proyecto | Descripción | Resultados |
|---|--|---|
| Proyecto "Atiende a tu Juego" | «ATIENDE A TU JUEGO» es un proyecto de Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico que tiene el Patrimonio Cultural Inmaterial, el juego y el género como líneas de desarrollo. Ha sido diseñado en torno al patrimonio inmaterial del juego como vía de transmisión de valores y cuestionamiento de estereotipos relacionados con el género. Se han llevado a cabo cuatro intervenciones con talleres educativos y actividades de transferencia (como charlas y juegos) en los centros educativos y en la sede de Sevilla del IAPH. | Estos talleres involucraron a profesorado y alumnado de varios centros educativos, alcanzando a 159 estudiantes y 19 docentes. |
| Día Internacional contra la Violencia de Género | El 25 de noviembre, se ha realizado un taller con mujeres del Centro Penitenciario Sevilla 1, dentro del programa de Cafés con Ciencia de la Fundación Descubre y con la participación del CEPER Alfonso Muriel. | |
| Celebración del Día de la Mujer Trabajadora | En 2024, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) ha colaborado con Cruz Roja Española para conmemorar el Día Internacional de las Mujeres, el 8 de marzo. En 2024, las actividades organizadas en la biblioteca del IAPH se han alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo número 5, que promueve la igualdad de oportunidades. | Ambas actividades estuvieron dirigidas al público en general, permitiendo una reflexión profunda sobre la importancia de la igualdad y el respeto a los derechos de las mujeres a nivel global. |

Fuente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía, 2024.

Tabla 90. Actuaciones específicas en materia de violencia de género de las Bibliotecas de Andalucía en 2024

| Biblioteca | Descripción |
|---|---|
| Biblioteca Provincial del Estado en Almería | III Ciclo Dramaturgas a Escena: El ciclo de realiza con la colaboración del Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas de Andalucía (CIRAE) encuentros literarios con la intervención de las autoras. |
| Biblioteca Provincial de Granada | Centro de interés "Leer para cambiar". Con motivo de la celebración del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), se hizo un centro de interés con una selección de libros sobre la eliminación de la violencia de género. El Centro de interés estuvo desde el 18 hasta el 29 de noviembre de 2024. |
| Biblioteca Provincial de Jaén | "Se han realizado las siguientes actuaciones en materia de violencia de género: Del 12 al 27 de febrero – Exposición "Expocuidados: hombres en corresponsabilidad". Programación especial con motivo del Día de la Mujer 2024 Del 5 de marzo al 5 de abril – Exposición "Páginas de mujeres. De la palabra a la imprenta". 8 de octubre – Charla "Violencias machistas sobre las mujeres. Nuestro espacio de intervención y responsabilidad" a cargo de Juan Manuel Alarcón Cuenca y Carmen María Cruz Elvira. 27 de noviembre – Charla "La perspectiva de género y de infancia en la protección transfronteriza de menores" a cargo de Lucía Serrano Sánchez. 17 de diciembre – Charla "El otro lado. La infancia y adolescencia víctima de violencia de género" a cargo de José Carlos Ríos Lechuga." |

Fuente: Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (SABCD). Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía, 2024.

Tabla 91. Actuaciones específicas en materia de violencia de género realizadas por la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales en 2024

| Proyecto | Descripción | Resultados |
|--|---|--|
| Taller escolar "De mujer a mujer" | Se ha realizado una actividad en la que la pedagogía se aplica a la violencia de género que se materializa en un taller para público escolar denominado "De mujer a mujer: pinceladas contra la violencia de género", ideado y organizado por el Museo de Jaén el 15 de diciembre de 2024. | Participantes: 12 hombres y 7 mujeres. |
| Actividad "Eros Eleuterios. Género, transgénero, homosexualidad y bisexualidad en la Antigüedad Clásica" | En el Conjunto Arqueológico de Baelo-Claudia (Tarifa, Cádiz), se programó el 29/6/2024 la actividad "Eros Eleuterios. Género, transgénero, homosexualidad y bisexualidad en la Antigüedad Clásica". Se trató de una charla divulgativa que sumergía en los valores y rasgos socioculturales respectivos al género y a la sexualidad presentes en Grecia y en Roma, desde la época arcaica hasta la antigüedad tardía. | |

Fuente: Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía, 2024.

3.4.8. Formación de profesionales

3.4.8.1. Formación específica dirigida al personal de la Administración de la Junta de Andalucía por el Instituto Andaluz para la Administración Pública (IAAP)

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, a través del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), es competente para impartir formación dirigida al personal funcionario de la Administración Pública.

En 2024, el IAAP impartió diversas acciones formativas en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, dirigidas al personal funcionario y laboral incluido en el VI Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía.

En el Plan de Formación 2024, se establece como objetivo "reforzar el enfoque de género en la actividad formativa del IAAP" y, entre sus metas, dar cumplimiento al Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía, destacando la realización de una encuesta de percepción sobre la igualdad, enviada a todo el personal de la Junta.

Asimismo, el IAAP mantiene el compromiso anual de mejorar la paridad entre las personas formadoras, alcanzando en 2024 un 48,72 %.

En total, se han realizado 34 acciones formativas en materia de género o violencia de género de las cuales 12 son impartidas directamente por el IAAP y 22 son homologadas.

34

Acciones formativas en materia de género o violencia de género

12

Formaciones impartidas directamente por el IAAP

22

Formaciones homologadas

En estas acciones formativas han participado 3.923 personas de las cuales 2.350 corresponden a la formación impartida directamente por el IAAP y 1.573 a la formación homologada.

3.923

personas formadas

2.350

corresponden a la formación impartida directamente por el IAAP

1.573

a la formación homologada

En los siguientes tablas se muestra la denominación de las acciones formativas, así como las personas formadas desagregadas por sexo.

Tabla 92. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género impartidas directamente por el IAAP, 2024

| Denominación | Plazas cubiertas | Hombres | Mujeres |
|---|------------------|------------|--------------|
| Evaluación de Programas de Formación para el Empleo con Enfoque de Género | 20 | 4 | 16 |
| Detección, Atención e Intervención de la Violencia de Género desde un Abordaje Interdisciplinar y Estrategias de Coordinación | 30 | 2 | 28 |
| Igualdad de Género. Nivel Básico | 1074 | 255 | 799 |
| Igualdad de Género. Nivel Básico | 943 | 206 | 716 |
| Iniciativa Mentor. Mentoría con Perspectiva de Género | 14 | 8 | 6 |
| Asistencia a las Víctimas. Violencia de Género | 0 | 0 | 0 |
| Asistencia a las Víctimas. Violencia de Género | 19 | 5 | 14 |
| Asistencia a las Víctimas. Violencia de Género | 18 | 5 | 13 |
| Asistencia a las Víctimas. Violencia de Género | 16 | 6 | 10 |
| Protección integral contra la violencia de género. Aspectos penales y procesales | 160 | 43 | 117 |
| Equipos Multidisciplinares de la Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género. Formas de Maltrato sobre la Mujer | 29 | 4 | 25 |
| Violencia de Género en el Entorno Sanitario. Prevención y Atención | 27 | 1 | 26 |
| TOTAL | 2.350 | 539 | 1.770 |

Fuente: Instituto Andaluz para la Administración Pública (IAAP). Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Junta de Andalucía, 2024.

Tabla 93. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género homologadas por el IAAP, 2024

| Denominación | Plazas cubiertas | Hombres | Mujeres | Otros |
|---|---|--------------|------------|--------------|
| La Violencia de Género Digital, otra Forma de Violencia de Género | Ayto Bormujos | 79 | 9 | 70 |
| Ley de Igualdad, Conciliación de la Vida Laboral y Familiar | CCOO | 116 | 35 | 81 |
| Integración de la Perspectiva de género en la Gestión Pública | CCOO | 116 | 29 | 87 |
| Integración de la Perspectiva de Género en la Gestión Pública | CCOO | 115 | 20 | 95 |
| Violencia de Género: Revisión y Actualización del Marco Jurídico | CCOO | 118 | 18 | 100 |
| Violencia de Género: Revisión y Actualización del Marco Jurídico | CCOO | 111 | 48 | 63 |
| La Ley de Igualdad: Conciliación de la vida Laboral y Familiar | CCOO | 110 | 14 | 96 |
| XV Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las mujeres | C. Inclusión Social | 383 | 49 | 334 |
| Perspectiva de Género en la Administración de la Junta de Andalucía para la prevención de Riesgos Laborales | CSIF | 109 | 30 | 79 |
| Formación Especializada en Materia de Acoso Laboral, Sexual y por Razón de Sexo u otra Discriminación, para los delegados y delegadas de Prevención y otros representantes del Personal Trabajador de la Administración de Justicia | C. Justicia, Administración Local y Función Pública | 21 | 10 | 11 |
| Formación Especializada en Materia de Acoso Laboral, Sexual y por Razón de Sexo u Otra Discriminación, para los delegados y delegadas de Prevención y otros representantes del Personal Trabajador de la Administración de Justicia | C. Justicia, Administración Local y Función Pública | 21 | 8 | 13 |
| Integración desde la Perspectiva de Género en la Gestión Pública | UGT | 59 | 22 | 37 |
| Documentos Administrativos Lenguaje no Sexista | UGT | 47 | 11 | 36 |
| Fundamentos sobre la Promoción de la Igualdad de Género, Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género | UGT | 76 | 27 | 49 |
| Análisis de la Violencia y Acoso Laboral en el Ámbito de la Administración Pública | UGT | 47 | 14 | 33 |
| Análisis de la Violencia y Acoso Laboral en el Ámbito de la Administración Pública | UGT | 45 | 18 | 27 |
| Totales | | 1.573 | 362 | 1.211 |

Fuente: Instituto Andaluz para la Administración Pública (IAAP). Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Junta de Andalucía, 2024.

3.4.8.2. Formación específica dirigida a profesionales del ámbito de la salud

La Consejería de Salud y Consumo, a través de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, y en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública (REDFORMMA) y la Fundación Progreso y Salud (IAVANTE), ha organizado durante 2024 diversas acciones formativas de sensibilización y especialización dirigidas a todos los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (medicina, psicología, enfermería y trabajo social), en el marco del Plan de Formación Continua en Violencia de Género del Servicio Andaluz de Salud.

Estas formaciones se imparten en modalidad presencial, semipresencial y virtual, incorporando, en el caso de los cursos desarrollados por IAVANTE, una metodología innovadora basada en la simulación como elemento diferenciador de calidad.

3.4.8.2.1. Red Formma (Red Andaluza de Formación Contra el Maltrato a las Mujeres)

La formación de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en materia de violencia de género se canaliza, desde el **Servicio Andaluz de Salud**, a través de la Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las Mujeres (Red Formma)⁷⁶.

Su objetivo es capacitar al personal sanitario para la atención integral a mujeres que sufren maltrato. Integrada en el proyecto de Redes de Salud Pública de Andalucía, la Red Formma está compuesta por profesionales que imparten formación a otros/as profesionales en todo el territorio andaluz.

En el marco del Plan de Formación Continuada del SAS, se diseñan e imparten cursos de violencia de género en modalidades presencial, semipresencial y virtual. A la formación continua habitual se suman programas especializados para el abordaje de poblaciones vulnerables, con contenidos y temáticas específicas respaldadas por campañas institucionales de comunicación.

En 2024, la formación se ha centrado en la violencia de género que sufren colectivos especialmente vulnerables, como mujeres mayores, mujeres del ámbito rural, mujeres con diversidad funcional o discapacidad y mujeres migrantes en situación administrativa irregular.

Finalmente, y como medida estratégica para ampliar el alcance, se prevé incorporar a la sanidad privada, a través de las mutualidades, en los proyectos de sensibilización y formación.

En 2024 se han impartido un total de **30 cursos** —6 de sensibilización y 24 sobre maltrato— que han sumado 504 horas de formación y han contado con la participación de 3.702 profesionales, de los cuales 2.984 fueron mujeres y 718 hombres.

Tabla 94. Número de participantes en las acciones formativas en materia de Violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la salud impartidas por la Red Formma, 2024

| Cursos formativos 2024 | |
|-----------------------------------|-----------|
| Cursos formativos | 30 |
| Cursos de sensibilización | 6 |
| Cursos sobre maltrato | 24 |
| Total de cursos formativos | 30 |

| Profesionales formados | |
|--|--------------|
| Mujeres formadas | 2.984 |
| Hombres formados | 718 |
| Total de profesionales formados | 3.702 |

Fuente: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Consejería de Salud y Consumo. Junta de Andalucía, 2024.

En el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y en cumplimiento del Eje 1, Medida 60 —mejorar la detección precoz de la violencia de género en los centros sanitarios, en colaboración y con respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas, mediante una mayor formación especializada de los y las profesionales sanitarios y la difusión de los protocolos de actuación—, así como del Eje 5, Medida 228 —implementar un programa formativo especializado en prevención de la violencia de género dirigido a profesionales sanitarios y del ámbito educativo—, durante 2024 se han desarrollado las siguientes acciones formativas dirigidas a los y las profesionales de la Consejería de Salud y Consumo:

⁷⁶ <https://www.redformma.org/>

Tabla 95. Acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la salud, 2024

| Formación Consejería de Salud y Consumo |
|--|
| Curso “Abordaje integral de víctimas de sumisión química y/o agresión por objeto punzante”. |
| Curso sobre “Protocolo de actuación y coordinación sanitaria ante las agresiones sexuales en Andalucía”. |
| Curso sobre “Guía para el abordaje de la violencia de género en mujeres con problemas de salud mental”. |
| Curso sobre “Protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género y protocolo de actuación sanitaria desde el ámbito de las urgencias ante la violencia de género”. |
| Curso de formación dirigido a los equipos de atención a la mujer. |
| Curso de violencia de género para especialistas internos residentes MIR con metodología basada en la simulación. |
| Curso de violencia de género mujeres mayores/rural con metodología basada en la simulación. |
| Curso de violencia de género y multiculturalidad con metodología basada en la simulación. |
| Cursos de formación acreditación de centros: Básico + Avanzado. |

Fuente: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Consejería de Salud y Consumo. Junta de Andalucía, 2024.

3.4.8.3. Formación a profesionales del Sistema de Atención a la Infancia en detección, formación e intervención en materia de violencia de género

En 2024, la **Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud**, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, ha incorporado de forma transversal la perspectiva de género en los pliegos de prescripciones técnicas y de condiciones administrativas de los conciertos sociales. Asimismo, se ha incluido formación en materia de género para profesionales, formación en parentalidad positiva para familias acogedoras y adoptivas, y formación sobre modelos igualitarios de género para menores de edad.

3.4.8.4. Formación específica dirigida a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

La **Secretaría General de Interior**, a través del **Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA)**, adscrito a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, ha desarrollado en 2024 tres acciones formativas en materia de violencia de género y trata, dirigidas a personal de la policía local y de otras fuerzas y cuerpos de seguridad.

El objetivo es dotar al alumnado de conocimientos sobre la violencia de género desde una perspectiva integral y su aplicación en el ámbito policial.

Tabla 96. Denominación de las acciones formativas en materia de violencia de género impartidas por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, 2024

| Denominación | Resultados | Horas |
|---|-------------------|---------------------|
| Curso on line, a través de IESPA, denominado "Menores y Violencia de Género. La violencia Vicaria de Género." | 18 participantes. | Octubre y noviembre |
| Curso on line y 1 jornada presencial, a través de IESPA, denominado "Curso de Violencia Sexual como cuestión de Género." | 18 participantes | |
| Jornada "IV Edición del Programa Avanzando en la Erradicación de la Violencia de Género", organizada por la Subdelegación del Gobierno de Jaén. | 4 participantes | 20 de noviembre |

Fuente: Secretaría General de Interior. Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Junta de Andalucía, 2024.

3.4.8.5. Formación específica destinada al personal de los Centros de Internamiento de Menores y a los Centros y Servicios de Medio Abierto

La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación**, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, ha desarrollado acciones formativas especializadas en violencia de género dirigidas al personal de Centros de Internamiento de Menores Infractores y de Centros y Servicios de Medio Abierto, en el marco de sus programas de formación continua.

Los y las profesionales de los Centros de Internamiento de Menores Infractores y de los Centros y Servicios de Medio Abierto reciben formación sobre:

- Planes de igualdad.
- Prevención de la violencia de género.
- Intervención con menores sujetos a medidas judiciales por delitos relacionados con esta violencia.
- Concepto y manifestación de la violencia de género en jóvenes y adolescentes.

En 2024 se impartieron 193 cursos dirigidos a profesionales de centros y servicios de justicia juvenil: 117 de prevención con perspectiva de género y 76 de intervención en violencia de género.

En total, en estas acciones formativas participaron 956 profesionales, de los cuales 602 eran mujeres y 354 hombres.

193

Cursos de formación

956

profesionales formados

Tabla 97. Formación a los y las profesionales de los Centros de Internamiento de Menores y de Centros y Servicios de Medio Abierto, 2024

| Cursos formativos | |
|--|------------|
| N.º cursos de prevención (impartidos en perspectiva de género) | 117 |
| N.º de cursos intervención en violencia de género | 76 |
| Total de cursos | 193 |

| Profesionales formados | |
|--|------------|
| Hombres | 354 |
| Mujeres | 602 |
| Total de profesionales formados | 956 |

Fuente: Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Junta de Andalucía, 2024.

3.4.8.6. Formación específica destinada a profesionales del ámbito educativo

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, ha llevado a cabo una serie de actuaciones formativas en el ámbito educativo.

3.4.8.6.1. Formación de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de Género en Educación en los Centros Docentes

Todos los centros disponen de una persona coordinadora del Plan de Igualdad, con formación específica en género, encargada de proponer al Claustro y al Consejo Escolar medidas para incorporar la perspectiva de género en el plan de centro. Asimismo, impulsa acciones de formación e innovación en igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, y asesora a las Asociaciones de Madres y Padres en el desarrollo de proyectos coeducativos.

La Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, adscrita a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, organizó acciones formativas dirigidas a personas coordinadoras del Plan de Igualdad de género en educación en los centros docentes.

Con el inicio del desarrollo del “III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028”, para el curso 2024/2025 se puso en marcha formación dirigida a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad en los centros docentes. Esta formación tuvo carácter obligatorio para estas personas coordinadoras, la cual se certifica y cuenta con un total de 20 horas de formación online. Además, se organizó una sesión formativa, de carácter presencial con el fin de realizar una puesta en común sobre buenas prácticas coeducativas.

En el curso 2024/2025 se certificaron 3.849 docentes (3.245 profesoras y 604 profesores) en la formación del Plan de Igualdad. Ese mismo curso, Andalucía contó con 4.149 centros escolares y sus correspondientes coordinadores registrados en Séneca con el Plan de Igualdad.

Tabla 98. Censo de personas docentes del Plan de Igualdad, curso 2024/2025

| Provincia | Centros en Séneca con PI | Docentes coordinadores y coordinadores del Plan de Igualdad | | |
|--------------|--------------------------|---|--------------|------------|
| | | Coord. Grabada en Séneca | Profesoras | Profesores |
| Almería | 426 | 359 | 312 | 47 |
| Cádiz | 643 | 611 | 524 | 87 |
| Córdoba | 511 | 461 | 388 | 73 |
| Granada | 581 | 498 | 435 | 63 |
| Huelva | 337 | 276 | 240 | 36 |
| Jaén | 440 | 416 | 355 | 61 |
| Málaga | 732 | 642 | 553 | 89 |
| Sevilla | 948 | 886 | 738 | 148 |
| Total | 4.618 | 4.149 | 3.245 | 604 |

Fuente: Dirección General de Participación e Inclusión Educativa. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2024

3.4.8.6.2. Comisión Regional de Formación en Igualdad

Con el objetivo de promover la igualdad de derechos, obligaciones y corresponsabilidad entre mujeres y hombres, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, formó en competencias para coeducar al personal docente.

Durante el curso 2023/2024, el personal docente andaluz tuvo a su disposición diversos cursos sobre coeducación e igualdad de género. En total, los Centros de Formación del Profesorado desarrollaron 98 actividades formativas, en las que participaron 1.253 docentes (263 hombres y 990 mujeres).

98

Actividades formativas ofertadas por los Centros de formación del Profesorado

1.253

Docentes formados y formadas

263

Hombres

990

Mujeres

3.4.8.6.3. Comisión Regional de Formación en Igualdad

Además, mencionar que, el 5 de diciembre de 2023 se reunió la Comisión Regional de Formación en Igualdad, presidida por el Servicio de Convivencia e Igualdad de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, junto con el Instituto Andaluz de la Mujer, el Instituto Andaluz de la Juventud y el Servicio de Formación del Profesorado.

En esta sesión se diseñó y planificó el itinerario formativo regional en coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género para el curso 2023/2024, cuyas líneas y acuerdos fueron remitidos a las Comisiones Provinciales para su seguimiento e implementación.

3.4.8.7. Formación específica sobre migraciones y trata de seres humanos

El objetivo de esta formación fue el de adquirir conocimiento crítico y más comprensivo de la inmigración femenina en general, de la problemática de las mujeres extranjeras o de origen extranjero que practican la prostitución y de la Trata de Seres Humanos.

Este curso de 20 horas lectivas lo finalizaron 26 profesionales, 24 mujeres y 2 hombres.

En 2024, la **Dirección General de Políticas Migratorias**, dependiente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, impartió la acción formativa **“Migraciones y Trata de Seres Humanos. Especial Situación de las Mujeres.”**

Esta formación estuvo dirigida a personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración Local que interviene con mujeres en alto riesgo o con indicios de trata, en contextos de prostitución o de especial vulnerabilidad.

El curso, de 20 horas, tuvo como objetivo profundizar en el análisis de la inmigración femenina, la situación de las mujeres extranjeras en prostitución y la trata de seres humanos.

En total, participaron **26 profesionales, 24 mujeres y 2 hombres.**

3.4.8.8. Formación específica a profesionales de los ámbitos social y sanitario

La **Dirección General de Personas con Discapacidad** adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, impartió en el año 2024 dos sesiones formativas específicas dentro del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) impulsadas por esta Dirección General.

Estas acciones formativas se dirigen a personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, de las Diputaciones Provinciales y de la Administración Local. Por un lado, se ha desarrollado el curso denominado “**Discapacidad en femenino**”. El objetivo de este curso es que el alumnado sepa llevar a cabo una aplicación práctica de la perspectiva de género, la discapacidad y la accesibilidad universal en las acciones que desarrolla en su trabajo cotidiano. En total, **38 mujeres empleadas públicas** se han beneficiado de esta formación.

Por otro lado, otras acciones formativas impulsadas desde la Dirección General, ejecutadas durante 2024, también tienen en cuenta la perspectiva de género y repercuten en las mujeres con discapacidad. Es el caso del curso sobre Atención a la Ciudadanía con Discapacidad, el de Reconocimiento de la discapacidad, el de Apoyo en el marco de la Ley 8/2021, o los que se centran en la accesibilidad cognitiva y adaptación de textos y documentos en lenguaje claro.

3.4.8.9. Formación específica a profesionales del ámbito de la violencia de género

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dispone anualmente de un Plan de Formación continua dirigida a profesionales cuyo ámbito de actuación está directa o indirectamente relacionado con víctimas de violencia de género.

Desde el Servicio de Formación y Empleo de Mujeres, adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) en el año 2024 se han organizado dos actuaciones relativas a la formación en materia de violencia de género:

Tabla 99. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género impartidas por el IAM, 2024

| Denominación | Descripción | Duración | Resultados |
|---|---|----------|---|
| Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género | Actividad formativa organizada en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de Andalucía. | 30 horas | 87 participantes. 78 han obtenido certificado de aprovechamiento (50 mujeres /28 hombres). |
| Violencia Contra la Mujer: Actuación del Personal de Protección Civil | Curso de autoformación para voluntariado de Protección Civil, orientado a dotar de conocimientos y pautas de actuación frente a la violencia de género y sexual, en el marco de las acciones del Instituto Andaluz de la Mujer para su prevención y erradicación. | 10 horas | 6 ediciones. 991 participantes (565 hombres/406 mujeres/10 Otros). 619 personas han obtenido el certificado de aprovechamiento (355 hombres/264 mujeres). |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.4.8.10. Formación específica a profesionales del ámbito de la protección de menores en casos de violencia de género.

Asimismo, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) organizó, los días 26 y 28 de noviembre de 2024, **dos jornadas formativas dirigidas a profesionales, en el marco de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI)**, y de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía. El objetivo de estas jornadas fue analizar el impacto de dichas normas en las intervenciones con menores, tanto en los Centros Provinciales del IAM como en aquellas actuaciones coordinadas desde este organismo.

La formación estuvo dirigida al personal técnico de los Servicios Centrales y de los Centros Provinciales del IAM, así como a profesionales de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), compuesto principalmente por asesoras jurídicas, psicólogas y trabajadoras sociales, cuya labor implica actuaciones de protección de menores en casos de violencia de género.

En total, participaron **60 profesionales**.

Objetivos de las jornadas

- Conocer los elementos clave de la LOPIVI y de la Ley Andaluza de Infancia y Adolescencia para su aplicación en situaciones de violencia de género contra menores.
- Garantizar la efectividad de los derechos de la infancia y la adolescencia en contextos de violencia de género.

Contenidos abordados

- Herramientas e instrumentos de notificación y valoración en el ámbito de la infancia.
- Reflexión sobre el deber de colaboración e identificación de los elementos necesarios para su aplicación efectiva.
- Procedimientos de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de menores en Andalucía (SIMIA).
- Medidas de protección de los profesionales que intervienen en casos de violencia contra la infancia y la adolescencia.

3.4.8.11. Formación específica de violencia de género en personas mayores

Por otro lado, la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, desarrolló durante 2024 dos formaciones focalizadas en la violencia de género en personas mayores.

Tabla 100. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia en personas mayores, 2024

| Proyecto | Descripción | Resultados |
|--|--|---|
| “Intervención ante situaciones de violencia a personas mayores” | Mejorar la práctica profesional frente a diversas situaciones de violencia que afectan a las personas mayores, garantizando una atención adecuada y eficaz. Dentro del programa formativo se dedicó un módulo en exclusiva a trabajar específicamente las situaciones de violencia de género hacia mujeres mayores, abordando sus particularidades, factores de riesgo y estrategias de intervención adecuadas. | Se llevaron a cabo dos ediciones de la formación. Participantes: 100 integrantes del personal de la Junta de Andalucía (84 mujeres y 16 hombres). |
| “Atención a la diversidad sexo-genérica en centros y servicios para personas mayores en Andalucía” | Orientada a mejorar la práctica profesional desde una perspectiva inclusiva y de respeto a la diversidad, abordando LGTBI-fobia, cooperación interinstitucional y estrategias de intervención. | Participaron 22 profesionales de la Junta de Andalucía (18 mujeres y 4 hombres). |

Fuente: Dirección General de personas mayores, participación activa y Soledad no deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.4.8.11.1. Actuaciones en centros de personas mayores de titularidad pública (CRM y CPAs)

Durante 2024 se implementaron acciones específicas en los Centros Residenciales de Mayores (CRM) y en los Centros de Participación Activa (CPA) para visibilizar y abordar la violencia de género que sufren las mujeres mayores. Estas actuaciones se centraron en sensibilización, prevención y detección temprana, así como en la creación de entornos seguros, inclusivos y libres de discriminación.

Los CPAs desempeñan un papel clave en el empoderamiento y la inclusión de las mujeres mayores, favoreciendo su autonomía, visibilizando sus experiencias y garantizando espacios donde puedan expresar sus necesidades y acceder a apoyos adecuados.

En el marco de sus actividades sociales, culturales, recreativas, deportivas, musicales, artesanales y turísticas, se fomenta la participación paritaria en todas las programaciones, aunque la experiencia demuestra que la asistencia femenina suele ser mayor. No obstante, persisten condicionantes derivados de roles tradicionales —cuidadora, esposa, madre, abuela— que limitan, en ocasiones, su plena participación. Actualmente, esta línea de trabajo se desarrolla en los 168 CPAs de la red pública andaluza.

Desde la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada, ofrecen:

1. Formación y capacitación en liderazgo, emprendimiento, habilidades digitales y salud.
2. Sensibilización y prevención sobre igualdad y violencia de género.
3. Apoyo psicológico y emocional individual y grupal.
4. Creación de grupos de autoayuda.
5. Facilitar acceso a recursos y servicios necesarios.
6. Promover la participación social activa de las mujeres.
7. Garantizar inclusión y atención a la diversidad en todas las actividades.
8. Seguimiento y evaluación del impacto de las medidas.
9. Asesoramiento en conciliación familiar, laboral y personal.
10. Impulso de políticas de conciliación y sensibilización sobre su importancia.

3.4.8.12. Acciones formativas en materia de violencia de género dirigida a profesionales RTVA

La Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación administrativa a través de Radio y Televisión de Andalucía, en adelante RTVA, puso en marcha en 2024 diversos cursos cuya temática era la formación en Igualdad y prevención de la Violencia de Género. Reseñamos a continuación los relativos a formación en Violencia de Género.

En materia formativa, en la RTVA se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1. Valoración de puestos de trabajo desde la perspectiva de género.
2. Igualdad y Violencia de Género en el ámbito laboral. Nueva normativa.
3. Contratación Pública con perspectiva de género.
4. Formación en igualdad para la mesa paritaria de contratación.

Estos cursos se recogen en su plan de igualdad y con ellos se persigue dar formación a los responsables de las distintas áreas de trabajo, así como a los representantes de los trabajadores.

Tabla 101. Formación a los y las profesionales de Radio y Televisión de Andalucía, 2024

| CURSO | Hombre | Mujeres | TOTAL |
|--|-----------|-----------|------------|
| Valoración de puestos de trabajo desde la perspectiva de género | 8 | 14 | 22 |
| Igualdad y VG en el ámbito en el ámbito laboral. Nueva normativa | 2 | 13 | 15 |
| Contratación Pública con perspectiva de género | 4 | 5 | 9 |
| Formación en igualdad para la mesa paritaria de contratación | 8 | 7 | 15 |
| Tratamiento informativo de la VG | 32 | 42 | 74 |
| Total | 54 | 81 | 136 |

Fuente: Radio y Televisión de Andalucía. Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Junta de Andalucía, 2024.

Asimismo, se han ofrecido a la plantilla cursos específicos en igualdad, todos ellos recogidos en el catálogo de formación del IAM, así como formación básica en materia de acoso impartida desde su plan de prevención.

3.4.8.13. Formación específica a profesionales de las Unidades de Igualdad de Género de las Consejerías de la Junta de Andalucía

Con la aprobación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Junta de Andalucía ha consolidado, a lo largo de quince años de aplicación, una estrategia integral en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Esta estrategia se materializa en la creación de las **Unidades de Igualdad de Género (UIG)** en todas las Consejerías, definidas como «unidades administrativas constituidas para garantizar la integración del principio de igualdad de género en el conjunto de actuaciones y normas emanadas de la Administración de la Junta de Andalucía».

En este marco, la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer tiene como misión principal apoyar a la Administración autonómica en el desarrollo y consolidación de la transversalidad de género, actuando como órgano de referencia y coordinación. Además, asume la responsabilidad de impartir formación y especialización a las Unidades de Igualdad de las distintas Consejerías, con el objetivo de fortalecer sus capacidades para la integración efectiva de la perspectiva de género en el ámbito de la Administración Pública.

La formación continua constituye un elemento esencial en cualquier proceso de adquisición de competencias dentro de la actual Sociedad del Conocimiento. En este sentido, la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se configura como una garantía para la mejora y la innovación en la capacitación del personal técnico adscrito a las Unidades de Igualdad de Género de las Consejerías. Las acciones formativas desarrolladas presentan un carácter tanto informativo como pedagógico, orientado a la actualización constante de conocimientos.

En 2024, la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer ha impartido diversas acciones formativas dirigidas a las Unidades de Igualdad de Género de las distintas Consejerías, organizadas en dos áreas —competencias técnicas básicas y competencias técnicas especializadas—, entre las que destacan las iniciativas específicas en materia de violencia de género, orientadas a reforzar la capacitación del personal técnico y a consolidar la transversalidad de género en la Administración Pública andaluza.

Tabla 102. Acciones formativas en materia de violencia de género dirigida a profesionales de las Unidades de Igualdad (UIGs) de la Junta de Andalucía, 2024

| SESIONES FORMATIVAS PRESENCIALES CON LAS UIGS | | | |
|--|--|------------|----------------------|
| Acción formativa | Denominación | Formato | Fecha |
| Formación en competencias técnicas básicas de las UIGs | Curso de Formación Básica UIGs: Discursos sobre la Violencia de Género | Presencial | 21 de noviembre 2024 |
| Formación en competencias técnicas especializada de las UIGs | Curso de Formación: Acoso sexual y acoso por razón de sexo en el entorno laboral | Presencial | 6 de febrero de 2024 |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.4.8.14. Formación dirigida a todas las personas voluntarias que realizan su labor a través de las entidades de voluntariado de Andalucía

La **Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad**, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad organizó una formación online dirigida a todas las personas voluntarias que realizan su labor a través de las entidades de voluntariado de Andalucía con especial atención a las necesidades específicas de la mujeres transexuales o transgénero víctima de violencia de género.

Según la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado⁷⁷, la formación se configura como un derecho para las personas voluntarias y como una obligación para las entidades de voluntariado. Dicha Ley pone en valor una práctica fundamental para el crecimiento de la acción voluntaria a través de la capacitación de las personas voluntarias y el fortalecimiento de las entidades y de la acción voluntaria para la sociedad andaluza.

Con el fin de dar cumplimiento al Eje 5 del citado Pacto de Estado, la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, ha diseñado y elaborado durante el ejercicio 2024, una acción formativa dirigida a todas las personas voluntarias que realizan su labor a través de las entidades de voluntariado de Andalucía con especial atención a las necesidades específicas de las mujeres transexuales o transgénero víctimas de Violencia de Género.

Durante 2024, esta Secretaría desarrolló ocho acciones formativas —una por cada provincia andaluza— dirigidas a entidades de voluntariado, con el fin de capacitar a las personas voluntarias participantes en sus programas. La formación prestó especial atención a las necesidades específicas de mujeres transexuales o transgénero víctimas de violencia de género.

Se realizaron dos ediciones presenciales y en línea mediante retransmisión por streaming: Sevilla (29 de enero) y Granada (31 de enero).

Los objetivos que pretendía alcanzar estas ochos formaciones fueron:

- Formar y sensibilizar a las personas voluntarias para responder a las necesidades de las personas víctimas de violencia de género.
- Capacitar a las personas voluntarias para la detección, intervención, protección y fortalecimiento de sus derechos, derivación y trabajo en red
- Evaluación a través de un cuestionario de las formaciones recibidas por las personas voluntarias.

⁷⁷ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/91/2>

3.4.8.15. Otras formaciones en materia de violencia de género

En 2024, diversas consejerías de la Junta de Andalucía desarrollaron acciones formativas en materia de violencia de género.

La **Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral**, adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, impartió el curso Actuación en los comités de investigación interna en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo en la Junta de Andalucía, homologado por el IAAP, con una duración de 20 horas y 26 participantes de distintas consejerías.

Asimismo, el **Consejo Andaluz de Relaciones Laborales**, adscrito también a la Consejería de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo, en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, impulsó la formación en género dirigida a las personas que negocian los convenios, poniendo en marcha tres cursos en modalidad de teleformación en 2024.

Tabla 103. Formación impartida por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales de Andalucía, 2024

| Denominación | Descripción | Duración | Resultados | Fecha |
|--|---|----------|---|---|
| El plan de Igualdad en una Empresa: elaboración, implantación, seguimiento y evaluación (3ª Edición 2024). | Formación sobre las fases previas al diseño de un plan de igualdad, los tipos de medidas a incluir y la evaluación final del mismo. | 40 horas | 80 personas matriculadas (64 son mujeres y 16 hombres) | 30 de septiembre y el 25 de octubre de 2024 |
| Igualdad Retributiva (2ª Edición 2024). | Formación sobre desigualdades de género laboral, brecha salarial y transparencia retributiva, con participación en foros prácticos y debates. | 25 horas | 77 personas matriculadas (67 son mujeres y 10 hombres). | Entre el 7 y 25 de octubre de 2024 |
| Acoso Sexual y por Razón de Sexo: Protocolo para la prevención y el tratamiento (3ª Edición 2024). | Curso sobre acoso laboral: legislación vigente, cultura empresarial, protocolos de prevención y aplicación de herramientas para identificar casos de acoso. | 35 horas | 71 personas matriculadas (64 son mujeres y 7 son hombres) | Entre el 4 y 29 de noviembre de 2024 |

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Consejería de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2024.

3.4.9. Programas específicos de intervención con menores de edad que cumplen medidas judiciales

En 2024, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, mediante la **Dirección General de Justicia Juvenil**, implementó programas específicos de intervención dirigidos a menores con medidas judiciales.

3.4.9.1. Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas de internamiento en Andalucía

La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública tiene como línea de actuación en sus políticas de trabajo con la población menor infractora el hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, como eje fundamental para la gestión de los centros y servicios de justicia juvenil, planifica la elaboración de planes de igualdad que respeten y garanticen los principios de responsabilidad, tolerancia y coparticipación en todo aquello que afecte a la organización y funcionamiento de los recursos. Así, los documentos técnicos de los centros y servicios de justicia juvenil incorporan en sus planes anuales la atención a las cuestiones de género y al uso de lenguaje no sexista de los profesionales.

En la actualidad, los Proyectos Educativos incorporan como programas básicos de actuación, los de coeducación y de prevención de la violencia de género, adaptados a los perfiles específicos de cada centro y servicio.

En este sentido, todos los centros y servicios de justicia juvenil cuentan con talleres y programas de prevención de violencia de género en los que se trabaja sobre la toma de conciencia, la comprensión sobre su origen, el destierro de ideas y creencias erróneas sobre los roles en función del género así como la violencia asociada y el desarrollo de habilidades en solución de conflictos, poniendo especial énfasis en la presencia de roles ligados al riesgo de violencia de género en parejas adolescentes. Estos talleres incluyen información sobre las políticas de igualdad, así como sobre los pasos a dar cuando aparece un caso de violencia de género.

De manera transversal y complementaria, se introduce la coeducación y promoción de la igualdad de género en los talleres de habilidades sociales, de educación en valores, de competencia social, en los programas de educación afectiva y sexual, así como en las asambleas y, de manera general, impregna el clima de la convivencia en los centros y servicios de justicia juvenil. Se trabaja con los objetivos siguientes:

1. Sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de la igualdad, el respeto hacia la mujer, sobre la violencia de género y de manera particular sobre las relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes.
2. Eliminar los mitos e ideas erróneas subyacentes al fenómeno de la violencia de género.
3. Favorecer el desarrollo de habilidades para afrontar los conflictos e informar de los recursos existentes en caso de agresión o maltrato.
4. Capacitar a los menores para detectar y reconocer el maltrato físico, psicológico y sexual, informando sobre los comportamientos de la pareja que pueden significar un inicio de control exagerado o violencia.

En 2024, se llevaron a cabo **659 actuaciones** de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género con menores en régimen de internamiento en Andalucía, con la participación de **534 personas (441 hombres y 93 mujeres)**.



3.4.9.2. Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales privativas de libertad por delitos de violencia de género en Andalucía

En 2024, 163 menores cumplieron medidas judiciales por delitos relacionados con la violencia de género. De estos, 39 cumplieron medidas privativas de libertad y 124 medidas de medio abierto. Salvo un caso, todas se impusieron a menores de género masculino. De los 39 menores con medidas privativas de libertad, 32 lo han hecho en centros de internamiento en régimen cerrado, semiabierto o abierto y los 7 restantes en internamiento terapéutico.

El número de medidas ejecutadas por delitos relacionados con la violencia de género es reducido, aun así, en las sesiones individuales y grupales que se llevan a cabo en los centros con los menores, se detectan en ocasiones, ciertas actitudes calificadas dentro de un rol machista y que favorecen relaciones sociales basadas en la desigualdad. Igualmente se detectan esquemas distorsionados debido a una educación que reproduce patrones conductuales basados en la desigualdad de género.

Es por ello por lo que, desde todos los centros de menores, se interviene de manera exhaustiva en dicha problemática con aquellos menores que lo precisan, como una forma de prevenir y promover unos valores que favorezcan la igualdad de género, rechacen las actitudes violentas y favorezcan la tolerancia, el respeto y la igualdad. Se trabaja con los objetivos siguientes:

1. Facilitar a los menores y a sus familias herramientas que erradiquen actitudes y comportamientos violentos, desarrollando nuevos comportamientos y actitudes para afrontar los conflictos.
2. Modificar los factores de riesgo que determinan la violencia de género.
3. Tomar conciencia de la gravedad que revisten los delitos de violencia de género e identificar los síntomas de las relaciones de maltrato.
4. Disminuir la probabilidad de reincidencia en actos de violencia de género por parte de los menores que cumplen medidas por delitos relacionados.

En 2024, se desarrollaron **29 programas específicos de intervención con menores que cumplían medidas judiciales privativas de libertad por delitos de violencia de género** en Andalucía, con la participación de **48 menores infractores**, todos ellos hombres.

3.4.9.3. Programas de prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad en menores que ejecutan medidas judiciales en centros y servicios de medio abierto

Los centros y servicios de medio abierto gestionados por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, han incluido entre sus actuaciones programas de prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad dirigidos a población menor de edad que ejecutan medidas judiciales dentro de sus centros y servicios.

Durante 2024, se ejecutaron **28 programas en los centros y servicios de medio abierto** con un total de **159 asistentes**, de los cuales 101 fueron hombres y 58 mujeres.

3.4.9.4. Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales NO privativas de libertad por delitos de violencia de género

De igual modo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, realiza en los centros y servicios que ejecutan medidas no privativas de libertad una serie de programas de intervención específicos para menores que han cometido delitos de violencia de género.

Todos los centros y servicios que ejecutan medidas no privativas de libertad incorporan programas de intervención específicos para menores de edad que han cometido delitos de violencia de género. El objetivo es prevenir la reincidencia del delito y fomentar unas relaciones igualitarias, solidarias, respetuosas, tolerantes, comprensivas y críticas que promuevan por sí mismas la erradicación de cualquier tipo de discriminación y violencia. Para ello es fundamental la toma de conciencia de la violencia de género, la comprensión sobre su origen, el destierro de ideas y creencias erróneas sobre los roles en función del género y el desarrollo de habilidades en solución de conflictos, poniendo especial énfasis en la presencia de roles ligados al riesgo de violencia de género en parejas adolescentes. Se trabaja con los objetivos siguientes:

- Facilitar a los menores de edad y a sus familias herramientas que ayuden a identificar los patrones de relaciones de pareja abusivas en la adolescencia para poder erradicar actitudes y comportamientos violentos.
- Modificar los factores de riesgo que determinan la violencia de género.
- Tomar conciencia de la gravedad que revisten los delitos de violencia de género y asumir la responsabilidad.
- Disminuir la probabilidad de reincidencia en actos de violencia de género por parte de los menores que cumplen medidas por delitos relacionados

En 2024, se ejecutaron **78 programas** dirigidos a menores que cumplían medidas judiciales no privativas de libertad por delitos de violencia de género, con la participación de **310 jóvenes** (274 hombres y 36 mujeres).

Tabla 104. Programas específicos de intervención con menores de edad que cumplen medidas judiciales en Andalucía, 2024

| Denominación | Actuaciones | Hombres | Mujeres |
|---|-------------|------------|------------|
| Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas de internamiento en Andalucía | 659 | 441 | 93 |
| Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales privativas de libertad por delitos de violencia de género en Andalucía | 29 | 48 | |
| Programas de prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad en menores que ejecutan medidas judiciales en centros y servicios de medio abierto | 28 | 101 | 58 |
| Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales no privativas de libertad por delitos de violencia de género | 78 | 274 | 36 |
| Total | 794 | 864 | 187 |

Fuente: Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Junta de Andalucía, 2024.

3.4.10. Otras actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía

3.4.10.1. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género del Instituto Andaluz de la Mujer.

Las administraciones públicas tienen entre sus obligaciones y objetivos, el ser capaces de identificar las múltiples situaciones de discriminación y de vulnerabilidad que sufren las mujeres y diseñar e implementar actuaciones dirigidas a mejorar sus condiciones de vida.

Para desarrollar estas actividades y programas dirigidos a las mujeres con necesidades especiales debido a su vulnerabilidad y condiciones de discriminación y que son especialmente vulnerables a la violencia de género, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), cuenta con la importante colaboración de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, especializadas en la atención y la intervención con mujeres en riesgo de exclusión social, las cuales desarrollan programas y prestan servicios de continuidad a los colectivos de mujeres indicados durante todo el año. Para poder colaborar con estas organizaciones el IAM convoca regularmente subvenciones encaminadas a la atención de mujeres en riesgo de exclusión social que a su vez son especialmente vulnerables a la violencia de género.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), de acuerdo a la Resolución de 6 de octubre de 2023⁷⁸, convocó las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género para los ejercicios 2023 y 2024. Durante 2024, estos proyectos se encuentran en fase de justificación.

3.4.10.2. Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación en materia de violencia de género

La **Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad** de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, convocó la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación y a estudios y publicaciones en materia de violencia de género.

Con la finalidad de apoyar las iniciativas de las asociaciones de mujeres, así como de otras asociaciones que realicen programas de formación para la prevención y erradicación de la violencia de género, con fecha 11 de julio de 2024⁷⁹, se publicó en el BOJA n.º 140, la Resolución de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, por la que se convocaba para el ejercicio 2024 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación y a estudios y publicaciones en materia de violencia de género.

78 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/197/1>

79 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2024/140/>

Esta convocatoria de subvenciones tiene como objetivo ampliar y mejorar el conocimiento en materia de violencia de género, especialmente entre los y las profesionales que trabajan en este ámbito, así como entre la ciudadanía en general.

A través de ella, se financian actividades formativas en violencia de género dirigidas a los siguientes colectivos:

- Mujeres en situación de especial vulnerabilidad tales como: mujeres con discapacidad, mujeres de las zonas rurales de Andalucía, mujeres mayores, mujeres menores, mujeres migrantes, mujeres víctimas de trata y explotación sexual, mujeres con problemas de adicción, mujeres de la comunidad gitana, mujeres sin hogar, mujeres trans especialmente vulnerables y todas aquellas otras mujeres en situación de riesgo social.
- Profesionales cuyo ámbito de actuación esté relacionado con la violencia de género.
- Estudiantes de grados o postgrados universitarios o de formación profesional de grado superior cuyo ámbito profesional esté relacionado con la violencia de género.
- Agentes sociales.
- Personal de recursos humanos.
- Personal y personas asociadas de las entidades sin ánimo de lucro.

En 2024, **28 entidades sin ánimo de lucro** fueron beneficiarias de estas subvenciones para la realización de sus programas formativos.

3.4.10.3. Proyectos subvencionados por la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente dirigidos a colectivos vulnerables

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, convoca anualmente las subvenciones a entidades privadas de ámbito supraprovincial sin ánimo de lucro dirigidas al desarrollo de actuaciones que fomenten la detección y prevención de la violencia de género contra las mujeres gitanas así como actuaciones de sensibilización.

En el desarrollo de este ámbito funcional de subvenciones se ejecutan un total de 7 proyectos, todos ellos dirigidos a la erradicación de la violencia de género.

Tabla 105. Subvenciones para actividades que fomenten la detección, sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres de etnia gitana, así como el diseño e implantación de acciones de sensibilización y prevención para hombres de etnia gitana en Andalucía, 2024

| Entidad | Programa | Total |
|--|--|------------------|
| Integración para la Vida | Programa para la Igualdad y Prevención de la Violencia De Género a Mujeres de Etnia Gitana | 7.257,18 |
| Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas Fakali | Empoderamiento contra la Violencia de Género IV | 8.376,82 |
| Asociación Mujeres. Univ. Romis Amuradi | Creando Redes V | 7.539,14 |
| Fundación Odontología Social Luis Seiquer | Detección, sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres gitanas. Intervención Sociosanitaria. 2 | 7.378,73 |
| Asociación Innova Almería | "Nuestras Voces Importan" | 7.458,94 |
| Instituto Romano para Asuntos Sociales y Culturales | III Acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres gitanas | 5.572,90 |
| Asociación Andalucía por la Enseñanza Pública | Prevención del delito de violencia de género en la comunidad gitana | 6.416,29 |
| TOTAL | | 50.000,00 |

Fuente: Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.4.10.4. Otras actuaciones llevadas a cabo por el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)

3.4.10.4.1. Programa Forma Joven

El programa Forma Joven en el ámbito educativo es una estrategia de salud dirigida a promover entornos y conductas saludables entre la gente joven de Andalucía.

En el desarrollo de este Programa, el Instituto Andaluz de la Juventud, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, participa en la formación de jóvenes mediadoras y mediadores, preferentemente de cursos entre 2º de la E.S.O. y 1º de Bachillerato inscritos como mediadores/as en sus respectivos centros escolares, promoviendo anualmente actividades para dotarlos de las competencias y capacidades necesarias para que puedan realizar sus funciones de una manera óptima.

En el marco del Programa CIMA. Forma Joven en el ámbito educativo 2024, se promueven actividades formativas dirigidas al alumnado de Institutos de Educación Secundaria, jóvenes mediadores y mediadoras en salud, así como a quienes desean formar parte de la red de mediación en salud.

Entre las líneas temáticas que se imparten destaca la “Educación afectivo-sexual”, que aborda temas como la sexualidad como parte integral de la vida, orientación sexual, prácticas sexuales responsables, prevención de riesgos, relaciones igualitarias y afectivas saludables.

Además, mediante los talleres de la línea “Higiene digital”, se busca fomentar un análisis crítico del uso de los soportes digitales, promover un uso correcto, responsable y ético de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), y favorecer una adecuada relación social entre el alumnado, tomando conciencia de las consecuencias de las diversas formas de violencia en la red.

En total, se ejecutaron 105 actividades formativas dentro del programa Forma Joven.

Tabla 106. Talleres Forma Joven impartidos por el IAJ en Andalucía, 2024

| Provincia | Nº talleres | Nº asistentes |
|--------------|-------------|---------------|
| Almería | 26 | |
| Cádiz | 7 | |
| Granada | 22 | 880 |
| Huelva | 7 | 358 |
| Jaén | 34 | 392 |
| Málaga | 9 | 190 |
| TOTAL | 105 | |

Fuente: Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.4.10.4.2. Otras actuaciones realizadas por las Direcciones Provinciales del IAJ de sensibilización en materia de violencia de género

El Instituto Andaluz de la Juventud ha desarrollado, en el marco del Plan Corresponsables 2024, talleres de ocio saludable para favorecer la conciliación de las familias andaluzas con jóvenes de entre 14 y 16 años de edad, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.

Todos los participantes fueron seleccionados cuidadosamente para cumplir con los requisitos de participación fijados por el Plan Corresponsables, esto es, hijos de familias monoparentales, de víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer o de unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados.

Por su parte, las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud en el ámbito de sus competencias, han llevado a cabo diferentes actividades en 2024 para sensibilizar en materia de la violencia de género en la población joven andaluza.

A continuación se detallan estas actuaciones:

Tabla 107. Actuaciones de sensibilización en materia de violencia de género realizadas por las Direcciones Provinciales del IAJ en Andalucía, 2024

| Dirección Provincial | Descripción | Resultados |
|----------------------|---|--|
| Jaén | Día 25 de noviembre 2024, asistencia de Asesora de Programas adscrita a esta Dirección Provincial a lectura de manifiesto contra la violencia de género. | |
| Almería | En el II Encuentro JUVEALMERÍA (25 de octubre de 2024) se incluyó un PuntoVioleta organizado por Cruz Roja y el IAM, destinado a informar, sensibilizar y prevenir la violencia hacia mujeres jóvenes, ofreciendo asesoramiento y actividades de reflexión. También participó la empresa S de Sexólogos, Cooperativa Andaluza, con información y resolución de dudas. | Asistieron aproximadamente 3.000 personas. |
| Almería | El 25 de noviembre de 2025, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, el Instituto Andaluz de la Juventud en Almería, en colaboración con el IAM, instaló un stand en la Universidad de Almería para informar sobre la violencia de género, manteniendo una presencia activa en entornos universitarios y promoviendo la visibilidad de la información sobre este tema entre la juventud. | |
| Huelva | Asistencia a los distintos manifiestos organizados el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la provincia de Huelva. | |
| Granada | Se han realizado 12 talleres de 4 horas de duración cada uno sobre relaciones afectivas igualitarias. | Participación 255 jóvenes (44'3% chicos y 55'7% chicas). |

Fuente: Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.4.10.5. Actuaciones desarrolladas por la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CentrA)

Desde la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, adscrita a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se han puesto en marcha durante el año 2024 las siguientes acciones relacionadas con la violencia de género:

- El Protocolo de acoso moral y acoso sexual.
- El II Plan de Igualdad (vigente hasta el 31 diciembre de 2027).
- Se han desarrollado acciones formativas en igualdad de género para todo el personal de la entidad.
- Se ha incluido, dentro de los procesos selectivos, un apartado para puntuar la formación transversal en igualdad de género.

3.4.10.6. Actividades llevadas a cabo por los Centros Vuela Guadalinfo (Consorcio Fernando de los Ríos)

El Consorcio Fernando de los Ríos, a través de los Centros Vuela Guadalinfo, adscrito a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ha llevado a cabo durante 2024 diversas actuaciones en materia, tanto de igualdad, como de violencia de género.

La Red de Puntos Vuela, ha realizado 2.071 actividades relacionadas con la igualdad y la lucha contra la violencia de género, en las que han participado más de 7.000 personas usuarias.

En estas actividades se utilizó, entre otros materiales, las siguientes guías didácticas destinadas a reducir la brecha de género y a concienciar sobre la violencia de género:

Tabla 108. Actuaciones de sensibilización en materia de violencia de género por la Red Vuela Guadalinfo de Andalucía, 2024

| Guía | Actividades | Mujeres | Hombres |
|---|-----------------|---------|---------|
| Guía didáctica dirigida a reducir la brecha de género | | | |
| Guía 214.- Empoderamiento emprendedor y laboral femenino vía TIC | 94 actividades | 357 | 28 |
| Guía 427. Mujer empoderada | 295 actividades | 887 | 68 |
| Guía 289. Feminismo. Una mirada sin prejuicios | 95 actividades | 261 | 53 |
| Guía didáctica dirigida a concienciar sobre la violencia de género | | | |
| Guía 442. Por una sociedad sin violencia de género | 99 actividades | 272 | 110 |

Fuente: Red Vuela Guadalinfo, Consorcio Fernando de los Ríos. Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Junta de Andalucía, 2024.

3.4.10.7. Elaboración de Guías y Manuales

En 2024, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), ha editado diversas guías y manuales en materia de violencia de género.

Tabla 109. Guías y manuales en materia de violencia de género editadas por el IAM en 2024

| Proyecto | Descripción |
|---|--|
| Informe sobre el tratamiento de la imagen de las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad en Andalucía, 2024 | En 2024 el Instituto Andaluz de la Mujer presentó los resultados de la investigación “Tratamiento de la imagen de las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad en Andalucía”. El análisis de más de 10.000 noticias de distintos medios, sumadas a las más de 11.000 de 2022, ha permitido consolidar una amplia base de datos. Este estudio, que se prevé continuar en futuras ediciones, busca seguir la evolución y el alcance del tratamiento de la mujer en los medios a lo largo del tiempo, en el marco de las acciones para promover la igualdad y eliminar la discriminación en Andalucía. |
| Cuentos para la igualdad | “Cuentos para la Igualdad” es una serie del Instituto Andaluz de la Mujer para Educación Infantil que promueve, mediante tres relatos, valores de igualdad, respeto y cooperación, abordando la eliminación de estereotipos de género, la inclusión y la equidad desde edades tempranas. |
| Andaluz de la Publicidad No Sexista [Recurso en línea] | Boletín electrónico del Observatorio de la Publicidad No Sexista, puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer en el año 2013 como un instrumento al servicio de la población en general y para profesionales de la comunicación en particular. |
| Boletines Equipa [Recursos en línea] | Boletines del Servicio de Asesoramiento de Empresas en Igualdad, EQUIPA, una herramienta en línea con la que se pretende informar, formar y sensibilizar al tejido empresarial andaluz, en particular, y a la ciudadanía, en general, sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa. |
| Área de coeducación | |
| Guías Didácticas sobre Prevención de la Violencia de Género y Consumo de Pornografía en Edades Tempranas | El Instituto Andaluz de la Mujer, comprometido con la prevención de la violencia sexual y la promoción de relaciones igualitarias, ha elaborado dos manuales para alumnado y profesorado del segundo ciclo de la ESO. Basados en el cortometraje Tras la Pantalla y la serie Y tú qué harías, estos materiales ofrecen herramientas e información para identificar, prevenir y denunciar la violencia de género, fomentando en la juventud valores de respeto, igualdad e inclusión. |
| Guías "Ampliando Horizontes: Igualdad En Ciclos Formativos" | El proyecto Ampliando Horizontes Profesionales 2024-2025, del Instituto Andaluz de la Mujer, busca reducir las desigualdades de género en la Formación Profesional en Andalucía, especialmente en sectores masculinizados como tecnología, industria y construcción. Dirigido principalmente a alumnas de 3º y 4º de ESO, promueve referentes femeninos, recursos inclusivos y estrategias para superar estereotipos culturales, fomentando que el alumnado elija su futuro profesional según sus talentos e intereses y no por roles tradicionales. |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.5. Coordinación y cooperación institucional

3.5.1. Estrategia andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2021-2024

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ha impulsado durante este periodo un conjunto de actuaciones integrales para la lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en Andalucía. Estas intervenciones se estructuran en seis ejes: estrategia autonómica, programas subvencionados, proyecto piloto de detección y rescate, servicios especializados de atención, formación profesional y recursos de acogida. Este modelo combina prevención, detección, protección y reparación, reforzado mediante la coordinación interinstitucional. Desde 2022, la inversión destinada a estas líneas de actuación asciende a 10,2 millones de euros, consolidando una respuesta sostenida frente a una de las formas más graves de vulneración de derechos humanos.

1. Estrategia Andaluza para la Lucha contra la Trata (2021-2024)

Aprobada por el Consejo de Gobierno en noviembre de 2021, constituye el primer marco integral andaluz en esta materia, con un presupuesto de 8 millones de euros. La estrategia se articula en torno a cuatro ejes fundamentales que abarcan la prevención, sensibilización y visibilización de la trata; la detección, protección y asistencia a mujeres y niñas víctimas o potenciales víctimas; el fortalecimiento de la cooperación y coordinación institucional con administraciones y entidades sociales; y el impulso a la investigación, la formación y la transferencia de conocimiento.

Este marco estratégico ha permitido establecer una hoja de ruta común y consolidar líneas de actuación coordinadas entre instituciones, entidades del Tercer Sector y profesionales.

2. Programas subvencionados (2022-2024)

En la presente legislatura, la Consejería ha destinado un total de **4.313.524 euros** a programas de prevención, detección, intervención y apoyo a mujeres víctimas de trata, a través del Instituto Andaluz de la Mujer y otros centros directivos.

- **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM):** Entre 2022 y 2024 se han financiado **47 proyectos**, con una inversión de **2,11 millones de euros**.
- **Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones:** A través de subvenciones con cargo al IRPF, al Impuesto de Sociedades y de la línea autofinanciada, se han destinado **casi 1 millón de euros (2022-2024)**, principalmente a proyectos de **formación, estudios e innovación** en materia de violencia de género.
- **Dirección General de Políticas Migratorias:** Programas de **acogida integral** para mujeres víctimas de violencia de género, con especial atención a situaciones de **trata con fines de explotación sexual**, por un total de **282.587 euros**.
- **Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente:** Programas de **acogida integral** para mujeres víctimas de violencia de género **con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual**, con una inversión de **594.890 euros**.

3. Proyecto Piloto de Detección y Rescate (2021-2024)

El proyecto se ha llevado a cabo en las provincias de **Almería, Jaén y Málaga**, con una inversión de **1,8 millones de euros**. Su desarrollo ha contado con unidades móviles, equipos a pie de calle y centros de asesoramiento y atención primaria en cada provincia, así como con un teléfono operativo 24 horas. El equipo técnico ha estado integrado por una coordinación regional, tres coordinaciones provinciales, dos profesionales de trabajo social y tres técnicas. La intervención se ha realizado en clubes, pisos, espacios públicos y zonas aisladas, e incluye la elaboración de un mapeo detallado de ubicaciones vinculadas a la explotación sexual.

El pilotaje ha permitido identificar 430 ubicaciones vinculadas a posibles situaciones de trata, 301 pisos, 84 clubes, 16 zonas de calle y otros espacios, y atender a cerca de 4.000 mujeres, mayoritariamente migrantes (94%), de entre 25 y 35 años, con cargas familiares y una elevada vulnerabilidad administrativa y económica. Gracias a la intervención especializada se han logrado 85 inserciones laborales, 277 mejoras socioeconómicas y cerca de 200 avances administrativos, además de impulsarse 80 denuncias por trata o explotación sexual. Más de 1.500 mujeres accedieron al sistema sanitario, 251 recibieron atención psicológica y se desarrollaron 54 talleres de salud, empleabilidad y autocuidado, entre otros. El proyecto ha reforzado además la coordinación y el trabajo en red con más de 220 entidades y la realización más de 20 acciones formativas.

4. Formación de profesionales (2022-2024)

En esta legislatura se han invertido 322.000 € en la capacitación especializada de profesionales de los Servicios de Protección de Menores y de Prevención y Apoyo Familiar, mediante programas formativos de entre 30 y 40 horas impartidos en modalidades virtual, semipresencial y presencial. Desde 2022, más de 3.600 profesionales han participado en estas formaciones, centradas en la detección, intervención y abordaje de la violencia sexual y la trata en menores, especialmente en menores tutelados.

5. Servicios de atención a mujeres en Andalucía

Las mujeres en Andalucía, también las víctimas de trata, disponen de 3 recursos genéricos fundamentales que actúan como puertas de entrada a los servicios de atención a mujeres de la Junta de Andalucía: los **8 Centros Provinciales de la Mujer**, los **180 Centros Municipales de Información a la Mujer** y el teléfono **900 200 999**, operativo 24h, gratuito y en 72 idiomas.

Además de los anteriores, la Junta cuenta con una importante cartera de servicios para la atención de víctimas de violencia sexual: Servicio de Atención Inmediata en Crisis 24h; Servicio de Asesoramiento jurídico, asistencia legal y atención psicológica y los **Centros de crisis 24 horas**, abiertos en 2024.

Estos recursos permiten una atención integral, inmediata y coordinada.

6. Recursos de acogida para jóvenes extuteladas en riesgo de trata

La Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud dispone de recursos de acogida para jóvenes procedentes del sistema de protección de menores que se encuentran en alto riesgo de caer en redes de trata u otras formas de violencia de género por su situación de especial vulnerabilidad. Se trata de una atención integral que incluye alojamiento, manutención y preparación para la vida independiente.

3.5.2. Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), con el propósito de dotar a la Junta de Andalucía de herramientas eficaces para garantizar los derechos de las mujeres, ha puesto en marcha el **Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028**⁸⁰. Este instrumento se configura como la hoja de ruta que guiará a los poderes públicos andaluces —Consejerías, entidades instrumentales, Universidades públicas y Entidades Locales— en el diseño y desarrollo de sus planes específicos de igualdad durante el periodo de vigencia.

El Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 es de aplicación a todas las Consejerías de la Junta de Andalucía, a sus entidades instrumentales, a las Universidades públicas andaluzas y a las Entidades Locales, las cuales deberán elaborar sus planes específicos de igualdad conforme a las directrices establecidas en dicho Plan.

El Plan se fundamenta en los desafíos identificados por la comunidad internacional en materia de igualdad de género para 2020-2030, así como en un diagnóstico autonómico que ha permitido detectar los principales retos en Andalucía. Estos se estructuran en seis ámbitos prioritarios:

80 <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-03/Plan%20Estrat%C3%A9gico%20Igualdad%20PDF%20interactivo.pdf>

- Protección social: salud, envejecimiento, discapacidad, dependencia, feminización de la pobreza, educación, cultura, deporte y bienestar.
- Desigualdad en la educación y en el espacio productivo: empoderamiento de niñas, fomento de masculinidades igualitarias en niños, emprendimiento femenino, derechos laborales y retos ambientales y sociales de género.
- Participación y poder: impulso de la presencia de mujeres en órganos de decisión política, local y universitaria.
- Sociedad de los cuidados: medidas en materia de conciliación y corresponsabilidad.
- Inclusión y equilibrios: superación de estereotipos y roles de género, apoyo a las mujeres rurales, inclusión en el diseño urbano, atención a migraciones, diversidad sexual, inclusión digital y financiera, así como fomento de masculinidades igualitarias.
- Violencia contra mujeres y niñas: abordaje desde los derechos humanos de situaciones de acoso, prostitución, trata y explotación sexual, así como atención a las formas emergentes de violencia machista.

El objetivo último del Plan es avanzar hacia una Andalucía igualitaria y libre de violencias machistas, consolidando la igualdad de género como una realidad efectiva. Para ello, se articula en torno a los ejes de gobernanza, cuidados y sostenibilidad de la vida, representación y poder, espacios productivo-igualitarios y sociedad libre de violencias sexistas, cuyas actuaciones se desarrollan bajo las siguientes directrices comunes:

- Igualdad y transversalidad de género como ejes de transformación de las políticas públicas.
- Eliminación de las brechas de género existentes.
- Empoderamiento de las mujeres, especialmente en el medio rural.
- Promoción de la igualdad en el acceso al poder y a la toma de decisiones.
- Incorporación de la perspectiva interseccional de género.
- Doble transversalidad con la sostenibilidad medioambiental.
- Enfoque feminista y de derechos humanos.

Tabla 110. Ejes básicos de intervención del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028

| Eje I. Gobernanza | Eje II. Cuidados y sostenibilidad de la vida | Eje III. Representación y poder | Eje IV. Un espacio productivo igualitario | Eje IV. Sociedad libre de violencias machistas |
|--|---|---|---|--|
| 1.A. Incorporación plena de la perspectiva de género | 2.A. Conciliación y corresponsabilidad | 3.A. Coeducación y desaparición de los estereotipos de género que condicionen el futuro | 4.A. Lucha contra la precariedad y discriminación laboral | 5.A. Sensibilización, prevención y generación de rechazo contra todas las violencias machistas |
| 1.B. Construcción de masculinidades igualitarias | 2.B. Salud y bienestar social | 3.B. Presencia equilibrada en las distintas esferas de la vida | 4.B. Apoyo al emprendimiento e iniciativa empresarial | 5.B. Desarrollo de estrategias de atención frente a cualquier tipo de violencia machista |
| 1.C. Sociedad igualitaria y sostenible | 2.C. Lucha contra la feminización de la pobreza | 3.C. Techos de cristal y espacios de poder | | |
| 1.D. Estrategia de digitalización por la igualdad | | | | |

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

Asimismo, durante el año 2024 se ha seguido avanzando de manera decidida en la planificación estratégica en materia de igualdad en ámbitos clave de la comunidad autónoma. En este sentido, se ha desarrollado el **III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028**, una herramienta esencial para reforzar la coeducación, prevenir la violencia de género desde las primeras etapas y consolidar entornos educativos libres de discriminación. Paralelamente, se ha elaborado el **I Plan de Igualdad de la Administración de Justicia en Andalucía 2024-2027**, destinado a integrar la perspectiva de género en el funcionamiento de la Justicia, mejorar la formación especializada y garantizar una atención más eficaz y sensible hacia las mujeres, especialmente en situaciones de vulnerabilidad. Ambos instrumentos representan un paso adelante en la transversalización de la igualdad en todos los niveles institucionales, reforzando el compromiso de Andalucía con la construcción de una sociedad más justa, equitativa y segura para las mujeres y las niñas.

3.5.3. I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027

La **Secretaría General para la Administración Pública** de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, vio ratificado por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 24 de octubre de 2023⁸¹ el **I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027**⁸². Este Plan tiene como objetivo general fortalecer la integración de la dimensión de género en los valores que configuran la cultura de la Junta de Andalucía y en la gestión de sus recursos humanos, garantizando condiciones laborales igualitarias para todas las personas que prestan servicios en la Administración General.

El Plan se materializa a través de diversos programas de actuación, entre los que destaca el Programa “Nuevas líneas de acción social para víctimas de violencia de género”, orientado a implementar las medidas necesarias para asegurar el desarrollo de la carrera profesional de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, garantizando su protección y atención en el ámbito laboral, promoviendo la prevención y erradicación de la violencia de género, e impulsando campañas de sensibilización e información en esta materia.

En 2024, el **Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)**, adscrito a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, ha desarrollado, en cumplimiento del I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027, una encuesta de percepción sobre igualdad dirigida a todo el personal de la Junta de Andalucía.

3.5.4. Protocolos

3.5.4.1. Protocolo Andaluz para la Atención a Mujeres con Discapacidad Víctimas de Violencia De Género

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la **Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad** y con la coordinación del **Instituto Andaluz de la Mujer**, ha elaborado el Protocolo Andaluz para la Atención a Mujeres con Discapacidad Víctimas de Violencia de Género 2024⁸³.

Desde su constitución, el grupo de trabajo “Discapacidad y Violencia de Género” del Observatorio Andaluz para la Violencia de Género ha centrado sus principales actuaciones en la elaboración y coordinación del Protocolo Andaluz para la Atención a Mujeres con Discapacidad Víctimas de Violencia de Género. Este protocolo, diseñado con un enfoque inclusivo y participativo, refleja el compromiso del Observatorio y del Gobierno de Andalucía de garantizar una atención integral y especializada a las víctimas más vulnerables. El grupo fue creado en la reunión del Pleno del Observatorio celebrada el 20 de diciembre de 2023, con el objetivo de abordar de manera específica las necesidades de las mujeres con discapacidad que enfrentan situaciones de violencia de género.

El protocolo establece un conjunto de pautas de actuación dirigidas a los profesionales que atienden a mujeres víctimas, con el fin de mejorar la respuesta institucional cuando la víctima presenta discapacidad. La atención requiere un enfoque integral, que considere las barreras adicionales, asegurando formación especializada, accesibilidad de los servicios y coordinación entre entidades, garantizando la protección y recuperación de las víctimas y evitando que ninguna mujer quede desatendida debido a su discapacidad.

81 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/207/4>

82 https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2023-10/CJALFP-231027-1%20Plan%20Igualdad_Administracion_General_JuntaAndalucia%202023-2027.pdf

83 <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2025-04/Protocolo%20Andaluz%20para%20la%20Atenci%C3%B3n%20a%20Mujeres%20con%20Discapacidad.pdf>

La detección temprana se reconoce como elemento fundamental, dado que las mujeres con discapacidad enfrentan barreras comunicativas, prejuicios y falta de formación específica que dificultan el reconocimiento de signos de violencia. El protocolo de 2024 constituye una revisión exhaustiva del protocolo existente de 2021, atendiendo a distintos tipos de discapacidad: cognitiva y daño cerebral, visual, sordoceguera, auditiva, intelectual y del desarrollo, trastornos de salud mental y psicosocial, orgánica, parálisis cerebral y física o movilidad reducida sobrevenida al maltrato.

Para su implementación, se ha trabajado en colaboración con entidades de atención a personas con discapacidad, buscando ofrecer alternativas más beneficiosas para la víctima. El modelo de intervención contempla las etapas de prevención, detección, intervención inmediata y seguimiento, incorporando flujogramas para cada fase.

El protocolo incluye indicadores específicos de sospecha de violencia de género adaptados a mujeres con discapacidad, que complementan los indicadores generales de tipo físico, psicológico o educativo. Entre ellos destacan:

- Privación de ayudas técnicas o cuidados esenciales, limitando el acceso a dispositivos, terapias o cuidados necesarios para el bienestar.
- Uso inapropiado de la medicación, como forma de control o debilitamiento de la víctima.
- Recomendaciones para la entrevista según tipo de discapacidad, adaptadas a cada situación.
- Preguntas de detección específicas según el perfil profesional (personal sanitario, entidades sin formación específica en VG, cuidadores, profesionales de atención a víctimas, etc.).
- Enumeración de recursos especializados disponibles para la atención de víctimas.

En 2024, se ha llevado a cabo la difusión del Protocolo a través de:

- Las Jefaturas de Servicio de Acción Comunitaria y las Direcciones Territoriales, para su despliegue provincial.
- Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.
- La publicación de una noticia en el visor profesional de CoheSSiona, Historia Social Única, garantizando su conocimiento entre el personal implicado.

3.5.4.2. Protocolo para la detección de mujeres víctimas de violencia de género. Servicio Andaluz de Teleasistencia

En febrero de 2021, la **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía**, en colaboración con el **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)**, ambos dependientes de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, aprobó el **Protocolo para la Detección de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Servicio Andaluz de Teleasistencia (SAT)**.

El protocolo establece pautas de actuación homogéneas para el personal de atención directa del SAT y de los Teléfonos de Atención Social, fundamentadas en la actualización del conocimiento y en la evidencia científica acumulada, con el objetivo de mejorar la identificación de situaciones de violencia de género y facilitar la intervención adecuada.

Este protocolo tiene como objetivo principal facilitar al personal de atención directa del SAT instrumentos que permitan detectar a mujeres víctimas de violencia de género, acercarles la red de recursos del IAM y acompañarlas durante el proceso de recuperación personal.

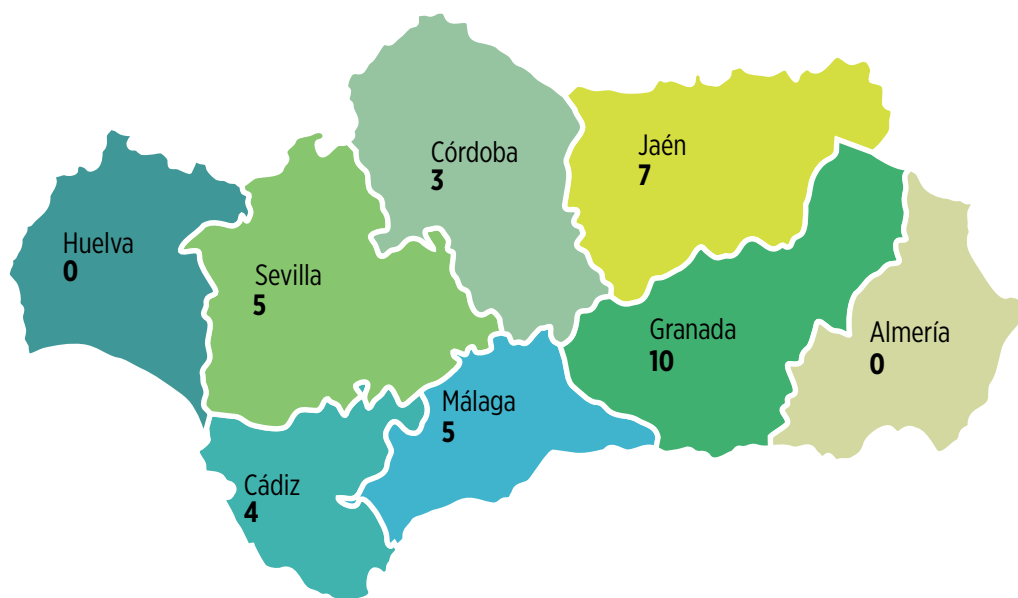
Y como objetivos específicos:

- Proporcionar pautas de actuación homogéneas al personal del SAT y de los Teléfonos de Atención Social mediante la actualización continua del conocimiento.
- Dotar al personal de herramientas para la toma de decisiones en la intervención con mujeres en situación de violencia, fomentando la colaboración y coordinación con profesionales y recursos especializados.
- Mantener y reforzar la sensibilización y formación del personal sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres.

- Informar al personal sobre las consecuencias de la violencia de género en la salud y en el desarrollo físico, psicológico y social de los hijos e hijas de las víctimas, para garantizar la atención adecuada.
- Poner en evidencia situaciones de especial vulnerabilidad que dificultan el reconocimiento de la violencia y la toma de decisiones por parte de las mujeres para finalizar con estas situaciones.
- Desarrollar estrategias de autoconciencia y autocuidado del personal, para que el impacto emocional de la intervención no afecte la toma de decisiones ni el equilibrio emocional de quienes atienden a las víctimas.

Desde su implantación en 2021, el protocolo ha permitido la detección de 195 casos de violencia de género. Durante 2024, se identificaron **34 nuevos casos de violencia de género gracias a este protocolo**, destacando la provincia de Granada, donde se registraron 10 casos.

Gráfico 84. Número de casos de violencia de género detectados por el Protocolo para la detección de mujeres víctimas de violencia de género para el Servicio Andaluz de Teleasistencia por provincias en 2024



Fuente: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.5.4.3. “Lenore”: Herramienta para evaluar el nivel de riesgo y la vulnerabilidad de las víctimas de la violencia sexista

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, ha mantenido activa durante 2024 la herramienta pionera “Lenore”, destinada a la detección e intervención en casos de violencia de género sin necesidad de denuncia previa por parte de la víctima.

“Lenore” surge en el marco del Protocolo de Valoración del Riesgo en materia de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o expareja (Protocolo VRVG), elaborado en 2023, y constituye un instrumento interno de apoyo a los equipos profesionales de los servicios especializados del IAM, permitiéndoles evaluar el nivel de riesgo en las mujeres atendidas.

Su finalidad es prevenir la escalada progresiva de la violencia, garantizando una intervención ágil y eficaz, especialmente en los casos de alto riesgo. Asimismo, integra acciones de prevención primaria y secundaria, dirigidas tanto a la población general como a colectivos vulnerables, y de prevención terciaria, orientadas a evitar daños graves una vez confirmada la situación de violencia de género.

3.5.4.4. Protocolos elaborados por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)

3.5.4.4.1. Protocolo de actuación para trabajadoras víctimas de Violencia de Género

La **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía**, dependiente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dispone desde 2021 de un **Protocolo de actuación para trabajadoras víctimas de violencia de género**, cuyo objetivo es establecer medidas que garanticen su protección, el ejercicio de sus derechos laborales y la debida confidencialidad.

El protocolo regula un procedimiento específico y garantista, incluyendo las medidas necesarias para atender a las víctimas, tramitar sus derechos y resolver sus solicitudes con agilidad y celeridad. Además, constituye un instrumento de sensibilización e información para toda la plantilla de la Agencia.

Durante 2024, no se recibieron solicitudes a través de este protocolo.

3.5.4.4.2. Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación

Asimismo, durante 2024, la **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía**, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se adhirió en 2024 al Manifiesto por unas empresas libres de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral, promovido por el IAM. Esta iniciativa tiene como finalidad prevenir y contribuir a la erradicación del acoso sexual y por razón de sexo en el entorno laboral.

El itinerario de adhesión incluye la ratificación del Manifiesto, que en el caso de la Agencia se firmó el 23 de junio de 2024, la participación de agentes clave de Recursos Humanos en un programa formativo, y culmina con la elaboración y firma de un **Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación**, firmado el 1 de julio de 2024. Durante el periodo de vigencia del protocolo, no se han activado ni recibido denuncias.

3.5.4.5. Protocolos en el ámbito de la salud

Desde la Consejería de Salud y Consumo, durante 2024, se han realizado diferentes actuaciones en la realización de protocolos en materia de violencia de género.

3.5.4.5.1. Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género (4ª edición, 2024)

Durante 2024, la Consejería de Salud y Consumo realizó la revisión y actualización del **Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género**, dando lugar a su 4.ª edición.⁸⁴

Los objetivos de este protocolo son:

- Proporcionar pautas de actuación homogéneas a los profesionales sanitarios, basadas en la experiencia y la evidencia científica más recientes.
- Continuar las acciones de sensibilización del personal sanitario como herramienta fundamental para abordar la violencia contra las mujeres.
- Dotar al personal sanitario de herramientas para la toma de decisiones en la intervención con mujeres en situación de violencia de género, promoviendo la colaboración y coordinación con otros profesionales y recursos, dentro y fuera del sistema sanitario.
- Informar sobre las consecuencias de la violencia en la salud y el desarrollo físico, psicológico y social de las mujeres y de sus hijos e hijas, garantizando la atención sanitaria adecuada.
- Hacer visibles las situaciones de especial vulnerabilidad, que dificultan a las mujeres reconocer la violencia y tomar decisiones para ponerle fin.

84 https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2024-05/Protocolo_Andaluz_VG_2024.pdf

Este protocolo reconoce como víctimas directas de violencia de género a los y las menores de edad convivientes. Asimismo, dedica un apartado específico a la atención de mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad, incluyendo mujeres mayores, residentes en zonas rurales, embarazadas, migrantes, personas con discapacidad, mujeres con VIH y mujeres transexuales.

De forma independiente, el protocolo aborda la prevención de la mutilación genital femenina, la detección y atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, y la atención a mujeres en situación de prostitución, considerándolas como situaciones especiales que requieren medidas específicas de protección y apoyo.

3.5.4.5.2. Protocolo de actuación sanitaria desde el ámbito de las urgencias ante la violencia de género (3ª Edición, 2024)

La **Consejería de Salud y Consumo** revisó y actualizó en 2024 la 3.ª edición del **Protocolo de Actuación Sanitaria desde el Ámbito de Urgencias ante la Violencia de Género**⁸⁵. Esta versión actualizada se adapta al Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género más reciente, incorporando los avances en la atención integral a las víctimas.

El protocolo establece pautas para abordar la violencia contra las mujeres en los dispositivos de urgencias sanitarias, tanto extrahospitalarios como hospitalarios, y sirve como herramienta para que el personal sanitario de urgencias ofrezca una atención integral frente a la violencia ejercida por parejas o exparejas, así como frente a agresiones sexuales en distintos contextos.

Los servicios de urgencias son frecuentemente el primer punto de contacto con el sistema sanitario para mujeres que sufren violencia de género, al ser accesibles y cercanos. En muchos casos, las consultas no responden a lesiones directas, sino a manifestaciones encubiertas de la violencia, lo que hace esencial una valoración especializada y sensible por parte del personal sanitario.

El Protocolo de Actuación en Urgencias se basa en el Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género 2024 y tiene como finalidad servir de herramienta para que el personal sanitario de urgencias proporcione una atención integral a las mujeres víctimas de violencia ejercida por parejas o exparejas, así como frente a agresiones sexuales en distintos contextos.

El documento establece de manera sistemática el procedimiento de actuación ante situaciones de violencia de género en los servicios de urgencias, garantizando un enfoque especializado, seguro e integral.

3.5.4.5.3. Protocolo de actuación y coordinación sanitaria ante agresiones sexuales en Andalucía (2ª Edición, 2024)

Por último, la Consejería de Salud y Consumo ha realizado la revisión y actualización del **Protocolo de Actuación y Coordinación Sanitaria ante Agresiones Sexuales en Andalucía (2ª Edición, 2024)**⁸⁶, creado en 2020, con el objetivo de adaptarlo a los avances legislativos recientes y a las últimas evidencias científicas.

Este protocolo complementa al Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, proporcionando al personal sanitario pautas específicas para el abordaje de agresiones sexuales. Conforme a la normativa vigente desde 2022, se han actualizado las pautas básicas comunes para la actuación sanitaria, que se aplican independientemente de que la persona agredida interponga denuncia.

Además, se han incorporado nuevas orientaciones para casos en los que exista sospecha de sumisión química. El protocolo está dirigido al personal sanitario de Andalucía implicado en la atención de víctimas de agresiones sexuales, ofreciendo estrategias, orientaciones y recursos para garantizar una atención integral, coordinada y especializada.

85 https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2024-05/Protocolo_Andaluz_VG_Urgencia_2024.pdf

86 https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2024-05/Protocolo_Andaluz_Agresiones_Sexuales_2024.pdf

3.5.4.6. Protocolo de actuación al alumnado hijos e hijas víctimas de violencia de género en los centros docentes

Durante el curso 2023-2024, la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**, a través de la **Dirección General de Participación e Inclusión Educativa**, mantuvo vigente el Protocolo de Actuación al Alumnado Hijo e Hija de Víctimas de Violencia de Género en los Centros Docentes.

En este período, los protocolos de actuación en el ámbito educativo se activaron en un total de **76 casos** durante el curso 2023-2024, destacando la provincia de Almería con 18 casos y Cádiz con 16 casos.

Tabla 111. Protocolo de actuación al alumnado hijos e hijas víctimas de violencia de género en los centros docentes durante el curso 2023 - 2024

| Datos violencia de género en el ámbito educativo | |
|--|-----------|
| Curso 2023/2024 | |
| Almería | 18 |
| Cádiz | 16 |
| Córdoba | 8 |
| Granada | 11 |
| Huelva | 5 |
| Jaén | 7 |
| Málaga | 5 |
| Sevilla | 6 |
| Total | 76 |

Fuente: Dirección General de Participación e Inclusión Educativa. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2024.

3.5.4.7. Protocolo de Prevención del Acoso Laboral, Sexual y por razón de sexo u otra discriminación de SANDETEL

La **Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)**, entidad adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, aprobó en 2022 su **Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo**.

Durante 2024, este protocolo, junto con el Protocolo de Prevención del Acoso Laboral integrado en el Plan de Igualdad de la entidad, continúa plenamente vigente. Asimismo, se ha impulsado una formación específica en materia de igualdad retributiva, dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Igualdad, como parte de las medidas contempladas en dicho Plan.

3.5.4.8. Protocolos de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y Canal Sur Radio y Televisión (CSRTV)

Los medios de comunicación públicos andaluces, **Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y Canal Sur Radio y Televisión (CS-RTV)**, adscritos a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, disponen de diversos protocolos específicos en materia de violencia de género. La igualdad y la sensibilización frente a esta violencia constituyen, además, compromisos expresamente recogidos en los sucesivos Contratos-Programa y en el Plan Anual de Responsabilidad Social Corporativa.

Durante 2024 se ha mantenido la aplicación del III Plan de Igualdad de RTVA y CSRTV (aprobado en noviembre de 2022), que en su eje 7 contempla medidas específicas de sensibilización en esta materia. Asimismo, continúa vigente el **Protocolo de Acoso por Razón de Sexo**, actualmente en proceso de revisión y actualización, y se han aprobado nuevas medidas de conciliación para el personal.

Entre las actuaciones desarrolladas destacan:

- Habilitación de un espacio para la igualdad en la intranet, que reúne la normativa interna en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.
- Creación de una Delegación de Igualdad y funcionamiento de una Comisión de Igualdad paritaria entre la empresa y la representación de las personas trabajadoras.
- Inclusión de un capítulo específico en el Libro de Estilo sobre igualdad y tratamiento de la violencia de género.
- Disponibilidad de una Guía de tratamiento de la violencia de género como herramienta de referencia profesional.

Asimismo, RTVA y CSRTV cuentan con un Libro de Estilo y un Código contra la Violencia de Género, orientados a garantizar un tratamiento informativo riguroso y sensible en la cobertura de estas situaciones.

3.5.4.9. Protocolo general de actuación entre la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ceuta y Melilla, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Consejería De Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta De Andalucía para la Cooperación en Materia de Formación en Violencia De Género

El firme compromiso compartido entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Fiscalía General del Estado en la erradicación de la violencia de género ha propiciado, en años anteriores, una colaboración materializada a través de distintos convenios. Estos han permitido reforzar la coordinación y cooperación institucional entre las Administraciones competentes en la materia.

En este sentido, tras la finalización del plazo de vigencia del Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Familias y la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía, suscrito el 17 de julio de 2019, para el desarrollo de protocolos de actuación sanitaria frente a la violencia de género, se ha considerado oportuno impulsar la elaboración de un nuevo Protocolo en materia de violencia de género, cuya tramitación se inició en 2024.

El nuevo texto tiene como finalidad revisar y actualizar el anterior, adaptándolo a la realidad actual y a la reestructuración administrativa y distribución de competencias operadas en la Junta de Andalucía. De este modo, se consolida el cauce institucional de coordinación existente entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Este Protocolo general de actuación persigue articular la cooperación en materia de formación en violencia de género entre la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ceuta y Melilla y la Administración autonómica, a través de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

En virtud de este acuerdo:

- Las Consejerías implicadas manifiestan su intención de organizar y financiar, en el marco de sus competencias, formación periódica en violencia de género dirigida a los miembros de la carrera fiscal en Andalucía, especialmente aquellos adscritos a secciones especializadas en violencia sobre la mujer o a órganos jurisdiccionales competentes en la materia. Asimismo, expresan su voluntad de participar en el diseño, programación, organización, financiación y coordinación de dichas actividades formativas, conforme a las necesidades detectadas.
- Por su parte, la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ceuta y Melilla manifiesta su disposición a colaborar en la programación, organización, coordinación e impartición de estas acciones formativas dirigidas al personal fiscal especializado en violencia sobre la mujer.

Cabe destacar que este Protocolo no genera obligaciones de carácter económico o presupuestario para las partes suscribientes, ya que cada institución asumirá el cumplimiento de sus compromisos con sus propios medios, en línea con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

En 2024, el proyecto se encuentra pendiente de aprobación. Una vez suscrito, el Protocolo tendrá una vigencia inicial de cuatro años, con efectos desde el día siguiente a su firma, y será prorrogable por un periodo adicional de igual duración, previa formalización expresa antes de su expiración.

3.5.4.10. Otros protocolos en materia de violencia de género

3.5.4.10.1. Protocolo de Andalucía Emprende

Durante 2024, **Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza**, entidad adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, ha avanzado en la implantación y actualización de diversos protocolos en materia de prevención y protección laboral.

En primer lugar, se revisó el **Protocolo de Acoso Laboral**, elaborado para el personal de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza M.P., cuya actualización fue aprobada por el Comité Intercentros de Seguridad y Salud en fecha 21 de octubre de 2024.

En segundo lugar, se aprobó el **Protocolo de Violencia Externa**, igualmente dirigido al personal de la entidad, ratificado por el Comité Intercentros de Seguridad y Salud el 16 de diciembre de 2024.

Finalmente, se elaboró el **Borrador del Protocolo frente al Acoso Sexual, por Razón de Sexo, Diversidad Sexual e Identidad de Género**, que actualmente se encuentra pendiente de aprobación definitiva por la Comisión de Igualdad.

3.5.4.10.2. Protocolo del Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A.(PCT Cartuja, S.A)

Durante 2024, el **Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.**, entidad adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, ha mantenido en vigor el **Protocolo Interno para la Prevención del Acoso Sexual y del Acoso por Razón de Sexo**⁸⁷, aprobado en junio de 2022.

Asimismo, con fecha 17 de diciembre de 2024, el PCT Cartuja, S.A (PCT Cartuja, S.A) aprobó su Plan de Igualdad, con una vigencia inicial de cuatro años, hasta el 17 de diciembre de 2028.

3.5.5. Actuaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

3.5.5.1. Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía

En 2024, la **Unidad de Igualdad de Género** de la **Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural** impulsó la aprobación de la Ley 5/2024, de 13 de noviembre, del **Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía**^{88,89}.

Esta Ley establece avances significativos en materia de representación y participación de las mujeres, fomentando su incorporación a los órganos de dirección de cooperativas, sociedades, asociaciones y organizaciones profesionales. Asimismo, promueve el reconocimiento y la visibilidad de la contribución de las mujeres a los sectores agroalimentario y pesquero mediante estudios, informes, premios y otras iniciativas.

Con el objetivo de facilitar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, al emprendimiento, a la especialización y a la profesionalización, el Estatuto refuerza la formación a través de programas orientados a mejorar sus capacidades técnicas y desarrollo personal, considerando las distintas realidades del sector.

En relación con la promoción de la propiedad o copropiedad de las explotaciones agrarias, el Estatuto incorpora la figura de la Titularidad Compartida, promoviendo la participación activa de las mujeres y visibilizando su posición en el sector. Esta medida permite la cotitularidad de ayudas, pagos, derechos de producción, primas, cuotas y otras medidas equivalentes correspondientes a las explotaciones agrarias.

87 <https://www.parqueciencias.com/wp-content/uploads/2022/10/protocoloprevencionacosolaboral.pdf>

88 https://www.juntadeandalucia.es/boja/2024/228/BOJA24-228-00018-54386-01_00311334.pdf

89 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/unidad-igualdad-genero/estatuto-mujeres-rurales-y-del-mar.html>

3.5.5.2. Actuaciones de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

La **Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria**, adscrita a esta consejería, establece que, durante los períodos de ejecución del Fondo FEADER 2014-2022 y 2023-2027, el presupuesto destinado a la implementación de las estrategias debe destinar, como mínimo, un 30 % y un 20 % respectivamente a proyectos que promuevan la igualdad de género.

Asimismo, como requisito para la obtención de la condición de Grupo de Desarrollo Rural (GDR) en Andalucía, se exige disponer de un protocolo o conjunto de medidas orientadas a prevenir cualquier forma de acoso laboral y discriminación por razón de sexo, promoviendo condiciones de trabajo que eviten el acoso, incluido el acoso sexual, y estableciendo procedimientos específicos para su prevención y para la gestión de denuncias o reclamaciones por parte de quienes puedan verse afectados. Esta disposición se ajusta a lo establecido en el artículo 2.1 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre⁹⁰.

La adopción de estos criterios por parte de los Grupos de Desarrollo Rural garantiza que los proyectos seleccionados incorporen de manera efectiva la perspectiva de género, configurando así una medida preventiva frente a posibles situaciones de violencia de género.

3.5.6. Comisión de Coordinación y Colaboración en Materia de Violencia de Género en el Sistema Sanitario Público de Andalucía

La Consejería de Salud y Consumo, a través de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, ha promovido la creación, en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía, de un órgano colegiado de coordinación interna para la gestión de las actuaciones en materia de violencia de género en el entorno sanitario.

En este marco, con fecha 10 de marzo de 2023, se publicó el Decreto 60/2023, de 7 de marzo⁹¹, por el que se crea y regula el funcionamiento de la **Comisión de Coordinación y Colaboración en Materia de Violencia de Género en el Sistema Sanitario Público de Andalucía**⁹².

La Comisión de Coordinación y Colaboración en Materia de Violencia de Género en el Sistema Sanitario Público de Andalucía es un órgano colegiado de carácter decisorio, cuyas decisiones, si bien no producen efectos jurídicos frente a terceros, están orientadas a la gestión y coordinación de las actuaciones e iniciativas de prevención e intervención en materia de violencia de género en el ámbito del SSPA.

Su finalidad es articular de manera eficiente las iniciativas y proyectos concurrentes, garantizando la transversalidad del principio de igualdad de género en todas las actuaciones sanitarias.

Sus funciones son las siguientes:

- Desarrollar las líneas estratégicas sanitarias contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el ámbito del SSPA.
- Detección de nuevas necesidades e iniciativas de atención relativas a la violencia de género que surjan en los diferentes ámbitos territoriales del SSPA.
- Elaboración de propuestas de proyectos para el desarrollo de las líneas estratégicas relacionadas con la violencia de género en el SSPA.
- Revisión anual de las iniciativas en el ámbito de la violencia de género en el SSPA.
- Coordinar los proyectos y recursos utilizados para el desarrollo de las líneas estratégicas relacionadas con la violencia de género en el SSPA.
- Elaboración y propuesta de protocolos del ámbito sanitario en materia de violencia de género.

90 <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-12214>

91 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/47/4>

92 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/consejeria/organos-colegiados/404947.html>

3.5.7. Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género

Con fecha 18 de mayo de 2019, entró en vigor el Decreto 465/2019, de 14 de mayo⁹³, por el que se regula la **Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género**⁹⁴, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. El Decreto tiene por objeto establecer la organización, composición, atribuciones y funcionamiento de la mencionada Comisión.

La Comisión Institucional, adscrita a la Consejería competente en materia de violencia de género, es un órgano colegiado de participación administrativa y social, cuya finalidad es coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollen en Andalucía contra la violencia de género.

A través del mencionado Decreto, se regula la composición de la Comisión, así como su funcionamiento, fomentando la participación de asociaciones que trabajan en la lucha contra la violencia de género, y de los grupos de personas expertas en la materia.

Para el cumplimiento de sus fines la Comisión tiene las siguientes funciones:

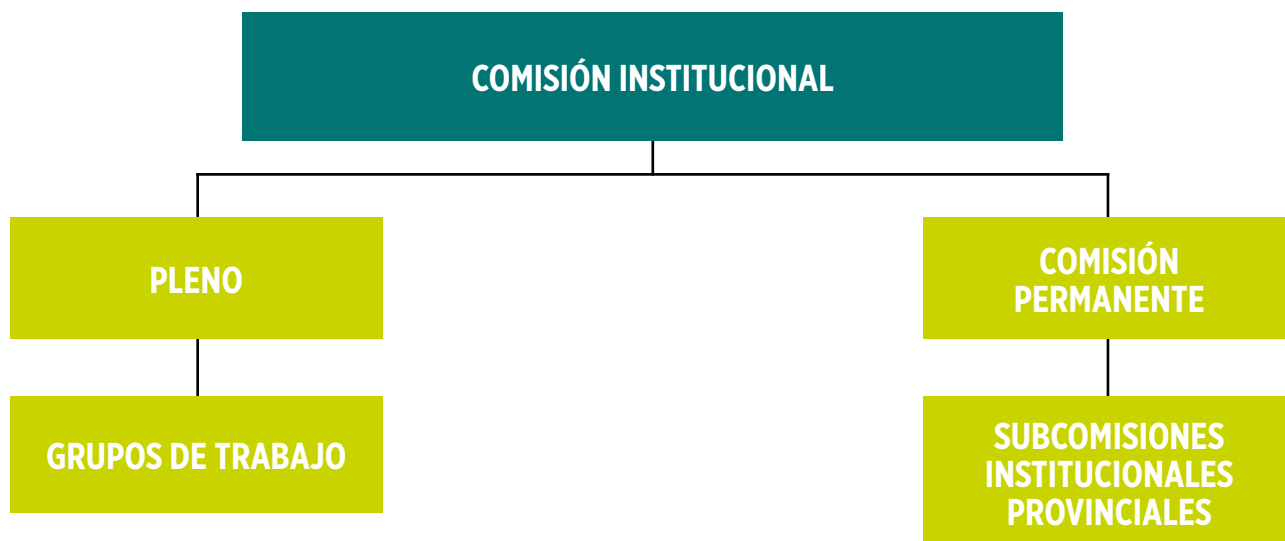
- **Promover** la colaboración y cooperación de las Administraciones Públicas y entidades implicadas.
- **Fomentar** el desarrollo de acciones de información, análisis, estudios, elaboración y difusión de información contra la violencia de género.
- **Fomentar** la difusión de las investigaciones con el objetivo de informar y sensibilizar a la sociedad en general, teniendo en cuenta la especial situación de las mujeres con discapacidad, las mujeres que residen en zonas rurales, las mujeres jóvenes, las mujeres migrantes y las mujeres en riesgo de exclusión social.
- **Realizar** el seguimiento de las actuaciones derivadas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en coordinación con las Comisiones Locales de Seguimiento contra la Violencia de Género.
- **Presentar** iniciativas y formular recomendaciones para erradicar la violencia de género en relación con los planes o programas de actuación de las Administraciones Públicas y entidades implicadas.
- **Analizar** las actuaciones de los poderes públicos destinadas a la erradicación de la violencia de género.
- **Obtener** información sobre el Informe Anual de las actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías en materia de violencia de género, según lo dispuesto en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- **Obtener** información sobre las acciones y medidas en materia de violencia de género que se lleven a cabo en el marco del Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género, de acuerdo con lo regulado en el artículo 8 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.
- **Realizar** cuantas actuaciones le sean encomendadas para el mejor cumplimiento de sus fines.

Esta comisión ha seguido vigente durante 2024.

93 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/93/3>

94 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familias-e-igualdad/consejeria/organos-colegiados/130397.html>

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL



3.5.8. Observatorio Andaluz de la Violencia de Género

El **Observatorio Andaluz de la Violencia de Género** ⁹⁵, adscrito a la Secretaría de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, fue creado mediante el Decreto 298/2010, de 25 de mayo⁹⁶ (BOJA 116 de 15/06/2010⁹⁷), que regula su composición y funcionamiento. Su creación se fundamenta en el artículo 7 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que encomienda a la Consejería competente en materia de igualdad la implementación de instrumentos específicos para evaluar la efectividad de las medidas destinadas a prevenir y erradicar la violencia de género.

La Ley 7/2018, de 30 de julio⁹⁸, incorpora expresamente al Observatorio como órgano colegiado encargado, en colaboración con la Unidad Estadística y Cartográfica de las Consejerías competentes, de definir los indicadores, fuentes de información y metodologías necesarias para el análisis de la violencia de género, contribuyendo así a la investigación de todas sus formas. El artículo 7.bis regula su carácter interdepartamental, con participación administrativa y social, y sus funciones asesoras, de evaluación, análisis y difusión de las políticas y medidas adoptadas para prevenir y combatir la violencia de género.

Según el artículo 3 del Decreto 298/2010⁹⁹, el Observatorio tiene asignadas las siguientes funciones principales:

- Recoger, analizar y difundir información sobre violencia de género procedente de Administraciones Públicas y otras entidades públicas y privadas con competencias en la materia.
- Establecer mecanismos de observación y seguimiento de la evolución de la violencia de género.
- Formular recomendaciones y propuestas para mejorar los sistemas de información relacionados con la violencia de género.
- Elaborar informes, estudios específicos y estadísticas para obtener un diagnóstico preciso del fenómeno, identificar buenas prácticas y asesorar a la Administración de la Junta de Andalucía y demás instituciones implicadas.

95 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familias-e-igualdad/consejeria/organos-colegiados/155068.html>

96 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/116/2>

97 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/116/2>

98 https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-11883

99 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/116/2>

En 2024, el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género se reunió en dos ocasiones:

- 11 de marzo de 2024: Puesta en funcionamiento de los grupos de trabajo “Discapacidad y Violencia de Género” y “Ciberviolencia de Género”.
- 29 de noviembre de 2024: Seguimiento del Grupo de trabajo “Discapacidad y Violencia de Género” y del Protocolo Andaluz para la atención a mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, así como del Grupo de trabajo “Ciberviolencia de Género”.

Durante el mismo año, se acordó la composición y funciones de los grupos de trabajo creados el 20 de diciembre de 2023, iniciando así su funcionamiento.

Tabla 112. Grupos de Trabajo del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, 2024

| Grupo de trabajo | Objetivos | Actuaciones 2024 |
|---|---|--|
| GT “Discapacidad y Violencia de Género” | Visibilizar los factores de vulnerabilidad específicos de las mujeres con discapacidad frente a la violencia de género. Analizar las características de estas víctimas y coordinar actuaciones adaptadas a sus necesidades. | Elaboración y coordinación del Protocolo Andaluz para la atención a mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género. |
| GT “Ciberviolencia de Género” | Visibilizar la ciberviolencia de género, concienciar sobre sus efectos y fomentar el conocimiento para prevenir y abordar esta manifestación de violencia. | Elaboración del Estudio Diagnóstico de la Ciberviolencia de Género en Andalucía, pionero en la región, que aporta una visión integral del fenómeno a partir de 1.804 cuestionarios a jóvenes y 20 entrevistas a agentes clave. |

Fuente: Observatorio Andaluz de la Violencia de Género. Secretaría de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.5.9. Acreditación de Condición Víctima de Violencia de Género

La Acreditación de la Condición de Víctima de Violencia de Género, regulada en la Instrucción 1/2021, de 18 de febrero¹⁰⁰, constituye un título habilitante (TH) expedido por los Servicios Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), que permite el acceso a determinadas prestaciones o servicios que requieran dicha acreditación. Este modelo unifica el procedimiento de emisión en los centros provinciales del IAM, asegurando que se cumplan las fases y supuestos previstos para cada caso.

La implementación de esta acreditación mejora la respuesta institucional frente a la violencia machista, adaptándose a la realidad de las víctimas, muchas de las cuales encuentran obstáculos que dificultan la presentación de denuncia, quedando así sin acceso a algunos derechos reconocidos por la normativa que requieren un título habilitante. Cabe destacar que, en Andalucía, y específicamente en el IAM, nunca se ha exigido denuncia ni acreditación administrativa para recibir asistencia en los centros de la institución.

Con el fin de proteger a la usuaria y evitar su revictimización, la acreditación se remite directamente al organismo que requiera su presentación para conceder la ayuda o asistencia correspondiente, sin entregar copia a la usuaria.

La solicitud de la acreditación podrá ser realizada por:

- La propia usuaria.
- La persona que ejerza la guarda y custodia si se trata de una menor de edad, o su representante legal.
- Servicios especializados en atención a víctimas de violencia de género.

¹⁰⁰ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/38/36>

3.5.10. LAOGEN

La Junta de Andalucía creó el **Laboratorio-Observatorio de Salud Laboral desde la Perspectiva de Género de Andalucía (LAOGEN)**¹⁰¹, adscrito al **Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales**, dependiente de la **Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo**. El LAOGEN aborda el estudio de las condiciones de trabajo desde una perspectiva de género en Andalucía, tratando de avanzar en el mapa de segregación ocupacional y en sus causas o factores explicativos. Su objetivo principal es el de proteger de manera efectiva la salud de todas las personas trabajadoras, mujeres y hombres, frente a los riesgos derivados del trabajo, contribuyendo a la reducción de brechas de género.

Desde el Laboratorio-Observatorio de Salud Laboral desde la Perspectiva de Género de Andalucía (LAOGEN) se han organizado varias actividades sobre Violencia de Género en LAOGEN en el año 2024.

3.5.10.1. **Comemoración del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Una llamada a combatir las desigualdades de género y promover entornos laborales seguros y saludables”**

Desde el LAOGEN, durante 2024, se ha impulsado una iniciativa de sensibilización en el ámbito laboral con el objetivo de promover entornos de trabajo seguros y saludables, denominada “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Una llamada a combatir las desigualdades de género y promover entornos laborales seguros y saludables¹⁰²”. En este marco, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL) de la Junta de Andalucía desarrolla el Programa de Sensibilización de la Gestión Preventiva desde la Perspectiva de Género.

En el contexto de este programa, y en colaboración con PRLInnovación, se llevaron a cabo dos webinars en los que se presentó la Guía para el Diagnóstico de la Integración de la Perspectiva de Género en la Gestión Preventiva (Guía DIGEN). Esta guía constituye una herramienta de autodiagnóstico que permite a las organizaciones identificar posibles diferencias de género en los riesgos laborales y evaluar el grado de incorporación de la perspectiva de género en su gestión preventiva.

El recurso facilita la toma de decisiones internas respecto a los ámbitos prioritarios de intervención, ofreciendo asimismo ejemplos de buenas prácticas orientadas a la promoción de la igualdad de género. Su aplicación resulta especialmente relevante en relación con los retos derivados de la violencia y el acoso en el ámbito laboral, así como de la conciliación entre la vida personal y profesional.

3.5.10.2. **Webinar LAOGEN. Gestión preventiva con perspectiva de género: DIGEN y Los retos de género ante el acoso en el trabajo**

El **webinar “Retos de Género ante el Acoso en el Trabajo¹⁰³”**, celebrado el 8 de noviembre de 2024, se enmarcó en el Programa de Sensibilización sobre la Perspectiva de Género, desarrollado en colaboración con el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL), el Laboratorio-Observatorio de Salud Laboral desde la Perspectiva de Género (LAOGEN) de la Universidad de Sevilla y PRLInnovación.

Durante la sesión se analizaron los principales desafíos que afrontan las empresas en la incorporación de la perspectiva de género en sus procesos de gestión preventiva. Asimismo, se presentó la Guía DIGEN, herramienta de autodiagnóstico concebida para facilitar a las organizaciones la identificación de su situación actual y la definición de objetivos estratégicos de mejora.

- **Infografía sobre Violencia y Acoso en el lugar de Trabajo¹⁰⁴**
- **Presentación: Gestión preventiva con perspectiva de género: el reto de la violencia y el acoso¹⁰⁵.**

101 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/iaprl/areas/investigacion/laogen.html>

102 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/iaprl/servicios/actualidad/noticias/detalle/543772.html>

103 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/iaprl/servicios/videos/detalle/543730.html>

104 <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2024-11/infografia-violencia-lugar-trabajo.pdf>

105 https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2024-11/gestion-preventiva-violencia-acoso_0.pdf

3.5.10.3. Guía “Implementación de buenas prácticas para la gestión preventiva con perspectiva de género. Herramienta de diagnóstico para identificar la integración de la perspectiva de género en la gestión preventiva (DIGEN)”

Por otro lado, en 2024 se ha publicado un documento del proyecto de investigación que incorpora un capítulo específico en la Guía DIGEN dedicado a la violencia de género, titulado: “**Implementación de buenas prácticas para la gestión preventiva con perspectiva de género. Herramienta de diagnóstico para identificar la integración de la perspectiva de género en la gestión preventiva (DIGEN)**”¹⁰⁶.

El objetivo de esta guía de buenas prácticas es identificar las diferencias existentes entre mujeres y hombres en relación con los riesgos laborales, el bienestar y la salud en el trabajo, con el fin de visibilizar dichas desigualdades potenciales e intervenir mediante la propuesta de acciones de mejora.

A lo largo de 2024, la guía ha sido desarrollada y elaborada, consolidándose como un recurso de referencia para avanzar en la integración de la perspectiva de género en la gestión preventiva.

3.5.11. Convenio con farmacias

La **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad** de la Junta de Andalucía y el **Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos** firmaron, el 5 de noviembre de 2024, un convenio de colaboración con una vigencia inicial de dos años, prorrogable por igual período mediante acuerdo expreso, formalizado con al menos un mes de antelación a su vencimiento.

El objeto de este convenio es establecer el marco de colaboración para la detección y actuación frente a situaciones de violencia de género en las farmacias comunitarias, con el fin de contribuir a la prevención y erradicación de esta violencia.

La iniciativa reconoce a las farmacias como espacios seguros para las víctimas de violencia de género, materializándose este compromiso mediante un distintivo en los establecimientos adheridos. Además, se establece un procedimiento específico por el cual, a través de un producto clave, las mujeres que lo necesiten podrán solicitar ayuda al personal farmacéutico, quien activará de forma inmediata la alerta a los servicios de emergencia 112.

3.5.12. Cooperación exterior

Cabe señalar que, en 2024, mediante el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)¹⁰⁷ quedó adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

La **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (AACID)** ha situado la equidad de género como eje central de la cooperación andaluza, incorporando el respeto a los derechos humanos de las mujeres como prioridad en su agenda de desarrollo.

Durante 2024, la AACID desarrolló un total de **17 actuaciones en materia de violencia de género**, de las cuales 14 consistieron en apoyos a organizaciones no gubernamentales de desarrollo y 3 en proyectos de investigación. Geográficamente, 3 intervenciones se realizaron en Andalucía, 4 en África (Mali, Marruecos, Burkina Faso y Mozambique), 4 en Palestina y 6 en Iberoamérica (Bolivia, Guatemala, El Salvador y República Dominicana).

Estas actuaciones beneficiaron a **502.805 personas**, de las cuales **429.645 fueron mujeres**.

¹⁰⁶ https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2023/12/Implementacion_buenas_practicas_DICIEMBRE_2023.pdf

¹⁰⁷ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2024/510/1>

Las intervenciones en violencia de género incluyen con frecuencia campañas de concienciación y prevención, servicios de atención a víctimas, elaboración de estudios, planes o informes en materia de igualdad, así como el diseño de protocolos y guías prácticas. Es relevante destacar que las actuaciones apoyadas desde la política pública de cooperación internacional andaluza son integrales, combinando múltiples medidas, con enfoque multinivel e involucrando a diversos actores. La mayoría de estas iniciativas se orientan a la promoción del empoderamiento de mujeres y niñas, incluyendo enfoques innovadores como el desarrollo basado en las artes. Asimismo, la capacitación, la sensibilización y el diseño de herramientas con enfoque interseccional son componentes recurrentes en las intervenciones para abordar la violencia de género de manera efectiva.

A continuación, se presenta información detallada sobre estas actuaciones, comenzando por las intervenciones de organizaciones no gubernamentales de desarrollo que la AACID ha apoyado durante 2024.

Tabla 113. Proyectos realizados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en materia de violencia de género, 2024

| Territorio | Denominación | TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS | DESCRIPCIÓN |
|------------|---|---|---|
| Palestina | Garantizar el acceso a la salud sexual, reproductiva y materno-infantil en mujeres, niñas, niños y adolescentes de Salfit, Cisjordania. | Personas beneficiarias: 3.666 Mujeres beneficiarias: 3.622 | Continuación del proyecto SOL-HUM/2022/0006 para reforzar la atención sanitaria a mujeres, infancia y adolescencia en el Área C y zonas remotas afectadas por desplazamientos internos. |
| Palestina | Atender y promover los derechos de mujeres y niñas afectadas por la crisis humanitaria en Gaza. | Personas beneficiarias: 6.034 Mujeres beneficiarias: 5.929 | El proyecto apoyará a mujeres y niñas de Beit Hanoun (norte de Gaza), garantizando salud, protección y dignidad en el contexto de la emergencia humanitaria. |
| Bolivia | Fortalecimiento de familias campesinas e indígenas en el Norte de Potosí, Bolivia, mediante prácticas agroecológicas frente a condiciones agroclimáticas adversas. | Personas beneficiarias: 777 Mujeres beneficiarias: 468 | El proyecto impulsa la resiliencia familiar ante la crisis agroclimática, la inseguridad alimentaria y la violencia hacia las mujeres, mediante agua, agroecología y educación productiva. |
| Palestina | Fortalecimiento de la capacidad de mujeres y jóvenes en Jericó para una vida saludable y libre de violencia. | Personas beneficiarias: 42.900 Mujeres beneficiarias: 21.058 | El proyecto de MdM mejora la salud sexual y reproductiva, atiende violencia de género y fomenta empoderamiento y sensibilización comunitaria, alineado con los ODS 3 y 5. |
| Guatemala | Prevención y atención de la violencia contra mujeres en Baja Verapaz mediante fortalecimiento del CAIMUS Rabinal, capacidades comunitarias e institucionales y autonomía económica. | Personas beneficiarias: 828 Mujeres beneficiarias: 734 | El proyecto refuerza la prevención de la violencia contra mujeres en Baja Verapaz, promoviendo autonomía, capacidades institucionales y comunitarias, acceso al empleo y sensibilización de género. |
| Marruecos | Fomentar la ESS para reducir la violencia económica y mejorar el acceso de las mujeres a sus derechos económicos, sociales y culturales en Tánger-Tetúan-Alhucemas. | Personas beneficiarias: 1.055 Mujeres beneficiarias: 725 | El proyecto impulsa la ESS en TTA para reducir violencias económicas y promover los DESC de mujeres, especialmente migrantes subsaharianas, mediante formación, redes y apoyo al emprendimiento social. |

| Territorio | Denominación | TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|--|
| República Dominicana | Trabajo invisible-trabajo imprescindible: empoderamiento en Red de las Trabajadoras Domésticas en República Dominicana | Personas beneficiarias: 608 Mujeres beneficiarias: 554 | El proyecto fortalece el sindicato y empodera económica y socialmente a las trabajadoras domésticas en República Dominicana, promoviendo redes de apoyo, los Convenios 189 y 190 de la OIT y visibilización de sus derechos. |
| El Salvador | Prevención de violencias y protección de derechos de NNA en 12 comunidades de El Salvador, con énfasis en relaciones sexuales forzadas y movilidad humana. | Personas beneficiarias: 3.108 Mujeres beneficiarias: 1.528 | Fortalecimiento de la protección de NNA en La Unión Norte y Sur frente a violencia de género y movilidad humana, mediante sistemas comunitarios, empoderamiento y servicios psicosociales. |
| Palestina | Reducción de la violencia de género en Jenin mediante la integración socioeconómica de mujeres en el sector agrícola. | Personas beneficiarias: 40 Mujeres beneficiarias: 40 | El proyecto apoya a mujeres palestinas víctimas de violencia en Jenin mediante cooperativa agroecológica, ganadería, talleres de empleo y educación en género, promoviendo cambios en las relaciones de género y erradicación de la violencia. |
| Burkina Faso | Fortalecimiento de servicios públicos y de la sociedad civil en Boulmiougou para garantizar derechos sexuales y reproductivos y atención eficaz a la violencia de género. | Personas beneficiarias: 393.780 Mujeres beneficiarias: 367.372 | El proyecto asegura a mujeres de Boulmiougou acceso a salud sexual y reproductiva y atención a víctimas de violencia de género, mediante fortalecimiento sanitario, atención especializada y sensibilización sobre derechos. |
| Bolivia | Fortalecimiento integral de mujeres y familias vulnerables o víctimas de violencia de género en El Alto, Sucre y Oruro, Bolivia (Fase 2). | Personas beneficiarias: 2.470 Mujeres beneficiarias: 1.828 | El proyecto beneficia a personas en Sucre, El Alto y Oruro, promoviendo derechos, vida libre de violencia, formación técnica, empoderamiento económico y sensibilización comunitaria. |
| Mozambique | Comunidades de Marracuene activas en la defensa de los derechos humanos y la prevención de la violencia de género. | Personas beneficiarias: 27.695 Mujeres beneficiarias: 15.015 | El proyecto en Marracuene fortalece la autonomía de mujeres y niñas a través de educación, ingresos, salud y participación, beneficiando a más de 27.000 personas con apoyo de ASCHA e instituciones locales. |
| Bolivia | Acceso culturalmente adecuado a salud sexual y reproductiva para mujeres y adolescentes en dos municipios de La Paz. | Personas beneficiarias: 2.899 Mujeres beneficiarias: 1.896 | El proyecto asegura salud sexual y reproductiva y previene violencia y embarazos adolescentes en mujeres y adolescentes aymara. |
| Mali | Promoción de salud y derechos de mujeres y niñas en Sebekoro, Mali, con enfoque resiliente. | Personas beneficiarias: 15.945 Mujeres beneficiarias: 8.104 | El proyecto en Sebekoro fortalece derechos sexuales, reproductivos y vida libre de violencia mediante atención en SSR y VBG, educación inclusiva, gobernanza comunitaria y liderazgo juvenil. |
| Proyecto de investigación desarrollado en Andalucía | Erradicación de la violencia de género vinculada al deterioro ambiental desde la perspectiva de defensoras de la tierra del sur global. | Personas beneficiarias: 400 Mujeres beneficiarias: 320 | Estudio sobre violencias de género y deterioro ambiental en mujeres líderes, con transferencia Sur-Norte y aportes a políticas de justicia de género y ambiental. |

| Territorio | Denominación | TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| Proyecto de investigación desarrollado en Andalucía | Diagnóstico sobre protección infantil frente a la violencia en Andalucía y El Salvador para mejorar políticas públicas locales. | Personas beneficiarias: 200 Mujeres beneficiarias: 130 | La investigación fortalece la protección de NNA en España y El Salvador mediante análisis legal, diagnóstico de retos y diálogo con actores locales, con enfoque de género. |
| Proyecto de formación desarrollado en Andalucía | Estudio de estrategias de cuidado de la vida frente a conflictos, crisis ambiental y violencia de género en Malí y Senegal. | Personas beneficiarias: 400 Mujeres beneficiarias: 320 | El proyecto genera conocimiento con mujeres de Senegal y Mali sobre estrategias de supervivencia y cuidado de la vida en contextos de inseguridad, crisis ambiental y violencia de género, mediante cartografía creativa, unidad didáctica para formación y estrategia de incidencia política, integrando enfoque de género, derechos humanos y sostenibilidad ambiental. |
| | | Total de personas beneficiarias: 502.805 | |
| | | Total de mujeres beneficiarias: 429.645 | |

Fuente: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID). Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2024.

3.5.13. Otras actuaciones en materia de violencia de género

3.5.13.1. Actuaciones de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

En el ejercicio 2024, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y sus centros adscritos mantienen activos diversos protocolos y planes de igualdad.

En primer lugar, AMAYA cuenta con un convenio colectivo que aborda estas cuestiones, así como con el Plan de Igualdad AMAYA 2022-2026¹⁰⁸, que sigue vigente en 2024.

Asimismo, la propia Consejería dispone de un Plan de Igualdad vigente, que orienta las políticas internas en materia de igualdad de género.

Durante el ejercicio 2024, la Fundación Doñana 21 ha trabajado en la elaboración de su Plan de Igualdad y del Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Violencia y Acoso Laboral, que actualmente se encuentra en fase de desarrollo.

3.5.13.2. Actuaciones de la Consejería de Industria, Energía y Minas

Durante el año 2024, la **Consejería de Industria, Energía y Minas**, a través de su Unidad de Igualdad y con el apoyo de una asesoría técnica, ha trabajado en la elaboración de una propuesta de Plan de Igualdad para los sectores de industria, energía y minas. Este plan se fundamenta en los diagnósticos previos sobre la situación de mujeres y hombres en dichos sectores.

La propuesta elaborada se tramitará legislativamente conforme a lo que corresponda en los ejercicios posteriores.

108 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/amaya/estructura/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/383944.html>

4. Proyectos y programas financiados con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el año 2024

Con el objetivo de fortalecer la prevención y erradicación de la violencia de género, en diciembre de 2017 diferentes instituciones —entre ellas los Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias— ratificaron el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Durante 2024, se han desarrollado numerosas acciones en el marco de este Pacto, lideradas por el Gobierno de la Junta de Andalucía y ejecutadas desde las distintas consejerías.

A continuación, se detallan dichas acciones:

Tabla 114. Acciones desarrolladas al amparo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género por el Gobierno Andaluz, 2024

| Nombre Proyecto | Resumen contenido | Coste | Eje PEVG | Medida PEVG | Información. |
|--|---|----------------|-------------|-------------|---|
| Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional | | | | | |
| Programa de Prevención de Violencia de Género en el ámbito educativo | En Andalucía, los centros educativos previenen la violencia de género mediante la coeducación, la igualdad y actividades formativas que involucran a toda la comunidad escolar. | 765.000,00 € | | | 2.237 centros 878.914 alumnos y alumnas 87.045 profesores y profesoras. |
| Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) | | | | | |
| Atención a mujeres víctimas de violencia de género | Potenciar atención psicológica a usuarias de programas de atención a víctimas de violencia de género, asesoramiento integral en los Centros Provinciales. | 651.861,98 € | 1 2 3 | | |
| Coordinación de proyectos y programas para el desarrollo del PEVG | Subvenciones a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios de Andalucía para las medidas en el Pacto de Estado. | 1.020.928,00 € | 1 2 3 | | |
| Diseño y elaboración de la creatividad para utilizar en actuaciones de divulgación, sensibilización y formación para la campaña del juego y del juguete no sexista y no violento | Sensibilización sobre el juego y el uso del juguete no sexista y no violento | 10.043,00 € | 1 | 3, 24, 26 | La campaña Jugando libres e iguales promueve una educación inclusiva y no estereotipada en el uso de juguetes, fomentando igualdad y solidaridad entre niños y niñas. |

| Nombre Proyecto | Resumen contenido | Coste | Eje PEVG | Medida PEVG | Información. |
|--|---|--------------|----------|-----------------|---|
| Diseño y elaboración de la creatividad para utilizar en actuaciones de divulgación, sensibilización y formación para la campaña institucional del 25 de noviembre de 2024, Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer | Servicio consistente en la elaboración de una propuesta creativa y el diseño y producción de las piezas y elementos a desarrollar para el 25N. | 11.979,00 € | 1 | 24 | |
| Planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional del Instituto Andaluz de la Mujer | Campañas de sensibilización de áreas competentes del IAM, elaboración de materiales y sensibilización sobre materias en igualdad de género y Plan de Medios para su difusión. | 701.740,00 € | 8 | 254 | |
| Prestación económica a los hijos e hijas menores de edad de mujeres víctimas mortales como consecuencia de violencia de género | Prestación económica para hijos e hijas menores de mujeres víctimas mortales de violencia de género en Andalucía, sin requisitos de renta, destinada a cubrir sus necesidades básicas y paliar el daño psicológico y económico sufrido. | 150.000,00 € | | | Se concedieron 45 prestaciones. |
| Proyecto de Refuerzo del Servicio de Asistencia Legal Telefónica | Este servicio ofrece información y asesoramiento jurídico especializado en violencia de género (Derecho Penal y Civil de Familia) a través del 900 200 999, con un equipo de 5 abogadas disponible todos los días. | 121.390,08 € | | | 3.808 llamadas atendidas. |
| Proyecto de Refuerzo del Servicio Telefónico (900 200 999) de Información y Atención para mujeres víctimas de violencia contra las mujeres | Ofrece información sobre servicios y recursos, asesoramiento jurídico en violencia de género y derecho de familia, gestión de acogimientos de emergencia y canalización de denuncias por discriminación. | 203.658,01 € | 2 3 | 75 81 170 | 44.117 llamadas recibidas. |
| Servicio de apoyo psicológico en crisis a personas afectadas y familiares por graves agresiones en el contexto de la violencia de género | Recuperación emocional de familiares, intervención temprana e integral con perspectiva de género. | 430.630,42 € | | | 19 activaciones; 16 activaciones finalizadas; 3 preactivaciones anuladas y 397 total de personas atendidas. |
| Servicio de Atención Inmediata Psicológica 24 Horas a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Andalucía | Atención psicológica especializada, asistencia a víctimas, primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis. | 6.546,62 € | 8 | 253 | 363 actuaciones realizadas: 106 casos de atención psicológica, 24 intervenciones en crisis y 95 seguimientos. |
| Servicio de Atención Psicológica a Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Violencia de Género | Mejorar bienestar psicosocial y emocional, atención, orientación y apoyo a las madres de estos menores. | 673.664,03 € | | | 1.203 menores atendidos hijos e hijas de Mujeres Víctimas de Violencia de Género. |
| Servicio de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género | Recuperación emocional de familiares, intervención temprana e integral con perspectiva de género. | 354.864,59 € | | | 94 nuevas derivaciones. 173 total de víctimas menores de edad asistidas. |

| Nombre Proyecto | Resumen contenido | Coste | Eje PEVG | Medida PEVG | Información. |
|---|--|----------------|-------------|--|--|
| Servicio de atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en los Centros Municipales de Información a la Mujer | Atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género, respuesta integral y especializada a las usuarias de los Centros Municipales de Información a la Mujer por causa de la violencia de género. | 218.653,45 € | 2 | 81 | 654 mujeres atendidas en los CMIM. |
| Servicio de atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en los Centros Provinciales del IAM | Atención integral que facilite la salida de la situación de violencia y su recuperación mediante intervención psicológica grupal. | 17.360,48 € | 2 | 81 | 1.597 mujeres atendidas en los CPM. |
| Servicio de detección y rescate de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual | Llamamiento social para la denuncia de explotación sexual y trata, condenas públicas a las personas consumidoras de estos servicios. Recursos autonómico para la detección y rescate de víctimas. | 548.562,04 € | 2 | 262, 264 | 3.499 posibles Víctimas de Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual y 363 víctimas de TSH. |
| Subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres, para 2024 | Subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres, para 2024. | 277.408,67 € | | | |
| Coordinación de proyectos y programas para el desarrollo del PEVG | Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios de Andalucía para la cofinanciación de la creación y/o mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia no competitiva. | 3.453.105,59 € | 1 2 3 | | |
| Subvenciones de exclusión social, atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género 2023/2024 | | 3.881.239,67 € | | | Durante 2024, estos proyectos se encuentran en fase de justificación. |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad | | | | | |
| Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigido a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores (LÍNEA 16) | Financia programas que apoyan a mujeres jóvenes del sistema de protección de menores, vulnerables a trata o violencia de género, facilitando su integración social y laboral. | 963.600,00 € | 2 3 8 | 101 167 253 | Se subvencionaron 6 programas. |
| Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro dirigidas a la atención integral a mujeres sin hogar víctimas de violencia de género o en alto riesgo de serlo | Financia programas dirigidos a entidades privadas sin ánimo de lucro para programas de acción social. Entre sus destinatarias prioritarias se encuentran las mujeres sin hogar víctimas de violencia de género o en riesgo de serlo. | 50.000,00 € | 2 3 8 | 65, 72, 75, 78, 99 y 101 167, 171, 174, 188 253 | Se subvencionaron 4 programas. |

| Nombre Proyecto | Resumen contenido | Coste | Eje PEVG | Medida PEVG | Información. |
|--|--|--------------|-------------|--|--|
| Proyectos subvencionados por la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente dirigidos a colectivos vulnerables | Proyectos subvencionados para la prevención y sensibilización de la violencia de género en la comunidad gitana mediante educación, talleres y referentes femeninos. | 50.000,00 € | 3 | 167 | Se subvencionaron 7 programas. |
| Programas de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral | Como parte de la Estrategia para la Lucha contra la Trata y la Violencia de Género, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, convocó las Subvenciones a entidades privadas para programas de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral | 25.000,00 € | 2 3 8 | 65, 72, 75, 78, 99 y 101 167, 171,174, 188 253, 262, 265, 266, 267, 268, 271 | Se subvencionaron 4 programas. |
| Subvenciones para actividades de formación en materia de Violencia de Género (Línea 1) | Subvenciones (Línea 1) para formación, estudios y publicaciones en materia de violencia de género, dirigidas a mujeres en situación de vulnerabilidad, profesionales, estudiantes, agentes sociales y entidades sin ánimo de lucro. | 649.329,87 € | 5 | 231 | 28 entidades sin ánimo de lucro resultaron beneficiarias. |
| Subvenciones para estudios y publicaciones en materia de violencia de género (Línea 2) | Subvenciones 2024 para estudios y publicaciones sobre violencia de género en Andalucía, centradas en prevención, vulnerabilidad, análisis jurídico y mejora de políticas. | 150.000,00 € | 5 | 231 | 6 entidades sin ánimo de lucro resultaron beneficiarias. |
| XV Congreso Internacional para el estudio de la Violencia contra las Mujeres 2024 | Organización y Desarrollo del XV Congreso Internacional para el estudio de la Violencia contra las Mujeres 2024 | 167.887,50 € | | | |
| Plan de Medios y Redes del XV Congreso Internacional para el estudio de la Violencia de Género 2024 | | 23.129,15 € | | | |
| IV Jornadas de Encuentro para el estudio de la violencia contra las mujeres en el mundo rural | Jornadas centrada en formación, divulgación y debate sobre violencia de género en el medio rural, recursos disponibles y eficacia de protocolos, dirigida a profesionales y agentes sociales implicados en su prevención y atención. | 17.927,09 € | | | 132 personas inscritas (109 mujeres, 22 hombres y 1 otros). El 96,1% de los asistentes consideró la Jornada motivadora (58,8% muy motivadora y 37,3% bastante motivadora). |
| Acción formativa destinada a todas las personas voluntarias que realizan su labor a través de las entidades de voluntariado de Andalucía y a todas las entidades LGTBI, con especial atención a las necesidades específicas de la mujeres transexuales o transgénero víctimas de violencia de género | Acción formativa para voluntariado andaluz (Sevilla y Granada, presencial y online) centrada en la sensibilización, detección e intervención ante violencia de género, con especial atención a mujeres transexuales, incluyendo 8 sesiones online y evaluación mediante cuestionario. | 16.183,75 € | 5 | | La jornada contó con amplia participación femenina, representación masculina y personas con identidades de género diversas, destacando su papel en formación, sensibilización y fortalecimiento del voluntariado en Andalucía. |

| Nombre Proyecto | Resumen contenido | Coste | Eje PEVG | Medida PEVG | Información. |
|--|--|--------------|----------|-------------------|---|
| ACCAM. Siempre Adelante | | 247.028,32 € | | | |
| Coordinación de los proyectos y programas para el desarrollo de las medidas de Pacto de Estado. Contratación Interinos | | 56.698,10 € | | | |
| Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa | | | | | |
| Cursos en materia de violencia de género impartidos por el IESPA | Cursos en materia de violencia de género impartidos por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía | 16.320,00 € | | | |
| Consejería de Salud y Consumo | | | | | |
| Plan de Formación Continuada en VG del Servicio Andaluz de Salud | En Andalucía, la formación sanitaria en violencia de género se imparte a través de Red Formma e IAVANTE, con metodologías innovadoras y enfoque en mujeres vulnerables, incluyendo próximamente a la sanidad privada. En 2024 se ofrecieron cursos sobre sumisión química, agresiones sexuales, salud mental, protocolos sanitarios, atención a la mujer, simulación para MIR, mujeres mayores/rurales, multiculturalidad y acreditación de centros. Los cursos impartidos han sido: Curso abordaje integral víctimas V.G. y/o agresión por objeto punzante; Curso de formación acreditación de centros: básico + avanzado; Curso de violencia de género mujeres mayores/rural con metodología basada en la simulación; Curso de violencia de género para especialistas internos residentes MIR con metodología basada en la simulación; Curso de violencia de género y multiculturalidad con metodología basada en la simulación; Curso formación dirigido equipos de atención a la mujer; Curso guía para el abordaje de la V.G. en mujeres con problemas de salud mental; Curso protocolo común; Curso protocolo de actuación y coordinación sanitaria agresiones sexuales Andalucía; Curso protocolo de urgencias. | 168.000,00 € | 1 5 | 60, 228 | 30 cursos (6 de Sensibilización y 24 de Maltrato) 504 horas 3.702 alumnos (2.984 mujeres y 718 hombres). |
| Campaña Corazones sin miedo | Dirigida a profesionales del SSPA, con el objetivo de concienciar sobre la importancia de la formación en violencia de género para su detección y abordaje. En 2024, la campaña se ha mantenido activa, reforzando el compromiso institucional en esta área. | | 1 5 | 24, 28, 60 228 | |
| Jornadas anuales dirigidas a profesionales sanitarios, directivos y representantes de otras instituciones | Sensibilizar al personal sanitario del SSPA sobre la importancia de la formación en violencia de género para su adecuada detección y abordaje como problema de salud pública. | 28.000,00 € | 1 5 | 60 228 | |

| Nombre Proyecto | Resumen contenido | Coste | Eje PEVG | Medida PEVG | Información. |
|---|---|--------------|----------------------------|--|--|
| Aplicación ACTÚA | Aplicación gratuita para teléfonos móviles que facilita la utilización de los protocolos de actuación sanitaria | | | | |
| Centros sanitarios comprometidos contra la violencia de género | El proyecto Centros sanitarios comprometidos contra la violencia de género acredita centros andaluces, forma profesionales y apoya a víctimas de VG, cubriendo más del 90% de la población. | | 7 | 246 | Desde 2019, 48 centros y áreas de gestión sanitaria han sido acreditados. |
| Desarrollo del esquema de acreditación de ccvg en la red pública de atención a las adicciones | | 150.000,00 € | | | |
| Mantenimiento proyecto centros comprometidos contra la violencia de género (CCVG) | | 64.000,00 € | | | |
| Centros de Atención a las Adicciones contra la Violencia de Género (CAACVG) | El proyecto CAACVG desarrolla estándares y acreditación para centros de adicciones, abordando la violencia de género en personas en situación de vulnerabilidad. | | 7 | 246 | Propuesta del manual de estándares y del procedimiento general de acreditación del modelo CAACVG. Ejecución de una prueba de concepto (PoC). |
| Sistema de información del parte de lesiones (SIPLES) | Engloba los partes de lesiones tanto del SSPP como de los centros privados | | | | 5.692 partes de lesiones por violencia de género. 5.549 en centros públicos 143 en centros privados. |
| Equipos de atención a la mujer | Equipos multidisciplinares que ofrecen atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en toda Andalucía. Se han constituido 16 equipos compuestos por enfermería, psicología y trabajo social. | | | | 2.844 primeras valoraciones. 2.669 personas. |
| Adecuación de espacios Pacto Violencia de Género (SAS) | | 50.423,38 € | | | |
| Plan de Acción Individualizado para las mujeres víctimas de violencia de género (SAS) | | 793.304,43 € | | | |
| Portal web de recursos para la atención sociosanitaria frente a la violencia de género en andalucía (prassva) | | 150.000,00 € | | | |
| Consejería de Cultura y Deporte | | | | | |
| Las Artes Escénicas Contra la Violencia de Género | Se promueve la sensibilización y prevención de la violencia de género mediante las Artes Escénicas, con especial atención a las mujeres creadoras y las violencias invisibles que enfrentan. | 21.868,60 € | 1 4 5 6 8 9 | 35 257 231 242 265, 266 281 | Se han alcanzado los objetivos propuestos. |

| Nombre Proyecto | Resumen contenido | Coste | Eje PEVG | Medida PEVG | Información. |
|--|--|----------------|----------|-------------|---|
| Atiende a tu Juego | Se promueve la igualdad y prevención de la violencia de género mediante el patrimonio inmaterial del juego, con actividades educativas que cuestionan estereotipos y visibilizan el papel de las mujeres en oficios tradicionalmente masculinos. | 13.500,00 € | | | 4 intervenciones con talleres educativos y actividades de transferencia (como charlas y juegos) 159 estudiantes y 19 docentes. |
| Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública | | | | | |
| Adecuación y equipamiento de Salas Gesell en juzgados de violencia de género | Ejecución de las obras de adecuación, adquisición sistemas audiovisuales y mobiliario para la puesta en uso de las Salas Gesell en sedes judiciales con competencias en materia de violencia de género. | 647.547,97 € | | | |
| Obra de mejora, reforma y adecuación de los espacios en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer | Los juzgados de nueva construcción cuentan con espacios y accesos independientes para proteger la intimidad de las víctimas de violencia sobre la mujer. | 405.498,58 € | | | |
| Refuerzo en las UVIVGs | Las UVIVG se reforzaron con médicos forenses y consultorías externas, mejorando la atención, los recursos y la valoración rápida de riesgo a las víctimas. | 2.685.594,32 € | | | 6 contrataciones de personas del cuerpo de Médicos Forenses. |
| Emisión de informes psicosociales en las UVIVG | Emisión de informes psicosociales en las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG). | 180.214,17 € | | | |
| Garantizar la asistencia jurídica inmediata a la víctima de violencia de género | Las víctimas de violencia de género tienen derecho a asesoramiento y defensa jurídica gratuita inmediata, prestada por los abogados de guardia en Andalucía. | 1.154.156,00 € | | | 7.320 guardias al servicio de guardia diaria de violencia de género (TGV02). |
| Designación de profesional de la procuraduría en las fases procesales no incluidas en la justicia gratuita | Las víctimas de violencia de género reciben asesoramiento y defensa jurídica gratuita, incluida la representación por procurador cuando no es obligatoria. | 254.947,00 € | | | |
| Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda | | | | | |
| AVRA Adecuación de 1 Vivienda en Málaga | | 61.105,00 € | | | |
| AVRA Adecuación de 1 Vivienda en Sevilla | | 17.611,52 € | | | |
| AVRA Adecuación de 1 Vivienda en Sevilla | | 18.617,62 € | | | |
| AVRA Adecuación de 11 Viviendas en Sevilla | | 192.641,55 € | | | |
| AVRA Adecuación de 13 Viviendas en Málaga | | 199.650,00 € | | | |
| AVRA Adecuación de 3 Viviendas en Córdoba | | 62.519,13 € | | | |
| AVRA Adecuación de 4 Viviendas en Sevilla | | 97.872,63 € | | | |
| AVRA Adecuación de 7 Viviendas en Córdoba | | 96.376,73 € | | | |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por las consejerías de la Junta de Andalucía, 2024.

5. Valoración de resultados y avances logrados

La elaboración del Informe Anual en materia de Violencia de Género en Andalucía 2024 permite ofrecer una visión global de la situación en la Comunidad Autónoma, presentando, en primer lugar, las principales cifras registradas y, posteriormente, las actuaciones desarrolladas por la Junta de Andalucía para dar respuesta a esta problemática.

El Gobierno andaluz mantiene como prioridad estratégica la lucha contra la violencia de género, con el doble objetivo de proteger a las víctimas y garantizar su bienestar, así como de prevenir nuevas situaciones de violencia mediante políticas activas y coordinadas. En este marco, el informe recoge las múltiples iniciativas impulsadas a lo largo de 2024, dirigidas tanto a la atención integral de las víctimas como a la sensibilización y formación de la sociedad.

La redacción de este informe ha sido posible gracias al esfuerzo conjunto de todas las Consejerías, organismos y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, a quienes se reconoce su compromiso y aportación en la construcción de un diagnóstico riguroso y una respuesta institucional sólida frente a la violencia de género

5.1. Análisis de magnitudes de la violencia de género

Durante 2024, en Andalucía un total de **36.905 mujeres fueron víctimas de violencia de género**. Los datos registrados reflejan un descenso del 6,34 % en comparación con el año anterior. Estas cifras suponen el 20,07 % del total nacional de mujeres víctimas de violencia de género.

En relación con los **menores tutelados, 85 fueron víctimas de violencia de género en 2024**. Al igual que en el caso de las mujeres, los datos evidencian un descenso del 19,05 % respecto al ejercicio anterior, consolidando así una evolución decreciente desde el año 2020.

En cuanto a las denuncias registradas, se contabilizaron **40.168 en Andalucía**, lo que supone una **disminución del 1,35 % respecto a 2023**. Este descenso resulta más acusado que el registrado a nivel nacional (0,09%).

Para combatir estas cifras, resulta esencial la intervención de los organismos públicos. En 2024 se tramitaron en Andalucía **8.585 órdenes y medidas de protección**, lo que representa un **2,33 % menos que en el año anterior**. Es relevante señalar la distancia existente entre el número de víctimas y el de medidas de protección incoadas. **Del total, el 74,92 % fueron adoptadas, el 24,91% denegadas y el 0,92 % inadmitidas.**

Respecto a los agresores, en 2024 fueron enjuiciados 6.765 hombres por delitos relacionados con la violencia de género, de los cuales **6.064 resultaron condenados** y 710 absueltos. En términos porcentuales, **el 89,64% de los enjuiciados fueron condenados**, mientras que el 10,36% resultaron absueltos.

En relación con el tipo de vínculo entre víctima y agresor en los casos con medidas de protección, se observa que en 2024 el **56,12 % de las mujeres habían finalizado la relación con su maltratador** (ex cónyuge: 11,68 %; ex pareja: 44,44 %). No obstante, un porcentaje significativo mantenía una relación afectiva con su agresor (pareja actual: 27,97 %; cónyuge: 15,22 %).

En lo que respecta a los **menores tutelados**, durante 2024 se registraron en Andalucía **59 casos con órdenes o medidas de protección**, lo que supone un incremento del 22,92 % respecto a 2023 (48 casos). Esta tendencia contrasta con la reducción observada entre mujeres y menores no tutelados. A nivel nacional también se produjo un aumento, aunque más moderado (8,37 %). En el caso de Andalucía, **en más de la mitad de los supuestos (52,54 %) el agresor era el padre de la víctima**, lo que refleja el fuerte impacto de la violencia de género en el ámbito familiar.

El análisis de los menores de edad evidencia que, aunque el conjunto de casos ha descendido, persisten cifras preocupantes. **En 2024, se registraron 114 mujeres menores de 18 años víctimas de violencia de género con órdenes de protección en Andalucía**, lo que representa el 15,62 % del total nacional (730). Asimismo, **fueron enjuiciados 90 menores varones por delitos de violencia de género**, de los cuales el 88,89 % fueron condenados.

En relación con los casos más graves, en 2024 se registraron en España 48 **víctimas mortales por violencia de género**, de las cuales **10 correspondieron a Andalucía**. Ello supone una reducción de seis casos respecto a 2023, cuando se contabilizaron 16, y equivale al 20,83 % del total nacional. Sin embargo, **solo el 10 % de las víctimas había interpuesto denuncia previa, frente al 90 % que no lo había hecho**, lo que evidencia la persistencia de la infradenuncia como un factor crítico.

La evolución del número de víctimas mortales con denuncia previa muestra que en 2022, por única vez en la última década, las denunciantes superaron a las no denunciadas, mientras que en 2023 y 2024 se retomó la tendencia habitual, **alcanzando en este 2024 el porcentaje más elevado de víctimas sin denuncia desde 2021**.

El impacto de la violencia de género también se refleja en los menores huérfanos. **En Andalucía, en 2024 quedaron 7 hijos e hijas huérfanos**, lo que supone una disminución respecto a 2023 (14) y una reducción también en relación con 2022 (9). Esta evolución confirma una tendencia descendente en los últimos años, si bien se mantiene en niveles similares a periodos anteriores.

Finalmente, el **Sistema VioGén** contabilizó en 2024 un total de 194.055 casos de violencia de género en Andalucía, **de los cuales 26.716 permanecían activos**, lo que representa el 26,20 % del total nacional de casos activos (101.962).

5.2. Medidas y actuaciones ejecutadas en 2024 en materia de violencia de género

El análisis descriptivo de la violencia de género en Andalucía evidencia que, pese a los avances normativos e institucionales, esta problemática persiste y continúa afectando de manera significativa la vida de las mujeres y su entorno. Las políticas públicas impulsadas en el marco del Pacto de Estado, junto con las iniciativas autonómicas y locales, han reforzado la prevención, la atención integral y la sensibilización social, destacando especialmente la formación de profesionales, el apoyo a entidades sociales y el desarrollo de proyectos específicos dirigidos a colectivos vulnerables.

La violencia de género constituye un fenómeno de alcance social que trasciende a las víctimas directas y sus familiares. Por ello, la Junta de Andalucía, a través de la coordinación de todas sus Consejerías, ha desarrollado durante 2024 actuaciones orientadas a la prevención y erradicación de la violencia de género, mediante una planificación y gestión transversal de políticas públicas que refuerzan la atención, protección y recuperación de las víctimas.

A pesar del descenso registrado en 2024 en el número de víctimas, resulta fundamental consolidar las actuaciones de detección temprana, protección efectiva y coordinación interinstitucional. En este marco, es prioritario impulsar estrategias de prevención y educación en igualdad, garantizar la sostenibilidad de los recursos y programas existentes, y fortalecer el trabajo en red entre administraciones, entidades sociales y ciudadanía. Solo mediante un compromiso continuado y transversal será posible avanzar hacia la erradicación de la violencia de género en Andalucía.

Los recursos implementados en 2024 se han diseñado con un enfoque integral y transversal, orientado a proporcionar a las víctimas una recuperación completa, prevenir situaciones de revictimización y garantizar una atención eficaz en todas las dimensiones de su vida. Este enfoque incluye servicios gratuitos, coordinados entre distintas entidades, destinados a colectivos especialmente vulnerables: menores, migrantes, personas con discapacidad o víctimas de explotación sexual y trata de seres humanos.

La Administración dispone de una red de servicios gratuitos, coordinados entre entidades, que garantizan la atención integral de las víctimas, incluyendo programas específicos para colectivos con necesidades particulares: menores de edad, migrantes, personas con discapacidad y víctimas de explotación sexual o trata de seres humanos. Este enfoque integral permite ofrecer una recuperación completa, evitando situaciones de revictimización y asegurando una respuesta eficaz frente a todas las dimensiones del impacto de la violencia.

Durante 2024, las medidas implementadas por la Junta de Andalucía han abarcado atención integral y de acogida, apoyo psicológico, asistencia jurídica, atención social y medidas de protección y seguridad. Estos recursos se encuentran disponibles de forma continua, 24 horas al día, 365 días al año, garantizando una respuesta inmediata a las víctimas. El **Servicio Integral de Atención y Acogida para mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo** se sustenta en tres principios fundamentales: ofrecer atención, favorecer la recuperación y promover la prevención. Durante 2024, el servicio realizó **2.268 atenciones, de las cuales 1.279 correspondieron a mujeres y 989 a personas dependientes**. Además, se llevaron a cabo actuaciones de apoyo social y psicológico dirigidas a niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de mejorar su desarrollo afectivo y social, incluyendo la continuación del Programa Vacacionantes.

Entre los principales recursos de atención e información se encuentran los **Centros Provinciales de la Mujer (CPM)** y los **Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM)**, que conforman una red integrada por 8 CPM y 180 CMIM distribuidos por todo el territorio andaluz. A lo largo de 2024, esta red registró un total de 46.033 consultas relacionadas con violencia de género, además de la atención a 3.579 mujeres migrantes y 1.627 mujeres con discapacidad en el marco de situaciones de violencia de género.

Los Centros Provinciales de la Mujer (CPM) y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) han consolidado su papel como puntos de referencia fundamentales para la orientación, información y acompañamiento de las víctimas de violencia de género. En este marco, el **Servicio de Atención Psicológica Grupal**, ofrecido en estos centros, constituye un recurso esencial para la salud mental y el bienestar emocional, elementos clave en los procesos de recuperación de las víctimas. Este servicio se organiza en tres áreas de intervención: Grupos de Acogida-Reflexión, Grupos Terapéuticos y Talleres para la Autonomía Personal, promoviendo además el acompañamiento y la interacción entre mujeres que comparten experiencias similares, lo que aporta un valor añadido a su recuperación. Durante 2024, este servicio atendió a un total de **2.251 mujeres**, de las cuales **1.597 fueron atendidas en los CPM y 654 en los CMIM**.

En el ámbito jurídico, el **Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)**, coordinado por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atendió a **24.573 personas**, de las cuales 19.062 fueron mujeres, 2.949 hombres y 2.562 casos notificados por instituciones. De este total, **8.126 correspondieron a violencia de género, representando el 33,06 % de las víctimas atendidas**. Para garantizar la asistencia jurídica gratuita, el **Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT)** gestionó **3.808 llamadas**, mientras que se realizaron **12.597 asistencias especializadas a víctimas y 29.316 actuaciones de defensa en el turno de oficio por profesionales de la abogacía**.

Las **Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG)**, vinculadas a la Consejería de Justicia, atendieron a **1.288 mujeres y 210 menores**, reforzadas en 2024 con la contratación de 6 Médicos Forenses para los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Los servicios de atención no solo proporcionan asistencia, sino que constituyen instrumentos clave de detección, protección y seguimiento de la violencia de género. Entre ellos destacan el **Teléfono de Información a la Mujer 900 200 999**, que recibió **44.117 llamadas**, alcanzando el valor más alto desde 2022, y el **Sistema de Información del Parte de Lesiones (SIPLES)**, con **5.692 partes de lesiones registrados por violencia de género** en 2024.

La violencia de género no solo afecta de manera directa a las mujeres que la sufren, sino también a su entorno familiar. En los casos más graves, cuando la violencia culmina en el fallecimiento de la víctima, los hijos e hijas se encuentran en situación de especial vulnerabilidad debido a la orfandad. Con el objetivo de atender esta realidad, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha en 2024 la **prestación económica destinada a menores huérfanos por violencia de género**, concediéndose un total de **30 ayudas durante el ejercicio**.

Asimismo, la Junta de Andalucía cuenta con dos servicios específicos gestionados por el Instituto Andaluz de la Mujer: el **Servicio de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género**, que en 2024 atendió a **1.203 menores y 782 madres**, y el **Programa de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas mortales de violencia de género y a madres de hijos asesinados**, activado en **19 ocasiones** y que prestó atención a **397 personas**.

Por otro lado, el incremento de casos de violencia de género en mujeres menores de edad constituye una preocupación prioritaria, requiriendo intervención temprana para evitar la cronificación de sus efectos. En este contexto, el **Programa de Atención Psicológica a menores víctimas de violencia de género** registró en 2024 **402 atenciones** a **173 víctimas menores de edad**.

La Junta de Andalucía ha reforzado en 2024 su compromiso con la atención a **colectivos especialmente vulnerables frente a la violencia de género**, reconociendo que la situación de vulnerabilidad puede constituir un factor determinante en la exposición y el impacto de esta violencia. En este contexto, se han puesto en marcha diferentes medidas específicas.

Entre ellas, destacan las subvenciones destinadas a entidades privadas para el desarrollo de programas de atención integral dirigidos a **mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores**, que han permitido la puesta en marcha de **seis programas** con un total de **73 plazas**.

Asimismo, en el **ámbito de la discapacidad**, se han financiado **tres programas** a través de la Línea 1 de subvenciones orientadas a la lucha contra la violencia de género. Del mismo modo, se han impulsado **doce programas** enmarcados en la Línea 5 de subvenciones, dirigidos a colectivos diversos, tales como **personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar**, así como a la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, la solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, el voluntariado, la conciliación, la participación ciudadana y la innovación social.

Por su parte, el Instituto Andaluz de la Mujer ha convocado subvenciones específicas dirigidas a la **atención de mujeres en riesgo de exclusión** social, actualmente en fase de ejecución. También se han financiado cuatro programas desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro destinados a la atención integral de mujeres sin hogar víctimas de violencia de género o en alto riesgo de serlo, así como cuatro programas de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género, con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral.

Además, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, a través del **Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA)**, ha atendido a un total de **229 mujeres víctimas de violencia de género con problemas de adicciones**. Por su parte, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ha desarrollado programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales, prestando atención a situaciones vinculadas con la violencia de género.

Del mismo modo, durante 2024 continúan vigentes diversos planes y protocolos de atención específica que constituyen la hoja de ruta para abordar la violencia de género en colectivos especialmente vulnerables, atendiendo a sus particularidades. Entre ellos destacan la **Estrategia Andaluza contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual 2021-2024** y el **Protocolo Andaluz de Coordinación para la Atención a Mujeres con Problemas de Adicciones Víctimas de Violencia de Género**. Asimismo, en este ejercicio se ha elaborado el **Protocolo Andaluz para la Atención a Mujeres con Discapacidad Víctimas de Violencia de Género (2024)**, que refuerza la respuesta institucional en este ámbito.

La violencia contra las mujeres constituye un problema global que no puede reducirse a una cuestión meramente intrafamiliar. Para su erradicación resulta imprescindible considerar todos los contextos en los que se manifiesta, así como las distintas formas que adopta la violencia de género. En este marco, destacan los servicios especializados dirigidos a las víctimas de vio-

lencia sexual y de abusos sexuales, entre los que se incluyen el **Servicio de asesoramiento jurídico, asistencia legal y atención psicológica a mujeres víctimas y a sus familiares**, que en 2024 atendió a **1.766 personas usuarias**, y el **Servicio de atención inmediata psicológica 24 horas para mujeres víctimas de violencia sexual en Andalucía**, que realizó **363 intervenciones**.

De igual forma, se refuerzan los servicios específicos de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, entre los que sobresale el **Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata en Andalucía**, gestionado por el Instituto Andaluz de la Mujer. Gracias a este dispositivo, en 2024 se identificaron **3.499 posibles víctimas de trata de seres humanos** y **363 víctimas confirmadas**, en el marco de la Estrategia Andaluza para la Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual 2021-2024.

En el **ámbito sanitario**, las víctimas de violencia de género cuentan con el **Servicio de Guardia de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía**, adscritos a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Este recurso asegura una atención inmediata y una valoración especializada de las lesiones, garantizando la respuesta forense necesaria en situaciones de urgencia. Durante el año 2024, el servicio elaboró un total de 2.644 partes de valoración en materia de violencia de género, de los cuales 2.074 correspondieron a la valoración de lesiones.

Asimismo, se dispone del **Sistema de Información del Parte de Lesiones (SIPLES)**, que centraliza los registros emitidos por el Sistema Sanitario Público de Andalucía y centros privados, contabilizando en 2024 un total de **5.692 partes de lesiones por violencia de género**. Complementariamente, el **Servicio de historia clínica digital de violencia de género en Diraya** registró **3.134 historias clínicas vinculadas a violencia de género**.

En materia de **seguridad de las víctimas**, se han reforzado las instalaciones para garantizar su protección y prevenir situaciones de revictimización, incluyendo obras en salas Gesell y mejoras en los juzgados de violencia sobre la mujer en las ocho provincias.

En el ámbito educativo, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional gestionó **576 traslados escolares inmediatos para hijos e hijas de víctimas de violencia de género**, garantizando seguridad y estabilidad, y facilitó servicios socioeducativos a **838 estudiantes**, incluyendo **admisión, escolarización, bonificaciones y acceso a comedor y aula matinal**.

Las actuaciones desarrolladas por la Junta de Andalucía en materia de violencia de género tienen como objetivo último garantizar la recuperación integral de las víctimas y facilitar su reincorporación a la vida cotidiana. La atención a las secuelas traumáticas derivadas de la violencia sufrida debe complementarse con medidas que favorezcan la reinserción social y laboral en todos los ámbitos. Con este propósito, la Administración autonómica implementa diversas actuaciones orientadas a la recuperación integral de las víctimas desde todas las esferas sociales. Entre ellas se incluyen ayudas dirigidas a **colectivos especialmente vulnerables**, con carencias económicas o dificultades para acceder al empleo; **programas destinados a facilitar el acceso a la vivienda**; iniciativas para impulsar la formación y la empleabilidad, así como actuaciones que favorezcan el **desarrollo de la actividad laboral** de las víctimas de violencia de género.

Asimismo, la Junta de Andalucía pone a disposición de las víctimas el recurso de Acreditación de la Condición de Víctima de Violencia de Género, expedido por el Instituto Andaluz de la Mujer, que permite acceder a los derechos y prestaciones vinculados a esta situación.

5.3. Coordinación y cooperación institucional

El Gobierno de la Junta de Andalucía mantiene una estrategia integral de coordinación y cooperación institucional para la prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus dimensiones, promoviendo la colaboración efectiva entre todas las entidades y organismos implicados.

Esta estrategia se articula mediante instrumentos de coordinación transversal, entre los que destacan el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 y el I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027, que orientan las políticas públicas hacia la igualdad efectiva y la protección de las víctimas.

La detección temprana de casos de violencia de género y la formación especializada del personal técnico constituyen ejes fundamentales de esta estrategia, así como de la importancia de la formación del personal técnico en violencia de género.

En 2024, se han elaborado y actualizado diversos protocolos y planes, entre los que se incluyen: el **Protocolo Andaluz para la Atención a Mujeres con Discapacidad Víctimas de Violencia de Género**, la 4ª edición del **Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género**, la 3ª edición del **Protocolo de Actuación Sanitaria desde el Ámbito de Urgencias ante la Violencia de Género** y la 2ª edición del **Protocolo de Actuación y Coordinación Sanitaria ante Agresiones Sexuales en Andalucía**.

Asimismo, han seguido vigentes otros como el **Protocolo para la detección de mujeres víctimas de violencia de género. Servicio Andaluz de Teleasistencia** (se identificaron 34 nuevos casos de violencia de género gracias a este protocolo); el **Protocolo de actuación al alumnado hijos e hijas víctimas de violencia de género en los centros docentes** (se ha activado en 76 casos); **“Lenore”**: Herramienta para evaluar el nivel de riesgo y la vulnerabilidad de las víctimas de la violencia sexista y el **Protocolo Andaluz de Coordinación para la Atención a Mujeres con Problemas de Adicciones Víctimas de Violencia de Género**.

Para garantizar redes de coordinación efectivas, durante 2024 han permanecido activas dos comisiones con incidencia directa en violencia de género: la **Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género** y la **Comisión de Coordinación y Colaboración en Materia de Violencia de Género en el Sistema Sanitario Público de Andalucía**. De manera complementaria, el **Observatorio Andaluz de la Violencia de Género** se reunió en dos ocasiones y aprobó la creación de dos grupos de trabajo orientados a reforzar la prevención, detección y seguimiento de los casos.

Paralelamente, la Junta de Andalucía ha desarrollado en 2024 diversas actuaciones de sensibilización, concienciación y prevención, destinadas a visibilizar la violencia de género como uno de los principales problemas sociales. Estas acciones incluyeron campañas de sensibilización, spots publicitarios, guías y manuales dirigidos a la población en general.

Finalmente, se ha potenciado la formación de profesionales que trabajan directa o indirectamente con víctimas de violencia de género, con el objetivo de garantizar una atención respetuosa, sensible y libre de revictimización. Estas actuaciones formativas, desarrolladas por distintas consejerías, refuerzan la capacidad del sistema para ofrecer un trato adecuado, integral y coordinado a todas las víctimas de violencia de género en Andalucía.

En conjunto, las actuaciones de la Junta de Andalucía en 2024 reflejan un enfoque integral y coordinado para la prevención, atención y protección frente a la violencia de género. La combinación de servicios accesibles, programas específicos para colectivos vulnerables, protocolos institucionales y acciones de sensibilización garantiza una respuesta efectiva y transversal, orientada a la recuperación integral de las víctimas y a la construcción de una sociedad andaluza más segura, igualitaria e inclusiva.

6. Anexos

Anexo I. Índice de tablas

| | | |
|-----------|--|----|
| Tabla 1. | N.º de denuncias por violencia de género, provincias, Andalucía y España en 2024..... | 13 |
| Tabla 2. | Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España, 2004 – 2024..... | 14 |
| Tabla 3. | N.º de denuncias por violencia de género recibidas según origen por provincias, Andalucía y España, 2024. Valores absolutos | 20 |
| Tabla 4. | Víctimas de violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2024 | 23 |
| Tabla 5. | Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo, por provincias, Andalucía y España, 2024 | 25 |
| Tabla 6. | Evolución de denuncias presentadas por víctimas de la violencia de género; Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar y órdenes de protección incoadas, en Andalucía y España, 2023-2024..... | 32 |
| Tabla 7. | Número de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2024 | 32 |
| Tabla 8. | Porcentaje de víctimas solicitantes de órdenes y medidas de protección s egún nacionalidad y edad por provincias, Andalucía y España, 2024 | 34 |
| Tabla 9. | Víctimas de violencia de género menores de edad con órdenes y medidas de protección por provincias, Andalucía y España, 2024 | 36 |
| Tabla 10. | Órdenes y medidas de protección incoadas según nacionalidad de los denunciados por provincias, Andalucía y España, 2024 | 39 |
| Tabla 11. | Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a mujeres víctimas de violencia de género según relación afectiva por provincias, Andalucía y España, 2024..... | 41 |
| Tabla 12. | Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a menores tutelados víctimas de violencia de género según relación afectiva por provincias, Andalucía y España, 2024..... | 44 |
| Tabla 13. | Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a víctimas de violencia de género s egún relación afectiva por provincias, Andalucía y España, 2024..... | 44 |
| Tabla 14. | Resolución de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2024..... | 46 |
| Tabla 15. | Hombres enjuiciados y condenados por provincias, Andalucía y España, 2024..... | 49 |
| Tabla 16. | Hombres condenados según nacionalidad por provincias, Andalucía y España, 2024 | 50 |
| Tabla 18. | Menores enjuiciados según nacionalidad por violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2024..... | 54 |

| | | |
|-----------|--|-----|
| Tabla 19. | Evolución de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía 2004 - 2024..... | 59 |
| Tabla 20. | Víctimas mortales y agresores por violencia de género según edad en Andalucía, 2024..... | 64 |
| Tabla 21. | Casos y víctimas de violencia de género registradas en el sistema VioGén, 2024 | 73 |
| Tabla 22. | Víctimas atendidas en los distintos recursos de acogida de Andalucía, 2024 | 86 |
| Tabla 23. | Mujeres y personas dependientes atendidas en los distintos recursos de acogida de Andalucía, 2024..... | 87 |
| Tabla 24. | Mujeres atendidas en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2024..... | 91 |
| Tabla 25. | Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2024..... | 92 |
| Tabla 26. | Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2023 - 2024..... | 93 |
| Tabla 27. | Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2024..... | 94 |
| Tabla 28. | Mujeres con discapacidad atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2023 - 2024 | 95 |
| Tabla 29. | Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2023 - 2024 | 96 |
| Tabla 30. | Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2024..... | 97 |
| Tabla 31. | Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2023 - 2024 | 98 |
| Tabla 32. | Llamadas recibidas en el teléfono 900 200 999, por provincias, 2024..... | 100 |
| Tabla 33. | Consultas recibidas en el teléfono 900 200 999, por tipología, 2024 | 101 |
| Tabla 34. | Consultas transferidas al teléfono 900 200 999, desde el 016 y el 112, por provincias y Andalucía, 2024..... | 102 |
| Tabla 35. | Acogimientos tramitados por violencia de género atendidas por el teléfono 900 200 999, por provincias y Andalucía, 2024..... | 103 |
| Tabla 36. | Llamadas atendidas por el Servicio de Teleinterpretación, 2024..... | 103 |
| Tabla 37. | Personas atendidas por el Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, por provincias y Andalucía, 2024..... | 104 |
| Tabla 38. | Evolución de personas atendidas por el Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, 2023 - 2024..... | 105 |
| Tabla 39. | Área jurídica del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales en Andalucía, 2024..... | 107 |
| Tabla 40. | Mujeres atendidas por el área de psicológica del Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, por provincias y Andalucía, 2024 | 107 |
| Tabla 41. | Número de asistencias psicológicas del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2024 | 109 |
| Tabla 42. | Atención inmediata 24 horas a víctimas de violencia sexual, por provincias y Andalucía, 2024..... | 110 |
| Tabla 43. | Nº de menores atendidos en el programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en Andalucía, por provincias y Andalucía, 2024..... | 111 |
| Tabla 44. | Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual, Almería, Jaén y Málaga, 2024 | 113 |
| Tabla 45. | Usuaris del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CMIM y CP, por provincias y Andalucía, 2024..... | 116 |

| | | |
|-----------|---|-----|
| Tabla 46. | Usuaris de los Talleres de ruptura y dependencia emocional y Talleres de autonomía y empoderamiento del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CMIM y CPM en Andalucía, 2024..... | 118 |
| Tabla 47. | Personas usuarias del servicio de atención psicológica individual a víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2024..... | 119 |
| Tabla 48. | Número de atenciones grupales a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género y madres de menores de edad víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2024..... | 121 |
| Tabla 49. | Número de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2024..... | 123 |
| Tabla 50. | Número de activaciones según motivo del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2024..... | 124 |
| Tabla 51. | Tipología de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2024..... | 125 |
| Tabla 52. | Perfil de la población atendida por el Servicio de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas/hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2024..... | 125 |
| Tabla 53. | Perfil de la población atendida según edad y sexo por el Servicio de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas/hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2024..... | 126 |
| Tabla 54. | Número de llamadas transferidas desde el teléfono 900200999 al Servicio de ATL, Andalucía y provincias, 2024..... | 127 |
| Tabla 55. | Número de mujeres atendidas en los Equipos Provinciales de Atención a la Mujer y Familia (EPAMF) en Andalucía, 2024..... | 138 |
| Tabla 56. | Número de llamadas atendidas por el Servicio de Atención de incidentes en materia de Violencia de Género del Centro de Coordinación de Emergencias 112 con tipificación de género por provincias y Andalucía..... | 140 |
| Tabla 57. | Número de emergencias atendidas por el Servicio de Atención de incidentes en materia de Violencia de Género del Centro de Coordinación de Emergencias 112 con tipificación de género por provincias y Andalucía..... | 141 |
| Tabla 58. | Llamadas recibidas en el Teléfono de Atención a las Personas Mayores según ámbito por sexo, 2024..... | 143 |
| Tabla 59. | Proyectos subvencionables de la LÍNEA 1 de las Subvenciones del 0,7% del IRPF para la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la discapacidad, 2024..... | 144 |
| Tabla 60. | Proyectos subvencionables de la LÍNEA 5 de las Subvenciones autofinanciada para el año 2024 en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, Acción Social, Voluntariado, Conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, 2024..... | 145 |
| Tabla 61. | Escolarización inmediata de hijas/os de víctimas de violencia de género, 2024..... | 146 |
| Tabla 62. | Admisión, escolarización, bonificaciones y gratuidad de los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa en caso de violencia de género, curso 2023 – 2024..... | 147 |
| Tabla 63. | Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores, 2024..... | 151 |

| | | |
|-----------|---|-----|
| Tabla 64. | Proyectos subvencionados en materia de violencia de género en las Líneas 1 y 4 de las Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 2024..... | 152 |
| Tabla 65. | Número e importe de ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género (LÍNEA 1), Andalucía y provincias, 2024..... | 155 |
| Tabla 66. | Número e importe de Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo (LÍNEA 2), Andalucía y provincias, 2024..... | 155 |
| Tabla 67. | Número e importe de las prestaciones admitidas a Huérfanos Menores de Edad de Víctima de Violencia de Género, Andalucía y provincias, 2024..... | 156 |
| Tabla 68. | Ayudas económicas concedidas para Acogida integral a mujeres sin hogar víctima de violencia de género o en alto riesgo de serlo en Andalucía, 2024..... | 157 |
| Tabla 69. | Programas subvencionados para la acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral en Andalucía, 2024..... | 158 |
| Tabla 70. | Número de informes de empleabilidad emitidos por el SAE para la concesión de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2024..... | 159 |
| Tabla 71. | Ayudas concedidas a las víctimas de violencia de género para facilitar el acceso a la vivienda a las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía, 2024..... | 160 |
| Tabla 72. | Ayudas al alquiler de vivienda, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, Andalucía y provincias, 2024..... | 160 |
| Tabla 73. | Ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, Andalucía y provincias, 2024..... | 161 |
| Tabla 74. | Número de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE por grupo de edad por provincias, Andalucía, 2024..... | 163 |
| Tabla 75. | Número de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE con indicador de confidencialidad activo por edad y por provincias, Andalucía, 2024..... | 166 |
| Tabla 76. | Número de contratos laborales de mujeres víctimas de violencia de género registrados según el protocolo de confidencialidad, Andalucía y provincias, 2024..... | 167 |
| Tabla 77. | Servicios atendidos por el Servicio de atención integral y acompañamiento sociolaboral de mujeres víctimas de violencia del SAE, 2024..... | 168 |
| Tabla 78. | Número de solicitudes de movilidad por razón de violencia de género de las funcionarias docentes y personal de administración y servicios, 2024..... | 169 |
| Tabla 79. | Actuaciones realizadas por el Servicio de Formación y Empleo del Instituto Andaluz de la Mujer, 2024..... | 171 |
| Tabla 80. | Publicaciones editadas por el Instituto Andaluz de la Mujer en materia de violencia de género en 2024..... | 176 |
| Tabla 81. | Participantes presenciales en el XIV Congreso Internacional para el estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2024..... | 179 |
| Tabla 82. | Resultados obtenidos en la Campaña de Redes Sociales del XIV Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2024..... | 181 |
| Tabla 83. | Número de participantes y asistentes en el V Congreso Andaluz de Coeducación, 2024..... | 190 |
| Tabla 84. | Número de visualizaciones en el V Congreso Andaluz de Coeducación, 2024..... | 191 |

| | | |
|------------|--|-----|
| Tabla 85. | Evolución del Programa de Prevención de Violencia de Género en el ámbito educativo (2019 – 2024)..... | 196 |
| Tabla 86. | Proyectos subvencionados a entidades locales para proyectos centrados específicamente en la prevención de la violencia de género entre jóvenes o que incorporan objetivos y/o actividades concretas de sensibilización y prevención. | 201 |
| Tabla 87. | Proyectos subvencionados a entidades de participación juvenil para proyectos centrados específicamente en la prevención de la violencia de género entre jóvenes o que incorporan objetivos y/o actividades concretas de sensibilización y prevención. | 202 |
| Tabla 88. | Actuaciones específicas en materia de violencia de género de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en Andalucía en 2024..... | 203 |
| Tabla 89. | Actuaciones específicas en materia de violencia de género del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico en Andalucía en 2024 | 204 |
| Tabla 90. | Actuaciones específicas en materia de violencia de género de las Bibliotecas de Andalucía en 2024 | 204 |
| Tabla 91. | Actuaciones específicas en materia de violencia de género realizadas por la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales en 2024 | 205 |
| Tabla 92. | Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género impartidas directamente por el IAAP, 2024..... | 206 |
| Tabla 93. | Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género homologadas por el IAAP, 2024 | 207 |
| Tabla 94. | Número de participantes en las acciones formativas en materia de Violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la salud impartidas por la Red Formma, 2024..... | 208 |
| Tabla 95. | Acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la salud, 2024..... | 209 |
| Tabla 96. | Denominación de las acciones formativas en materia de violencia de género impartidas por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, 2024..... | 209 |
| Tabla 97. | Formación a los y las profesionales de los Centros de Internamiento de Menores y de Centros y Servicios de Medio Abierto, 2024..... | 210 |
| Tabla 98. | Censo de personas docentes del Plan de Igualdad, curso 2024/2025..... | 211 |
| Tabla 99. | Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género impartidas por el IAM, 2024..... | 213 |
| Tabla 100. | Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia en personas mayores, 2024 | 214 |
| Tabla 101. | Formación a los y las profesionales de Radio y Televisión de Andalucía, 2024 | 216 |
| Tabla 102. | Acciones formativas en materia de violencia de género dirigida a profesionales de las Unidades de Igualdad (UIGs) de la Junta de Andalucía, 2024..... | 217 |
| Tabla 103. | Formación impartida por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales de Andalucía, 2024 | 218 |
| Tabla 104. | Programas específicos de intervención con menores de edad que cumplen medidas judiciales en Andalucía, 2024..... | 221 |
| Tabla 105. | Subvenciones para actividades que fomenten la detección, sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres de etnia gitana, así como el diseño e implantación de acciones de sensibilización y prevención para hombres de etnia gitana en Andalucía, 2024..... | 222 |
| Tabla 106. | Talleres Forma Joven impartidos por el IAJ en Andalucía, 2024..... | 223 |
| Tabla 107. | Actuaciones de sensibilización en materia de violencia de género realizadas por las Direcciones Provinciales del IAJ en Andalucía, 2024..... | 224 |

| | |
|---|-----|
| Tabla 108. Actuaciones de sensibilización en materia de violencia de género por la Red Vuela Guadalinfo de Andalucía, 2024..... | 225 |
| Tabla 109. Guías y manuales en materia de violencia de género editadas por el IAM en 2024..... | 225 |
| Tabla 110. Ejes básicos de intervención del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028..... | 228 |
| Tabla 111. Protocolo de actuación al alumnado hijos e hijas víctimas de violencia de género en los centros docentes durante el curso 2023 - 2024..... | 234 |
| Tabla 112. Grupos de Trabajo del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, 2024..... | 240 |
| Tabla 113. Proyectos realizados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en materia de violencia de género, 2024..... | 243 |
| Tabla 114. Acciones desarrolladas al amparo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género por el Gobierno Andaluz, 2024..... | 247 |

Anexo II. Índice de gráficos

| | | |
|-------------|--|----|
| Gráfico 1. | Población de mujeres en Andalucía, por tramos de edad, 2024. Valores absolutos..... | 11 |
| Gráfico 2. | Población andaluza por provincias, 2024..... | 12 |
| Gráfico 3. | N.º de denuncias por violencia de género por provincias de Andalucía, 2024..... | 13 |
| Gráfico 4. | Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España, 2004- 2024. Valores absolutos..... | 15 |
| Gráfico 5. | Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España por cada 10.000 habitantes, 2004 -2024..... | 16 |
| Gráfico 6. | Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España por cada 10.000 mujeres, 2004 -2024..... | 17 |
| Gráfico 7. | Porcentaje de denuncias por violencia de género recibidas según origen en Andalucía, 2024..... | 18 |
| Gráfico 8. | Porcentaje de denuncias por violencia de género recibidas según origen en Andalucía y España, 2024..... | 19 |
| Gráfico 9. | Número de mujeres víctimas de violencia de género en las provincias de Andalucía en 2024..... | 21 |
| Gráfico 10. | Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género según nacionalidad en provincias, Andalucía y España, 2024..... | 22 |
| Gráfico 11. | Evolución del número de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía y España, 2015-2024..... | 24 |
| Gráfico 12. | Porcentaje de casos en los que la víctima que se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo sobre el total de denuncias recibidas por provincias, 2024..... | 25 |
| Gráfico 13. | Porcentaje de víctimas acogidas a la dispensa de la obligación de declarar según nacionalidad por provincias, Andalucía y España, 2024..... | 26 |
| Gráfico 14. | Evolución de menores tutelados víctimas de violencia de género en Andalucía y España, 2023 - 2024. Valores absolutos..... | 28 |
| Gráfico 15. | Menores tutelados víctimas de violencia de género por provincias, 2024..... | 29 |
| Gráfico 16. | Porcentaje de víctimas menores tuteladas de violencia de género según nacionalidad en Andalucía y España, 2024..... | 29 |
| Gráfico 17. | Evolución de las víctimas menores tuteladas por violencia de género en Andalucía y España, 2020 -2024. Valores absolutos..... | 30 |
| Gráfico 18. | Número de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, 2024..... | 31 |
| Gráfico 19. | Porcentaje de mujeres víctimas solicitantes de órdenes y medidas de protección según nacionalidad en Andalucía y España, 2024..... | 33 |
| Gráfico 20. | Porcentaje de víctimas de violencia de género con orden o medida de protección o según edad en Andalucía y España, 2024..... | 35 |
| Gráfico 21. | Número de víctimas de violencia de género menores de edad con órdenes de protección o medidas cautelares por provincias, 2024..... | 35 |
| Gráfico 22. | Niños, niñas y adolescentes tutelados víctimas de violencia de género en las provincias de Andalucía, 2024..... | 37 |
| Gráfico 23. | Porcentaje de hombres denunciados por nacionalidad en España y Andalucía, 2024..... | 38 |
| Gráfico 24. | Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a mujeres víctimas de violencia de género según relación afectiva en Andalucía y España, 2024..... | 40 |
| Gráfico 25. | Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas según relación afectiva en Andalucía, 2024..... | 41 |

| | | |
|-------------|--|----|
| Gráfico 26. | Porcentaje de víctimas menores tuteladas por violencia de género según relación afectiva del agresor en Andalucía y España, 2024..... | 43 |
| Gráfico 27. | Porcentaje de resolución de órdenes y medidas de protección incoadas de Andalucía y España, 2024..... | 45 |
| Gráfico 28. | Porcentaje de hombres condenados y absueltos en Andalucía en 2024..... | 47 |
| Gráfico 29. | Porcentaje de hombres condenados y absueltos en Andalucía y España, 2024..... | 47 |
| Gráfico 30. | Número de hombres condenados por provincias, 2024..... | 48 |
| Gráfico 31. | Porcentaje de hombres condenados según nacionalidad en Andalucía y España, 2024..... | 49 |
| Gráfico 32. | Porcentaje de condenados por violencia de género según nacionalidad por provincias de Andalucía, 2024..... | 50 |
| Gráfico 33. | Hombres enjuiciados por violencia de género según edad en Andalucía, 2024..... | 51 |
| Gráfico 34. | Porcentaje de menores enjuiciados por violencia de género en Andalucía por tipología, 2024..... | 52 |
| Gráfico 35. | Porcentaje de menores enjuiciados por violencia de género según nacionalidad en Andalucía, 2024..... | 53 |
| Gráfico 36. | Número de mujeres víctimas mortales por violencia de género por provincias de Andalucía, 2024..... | 55 |
| Gráfico 37. | Evolución de los casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía 2021-2024..... | 56 |
| Gráfico 38. | Porcentaje de casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía y España, 2024..... | 57 |
| Gráfico 39. | Evolución de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía 2004 - 2024. Valores absolutos..... | 58 |
| Gráfico 40. | Evolución de los casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía y España 2006 -2024 (%)..... | 59 |
| Gráfico 41. | Distribución mensual de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2024..... | 60 |
| Gráfico 42. | Porcentaje de víctimas mortales por violencia de género según edad en Andalucía, 2024..... | 61 |
| Gráfico 43. | Porcentaje víctimas mortales por violencia de género según edad en Andalucía y España, 2024..... | 62 |
| Gráfico 44. | Porcentaje de agresores de la víctimas mortales por violencia de género según edad en Andalucía, 2024..... | 62 |
| Gráfico 45. | Porcentaje de agresores de las víctimas mortales por violencia de género según edad en Andalucía y España, 2024..... | 63 |
| Gráfico 46. | Porcentaje de víctimas mortales y agresores por violencia de género según edad en Andalucía, 2024..... | 64 |
| Gráfico 47. | Porcentaje de relación afectiva de las víctimas mortales por violencia de género y su agresor en Andalucía, 2024..... | 65 |
| Gráfico 48. | Porcentaje de relación afectiva de las víctimas mortales por violencia de género y su agresor en Andalucía y España, 2024..... | 65 |
| Gráfico 49. | Evolución de hijos e hijas huérfanos por violencia de género en Andalucía y España, 2021-2024. Valores absolutos..... | 67 |
| Gráfico 50. | Número de hijos e hijas huérfanos por violencia de género por provincias, 2024..... | 67 |
| Gráfico 52. | Porcentaje de casos de violencia de género según estado registrados en el sistema VioGén en Andalucía, 2024..... | 70 |
| Gráfico 53. | Casos de violencia de género registradas en el sistema VioGén por provincias, Andalucía y España, 2024. Valores absolutos..... | 71 |
| Gráfico 54. | Evolución de casos activos de violencia de género registrados en el sistema VioGén por cada 10.000 mujeres en Andalucía y España, 2020-2024..... | 72 |
| Gráfico 55. | Distribución porcentual de mujeres y menores acogidos en los recursos del IAM en Andalucía, 2024..... | 84 |

| | | |
|-------------|--|-----|
| Gráfico 56. | Distribución porcentual de los niveles de atención de los recursos de acogimiento del IAM en Andalucía, 2024 | 85 |
| Gráfico 57. | Evolución de atenciones del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes atendidas en Andalucía, 2023 - 2024. Valores absolutos..... | 88 |
| Gráfico 58. | Mujeres atendidas en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2023 - 2024..... | 92 |
| Gráfico 59. | Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2023 - 2024 | 93 |
| Gráfico 60. | Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias, 2023 - 2024..... | 94 |
| Gráfico 61. | Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2023 - 2024..... | 95 |
| Gráfico 62. | Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias, 2023 - 2024 | 96 |
| Gráfico 63. | Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2023 - 2024..... | 97 |
| Gráfico 64. | Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM por violencia de género por provincias, Andalucía, 2023 | 98 |
| Gráfico 65. | Evolución de llamadas pertinentes recibidas en el Teléfono de Atención a las Mujeres, 900 200 999, en Andalucía (2016-2024). Valores absolutos..... | 100 |
| Gráfico 66. | Porcentaje de las llamadas recibidas en el teléfono 900 200 999, por provincias, 2024..... | 101 |
| Gráfico 67. | Consultas atendidas de violencia sobre las mujeres en el teléfono 900 200 999, por tipología, 2024..... | 102 |
| Gráfico 68. | Nuevos casos de Mujeres víctimas de violencia sexual del Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, (2018-2024). Valores absolutos..... | 105 |
| Gráfico 69. | Evolución de casos atendidos por el área jurídica del Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía (2022 - 2024). Valores absolutos..... | 106 |
| Gráfico 70. | Evolución de los casos atendidos por el área psicológica del Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía (2023 - 2024). Valores absolutos | 108 |
| Gráfico 71. | Atención inmediata 24 horas a víctimas de violencia sexual, por edad de las víctimas, 2024 (%)..... | 110 |
| Gráfico 72. | Usuaris del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CP y CMIM, por provincias, 2024. Valores absolutos..... | 117 |
| Gráfico 73. | Personas usuarias del servicio de atención psicológica individual a víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2024..... | 119 |
| Gráfico 74. | Total de atenciones grupales a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género y madres de menores de edad víctimas de violencia de género por provincias, 2024. Valores absolutos..... | 122 |
| Gráfico 75. | Porcentaje de llamadas transferidas al servicio ALT por provincias de Andalucía, 2024..... | 128 |
| Gráfico 76. | Porcentaje de consultas atendidas por tipología por el servicio ALT en Andalucía, 2024 | 129 |
| Gráfico 77. | Porcentaje de mujeres atendidas por los Equipos Provinciales de Atención a la Mujer y Familia (EPAMF), según nacionalidad en Andalucía, 2024..... | 139 |
| Gráfico 78. | Porcentaje de mujeres atendidas por los Equipos Provinciales de Atención a la Mujer y Familia (EPAMF), según situación de convivencia con el maltratador en Andalucía, 2024 | 139 |
| Gráfico 79. | Llamadas recibidas en el Teléfono de Atención a las Personas Mayores según ámbito, 2024..... | 143 |

| | | |
|-------------|---|-----|
| Gráfico 80. | Llamadas recibidas en el Teléfono de Atención a las Personas Mayores según edad, 2024..... | 144 |
| Gráfico 81. | Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE por grupo de edad en Andalucía, 2024 | 163 |
| Gráfico 82. | Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE con indicador de confidencialidad activo frente al número total de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE por edad, Andalucía, 2024..... | 165 |
| Gráfico 83. | Evolución del número de centros escolares participantes en el Programa de Prevención de Violencia de Género en el ámbito educativo (2019 – 2024)..... | 195 |
| Gráfico 84. | Número de casos de violencia de género detectados por el Protocolo para la detección de mujeres víctimas de violencia de género para el Servicio Andaluz de Teleasistencia por provincias en 2024 | 231 |

INFORME ANUAL EN MATERIA DE
**VIOLENCIA
DE GÉNERO**
EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
ANDALUCÍA

2024

www.juntadeandalucia.es

